



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CONSEJO DIRECTIVO 2025 - 2026

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima (CQFDLima)

Periodo de Evaluación: 2023 – 2024

Fecha de Elaboración: del 12/04/2025 al 20/03/2026

Actualizado: al 16/09/2026

ÍNDICE

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2023–2024	6
1. Introducción.....	6
2. Marco Normativo y Funciones	7
2.1 Marco Normativo Aplicable	7
2.2 Funciones y Competencias de la Comisión Revisora de Cuentas	8
2.3 Delimitación del alcance y término de la función.....	9
2.4 Deberes de las Autoridades bajo el Marco Normativo.....	9
2.5 Importancia del Marco Normativo para el presente Informe	10
3. Alcance y Metodología.....	10
3.1 Alcance de la Revisión.....	10
3.2 Metodología aplicada	10
3.3 Criterios técnicos utilizados	11
3.4 Limitaciones del trabajo	11
3.5 Composición de la Comisión, trazabilidad interna y suscripción.....	11
4. Análisis General de la Gestión Legal – Periodo 2023–2024	12
4.1 Panorama General de la Situación Legal	12
4.2 Continuidad Institucional y Control de Procesos Legales.....	13
4.3 Supervisión y diligencia en la gestión legal.....	13
4.4 Impacto institucional de las deficiencias identificadas.	14
4.5 Enfoque de la Comisión para el análisis de casos específicos.....	14
5. ANÁLISIS DE CASOS RELEVANTES	14
5.1 Caso Pun Lay (Proceso Laboral).....	14
5.1.1 Identificación del proceso	14
5.1.2 Antecedentes relevantes.....	15
5.1.3 Hechos observados por la Comisión	15
5.1.4 Análisis técnico–legal	15
5.1.5 Evaluación de riesgos	16

5.1.6	Situación al cierre del periodo evaluado	16
5.1.7	Conclusión específica del caso Pun Lay.....	17
5.2	Caso Orihuela (Procesos Civiles – Recuperación de Fondos Institucionales).....	17
5.2.1	Identificación del caso	17
5.2.2	Antecedentes relevantes.....	17
5.2.3	Hechos observados por la Comisión	18
5.2.4	Análisis técnico–legal	18
5.2.5	Evaluación de riesgos	19
5.2.6	Situación al cierre del periodo evaluado	19
5.2.7	Conclusión específica del caso Orihuela.....	19
5.3	Caso de presunta apropiación de fondos institucionales (Proceso Penal)	20
5.3.1	Identificación del caso	20
5.3.2	Antecedentes relevantes.....	20
5.3.3	Hechos observados por la Comisión	21
5.3.4	Análisis técnico–legal	22
5.3.5	Evaluación de riesgos	23
5.3.6	Situación al cierre del periodo evaluado	23
5.3.7	Conclusión específica del caso	24
5.4	Caso Jara Campos (Proceso Laboral)	25
5.4.1	Identificación del Caso	25
5.4.2	Antecedentes relevantes.....	25
5.4.3	Hechos observados por la Comisión	25
5.4.4	Análisis técnico–legal	26
5.4.5	Evaluación de riesgos	26
5.4.6	Situación al cierre del periodo evaluado	26
5.4.7	Conclusión específica del caso Jara Campos	27
5.5	Caso Aguilar Gaona (Proceso Civil).....	28
5.5.1	Identificación del caso	28
5.5.2	Antecedentes relevantes.....	28
5.5.3	Hechos observados por la Comisión	28

5.5.4	Análisis técnico–legal	29
5.5.5	Evaluación de riesgos	29
5.5.6	Situación al cierre del periodo evaluado	29
5.5.7	Conclusión específica del caso Aguilar Gaona.....	30
6.	Análisis de la Gestión Administrativa, Contable, Económica y Financiera.....	39
6.1	Situación de los Contratos con el Personal en Recursos Humanos y Locadores	39
6.2	Informe Contable - Financiero CQFDLIMA 2023 – 2024.....	128
6.3	Informe Económico 2023 - 2024.....	277
7.	Hallazgos en el Libro de Actas de Junta General de la Gestión 2023-2024.....	290
8.	Conclusiones Generales.....	294
8.1	Base documental y alcance del dictamen.....	294
8.2	Naturaleza del dictamen y cláusula de salvaguarda	294
8.3	Conclusiones por eje de evaluación.....	295
8.3.1	A) Ámbito Legal y Procesal.....	295
8.3.2	B) Ámbito Administrativo y de Recursos Humanos	298
8.3.3	C) Ámbito Contable y Financiero	299
8.3.4	D) Ámbito de Gobernanza y Control Institucional.....	300
9.	Recomendaciones Generales	302
9.1	Criterio de formulación	302
9.2	Recomendaciones por eje de evaluación	302
9.2.1	A) Ámbito Legal y Procesal.....	302
9.2.2	B) Ámbito Administrativo y de Recursos Humanos	303
9.2.3	C) Ámbito Contable y Financiero	304
9.2.4	D) Ámbito de Gobernanza y Control Institucional.....	304
9.3	Disposiciones para el trámite del presente informe	305
ANEXO: MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		307
10.	SUSCRIPCIÓN DEL INFORME.....	309
11.	Anexos.	311
11.1	Informe Contable	311

11.2	Informe Financiero.....	323
11.3	Evidencias.....	335

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2023–2024

1. Introducción.

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio, en cumplimiento de las funciones de fiscalización, control y evaluación que le confiere el Estatuto y los Reglamentos Internos vigentes, correspondiente a la Gestión 2023–2024.

El objetivo del informe es evaluar de manera integral la situación legal, económica y patrimonial de la institución, a partir del análisis de los procesos judiciales, fiscales y administrativos vinculados al Colegio, así como examinar la forma en que dichos procesos fueron gestionados, supervisados y conducidos durante el periodo evaluado, con especial énfasis en la identificación de riesgos, omisiones, debilidades de control interno y eventuales impactos institucionales.

La Comisión ha desarrollado el presente trabajo bajo un enfoque técnico, objetivo y preventivo, orientado no únicamente a constatar la existencia o inexistencia de daños económicos consumados, sino principalmente a identificar riesgos reales y potenciales que pudieron afectar o podrían afectar al patrimonio, la seguridad jurídica y la imagen institucional del Colegio, en particular aquellos derivados de deficiencias en la diligencia, el seguimiento procesal y el control interno.

Es preciso dejar constancia expresa de que el presente Informe Final tiene una naturaleza estrictamente técnica, de control interno y preventiva, orientada a la mejora continua de los procesos del CQFDLima. Este documento no tiene carácter jurisdiccional ni sancionador, ni constituye una acusación o sentencia, por lo que no pretende atribuir responsabilidades penales, civiles o administrativas de forma directa. Su finalidad es eminentemente informativa y analítica, basada de manera objetiva en la documentación revisada. En todo momento se presume la buena fe de las gestiones auditadas, dejando a salvo su legítimo derecho a la defensa, aclaración y descargo. La determinación de responsabilidades finales, si las hubiere, recae exclusivamente en las instancias éticas o judiciales competentes, previa garantía del debido proceso.

Asimismo, el informe se emite en un contexto en el cual, si bien no se han materializado pérdidas económicas exigibles ni sentencias condenatorias firmes contra la institución durante la gestión evaluada, sí se ha verificado que el Colegio fue expuesto a riesgos legales y patrimoniales evitables, como consecuencia de deficiencias en la gestión y supervisión de determinados procesos legales, tales como la falta de seguimiento sistemático y la inasistencia o supervisión insuficiente de audiencias judiciales.

En tal sentido, la Comisión considera indispensable dejar constancia documentada de las observaciones identificadas, no solo como ejercicio regular de control, sino como un mecanismo de protección institucional y de fortalecimiento de la gobernanza, la transparencia y la sostenibilidad legal y económica del Colegio en las futuras gestiones.

2. Marco Normativo y Funciones

El presente informe se sustenta en el marco normativo vigente que regula la organización, funcionamiento y control del Colegio, así como en los principios generales de fiscalización, responsabilidad funcional y buena gobernanza institucional.

2.1 Marco Normativo Aplicable

La actuación de la Comisión Revisora de Cuentas se encuentra respaldada por el marco legal y normativo vigente que regula la organización, funcionamiento y control del Colegio, entre el que se encuentran:

- Ley N.º 15266, Ley de creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, y su modificatoria, Ley N.º 26943.
- Decreto Supremo N.º 006-99-SA, Reglamento de la Ley N.º 15266, artículo 56.
- Reglamento Interno del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, inscrito en SUNARP, artículo 64.
- DS 006-99-SA y DS 022-2008-SA, reglamentos de la Ley N.º 26943.
- El Estatuto del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.
- Los Reglamentos Internos del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.
- La Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que resulta aplicable.
- Los principios generales de control interno:
 - Legalidad
 - Transparencia
 - Responsabilidad funcional
 - Diligencia debida
 - Prevención del riesgo
 - Continuidad institucional.
- Normas y criterios de buena gobernanza institucional, aplicables a entidades de naturaleza colegiada y asociativa.

2.2 Funciones y Competencias de la Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Revisora de Cuentas es un órgano de control interno elegido por la Junta General. De acuerdo con el artículo 56 del Decreto Supremo N.º 006-99-SA, la Comisión Revisora de Cuentas deberá informar sobre la gestión económica del ejercicio anterior, y la presidirá el miembro más antiguo en el ejercicio profesional.

De acuerdo con el artículo 64 del Reglamento Interno del CQFDLima, inscrito en SUNARP, y de conformidad con el artículo 56 del Decreto Supremo N.º 006-99-SA y con las Leyes N.º 15266 y N.º 26943, la Comisión Revisora de Cuentas es el órgano encargado de informar al Consejo Directivo Departamental de Lima sobre la gestión económica, financiera y administrativa del anterior ejercicio directivo.

Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

- a. Realizar una labor de revisión de la documentación contable del ejercicio económico del Consejo Directivo anterior.
- b. Solicitar al Colegio Departamental de Lima la colaboración especializada de asesoría jurídica y contable que estime conveniente.
- c. Solicitar a la Secretaría del Interior los Libros de Actas y cualquier documentación que estime necesaria.
- d. Solicitar la colaboración de los directivos que antecedieron en la gestión, la del personal rentado del Colegio y la de cualquier otra persona que juzgue conveniente.
- e. Presentar al Consejo Directivo Departamental de Lima un informe detallado sobre la documentación revisada, precisando las irregularidades encontradas.

En virtud del marco normativo señalado, corresponde a la Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Fiscalizar la gestión económica, financiera y patrimonial del Colegio.
- b) Evaluar el impacto económico derivado de procesos judiciales, fiscales y
- c) administrativos.
- d) Revisar la razonabilidad de los gastos vinculados a la defensa legal y asesoría
- e) jurídica.
- f) Analizar riesgos legales y económicos, aun cuando no se hayan materializado
- g) daños.
- h) Formular observaciones, conclusiones y recomendaciones sustentadas.

La Comisión no tiene funciones jurisdiccionales ni sancionadoras, ni reemplaza a los órganos de dirección, limitándose su actuación a la evaluación técnica y a la emisión de pronunciamientos.

2.3 Delimitación del alcance y término de la función

De la lectura conjunta de las normas citadas se establece lo siguiente:

Primero. El destinatario normativo del presente informe es el Consejo Directivo Departamental de Lima. La función de la Comisión Revisora de Cuentas se agota con la presentación del informe detallado a dicho órgano. La Comisión no tiene atribuciones para convocar a Junta General ni para decidir sobre la difusión, derivación o utilización posterior del informe.

Segundo. El literal e) del artículo 64 del Reglamento Interno no confiere a la Comisión una facultad discrecional, sino una obligación: el informe debe precisar las irregularidades encontradas. La Comisión no se encuentra habilitada para omitir, reservar ni condicionar la consignación de los hallazgos verificados documentalmente, por cuanto ello importaría el incumplimiento de la función que la norma le impone.

Tercero. La competencia de la Comisión no comprende la determinación de responsabilidades de orden ético, administrativo, civil ni penal, ni la imposición de sanciones o medidas de cualquier naturaleza. Los hallazgos contenidos en el presente informe se formulan en calidad de observaciones sujetas a contraste y no constituyen determinaciones de responsabilidad individual. Su evaluación corresponde al Consejo Directivo Departamental de Lima y a los órganos que, conforme al Estatuto, al Reglamento Interno y al ordenamiento vigente, resulten competentes, con plena garantía del debido proceso y del derecho de defensa de los interesados.

Cuarto. Ninguna observación, diferencia, cuantificación económica, hallazgo o atribución de carácter individual se consigna sin que el hecho se encuentre identificado con precisión de fecha, monto —cuando corresponda—, función atribuida, documento sustentatorio y criterio técnico o normativo aplicado.

Quinto. Conforme al literal d) del artículo 64 del Reglamento Interno, la Comisión se encuentra habilitada a solicitar la colaboración de los directivos que antecedieron en la gestión, atribución que ha ejercido durante el desarrollo de su labor.

2.4 Deberes de las Autoridades bajo el Marco Normativo

El marco normativo impone a las autoridades de cada gestión los siguientes deberes relevantes:

- Deber de diligencia y cuidado en la administración de los asuntos institucionales.
- Deber de seguimiento y control de los procesos legales que comprometan a la institución.
- Deber de proteger el patrimonio y la imagen institucional.
- Deber de rendición de cuentas ante los órganos de control.

La inobservancia de estos deberes constituye una infracción a los principios de buena administración, generando riesgos legales, económicos y reputacionales.

2.5 Importancia del Marco Normativo para el presente Informe

El presente informe se emite en estricta observancia de este marco normativo, el cual legitima:

- La evaluación de la conducta de la Gestión 2023–2024.
- La identificación de omisiones y faltas de diligencia.
- La formulación de observaciones críticas y recomendaciones correctivas.

En consecuencia, las conclusiones y recomendaciones contenidas en este documento se encuentran plenamente sustentadas en las atribuciones legales y estatutarias de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Alcance y Metodología.

El presente informe comprende la evaluación de los procesos legales —judiciales, fiscales y administrativos— en los que el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima ha sido parte o ha tenido interés institucional durante el periodo 2023–2024, así como aquellos provenientes de gestiones anteriores cuya tramitación, seguimiento o impacto se extendió durante dicho periodo.

3.1 Alcance de la Revisión.

El alcance del trabajo de la Comisión comprendió:

- La identificación de procesos judiciales, fiscales y administrativos existentes.
- La revisión del estado procesal de cada caso.
- La evaluación del nivel de riesgo legal, económico y patrimonial asociado.
- El análisis de la diligencia, seguimiento y control ejercido durante la gestión evaluada.
- La identificación de omisiones, debilidades de control interno y riesgos potenciales para la institución.

La Comisión deja constancia de que el análisis efectuado no se limita a la existencia de pérdidas económicas consumadas, sino que comprende también la evaluación de riesgos reales y potenciales que pudieron afectar o podrían afectar el patrimonio, la seguridad jurídica y la imagen institucional del Colegio.

3.2 Metodología aplicada

Para el desarrollo del informe, la Comisión aplicó la siguiente metodología:

- a) Revisión documental exhaustiva de expedientes físicos y digitales, resoluciones judiciales, escritos procesales, cargos de notificación y comunicaciones institucionales.
- b) Clasificación de los procesos según su naturaleza (judicial, fiscal, administrativo), materia (laboral, civil, penal) y estado procesal.
- c) Análisis de riesgo legal, identificando riesgos actuales, potenciales y residuales, así como riesgos derivados de conductas omisivas de gestión.
- d) Análisis de riesgo económico y patrimonial, evaluando montos reclamados, gastos legales, contingencias potenciales y su impacto financiero.
- e) Evaluación del control interno, revisando la existencia o ausencia de protocolos, registros, supervisión y mecanismos de prevención.
- f) Análisis crítico de gestión, orientado a determinar si las autoridades actuaron con la diligencia, compromiso y responsabilidad exigibles.

3.3 Criterios técnicos utilizados

La Comisión sustentó su análisis en los siguientes criterios.

Para la evaluación de los procesos legales, la Comisión aplicó los siguientes criterios técnicos:

- **Riesgo legal:** probabilidad de resoluciones adversas, rebeldía procesal, pérdida de derechos de defensa o afectación a la seguridad jurídica institucional.
- **Riesgo económico:** posibilidad de generación de obligaciones de pago, indemnizaciones, multas o pérdida de recursos institucionales.
- **Riesgo institucional:** impacto potencial en la imagen, credibilidad y gobernanza del Colegio.

Los riesgos fueron clasificados de manera cualitativa como alto, medio o bajo, atendiendo a la naturaleza del proceso, su estado procesal, los antecedentes existentes y las actuaciones verificadas durante la gestión evaluada.

3.4 Limitaciones del trabajo

La Comisión deja constancia de que su análisis se basa en la información y documentación puesta a su disposición. En aquellos casos en los que no existió documentación completa o se evidenció ausencia de registros formales, dicha situación fue considerada como un hallazgo relevante, en tanto constituye una debilidad de control institucional.

3.5 Composición de la Comisión, trazabilidad interna y suscripción

La Comisión Revisora de Cuentas que emite el presente informe se encuentra integrada por los siguientes colegiados, elegidos en Junta General Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2025: Q.F. Alberto González Ramírez, Q.F. Jenny Edith Arias Arzapalo, Q.F. Genaro Emiliano Vivanco Berrocal, Q.F. Luis Manuel Morales Ticona y Q.F. Amadeo Vidal Gutiérrez Pujaico.

Participaron en la recepción y selección; en la deliberación y elaboración del informe para su entrega al Consejo Directivo; todos los miembros actuales y vigentes que conforma la Comisión Revisora de Cuentas.

Se deja constancia de que durante el desarrollo de la labor se formuló una solicitud de abstención respecto de uno de los integrantes de la Comisión, la que fue tramitada, sometida a opinión de la asesoría legal y desestimada, conforme consta en el acta de sesión del Consejo Directivo de fecha 30 de junio de 2026.

Sin perjuicio de lo resuelto, y en garantía de la apariencia de imparcialidad, la Comisión adoptó las siguientes salvaguardas: (i) abstención selectiva del integrante observado respecto de toda cuestión que involucre directamente a la persona señalada en la solicitud o a las funciones administrativas por ella ejercidas; (ii) documentación con sustento técnico expreso de toda decisión en la que hubiere participado; y (iii) revisión de segundo nivel, en virtud de la cual la totalidad de las observaciones, valoraciones, textos y conclusiones del informe fue revisada, deliberada y aprobada de manera colegiada por los demás integrantes.

La documentación, los cargos, las comunicaciones, las actas y los archivos vinculados a la revisión se conservan íntegramente bajo custodia institucional, sin haber sido modificados, destruidos ni sustraídos.

No hubo abstenciones, reservas u opiniones discrepantes formuladas por los integrantes respecto del contenido del presente informe.

4. Análisis General de la Gestión Legal – Periodo 2023–2024

4.1 Panorama General de la Situación Legal

Del análisis integral de la información revisada, la Comisión Revisora de Cuentas advierte que, durante el periodo 2023–2024, el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima no generó nuevos procesos judiciales relevantes que comprometan directamente su patrimonio; sin embargo, continuó afrontando diversos procesos legales originados en gestiones anteriores, cuya tramitación y seguimiento se mantuvieron vigentes durante el periodo evaluado.

En dicho contexto, la gestión legal del periodo 2023–2024 se desarrolló principalmente bajo un esquema reactivo, orientado a atender procesos heredados, sin que se haya evidenciado la implementación de mecanismos institucionales formales de planificación, seguimiento y control integral de los procesos legales en curso.

4.2 Continuidad Institucional y Control de Procesos Legales

La Comisión ha identificado como una debilidad relevante la ausencia de un procedimiento formal y documentado de entrega–recepción de expedientes legales, así como la inexistencia de un archivo legal institucional único, actualizado y bajo inventario.

Esta situación generó dificultades en la continuidad de la defensa institucional, obligando a la reconstrucción parcial de expedientes, verificación ex post del estado procesal y adopción de medidas correctivas tardías, incrementando innecesariamente la exposición a riesgos legales y económicos.

La falta de un sistema institucionalizado de control de plazos, audiencias y actuaciones procesales limitó la capacidad de supervisión efectiva por parte de las autoridades, incrementando la probabilidad de omisiones procesales y debilitando el estándar de diligencia exigible en la gestión legal.

4.3 Supervisión y diligencia en la gestión legal

Si bien se ha verificado que durante el periodo evaluado se realizaron determinadas actuaciones legales destinadas a mitigar riesgos y atender procesos en curso, la Comisión advierte que dichas acciones no estuvieron acompañadas de un esquema sistemático de supervisión, control y reporte periódico al Consejo Directivo.

La ausencia de informes legales periódicos, debidamente documentados y orientados a la toma de decisiones, redujo la capacidad de anticipación frente a contingencias legales, trasladando el manejo de los procesos a un plano predominantemente operativo y reactivo, en detrimento de una gestión legal preventiva.

4.4 Impacto institucional de las deficiencias identificadas.

Las deficiencias observadas en la gestión legal durante el periodo 2023–2024 no se tradujeron, al cierre del periodo evaluado, en pérdidas económicas exigibles ni en sentencias condenatorias firmes contra la institución. No obstante, dichas deficiencias sí generaron riesgos legales y patrimoniales potenciales, algunos de los cuales alcanzaron niveles significativos de exposición institucional.

En particular, la Comisión identifica que determinados procesos laborales y civiles presentaron un nivel de riesgo elevado, no por la naturaleza del reclamo en sí mismo, sino por omisiones procesales y debilidades de control que pudieron ser evitadas mediante una gestión más diligente y estructurada.

4.5 Enfoque de la Comisión para el análisis de casos específicos

En atención a lo expuesto, la Comisión procede en los apartados siguientes a desarrollar un análisis individualizado de los principales procesos legales identificados, con especial énfasis en aquellos casos que, por su naturaleza, estado procesal y consecuencias potenciales, representaron los mayores niveles de riesgo para la institución.

Este análisis se efectúa con un enfoque técnico, objetivo y preventivo, orientado a extraer lecciones institucionales y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión legal y del control interno del Colegio.

5. ANÁLISIS DE CASOS RELEVANTES

5.1 Caso Pun Lay (Proceso Laboral)

5.1.1 Identificación del proceso

- Demandante: Erick Martín Huamán Pun Lay
- Tipo de proceso: Laboral
- Fecha de Inicio: 07/06/2022
- Materia: Pretensiones laborales
- Parte demandada: Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima
- Periodo de tramitación relevante: 2023–2024

5.1.2 Antecedentes relevantes

Del análisis de la documentación revisada por la Comisión Revisora de Cuentas, se advierte que el proceso laboral seguido por el señor Erick Martín Huamán Pun Lay se encontraba en trámite durante el periodo 2023–2024, siendo uno de los procesos que presentaron mayor nivel de exposición institucional.

La Comisión constató que, al inicio de la gestión evaluada, el expediente no se encontraba debidamente sistematizado ni incorporado a un archivo legal institucional formal, lo que dificultó el seguimiento oportuno y continuo del proceso.

5.1.3 Hechos observados por la Comisión

De la revisión del expediente y de la información proporcionada por las distintas instancias, se identificaron los siguientes hechos relevantes:

- Inasistencia a la audiencia de conciliación programada para el 12 de mayo de 2023.
- Falta de presentación oportuna de la contestación de la demanda.
- Configuración de una situación de rebeldía procesal.
- Ausencia de documentación que sustente una decisión estratégica formal respecto a la inasistencia o a la no contestación de la demanda.
- Falta de informes escritos dirigidos al Consejo Directivo que adviertan oportunamente sobre el riesgo del proceso.

Estos hechos se encuentran debidamente documentados en el expediente judicial y en la información recabada por la Comisión.

5.1.4 Análisis técnico–legal

Desde el punto de vista legal, la inasistencia a una audiencia y la falta de contestación de la demanda constituyen omisiones procesales relevantes, en tanto limitan el ejercicio del derecho de defensa de la institución y reducen significativamente la capacidad de contradicción frente a las pretensiones del demandante.

La Comisión advierte que dichas omisiones no se encuentran sustentadas en documentación que acredite una estrategia legal previamente definida, evaluada y comunicada a las autoridades del Colegio, lo cual debilita el estándar de diligencia exigible en la gestión del proceso.

Asimismo, la situación de rebeldía procesal incrementó el riesgo de que el proceso derive en una resolución adversa para la institución, al restringir la posibilidad de ofrecer medios probatorios, formular defensas oportunas y ejercer adecuadamente los mecanismos de contradicción.

5.1.5 Evaluación de riesgos

En atención a los hechos verificados, la Comisión realiza la siguiente evaluación:

- **Riesgo legal:** ALTO Debido a la configuración de rebeldía procesal y a la limitación del derecho de defensa institucional.
- **Riesgo económico:** ALTO (potencial) En tanto el proceso laboral podría derivar en una obligación de pago, indemnización o reconocimiento de derechos económicos a favor del demandante.
- **Riesgo institucional:** MEDIO – ALTO Por la afectación a la imagen y credibilidad institucional derivada de una gestión procesal deficiente.

5.1.6 Situación al cierre del periodo evaluado

Al cierre del periodo 2023–2024, el proceso no había generado una obligación económica exigible ni una sentencia firme condenatoria contra el Colegio. No obstante, el riesgo generado por las omisiones procesales subsistía, configurándose como una contingencia legal relevante.

Nota de actualización (hechos posteriores al periodo evaluado). La Comisión deja constancia de que, mediante Sentencia N.º 273-2025-14JTPL, de 14 de julio de 2025, el 14.º Juzgado Especializado de Trabajo declaró fundada la demanda y ordenó al Colegio el pago de S/ 62,003.43 por concepto de gratificaciones, vacaciones y compensación por tiempo de servicios, más intereses legales, costas y costos, así como la expedición del certificado de trabajo por el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2018 y el 8 de marzo de 2021. El recurso de apelación presentado el 16 de agosto de 2025 fue rechazado por extemporáneo mediante Resolución N.º 11, de 1 de septiembre de 2025, al haberse notificado la sentencia en una casilla electrónica distinta de la señalada por la institución, encontrándose pendiente de resolver la nulidad deducida el 18 de septiembre de 2025, respecto de la cual, por Resolución N.º 13, de 7 de mayo de 2026, se corrió traslado a la parte demandante.

En consecuencia, el riesgo advertido por la Comisión se ha materializado: la rebeldía declarada el 12 de mayo de 2023, dentro del periodo evaluado, derivó en una sentencia condenatoria contra el Colegio. Este constituye el único caso en que la contingencia identificada en el presente informe se ha traducido en una obligación de pago reconocida judicialmente.

5.1.7 Conclusión específica del caso Pun Lay.

La Comisión concluye que el proceso laboral seguido por el señor Erick Martín Huamán Pun Lay constituye un caso crítico, , en el cual las omisiones procesales identificadas no cuentan con sustento documental ni evidencian la adopción de una estrategia legal formalmente definida, comunicada y supervisada representando uno de los mayores niveles de riesgo legal y económico para el Colegio durante el periodo 2023–2024, no por la naturaleza del reclamo en sí mismo, sino por deficiencias en la diligencia, el seguimiento y el control del proceso, las cuales pudieron ser evitadas mediante una gestión legal más oportuna y estructurada.

El riesgo generado en este proceso pudo ser mitigado mediante una gestión legal más diligente, con controles mínimos de seguimiento y reporte, evidenciándose la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de control legal.

5.2 Caso Orihuela (Procesos Civiles – Recuperación de Fondos Institucionales)

Este caso.

- Involucra dinero concreto
- Tiene monto identificable
- No depende solo de omisiones procesales, sino de control patrimonial

5.2.1 Identificación del caso

- Persona involucrada: Nidia Orihuela Alvarez, Jose Villanueva Orihuela y Alejandra Villanueva Orihuela.
- Tipo de proceso: Civil / Recuperación de fondos institucionales
- Materia: Devolución de fondos del Colegio
- Interés institucional: Recuperación de recursos económicos
- Periodo relevante: 2023–2024

5.2.2 Antecedentes relevantes

Del análisis de la documentación revisada por la Comisión Revisora de Cuentas, se advierte que el caso Orihuela se origina a partir de la existencia de fondos del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima depositados en una cuenta mancomunada, cuya recuperación total no se concretó de manera inmediata.

Durante el periodo 2023–2024, el Colegio inició y continuó acciones legales y extrajudiciales orientadas a la recuperación de dichos fondos, lográndose la devolución parcial de los recursos institucionales, quedando pendiente la recuperación del saldo restante.

5.2.3 Hechos observados por la Comisión

De la revisión efectuada, la Comisión identificó los siguientes hechos relevantes:

- Existencia de fondos institucionales depositados en una cuenta mancomunada vinculada al caso.
- Recuperación parcial de los fondos institucionales, equivalente al 50 % del monto originalmente comprometido.
- Saldo pendiente de recuperación ascendente a S/ 85,762.74, correspondiente al 50 % restante, entregado a los herederos forzosos del ex Tesorero.
- Desarrollo de acciones legales y extrajudiciales con resultados parciales.
- Prolongación del conflicto sin una recuperación íntegra durante el periodo evaluado.

Estos hechos se encuentran documentados en los informes legales y en la información proporcionada a la Comisión.

5.2.4 Análisis técnico–legal

Desde el punto de vista legal y patrimonial, el caso Orihuela constituye el principal antecedente de riesgo económico directo identificado por la Comisión, en tanto involucra recursos financieros concretos del Colegio.

Si bien la Comisión reconoce que durante el periodo evaluado se lograron avances significativos en la recuperación de los fondos institucionales, la falta de una recuperación total evidencia debilidades en los mecanismos de control, seguimiento y custodia de los recursos, así como en la adopción oportuna de medidas preventivas que eviten la inmovilización o el uso indebido de fondos institucionales.

Asimismo, la prolongación del proceso incrementó el riesgo de deterioro patrimonial y generó la necesidad de incurrir en gastos adicionales asociados a la defensa legal y a la recuperación de los recursos.

5.2.5 Evaluación de riesgos

En atención a los hechos verificados, la Comisión realiza la siguiente evaluación:

- **Riesgo legal:** ALTO En tanto subsiste un proceso orientado a la recuperación de fondos institucionales y existe la posibilidad de escenarios adversos o de dilación en la restitución total de los recursos.
- **Riesgo económico:** ALTO Debido a la existencia de un monto concreto pendiente de recuperación, con impacto directo en el patrimonio del Colegio.
- **Riesgo institucional:** ALTO Por la exposición pública y el impacto en la confianza institucional derivados de la gestión de recursos financieros.

5.2.6 Situación al cierre del periodo evaluado

Al cierre del periodo 2023–2024, el Colegio no se había concretado la restitución de los recursos, manteniéndose una contingencia económica relevante.

5.2.7 Conclusión específica del caso Orihuela

La Comisión concluye que el caso Orihuela representó el mayor riesgo patrimonial directo identificado durante el periodo 2023–2024, debido a la existencia de fondos institucionales no recuperados en su totalidad.

Si bien se reconoce la realización de acciones orientadas a la recuperación de los recursos, la persistencia de un saldo pendiente evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control financiero, custodia de fondos y supervisión legal, a fin de prevenir situaciones similares en futuras gestiones.

Este caso pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los controles patrimoniales y los mecanismos de gestión de riesgos financieros del Colegio.

5.3 Caso de presunta apropiación de fondos institucionales (Proceso Penal)

Este caso se desarrolla con especial atención debido a que:

- Es el único supuesto identificado en el que el Colegio ostenta la condición de parte agraviada y no de parte demandada.
- Involucra un monto concreto de recursos institucionales cuya recuperación se encuentra pendiente.
- Su resultado depende de manera directa de la diligencia institucional en el seguimiento de la investigación y en la estrategia procesal adoptada.

5.3.1 Identificación del caso

- Denunciante: Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.
- Denunciados: ex Decano, ex Administrador y quienes resulten responsables. En el estado actual del proceso, los señores Juan Daniel Amorós Ucañán y Javier Jesús Llamaza Jacinto.
- Delitos materia de investigación: administración fraudulenta y apropiación ilícita, este último previsto en el artículo 190 del Código Penal.
- Monto materia de investigación: S/ 245,000.00.
- Carpeta Fiscal: N.º 255-2021, iniciada en la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Miraflores y derivada al Quinto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Miraflores – Surquillo – San Borja.
- Expediente judicial: N.º 04224-2022-2-1826-JR-PE-16.
- Carpetas fiscales vinculadas: N.º 506154501-2022-3546-0 y N.º 4038-2024.
- Interés institucional: recuperación de recursos institucionales y determinación de responsabilidades por las instancias competentes.
- Periodo relevante: 2023–2024, con actuaciones anteriores y posteriores

5.3.2 Antecedentes relevantes

Del análisis de la documentación revisada por la Comisión Revisora de Cuentas, se advierte que el Colegio formuló denuncia penal por la presunta apropiación de la suma de S/ 245,000.00 de propiedad institucional, contra el ex Decano, el ex Administrador y quienes resulten responsables, dando origen a la Carpeta Fiscal N.º 255-2021.

Con posterioridad, el 18 de octubre de 2022, se abrió investigación preliminar en la Carpeta Fiscal N.º 506154501-2022-3546-0 contra los señores Amorós Ucañán, Llamaza Jacinto y Meza Cornejo, por los delitos de apropiación ilícita, administración fraudulenta y organización criminal, respecto de los mismos hechos y del mismo monto ya investigados en la carpeta precedente. Ambas investigaciones se encontraban en trámite durante el periodo evaluado.

La Comisión deja constancia de que los hechos materia de investigación son anteriores al periodo 2023–2024, por lo que el objeto de la presente evaluación no es su determinación —que corresponde de manera exclusiva al Ministerio Público y al Poder Judicial, rigiendo entretanto la presunción de inocencia que asiste a toda persona—, sino la diligencia desplegada durante el periodo evaluado en el seguimiento de las investigaciones, en el aseguramiento de la eventual reparación civil y en la información a los órganos de gobierno del Colegio.

5.3.3 Hechos observados por la Comisión

De la revisión efectuada, la Comisión identificó los siguientes hechos relevantes:

- Mediante Resolución N.º 17, de 28 de agosto de 2024, el Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria declaró fundado el requerimiento fiscal de sobreseimiento formulado a favor de los investigados, decisión adoptada dentro del periodo evaluado y adversa a los intereses patrimoniales del Colegio.
- Mediante Disposición N.º 3, de 9 de octubre de 2024, la Fiscalía dispuso no proceder a la formalización de la investigación preparatoria en la Carpeta Fiscal N.º 3546-2022, por versar sobre los mismos hechos, las mismas personas y las mismas responsabilidades ya investigadas en la Carpeta N.º 255-2021, en aplicación del principio ne bis in idem.
- No se halló evidencia documentada de la constitución del Colegio en actor civil, ni de la solicitud de medidas cautelares reales orientadas a asegurar la eventual reparación civil.
- No se halló evidencia documentada de informes periódicos escritos dirigidos al Consejo Directivo sobre el estado de las investigaciones durante el periodo evaluado.
- Al asumirse la defensa técnica en enero de 2025 no se contaba con expediente institucional ni con falso expediente, debiendo solicitarse copia íntegra de los actuados para conocer el estado real de la causa.

Estos hechos se encuentran documentados en las resoluciones y disposiciones fiscales citadas y en el informe legal proporcionado a la Comisión.

5.3.4 Análisis técnico–legal

En cuanto a la naturaleza patrimonial del caso, la Comisión precisa que, a diferencia de los procesos analizados en los numerales precedentes —en los que el riesgo consiste en una eventual obligación de pago a cargo del Colegio—, en el presente caso la afectación patrimonial, de acreditarse, ya se habría producido, y lo que se encuentra en discusión es su recuperación. Desde la perspectiva del control interno, el monto involucrado no constituye una contingencia pasiva sino un recurso institucional por recuperar, cuya probabilidad de recuperación depende directamente de la diligencia procesal desplegada por la institución agraviada.

En cuanto a la estrategia procesal, la Comisión advierte que la existencia de tres carpetas fiscales sobre los mismos hechos —la N.º 255-2021, la N.º 3546-2022 y la N.º 4038-2024, esta última generada por extracción de copias de la primera— no ha fortalecido la posición del Colegio, sino que ha producido el efecto contrario. La Disposición N.º 3, de 9 de octubre de 2024, dispuso la no formalización en la carpeta duplicada precisamente por la existencia de investigación paralela, y mediante Disposición de 15 de mayo de 2025 el Cuarto Despacho se inhibió del conocimiento de la Carpeta N.º 4038-2024 por versar sobre los mismos hechos y las mismas partes. La duplicidad de investigaciones genera un riesgo objetivo de archivo por aplicación del principio *ne bis in idem* en su vertiente procesal y dispersa el esfuerzo de la defensa institucional.

En cuanto a la posición procesal del Colegio, cabe señalar que la sola condición de denunciante no confiere la totalidad de las facultades procesales. Conforme a los artículos 98 y siguientes del Código Procesal Penal, únicamente la constitución en actor civil habilita al agraviado para intervenir plenamente en la investigación, ofrecer medios de prueba, solicitar medidas cautelares reales e impugnar las decisiones que afecten sus intereses patrimoniales. No haberse acreditado dicha constitución implica que la pretensión resarcitoria del Colegio quedó sujeta a la actuación del Ministerio Público, con la consiguiente pérdida de control sobre la defensa del interés patrimonial institucional. En el mismo sentido, la no adopción de las medidas cautelares reales previstas en los artículos 302 y siguientes del mismo cuerpo normativo compromete la eficacia patrimonial de una eventual sentencia condenatoria.

Finalmente, la Comisión destaca que la actuación procesal desplegada a partir de enero de 2025 permitió revertir la decisión adversa. Interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución N.º 17 y realizada la audiencia pública el 14 de abril de 2025, con intervención de la representación institucional y de su defensa técnica, la Cuarta Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante resolución de 12 de mayo de 2025, declaró nula de oficio la Resolución N.º 17 y dispuso la redistribución del expediente a otro juzgado a fin de que emita nuevo pronunciamiento. En consecuencia, la persecución penal y la posibilidad de recuperación de los fondos institucionales se mantienen vigentes.

5.3.5 Evaluación de riesgos

En atención a los hechos verificados, la Comisión realiza la siguiente evaluación:

- Riesgo patrimonial: ALTO. Se trata de recursos institucionales por S/ 245,000.00 cuya recuperación no se encuentra asegurada mediante medidas cautelares.
- Riesgo legal: ALTO. Por el sobreseimiento dictado en primera instancia —posteriormente anulado—, por el riesgo de archivo derivado de la duplicidad de investigaciones y por no haberse acreditado la constitución del Colegio en actor civil.
- Riesgo institucional: ALTO. Por el impacto en la confianza de los colegiados y en la imagen institucional que genera la afectación de fondos del Colegio.

5.3.6 Situación al cierre del periodo evaluado

Al cierre del periodo 2023–2024, la causa había concluido en primera instancia con un requerimiento de sobreseimiento declarado fundado mediante Resolución N.º 17, de 28 de agosto de 2024, sin que se hubiera recuperado suma alguna en favor del Colegio.

Dicha decisión fue posteriormente anulada por la Cuarta Sala Penal de Apelaciones mediante resolución de 12 de mayo de 2025, encontrándose el expediente pendiente de nuevo pronunciamiento. La Comisión reitera que no existe pronunciamiento jurisdiccional firme sobre los hechos investigados, por lo que las referencias contenidas en el presente numeral se formulan bajo estricta observancia de la presunción de inocencia.

Nota de actualización (hechos posteriores al periodo evaluado). Redistribuida la causa, el 23.º Juzgado de Investigación Preparatoria, mediante resolución de 12 de agosto de 2025, corrió traslado del requerimiento de sobreseimiento y citó a audiencia preliminar, la que se realizó el 8 de septiembre y se amplió el 1 de octubre de 2025; mediante resolución de 28 de octubre de 2025 se dispuso elevar en consulta al Fiscal Superior dicho requerimiento, encontrándose pendiente de pronunciamiento. Por su parte, la Fiscalía Superior, mediante Disposición N.º 19-2025, de 24 de julio de 2025, declaró infundado el recurso de elevación de actuados interpuesto contra el archivo de la carpeta paralela y confirmó dicho archivo; y mediante Disposición de Archivo N.º 01-2026, de 16 de enero de 2026, se dispuso no formalizar ni continuar la investigación preparatoria en la Carpeta Fiscal N.º 4038-2024, habiéndose formulado contra ella el correspondiente recurso de elevación de actuados.

La Comisión destaca que, ante dicho escenario, la institución promovió el 5 de junio de 2026 una demanda civil de indemnización por daños y perjuicios contra los señores Juan Daniel Amorós Ucañán y Javier Jesús Llamaza Jacinto (Expediente N.º 05741-2026-0-1845-JR-CI-26, ante el 26.º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima), por S/ 380,330.58 por concepto de daño patrimonial directo y S/ 20,000.00 por daño moral institucional, fundada en la responsabilidad civil contractual prevista en los artículos 1321, 1331 y 1332 del Código Civil. Dicha pretensión constituye la vía de recuperación actualmente vigente y no debe adicionarse a los montos consignados en el presente informe, por referirse al mismo detrimento patrimonial.

5.3.7 Conclusión específica del caso

La Comisión concluye que el presente caso constituye la afectación patrimonial de mayor cuantía identificada en el ámbito legal durante el periodo evaluado, y que su tratamiento marginal en las versiones preliminares del informe evidencia una debilidad en la propia sistematización institucional de los procesos legales, en tanto los procesos en los que el Colegio actúa como agraviado no recibieron el mismo tratamiento y seguimiento que aquellos en los que actúa como demandado.

La Comisión recomienda que el Consejo Directivo disponga, con carácter prioritario: la verificación y, de ser el caso, la constitución del Colegio en actor civil; la solicitud de las medidas

cautelares reales que resulten procedentes; la centralización de la estrategia penal en una sola carpeta fiscal, absteniéndose de formular denuncias paralelas por los mismos hechos sin informe legal previo; y el seguimiento del expediente redistribuido, con reporte escrito periódico al Consejo Directivo.

5.4 Caso Jara Campos (Proceso Laboral)

Este caso:

- Corresponde a un proceso laboral, categoría que genera contingencias económicas recurrentes.
- Presenta omisiones procesales relevantes similares a las identificadas en otros casos laborales.
- Evidencia debilidades en el seguimiento oportuno y en la defensa institucional.

5.4.1 Identificación del Caso

- Demandante: Milagros Caro Jara Campos
- Tipo de proceso: Laboral
- Materia: Pretensiones laborales
- Parte demandada: Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima
- Interés institucional: Defensa legal y prevención de contingencias económicas
- Periodo relevante: 2023–2024

5.4.2 Antecedentes relevantes

Del análisis de la documentación revisada por la Comisión Revisora de Cuentas, se advierte que el caso Jara Campos corresponde a un proceso laboral iniciado en una gestión anterior, cuya tramitación se mantuvo vigente durante el periodo 2023–2024.

Al inicio de la gestión evaluada, el expediente no se encontraba debidamente organizado ni incorporado a un archivo legal institucional formal, lo que dificultó el seguimiento oportuno del proceso y la adopción temprana de medidas correctivas.

5.4.3 Hechos observados por la Comisión

De la revisión efectuada, la Comisión identificó los siguientes hechos relevantes:

- Existencia de un proceso laboral en trámite durante el periodo evaluado.
- Falta de actuación procesal oportuna en etapas relevantes del proceso.
- Ausencia de documentación que sustente decisiones estratégicas formales.
- Inexistencia de informes periódicos dirigidos al Consejo Directivo respecto del estado y riesgo del proceso.
- Seguimiento procesal limitado y no sistematizado.

Estos hechos se encuentran consignados en los informes legales y en la información proporcionada a la Comisión.

5.4.4 Análisis técnico-legal

Desde el punto de vista legal, el caso Jara Campos evidencia deficiencias relevantes en la diligencia procesal, particularmente en lo referido a la atención oportuna del proceso y al ejercicio pleno del derecho de defensa institucional.

La ausencia de documentación que acredite una estrategia legal definida, evaluada y comunicada a las autoridades del Colegio debilita el estándar de diligencia exigible y expone a la institución a riesgos legales y económicos evitables.

Asimismo, la falta de seguimiento sistemático y de alertas institucionales incrementó la probabilidad de resultados adversos en el proceso laboral.

5.4.5 Evaluación de riesgos

En atención a los hechos verificados, la Comisión realiza la siguiente evaluación:

- **Riesgo legal:** ALTO Por la existencia de omisiones procesales relevantes y debilidades en la defensa institucional.
- **Riesgo económico:** ALTO (potencial) Debido a la posibilidad de que el proceso derive en obligaciones económicas a favor del demandante.
- **Riesgo institucional:** MEDIO – ALTO Por la reiteración de deficiencias en la gestión de procesos laborales.

5.4.6 Situación al cierre del periodo evaluado

Al cierre del periodo 2023–2024, el proceso laboral correspondiente al caso Jara Campos se encontraba pendiente de resolver el recurso de apelación, sin que se haya generado aún una obligación económica exigible. La Comisión advierte, no obstante, que la sentencia de primera instancia notificada el 28 de marzo de 2023 resultaba sustancialmente favorable a la institución, en tanto ordenaba el pago de S/ 475.46 y declaraba infundadas las pretensiones de indemnización por despido arbitrario, daño moral y daño emergente. Apelada dicha sentencia por la demandante, no se acredita la asistencia institucional a la audiencia de vista de la causa programada para el 15 de marzo de 2024, tras la cual se anuló la sentencia favorable. El nuevo pronunciamiento, contenido en la resolución de 29 de mayo de 2025, reconoció S/ 581.44 por vacaciones y S/ 20,000.00 por concepto de daño moral, extremo que la sentencia anulada había desestimado.

Nota de actualización (hechos posteriores al periodo evaluado). Interpuesto recurso de apelación por la institución, la Cuarta Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante Resolución N.º 25, de 11 de septiembre de 2025, revocó el extremo que ordenaba el pago de S/ 20,000.00 por indemnización por daño moral y, reformándolo, lo declaró infundado, confirmando únicamente el pago de S/ 581.44 por vacaciones truncas, más costas y costos procesales. En consecuencia, la contingencia de S/ 20,000.00 no llegó a consolidarse. Subsiste, sin embargo, la constatación de que la omisión procesal de marzo de 2024 privó a la institución de una sentencia que ya le era favorable y prolongó el litigio por dieciocho meses adicionales, con el consiguiente costo de defensa y la condena en costos procesales, actualmente en discusión en ejecución de sentencia.

5.4.7 Conclusión específica del caso Jara Campos

La Comisión concluye que el caso Jara Campos constituye un proceso laboral de riesgo elevado, no solo por la naturaleza del reclamo, sino principalmente por las deficiencias en el seguimiento, control y diligencia procesal evidenciadas durante el periodo evaluado.

Este caso refuerza la necesidad de implementar mecanismos institucionales de control y supervisión permanente de los procesos laborales, a fin de evitar contingencias económicas y fortalecer la defensa legal del Colegio.

5.5 Caso Aguilar Gaona (Proceso Civil)

Este caso:

- Corresponde a un proceso laboral con antecedentes de omisiones procesales relevantes.
- Presenta elementos que evidencian debilidades en el ejercicio del derecho de defensa institucional.
- Generó una exposición significativa a riesgo legal y económico durante el periodo evaluado.

5.5.1 Identificación del caso

- Demandante: Roger Aguilar Gaona
- Tipo de proceso: Civil
- Materia: Obligación de dar suma de dinero (honorarios profesionales)
- Parte demandada: Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima
- Interés institucional: Defensa legal y mitigación de contingencias económicas
- Periodo relevante: 2023–2024

5.5.2 Antecedentes relevantes

Del análisis de la documentación revisada por la Comisión Revisora de Cuentas, se advierte que el caso Aguilar Gaona corresponde a un proceso laboral iniciado en una gestión anterior, cuya tramitación continuó durante el periodo 2023–2024.

El proceso fue recibido sin que existiera un expediente institucional completo, ordenado y debidamente inventariado, lo que dificultó la identificación temprana de plazos procesales relevantes y la adopción de una estrategia legal oportuna.

5.5.3 Hechos observados por la Comisión

De la revisión efectuada, la Comisión identificó los siguientes hechos relevantes:

- Existencia de un proceso laboral en trámite durante el periodo evaluado.
- Falta de interposición oportuna de recursos procesales relevantes, en particular recursos impugnatorios.

- Ausencia de documentación que sustente decisiones estratégicas formales respecto a la conducción del proceso.
- Inexistencia de informes escritos dirigidos al Consejo Directivo alertando sobre el nivel de riesgo del caso.
- Seguimiento procesal insuficiente y no sistematizado.
- Estos hechos se encuentran consignados en los informes legales y en la información proporcionada a la Comisión.

5.5.4 Análisis técnico–legal

Desde el punto de vista legal, la falta de interposición oportuna de recursos procesales constituye una omisión relevante, en tanto limita las posibilidades de revisión de resoluciones adversas y debilita el ejercicio del derecho de defensa de la institución.

La Comisión advierte que dichas omisiones no se encuentran sustentadas en documentación que acredite una estrategia legal deliberada, evaluada y comunicada a las autoridades del Colegio, lo cual incrementa el nivel de riesgo legal y económico del proceso.

Asimismo, la ausencia de control sistemático de plazos y actuaciones procesales incrementó la probabilidad de resultados desfavorables para la institución.

5.5.5 Evaluación de riesgos

En atención a los hechos verificados, la Comisión realiza la siguiente evaluación:

- **Riesgo legal:** ALTO Debido a la pérdida de oportunidades procesales y a la limitación del derecho de defensa institucional.
- **Riesgo económico:** MEDIO. La sentencia de 14 de septiembre de 2023 ordenó el pago de S/ 1,500.00 más intereses legales, costas y costos, monto acotado, sin perjuicio de que la omisión de impugnar impidió toda posibilidad de revisión.
- **Riesgo institucional:** MEDIO – ALTO Por la reiteración de deficiencias en la gestión de procesos laborales y su impacto acumulativo.

5.5.6 Situación al cierre del periodo evaluado

Al cierre del periodo 2023–2024, el proceso civil correspondiente al caso Aguilar Gaona contaba con sentencia de primera instancia de 14 de septiembre de 2023, que declaró fundada en parte la demanda y ordenó el pago de S/ 1,500.00 por honorarios profesionales, más intereses legales,

costas y costos. No habiéndose interpuesto recurso de apelación, mediante Resolución N.º 22, de 4 de marzo de 2024, se declaró consentida dicha sentencia, generado aún una obligación económica exigible ni una sentencia firme condenatoria contra la institución.

No obstante, el proceso representaba una contingencia legal y económica relevante.

5.5.7 Conclusión específica del caso Aguilar Gaona

La Comisión concluye que el caso Aguilar Gaona constituye un proceso civil en el que se verificó una omisión procesal relevante, consistente en la falta de interposición del recurso de apelación, la cual determinó que la sentencia adversa quedara consentida y limitó el ejercicio del derecho de defensa institucional. Si bien el impacto económico resulta acotado, la omisión es plenamente acreditable mediante la Resolución N.º 22, de 4 de marzo de 2024.

Este caso evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control de plazos, supervisión de actuaciones procesales y adopción de decisiones estratégicas debidamente documentadas, a fin de evitar la pérdida de oportunidades procesales y la generación de contingencias económicas para el Colegio.

TABLA GENERAL DE ANÁLISIS DE TODOS LOS CASOS

Nº	Expediente	Involucrados	Tipo de proceso	Estado actual	Riesgos legales principales	Riesgo económico
1	09180-2022-0-1801-JR-LA-14	Erick Huamán vs CQFDLIMA	Laboral	Pendiente sentencia	Rebeldía por no contestar demanda, defensa debilitada	S/ 65,781.94 (sentencia de 14/07/2025: S/ 62,003.43)
2	10100-2021-0-1801-JR-LA-12	Milagros Jara Campos vs CQFDLIMA	Laboral	En apelación	No asistir a audiencia causó sentencia desfavorable	S/ 581.44 (el daño moral de S/ 20,000.00 fue revocado en apelación)
3	02451-2020-0-1801-JP-LA-04	CQFDLIMA vs Pilar Ñopo	Laboral	Archivado	Prescripción por inasistencia institucional	Pérdida del crédito de S/ 7,309.81
4	03861-2017-0-1801-JR-LA-18	Rolando Torres Roca vs CQFDLIMA	Laboral	Pendiente archivo	Reconocimiento parcial vínculo laboral	Sin impacto
5	8684-2018-0-1801-JR-LA-07	Rolando Torres Roca vs CQFDLIMA	Laboral	Archivo definitivo	Ningún riesgo relevante	Sin impacto
6	01234-2018-0-1809-JP-CI-05	Roger Aguilar Gaona vs CQFDLIMA	Civil	Pendiente liquidación	No apelaron sentencia	Pago intereses y costas
7	08960-2020-0-1801-JR-LA-09	Pilar Ñopo vs CQFDLIMA	Laboral	Archivo definitivo	Ninguno	Sin impacto

Nº	Expediente	Involucrados	Tipo de proceso	Estado actual	Riesgos legales principales	Riesgo económico
8	03423-2022-0-1809-JP-CI-02	CQFDLIMA vs Herederos Villanueva	Civil	Pendiente sentencia	Riesgo de no recuperar dinero institucional	S/ 85,762.74
9	01410-2022-0-1809-JP-CI-01	MEDIFARMA vs CQFDLIMA	Civil	En apelación	Sentencia parcial desfavorable	S/ 33,057.50
10	24607-2013-0-1801-JR-CI-05	Pedro Angulo vs CQFDLIMA	Constitucional	Pendiente archivo	Ya cumplido mandato judicial	Sin impacto
11	4195-2024-0-1801-SP-DC-02	Pilar Ñopo vs Poder Judicial	Constitucional	Apelación Suprema	Posible reapertura indirecta	Sin impacto
12	00425-2024-0-1899-SP-CA-05	CQFDLIMA vs INDECOPI	Contencioso Adm.	Primera instancia	Riesgo regulatorio institucional	Sin impacto
13	04224-2022-2-1826-JR-PE-16	CQFDLIMA (agraviado) vs. investigados	Penal	Sobreseimiento anulado el 12/05/2025; pendiente nuevo pronunciamiento	Riesgo de archivo por duplicidad de investigaciones; no constitución en actor civil	No recuperación de S/ 245,000.00
14	Carpeta 3546-2022	Fiscalía vs investigados	Penal	Pendiente de pronunciamiento	Duplicidad de investigaciones	Sin impacto
15	Carpeta 4038-2024	Fiscalía vs investigados	Penal	Reasignada Fiscalía	Investigación en reorganización	Sin impacto

ANÁLISIS EXHAUSTIVO GENERAL (RIESGOS REALES)

1. Procesos de Alto Riesgo Económico

Estos son los expedientes más peligrosos:

- Exp. 09180-2022 → rebeldía procesal (riesgo muy alto)
- Exp. 03423-2022 → dinero institucional no recuperado
- Exp. 01410-2022 → indemnización civil
- Exp. 10100-2021 → daño moral reconocido

Problema central detectado:

- Falta de asistencia a audiencias
- No contestar demandas
- No apelar sentencias

Esto aumenta probabilidades de pérdida judicial.

2. Riesgo Estructural Institucional

El informe evidencia un patrón:

- Rotación constante de asesores legales
- Expedientes no transferidos correctamente
- Falta de área legal interna

Esto genera:

- ✓ Declaratorias de rebeldía
- ✓ Procesos archivados por inasistencia
- ✓ Pérdidas económicas evitables

3. Procesos Penales (Riesgo Estratégico)

Aunque no tienen impacto económico inmediato, son delicados porque involucran:

- Apropiación ilícita
- Administración fraudulenta
- Investigación por S/ 245,000

4. Procesos sin Riesgo Económico

Estos están cerrados o favorables:

- Torres Roca (dos expedientes)
- Habeas Data
- Ñopo Huamán (hostilidad)
- INDECOPI (por ahora)

Resumen Global de Exposición Económica

Estimación basada en el informe:

- S/ 62,003.43 (monto ordenado en sentencia)
- S/ 581.44 (daño moral revocado)
- S/ 33,057.50
- S/ 85,762.74 (no recuperación)

Riesgo total aproximado al cierre del periodo evaluado: S/ 205,183.62. No obstante, atendiendo a las actuaciones procesales verificadas con posterioridad, la exposición pasiva actualizada asciende a S/ 97,142.37 (Exp. 09180-2022: S/ 62,003.43 ordenados en sentencia; Exp. 10100-2021: S/ 581.44, una vez revocado el daño moral; Exp. 01410-2022: S/ 33,057.50 pendiente de resolverse la apelación; Exp. 01234-2018: S/ 1,500.00). A dicho importe deben agregarse, en calidad de recursos institucionales comprometidos, S/ 85,762.74 (Exp. 03423-2022), S/ 245,000.00 materia de la investigación penal desarrollada en el numeral 5.3 y S/ 7,309.81 correspondientes al crédito institucional perdido por prescripción (Exp. 02451-2020), con lo cual la afectación patrimonial total asciende a S/ 435,214.92.

Conclusión Profesional (Análisis Estratégico)

El mayor problema **NO** son las demandas en sí, sino la gestión procesal deficiente anterior:

- rebeldías
- inasistencias
- falta de apelaciones
- desorden documental

MATRIZ DE RIESGO LEGAL – CQFDLIMA

RIESGO ALTO (Prioridad Crítica Inmediata)

Procesos con posible pérdida económica significativa o debilidad procesal.

Expediente	Proceso	Riesgo principal	Probabilidad	Impacto económico	Nivel
09180-2022	Erick Huamán	Rebeldía procesal y falta de defensa inicial	Alta	S/ 62,003.43 (sentencia del 14/07/2025)	 ALTO
03423-2022	Herederos Villanueva	No recuperación de fondos institucionales	Alta	S/ 85,762.74	 ALTO
01410-2022	MEDIFARMA	Sentencia parcialmente desfavorable	Media-Alta	S/ 33,057.50	 ALTO
10100-2021	Milagros Jara Campos	Indemnización por daño moral revocada en apelación	Media	S/ 581.44	 ALTO

RIESGO MEDIO (Seguimiento estratégico)

Procesos sin condena fuerte aún, pero con posibles efectos legales indirectos.

Expediente	Proceso	Riesgo principal	Probabilidad	Impacto	Nivel
04224-2022	Presunta apropiación ilícita S/ 245,000 (ver numeral 5.3 – reclasificado a RIESGO ALTO)	Riesgo de no recuperación de fondos institucionales	Alta	S/ 245,000.00	 ALTO
4195-2024	Amparo Pilar Ñopo	Posible reapertura indirecta laboral	Media	Bajo	 MEDIO
00425-2024	CQFDLIMA vs INDECOPI	Riesgo regulatorio administrativo	Baja-Media	No definido	 MEDIO
01234-2018	Roger Aguilar	Pago intereses y costas	Media	Bajo	 MEDIO

RIESGO BAJO (Procesos casi cerrados o favorables)**Casos con impacto económico nulo o resolución favorable.**

Expediente	Proceso	Situación	Nivel
03861-2017	Torres Roca	Solo reconocimiento laboral sin pago	 BAJO
8684-2018	Torres Roca reposición	Demanda infundada	 BAJO
08960-2020	Pilar Ñopo hostilidad	Archivo definitivo	 BAJO
24607-2013	Habeas Data	Cumplido y por archivarse	 BAJO
Carpeta 3546-2022	Investigación paralela	Pendiente pronunciamiento	 BAJO
Carpeta 4038-2024	Investigación fiscal	Reasignada fiscalía	 BAJO
02451-2020	CQFDLIMA vs Ñopo	Prescrito y archivado	 BAJO

Conclusiones – Generales

1. Del análisis exhaustivo del estado situacional de los procesos judiciales y fiscales, se advierte que varios expedientes presentan un incremento innecesario del nivel de riesgo legal y económico debido a la falta de diligencia y seguimiento oportuno por parte de la gestión anterior responsables de la defensa institucional.
2. Se ha identificado una preocupante falta de compromiso procesal evidenciada en la inasistencia a audiencias judiciales, omisión en la contestación de demandas dentro de los plazos legales, ausencia en vistas de causa y falta de interposición de recursos impugnatorios, situaciones que han generado declaratorias de rebeldía, sentencias adversas y la pérdida de oportunidades procesales relevantes.
3. Estas deficiencias no solo han debilitado la posición jurídica del Colegio frente a terceros, sino que han incrementado el riesgo económico institucional, exponiendo a la entidad a posibles pagos indemnizatorios, beneficios laborales y pérdidas patrimoniales que pudieron evitarse con una adecuada estrategia legal y una supervisión responsable de los procesos.
4. Asimismo, se advierte la inexistencia de un sistema estructurado de control y monitoreo legal, lo cual ha ocasionado desorden documental, falta de continuidad en la defensa técnica y desconocimiento del estado real de algunos expedientes, generando una gestión reactiva en lugar de preventiva.
5. En el ámbito penal, si bien actualmente no se identifican impactos económicos directos, la continuidad de investigaciones relacionadas con presuntas irregularidades administrativas constituye un riesgo institucional latente que exige mayor diligencia y coordinación interna.
6. Resulta necesario dejar constancia que la falta de compromiso institucional en el seguimiento de los procesos no solo afecta el resultado jurídico de los mismos, sino que compromete la imagen, la seguridad patrimonial y la estabilidad administrativa del Colegio, por lo que se recomienda adoptar medidas correctivas inmediatas orientadas a fortalecer la responsabilidad funcional y la gestión legal permanente.
7. En consecuencia, se concluye que el principal factor de riesgo identificado no radica únicamente en la naturaleza de los litigios, sino en las deficiencias de gestión y supervisión jurídica previamente existentes, las cuales deben ser corregidas de manera urgente mediante la implementación de mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas en materia legal.

6. Análisis de la Gestión Administrativa, Contable, Económica y Financiera.

6.1 Situación de los Contratos con el Personal en Recursos Humanos y Locadores

Se revisó los contratos de locadores de la gestión CQFDLIMA 2023-2024:

- Se identificó que el locador Palomino Cardenas, Felicitas Maria Se encontró contrato como locador con fecha del 12 de noviembre al 31 de marzo del 2025. Informes de Noviembre y diciembre del 2024. Para proveer el servicio de mantenimiento y limpieza, recibos por honorarios de S/950.00 del 30 de noviembre del 2024 y S/ 1500.00 soles del 30 de diciembre del 2024.
- En el folder de locadores se detectó un contrato de la abogada Mercedes Victoria Morocho Arias con fecha 01 de noviembre 2024 (vigencia 90 días calendarios). Informes con las siguientes fechas: periodo del 30/10/2024 al 30/11/2024 , periodo al 27/11/2024 , periodo al 02 de diciembre del 2024. Recibos por honorarios, monto S/ 7065.00 soles del 29 de noviembre del 2024 y S/ 7065.00 soles del 04 de noviembre del 2024.
- En el caso de Passuni Meza, Patricia se encontró Contrato con fecha del 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2024, 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. Observándose la falta de continuidad en las fechas de los contratos. Sin embargo cuenta con informe del mes de septiembre (30/09/2024) , informe de octubre del 2024 (30/10/2024) estaría faltando informe de noviembre y diciembre del 2024, Se encontraron recibos por honorarios con un monto de S/ 1200.00 soles del 30 de septiembre del 2024, S/1200.00 soles del 04 de noviembre 2024 y S/1200 soles del 23 de diciembre del 2024, asimismo falta recibo por honorario por los servicios prestados el mes de noviembre de 2024.
- Para Baltazar Hurtado, Madeleyne Valeria, Contrato del 01 de agosto al 30 de septiembre del 2024. Se encontraron informe del mes de agosto 2024, falta informe de septiembre 2024 y se encontró recibo por honorario con monto S/ 1600.00 soles del 29 de agosto del 2024 , falta recibo por honorarios de septiembre del 2024.
- Quispe Izaguirre Elida, contrato del 01 de octubre al 31 de Diciembre del 2023. Informes con fecha de 15 de diciembre del 2023, 11 de enero del 2024, 14 de febrero del 2024. Se observa que no hay informe del mes de octubre, noviembre del 2023. Falta recibo de octubre del 2023. Hay 2 recibos de honorarios de S/ 1.700 del 10 y 11 de noviembre del 2023 (E001-25 y E00-26), recibo por honorario S/1700.00 soles del 15 de diciembre del 2023. 2 Recibos por honorarios de S/1700.00 soles del 11 y 13 de enero del 2024, Recibo por honorarios S/1700.00 soles del 14 de febrero del 2024 y recibo por honorarios S/1700.00 soles del 15 de febrero del 2024.
- Gómez Iglesias Marilú, Contrato del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. Se encontró informes de octubre del 2024. falta informe de diciembre del 2024 y enero del

2025, solo hay dos recibos por honorarios S/1200.00 soles del 04 de noviembre y 29 de noviembre del 2024.

- ***Todos los recibos de los locadores hasta el momento ninguno firmado por el tesorero del CQFDLIMA 2023-2024.***
- Crispin Atancio Carlos Humberto, Contrato del 14 de Octubre al 31 de diciembre del 2024. Se encontró Informes del mes de octubre, noviembre y diciembre del 2024. Se encontró recibos por honorarios de S/640.00 soles con fecha 29 de octubre del 2024. Recibo por honorarios S/1200.00 soles con fecha 29 de noviembre del 2024. Recibo por honorarios S/1200.00 soles del 23 de diciembre del 2024.
- Castillo Roman Nicole, Contrato de 01 de octubre al 15 de enero del 2025, le falta informe de enero se encontró 3 recibos por honorarios de S/1500.00 soles del 07 de noviembre del 2024, S/1500.00 soles del 29 de noviembre del 2024, S/1500.00 soles del 28 de diciembre del 2024.
- Baltodano Cardenas Yessenia Nelida, Contrato del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2023, solo hay un informe de la actividad ***“Charla de Prevención del Dengue y no a la automedicación en el comedor Micaela Bastidas”*** realizado el 30 de Julio del 2023, ***deposito en 4 recibos por S/ 14500.00 soles (Según fecha no coincide con el contrato).***
- Los 4 recibos con fechas del 24 de agosto del 2023 en S/3500.00 soles, 26 de julio del 2023 S/3500.00, 06 de Julio 2023 de S/3500 y 28 de Junio del 2023 de S/4000.00 soles

1, 5:57 p.m.

BALTODANO CARDENAS YESSSENIA NELIDA

QUIMICO

AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA NRO. 3975 APV. LOTE 2
MANZANA A ASOCIATI LIMA - LIMA - SAN JUAN DE
LURIGANCHO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10462637417

**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-57

Recibí de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC Número 20467561694

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CONTADO

La suma de CUATRO MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y LIMA
REGION

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Junio del 2023

Total por honorarios : 4,000.00

RETENCION (8 %) IR : (0.00)

Total Neto Recibido : 4,000.00
SOLES

BALTODANO CARDENAS YESSSENIA NELIDA

QUIMICO

AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA NRO. 3975 APV, LOTE 2
MANZANA A ASOCIACION LIMA - LIMA - SAN JUAN DE
LURIGANCHO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10462637417

**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-58

Recibí de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC **Número** 20467561694

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CONTADO

La suma de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y LIMA
REGIÓN.

Observación -

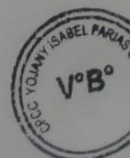
Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 06 de Julio del 2023

Total por honorarios : 3,500.00

RETENCION (8 %) IR : (0.00)

Total Neto Recibido : 3,500.00
SOLES



ALDODANO CARDENAS YESSSENIA NELIDA

R.U.C. 10462637417

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 59

QUIMICO

AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA NRO. 3975 APV, LOTE 2 MANZANA A
ASOCIACION LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO

TELÉFONO:

Recibí de: COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC número 20467561694

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

La suma de: TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y LIMA REGION

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 26 de Julio del 2023

Total por honorarios: 3,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 3,500.00 SOLES



26/07/23
17.01 PM



000179

3/24, 18:41

BALTODANO CARDENAS YESSSENIA NELIDA

QUIMICO

AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA NRO. 3975 APV. LOTE 2
MANZANA A ASOCIACION LIMA - LIMA - SAN JUAN DE
LURIGANCHO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10462637417

**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-60

Recibí de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC Número 20467561694

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CONTADO

La suma de TRES MIL QUINTENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y LIMA
REGION

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

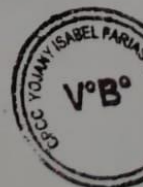
Fecha de emisión 24 de Agosto del 2023

Total por honorarios : 3,500.00

RETENCION (8 %) IR : (0.00)

Total Neto Recibido : 3,500.00
SOLES

15-0900013



000001

- Zamudio Salguero, Carlos Antonio. Contratos del 01 de Abril al 31 de Mayo del 2024, del 01 de Junio al 30 de Junio del 2024, por un sueldo equivalente a S/4000.00 soles, Informes del mes de abril del 2024, Informe del mes de Mayo del 2024, Informe del mes de junio del 2024. Se encontró los recibos por honorarios S/ 4000.00 soles con fecha 07 de mayo del 2024. Recibo por honorarios S/4000.00 soles con fecha 03 de junio del 2024. Recibo por honorario S/4000.00 soles con fecha 02 de julio del 2024.
- Uchuypoma Montalvo, Wilson **contrato de 11 Junio – 11 Septiembre del 2023, En el contrato dice S/1800.00.** Se encontró informe con fecha 22 de mayo del 2023. Informe de actividades del 01 de julio a 31 de julio del 2023. Informe de actividades del 01 al 31 de agosto del 2023. Sin embargo hay recibos, del 2023 con las siguientes fechas:
 - 28 de abril del 2023 pago de S/ 250.00 soles
 - 05 de mayo del 2023 pago de S/300.00 soles
 - 13 de mayo del 2023 pago S/ 200.00 soles
 - 12 de Junio del 2023 pago S/ 240.00 soles
 - 05 de Julio del 2023 pago S/ 2500.00 soles
 - 01 de agosto del 2023 pago S/2500.00 soles
 - 05 de Septiembre pago S/ 2500.00 soles

El locador Soto Jiménez Johnny Francisco, se encontró Contrato con fecha de duración del 20 de octubre de 2023 al 19 de enero de 2024, sueldo de S/ 5000.00 soles cada 30 días calendarios. Contrato **20 de enero del 2024 al 19 de abril del 2024.** Todos sus servicios se pagaron completos en el periodo anterior. Los informes se encontraron en la secretaría de decanato.

Se encontró en su informe del 24 de noviembre del 2023:

1. Reunión presencial de Coordinación de fecha 14/10/2023, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.

2. Reunión presencial de trabajo de fecha 20/10/2023, análisis de del Estatuto del CQF del Perú, Reglamento Interno y otros documentos de gestión.

3. Reunión virtual de trabajo de fecha 31/10/2023, respecto a acciones legales iniciadas por parte del CQF del Perú contra la actual gestión del CQF Departamental Lima.

4. Reunión presencial de trabajo de fecha 03/11/2023, respecto a acciones legales a tomar contra los hechos acontecidos por parte del CQF del Perú, sobre la Agenda de Asamblea Nacional Ordinaria de fecha 04/11/2023.

5. Elaboración de Carta Notarial de fecha 03/11/2023 dirigida a la Señora: Q.F. SONIA MARISOL DELGADO CESPEDES DECANA NACIONAL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU y C.C. al CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, debidamente sustentada y conforme a ley sobre los aspectos irregulares de la convocatoria y manejo de la ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE FECHA 04/11/2023.

6. Elaboración de Carta Notarial de fecha 03/11/2023 dirigida al Q.F. JORGE LUIS LI WONG PRESIDENTE DE LA COMISION DE ETICA Y DEONTOLOGIA COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU y C.C. a la COMISION DE ETICA Y DEONTOLOGIA DEL CQF DEL PERU, sobre se realice el pedido de CORRER TRASLADO DEL INFORME DE SU COMISION DE ETICA CONTRA LA DECANA DEL COLEGIO QUIMICO DEPARTAMENTAL DE LIMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 15 DEL CODIGO DE ETICA Y DEONTOLOGIA DEL CQFP, EN CONCORDANCIA CON EL PROCEDIMIENTO DEL CAPITULO III DE LA LEY N° 15266 - D.S. N° 006-99-SA, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 129 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CQFP; la cual se sustenta en la Referencia: ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE FECHA 20/09/2023 - PUNTO 4 DE LA AGENDA.

Red circular stamp: COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU, V°B°

Handwritten number: 500017

Página 2 de 3

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL LIMA

Asesoría Legal

7. Elaboración de Carta Notarial de fecha 03/11/2023 dirigida a la Señora: Q.F. SONIA MARISOL DELGADO CESPEDES DECANA NACIONAL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU y C.C. al CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, sobre el cumplimiento del Voto Nominal; la cual se sustenta en la Referencia: CUMPLIMIENTO DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO INTERNO EN LA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE FECHA 04/11/2023.
8. Reunión presencial de trabajo de fecha 13/11/2023, respecto a acciones legales a tomar contra los hechos acontecidos por parte del CQF del Perú, sobre los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional Ordinaria de fecha 04/11/2023.
9. Análisis y elaboración del Informe legal sobre la Notificación del Expediente Judicial N° 03583-2021-4-1826-JR-PE-14 – Delito de Falsificación de Documentos en agravio del Colegio Químico Farmacéutico Departamental Lima.
10. Elaboración de la Carta N° 094-2023-D-CQFDLIMA, de fecha 21/11/2023, dirigida al Abogado JOSE OBISPO MONGE, sobre el Informe del Sobreseimiento Parcial y acciones para la recuperación de S/. 245,000.00 del proceso de apropiación ilícita en agravio del CQFDLIMA, la cual se sustenta con la referencia de la Carta N° 078-2023-D-CQFDLIMA de fecha 23/10/2023 y la Carta N° 082-2023-D-CQFDLIMA de fecha 23/10/2023.
11. Elaboración del Oficio N° 438-2023-D-CQFDLIMA, de fecha 23/11/2023, dirigida a la Señora: Q.F. SONIA MARISOL DELGADO CESPEDES DECANA NACIONAL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU, con el asunto Invitación a Tercera Reunión Descentralizada de Decanos para el día 25/11/2023 en la Sede Chiclayo, la cual se sustenta con la referencia del Oficio Múltiple N° 065-2023-D-CDN-CQFP de fecha 06/11/2023.
12. Asimismo, se ha realizado diversas coordinaciones de opinión legal vía telefónica, así como por video conferencia con los directivos y secretaria del Decanato, durante el mes de trabajo (20/10/2023 al 19/11/2023) del presente año.

El cual no se refleja en actas estas decisiones por parte del consejo directivo del CQFDLIMA 2023-2024.

Informe del 26 de enero del 2024 el cual detalla las siguientes funciones:

1. Reunión virtual de Coordinación de fecha 22/12/2023, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.
2. Reunión virtual de trabajo de fecha 23/12/2023, respecto a acciones legales iniciadas por parte del CQF del Perú contra la actual gestión del CQF Departamental Lima.
3. Reunión virtual de trabajo de fecha 28/12/2023, respecto a acciones iniciadas por parte del QF ROGGER ANIBAL BETANCOURT ZAPATA contra la actual gestión del CQF Departamental Lima.
4. Reunión virtual de trabajo de fecha 03/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.
5. Reunión virtual de trabajo de fecha 09/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima, programar agenda de trabajo para sesión de consejo.
6. Reunión de trabajo presencial de fecha 10/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima, presentación con el cuerpo directivo de la CQFD Lima, desarrollo de trabajo de sesión de consejo, entrevista con cada uno de los directivos y exposición de plan de trabajo realizado los últimos 3 meses y aplicación de metodología de trabajo con los directivos y sus comisiones.
7. Reunión virtual de trabajo de fecha 13/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.
8. Reunión virtual de trabajo de fecha 16/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.
9. Reunión virtual de trabajo de fecha 17/01/2024, con la Decana y directivos, respecto al análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima, con agenda puntos a

tratar en la sesión de Consejo Nacional de fecha 18/01/2024, respecto al Oficio Múltiple N° 001-2024, y que no había respuesta al documento presentado con fecha 15/01/2024.

10. Elaboración de Carta S/N -2024, de fecha 18/01/2024 sobre observaciones a la agenda presentada en el Oficio Múltiple N° 001-2024.
11. Reunión virtual de trabajo de fecha 19/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.
12. Análisis y Elaboración del Informe legal N° 001-2024 sobre: INFORMACION Y ENTREGA DE DOCUMENTACION SOLICITADA POR EL Q.F. ROGGER ANIBAL BETANCOURT ZAPATA SOBRE LABORES REALIZADAS POR EL COORDINADOR FARMACEUTICO Q.F. JOSE DANTE VALDERRAMA PALOMINO.
13. Análisis y Elaboración del Informe legal N° 002-2024 sobre: CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS SUSCRITO POR EL DECANO Dr. AUGUSTO ROBERT CASTRO RODRIGUEZ, POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS AL LOCADOR Dr. JOSE EDUARDO OBISPO MONGE.
14. Asimismo, se ha realizado diversas coordinaciones de opinión legal vía telefónica, así como por video conferencia con los directivos y secretaria del Decanato, durante el mes de trabajo (20/12/2023 al 19/01/2024) del presente año.

Informe legal 10 de enero del 2024, informe legal 29 de febrero del 2024

1. Revisión y Redacción de contrato de Locación de Servicios del Área Legal por el periodo 20/01/2024 al 19/04/024.
2. Reunión de Coordinación de fecha 20/01/2024, emisión de constancia de prestación de servicios de ex Asesor Legal KATHERINE VARGAS.
3. Reunión de Coordinación de fecha 21/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.
4. Reunión de Coordinación presencial con el Consejo Directivo de fecha 23/01/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima, y coordinación de los casos judiciales, administrativos pendientes de la gestión del área legal 2023.
5. Reunión de Coordinación presencial de fecha 23/01/2024, con la Comisión de Bienestar Social.
6. Reunión de Coordinación presencial de fecha 23/01/2024, con la Delegada de Piura ante el Consejo Nacional del CQFP.
7. Reunión virtual de trabajo de fecha 24/12/2023, respecto a acciones iniciadas por parte del CQFDLIMA contra la Q.F. NIDIA ORIHUELA respecto a la demanda de ODS respecto al dinero que tiene en custodia de las cuentas del CQF Departamental Lima.
8. Revisión y análisis del Reglamento Electoral de Elecciones 2023-2024, de fecha 26/01/2024.
9. Revisión y Análisis del Libro de Reclamaciones de fecha 01/02/2024, sobre reclamos y/o Quejas de Nov y Dic 2023, presentado por los colegiados que no han recibido su canasta navideña.
10. Reunión virtual de trabajo de fecha 07/02/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima.



Página 3 de 3

000008

11. Reunión virtual de trabajo de fecha 09/02/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima, programar agenda de trabajo para sesión de consejo y reunión con RODRIGUEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS.
12. Análisis y Elaboración del Informe legal 04-2024 sobre: CONVENIO MULTIDENT CON EL CQFDL.
13. Análisis y Elaboración del Informe legal 05-2024 sobre: RECLAMOS DE NOV – DIC 2023 EN EL LIBRO DE RECLAMACIONES DEL CQFDL.
14. Elaboración de Carta N° 25-2024, de fecha 12/02/2024 sobre pedido de reunión RODRIGUEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS, programada para el 13/02/2023.
15. Elaboración de Carta N° 26-2024, de fecha 12/02/2024 sobre respuesta de Carta N° 015-2024-D-CQFDLIMA. – Solicitud copias actas de sesiones al CQFDP.
16. Elaboración de Carta N° 27-2024, de fecha 12/02/2024 sobre respuesta de Carta N° 016-2024-D-CQFDLIMA – Presunta Denuncia a la Decana del CQFDL por parte del CQFP.
17. Elaboración de Carta N° 28-2024, de fecha 12/02/2024 sobre respuesta de Carta N° 017-2024-D-CQFDLIMA – CASO NIDIA ORIHUELA ALVAREZ.
18. Elaboración de Carta N° 29-2024, de fecha 12/02/2024 sobre respuesta de Carta N° 018-2024-D-CQFDLIMA – DENUNCIA POR INFRACCION AL CODIGO DE ETICA Y DEONTOLOGICO
19. Elaboración de Carta N° 30-2024, de fecha 12/02/2024 sobre respuesta de Carta N° 002-2024-RABZ – SOLICITUD DE REUNION CON COMISIONES DE REVISION DE CUENTAS Y ETICA.
20. Elaboración de Carta N° 31-2024, de fecha 12/02/2024 sobre respuesta de Carta N° 003-2024-RABZ – SOLICITUD DE INFORME AL AREA CONTABLES SOBRE PAGOS E INFORMES REALIZADOS POR EL EX COORDINADOR JOSE VALDERRAMA PALOMINO.
21. Reunión de trabajo presencial de fecha 13/02/2024, análisis situacional de los documentos de gestión del CQF Departamental Lima, presentación con Distribuidora Navarrete y análisis de contrato, reunión presencial con COBISO, reunión con Consejo Directivo respecto a avances de informes y requerimientos de consultas legales.
22. Reunión de trabajo presencial de fecha 14/02/2024, análisis situacional de los documentos y expedientes de denuncia que obran ante la Comisión de Ética y Deontología del CQF Departamental Lima.
23. Reunión virtual de trabajo de fecha 15/02/2024, coordinación respecto a los expedientes a analizar y seguimiento de los mismos con el presidente de la Comisión de Ética del CQF Departamental Lima.
24. Elaboración de Carta N° 32-2024, de fecha 16/02/2024 sobre modelo de notificación y respuesta al Oficio N° 0274-2022-D-CQFDLIMA, de fecha 19/05/2022
25. Elaboración de Carta N° 33-2024, de fecha 20/02/2024 – Respuesta a Oficio N° 139-2024-D-CDN-CQFP, de fecha 15/02/2024



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL LIMA
 Asesoría Legal

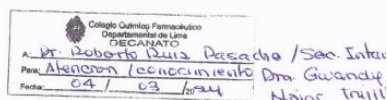
26. Elaboración de Carta N° 34-2024, de fecha 20/02/2024 – Respuesta a Oficio N° 141-2024-D-CDN-CQFP, de fecha 15/02/2024
27. Elaboración de Carta N° 35-2024, de fecha 20/02/2024 – Respuesta a Oficio N° 140-2024-D-CDN-CQFP, de fecha 15/02/2024
28. Reunión virtual de trabajo de fecha 20/02/2024, con el presidente de COBISO, respecto al proceso de exoneración del pago de cotizaciones por parte de los colegiados en estado de enfermedad o sin trabajo.
29. Asimismo, se ha realizado diversas coordinaciones de opinión legal vía telefónica, así como por video conferencia con los directivos y secretaria del Decanato, durante el mes de trabajo (20/01/2024 al 19/02/2024) del presente año.

Sin más que decir e informar, Sra. Decana del CQF Departamental Lima cumplo con adjuntar mi recibo por Honorarios N° E001-262 de fecha 29/02/2024, con la finalidad de que se considere el pago por los servicios profesionales prestados.

Atentamente,


Dr. Roberto Ruiz
 ABOGADO
 C.A.I. N° 3354
 Asesoría Legal

Anexo: Recibo por honorarios N° E001-262 de fecha 29/02/2024.



Se observa que si tenían conocimientos de los problemas legales e inclusive revisaron el reglamento Electoral, el cual hasta ahora ha traído complicaciones en la inscripción ante SUNAT del CQFDLIMA. Y también en el informe legal no detallan las cartas que han presentado.

Se encontró 4 recibos con fecha y pagos:

- 24 de Noviembre de 2023 pago S/ 3000.00 soles
- 13 de Enero de 2023 pago S/ 3000.00 soles
- 27 de Enero de 2024 pago S/ 3000.00 soles
- 29 de Febrero de 2024 pago S/ 5000.00 soles

En el caso del personal Miranda Castañeda Irving. Contrato con fechas 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024, 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio del 2024. Monto de pago S/ 2500.00 soles. Informe de Informe del 01 de marzo al 31 de marzo del 2024. Informe del 01 de abril al 30 de abril del 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle sobre las actividades realizadas el mes de marzo, según las diferentes demandas que requiere el CQFDLima con respecto a la comunicación institucional.

Semana 01:

- 01.- Coordinación de entrevista con Radio Canto grande, en donde nuestra Decana Dra. Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzáles, habló sobre la Resolución N°0102-2024, emitida por Indecopi.
- 02.- Edición de video de la entrevista radial para el fan page del CQFDLima.
- 03.- Elaboración del flyer del Día Internacional de la mujer.
- 04.- Elaboración de un video institucional donde se explica la importancia de la colegiatura en el CQFDLima, el video fue publicado en el Simposio organizado por Conrede Lima de los Colegios Profesionales de Lima.
- 04.- Cobertura audiovisual del I Simposio organizado por Conrede Lima de los Colegios Profesionales de Lima.
- 05.- Cobertura fotográfica de la Celebración del Día Internacional de la Mujer, organizado por el CQFDLima.

Semana 02:

- 05.- Elaboración de un video resumen sobre el I Simposio organizado por Conrede Lima de los Colegios Profesionales de Lima.
- 06.- Edición de la entrevista de RPP donde nuestra Decana Dra. Q.F. Yvonne Llatas Gonzales fue entrevistado por el periodista Fernando Vivas en su Programa Nunca es Tarde.
- 07.- Coordinación de la entrevista con Nativa TV, donde nuestra Decana Dra. Q.F. Yvonne Llatas Gonzales habló sobre los medicamentos genéricos en el Programa Pulso Informativo con Periodista Rodolfo Lara.
- 08.- Edición de video de la entrevista completa del Programa Pulso Informativo del para el fan page del CQFDLima.


Colegio Químico Farmacéutico
Departamental de Lima
DECANATO
A Roberto Ruiz Pasacho
Para: Ateceres


YVONNE MAGALI LLATAS GONZALEZ
VºBº


YVONNE MAGALI LLATAS GONZALEZ
VºBº

000044

Se observa que el locador coordinó entrevistas con diversos medios de comunicación fuera de la institución del CQFDLIMA.

- 09.- Cobertura fotográfica y grabación de video en el Taller Presencial de la Medicina Ayurveda del CQFDLima.
- 10.- Edición de video de la entrevista completa del Programa Conexión de RPP, donde nuestra Decana Dra. Q.F. Yvonne Llatas Gonzales participó para hablar sobre los medicamentos genéricos y sus cualidades. La entrevista fue realizada por el periodista Jorge Rodríguez.

Semana 03:

- 10.- Grabación de videos las dos Ceremonias de Colegiatura del mes de marzo.
- 11.- Retoque fotográfico y edición de videos de las Ceremonias de Colegiatura del mes de marzo para las redes sociales del CQFDLima.
- 12.- Cobertura fotográfica de la 1ª Plenaria organizada por el GTM/Contrafalme, llevada a cabo en el CQFDLima.
- 13.- Retoque fotográfico de la 1ª Plenaria organizada por el GTM/Contrafalme para su publicación en las redes sociales del CQFDLima.
- 14.- Diseño de portada y del marco de la transmisión en vivo para del Seminario Gratuito de Administración Estratégica aplicada a la Oficina Farmacéutica.
- 15.- Realicé un video por el Día Mundial de Agua que fue publicado en las redes sociales del CQFDLima.

Semana 04:

- 16.- Retoque fotográfico de la Reunión de Coordinación que sostuvo nuestra Decana Dra. Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzáles con el Congresista de la República, Ing. Miguel Ángel Ciccía Vásquez. Las fotos fueron publicadas en las redes sociales del CQFDLima.
- 17.- Retoque fotográfico de la I Feria de Orientación Vocacional organizado por los Colegio Profesionales de Lima 2024, en el Colegio Mi Perú en la localidad de Manchay. Las fotos fueron publicadas en las redes sociales del CQFDLima.
- 18.- Retoque fotográfico del Taller de Baile Segunda Temporada "Baila por tu Salud", cuyas fotos fueron publicadas en las redes sociales del CQFDLima.
- 20.- Realización de un video Institucional para conmemorar el trabajo que realizan los Químicos Farmacéuticos en el Sector de Farmacia Hospitalaria.
- 21.- Cobertura fotográfica del debate de nuestra Decana Dra. Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzáles con la Lic. Elizabeth Caveró Cairo, Gerente General de ANACAB, realizada por la Universidad de San Martín de Porres.
- 22.- Diseño y publicación diaria del Post de Cumpleaños de los Colegiados para las redes sociales del CQFDLima.


Lic. Irving D. Miranda Castañeda
Periodista

Se visualiza en el informe del locador que a pesar de ser trabajador del CQFDLIMA realizó trabajos a terceros como los colegios profesionales de lima 2024, en el Colegio Mi Perú, Manchay.

Gestiono los servicios de prensa fuera de la institución. El área administrativa tiene los informes de Miranda.

No hay informe de Junio y solo 6 recibos, con fechas y montos:

- 01 abril del 2024 pago S/ 2500.00 soles
- 27 de abril del 2024 pago S/ 2500.00 soles
- 03 de abril del 2024 pago S/ 2500.00 soles
- 31 de abril del 2024 pago S/ 2500.00 soles
- 31 de mayo del 2024 pago S/ 2500.00 soles (E001-87)
- 31 de mayo del 2024 pago S/ 2500.00 soles (E001-88)

Se detecto duplicidad de recibos por honorarios. Se observa pagos no sustentados con informes.

Locador Sáenz Montoya de Lama Karla Milagros, realizó trabajo de secretaría para la transcripción de grabaciones de audio a fin de tener las actas correspondientes a las reuniones de consejo directivo, se observó solo un contrato con fecha de 21 de julio del 2024 a 21 de septiembre del 2024 y 20 de mayo del 2024 al 20 de Julio del 2024, con un monto de pago de S/ 2000.00 soles. Resaltar que hizo trabajo de secretaría para la transcripción de grabaciones de audio a fin de tener las actas correspondientes a las reuniones de consejo. No es prensa aunque se estima que el CQFDLIMA 2023 – 2024 gastó 42000 aproximadamente. ***Solo se encontró el informe de fecha de 20 de mayo del 2024 al 19 de junio del 2024 y 20 de junio al 19 de julio del 2024. Faltando aun informes detallados hasta septiembre.***

También se encontró 4 facturas con fechas y montos de pago:

- 19 de junio del 2024 pago S/ 2000.00 soles
- 19 de Julio del 2024 pago S/ 2000.00 soles
- 21 de Agosto del 2024 pago S/ 2000.00 soles
- 20 de Septiembre del 2024 pago S/ 2000.00 soles

Estudio de Abogados Araoz Diaz Oscar Alberto con pago S/ 10000 (abogado)

Durante toda la gestión CQFDLIMA 2023-2024 el pago por sus honorarios que le corresponden en forma proporcional por los días de servicios prestados en el mes. ***Se revisó en sus informes legales. Solo hay recibos del 2024, faltan los recibos del 2023.***

El locador Burgos Encarnacion Luis (Abogado) Tiene contratos de fecha 24 de enero del 2023, y 24 de enero 2024 con un monto de S/ 6000.00 soles.

Recibos encontrados:

- 31 de Enero del 2023 pago de S/ 1521.74 soles
- 27 de febrero del 2023 pago de S/6000.00 soles
- 27 de Julio del 2023 pago de S/6000.00 soles
- 31 de marzo del 2023 pago de S/6000.00 soles
- 30 de mayo del 2023 pago de S/6000.00 soles
- 01 de mayo de 2023 pago de S/6000.00 soles
- 28 de junio de 2023 pago de S/6000.00 soles
- 28 de agosto de 2023 pago de S/6000.00 soles
- 28 de septiembre de 2023 pago de S/6000.00 soles
- 30 de Octubre de 2023 pago de S/6000.00 soles

BURGOS ENCARNACION LUIS

CONTADOR

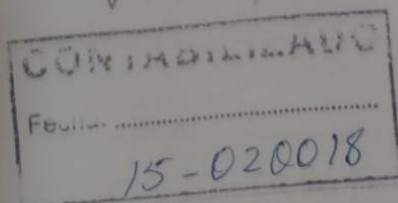
JR. QUILCA NRO. 262 INT. 301 LIMA - LIMA - LIMA

TELÉFONO: 3796430

R.U.C. 10060037111**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-142****Recibí de** COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA**Identificado con RUC Número** 20467561694**Domiciliado en** CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES**Forma de Pago:** AL CONTADO**La suma de** CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES**Por concepto de** POR LOS HONORARIOS DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA AL CQFDL Y DEFENSA TÉCNICA A LOS EXPEDIENTES SEGÚN INFORME 001-2023 CQFDL- LBE, POR EL MES DE FEBRERO DEL 2023.**Observación -****Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****Fecha de emisión** 27 de Febrero del 2023

Total por honorarios	: 6,000.00
RETENCION (8 %) IR	: (480.00)
Total Neto Recibido	: 5,520.00 SOLES

FP: 27/02



Jesus Roberto Ames Lopez

En actas se encontró votación de la contratación de abogado para la defensa de la QF. Estefany Criollo, del Consejo Directivo Colegio Químico Farmacéutico del Perú - Gestión 2023-2024, el cual no se detalla en los contratos, informes de los locadores – abogados o estudios jurídicos, pero si encontramos recibos por honorarios en donde se detalla la observación. Se pudo detectar estas incongruencias debido a los recibos por honorarios y que ello no contrasta con los informes,

contratos, el abogado presento su reclamo a la gestión CQFDLIMA 2025-2026 , indicando que faltaba que se le abonara un monto de su pago, sin embargo, a pesar de no encontrarse sus informes como locador. Se encontró un acta en donde se debatió esta decisión adjunto el cuadro de votación del consejo directivo CQFDLIMA 2023 – 2024 y una evidencias de los recibos por honorarios detectados, el cual se adjunta.



**COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO
DEPARTAMENTAL DE LIMA**

CQFP Creado por Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.
CQFDLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N° 034-2024
SESION: ORDINARIA
FECHA: 06/11/2024
Página 12 de 15

RESULTADO DE LA VOTACION

Tabla N°01
Resultado de la votación

PUNTO AGENDA:

¿ESTÁ DE ACUERDO EN TOMAR ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA INSTITUCIONALIDAD DEL CQFDLIMA, GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN ESTE PROCESO ELECTORAL Y RESPETAR LOS DERECHOS DEL COLEGIADO?

	Aprueba	Desaprueba
Dra. Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales	X	
Dra. Q.F. Gwendy Mayela Najjar Trujillo	X	
Dra. Q.F. Martha Estacio Huamán		X
Dr. Q.F. Gustavo Fernando Guerrero Quijandria		X
Dr. Q.F. Ever Alonso Rojas Chuquillín	X	
Dr. Q.F. José Rincón Chávez	X	
Dra. Q.F. Martha Juliana Zorrilla Vera*		
Dr. Q.F. Lenny Martín Ferreyra García*		

*Los doctores se retiraron antes de la votación.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

6.1 ACUERDOS

6.1.1. El Consejo Directivo acuerda por mayoría (4/6), en tomar acciones necesarias a fin de garantizar la institucionalidad del CQFDLIMA, garantizar la transparencia en este proceso electoral y respetar los derechos del colegiado.

Página 12

9/1/25, 4:24 p.m.

Registro del Recibo por Honorarios Electrónico

15-120050

AMES LOPEZ JESUS ROBERTO

ABOGADO

AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 3022 INT. 201 URB. PROLONG
BENAVIDES LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

TELÉFONO: 2780201

R.U.C. 10098798647

**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-84

Recibí de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC Número 20467561694

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CONTADO

La suma de DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de DEFENSA TECNICA ANTE PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEGUIDO CONTRA QF STEPHANY
CONSUELO CRIOLLO SICHEZ ANTE EL MINISTERIO PUBLICO

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 30 de Diciembre del 2024

Total por honorarios : 2,300.00

RETENCION (8 %) IR : (0.00)

Total Neto Recibido : 2,300.00
SOLES



15-070003

AMES LOPEZ JESUS ROBERTO

ABOGADO

AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 3022 INT. 201 URB. PROLONG
BENAVIDES LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

TELÉFONO: 2780201

R.U.C. 10098798647

**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-73

Recibí de COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC Número 20467561694

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CONTADO

La suma de DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ASESORIA Y CONSULTORIA PARA LA OBSERVACION DEL PROYECTO DE LEY QUE
MODIFICA LA LEY DEL TRABAJO DEL QUIMICO FARMACEUTICO, ANTE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 02 de Julio del 2024

Total por honorarios	:	2,600.00
RETENCION (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	2,600.00 SOLES

632211 (200)

000105



15-070003

AMES LOPEZ JESUS ROBERTO

ABOGADO

AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 3022 INT. 201 URB. PROLONG
BENAVIDES LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

TELÉFONO: 2780201

R.U.C. 10098798647

**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-73

Recibi de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC Número 20467561694

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CONTADO

La suma de DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ASESORIA Y CONSULTORIA PARA LA OBSERVACION DEL PROYECTO DE LEY QUE
MODIFICA LA LEY DEL TRABAJO DEL QUIMICO FARMACEUTICO, ANTE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 02 de Julio del 2024

Total por honorarios	:	2,600.00
RETENCION (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	2,600.00 SOLES

632211 (200)

000105



8/1/25, 4:24 p.m.

Registro del Recibo por Honorarios Electrónico

15-120051

AMES LOPEZ JESUS ROBERTO

ABOGADO

AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 3022 INT. 201 URB. PROLONG
BENAVIDES LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

TELÉFONO: 2780201

R.U.C. 10098798647

**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-86

Recibí de COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Identificado con RUC Número 20467561694

Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CONTADO

La suma de QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de ASESORIA Y CONSULTORIA ANTE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CON EL CQFP

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 31 de Diciembre del 2024

Total por honorarios	:	500.00
RETENCION (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	500.00 SOLES

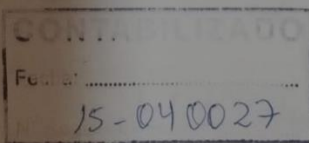
Finalizado la revisión de los locadores procedimos a la revisión del personal administrativo del CQFDLIMA 2023-2024:

Se hallaron las siguientes observaciones que la gestión CQFDLIMA 2023-2024 , se debía vacaciones a **todo el personal** e inclusive hubieron casos que no tenían contrato formal:

- Yoliana Gallardo Graterol: En su contrato se observa que tiene vigencia INDEFINIDA, sin embargo el DL N°689, en el cual regula la contratación del personal extranjero, solo indica vigencia de duración máximo de 3 años.
- Se sugiere que las contrataciones por locadores sean con vigencia máximo de 2 años para los locadores, y cada gestión directiva entrante pueda evaluar su contratación.
- En el contrato de todo el personal debería existir clausulas de confidencialidad de información y cuidado de los bienes de la institución.
- Rosa Magali Paz Coveñas (Sin contrato Formal) figuraba como locadora, posible riesgo legal en perjuicio del colegio.

PAZ COVEÑAS ROSA MADALIPJ. LOS ROBLES MZA. A LOTE. 8 ASC. LOS GRAMADALES
LIMA - LIMA - PUENTE PIEDRA

TELÉFONO: -

R.U.C. 10104288508**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-5****Recibí de** COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA**Identificado con RUC Número** 20467561694**Domiciliado en** CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA - LIMA - MIRAFLORES**Forma de Pago:** AL CONTADO**La suma de** DOS MIL Y 00/100 SOLES**Por concepto de** SERVICIO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO**Observación -****Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****Fecha de emisión** 31 de Marzo del 2023**Total por honorarios** : 2,000.00**RETENCION (8 %) IR** : (0.00)**Total Neto Recibido** : 2,000.00
SOLES

A pesar de ser personal administrativo, figura como locador. Generándose posibles problemas legales a futuro en contra del CQFDLIMA. Asimismo, observamos pagos por ponencia a miembros del consejo directivo y delegado de la gestión CQFDLIMA 2023-2024, las capacitaciones a los colegiados es su función más no deberían de recibir una remuneración aparte de su dieta como directivos, lo citamos como sugerencia para que se implemente en el reglamento del CQFLIMA para mejora continua de la gestión.

NAJAR TRUJILLO GWENDY MAYELA

FARMACEUTICO

JR. NEVADO PUMAWIRI MZA. F-11 LOTE. 5 URB. LAS
DELICIAS DE VILLA LIMA - LIMA - CHORRILLOS

TELÉFONO: 2580747

R.U.C. 10402219586**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO****Nro: E001-17****Recibí de** COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA**Identificado con RUC Número** 20467561694**Domiciliado en** CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA - LIMA - MIRAFLORES**Forma de Pago:** AL CONTADO**La suma de** CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES**Por concepto de** PONENCIA CURSO DE INDUCCION CON TEMA: ORGANIZACIÓN DEL CQFDLIMA Y
PROCESO DE COLEGIATURA (2HORAS). ETICA Y DEONTOLOGIA FARMACÉUTICA (2HORAS)**Observación -****Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****Fecha de emisión** 23 de Noviembre del 2023**Total por honorarios** : 400.00**RETENCION (8 %) IR** : (0.00)**Total Neto Recibido** : 400.00 SOLES

7/3/24, 15:32

Registro del Recibo por Honorarios Electrónico

GARCIA ROJAS JOSE LUIS

CAL. LOS MOJAVES NRO. 305 URB. JAVIER PRADO 6ª ETAPA LIMA - LIMA - ATE
TELÉFONO: 4740152

R.U.C. 10416135504

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO

Nro: E001-85

Recibí de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Identificado con RUC Número 20467561694

Domicilio del Usuario: CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES

Forma de Pago: AL CREDITO

La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR CONCEPTO DE PONENCIA EN CURSO DE INDUCCIÓN: GESTIÓN FARMACÉUTICA DESDE EL ÁMBITO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS; Y EL TEMA DE GESTIÓN EN FARMACIA HOSPITALARIA. (4 HORAS). NOVIEMBRE

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 22 de Noviembre del 2023

Total por honorarios : 480.00

RETENCION (8 %) IR : (0.00)

Total Neto Recibido : 480.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 480.00

Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
001	30/11/2023	480.00

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------



000290

15-120021

LLATAS GONZALES YVONNE MAGALI

FARMACEUTICO

JR. MANUEL VILLAVICENCIO NRO. 561 DPTO. F URB. INGENIERIA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

TELÉFONO: 4335498

R.U.C. 10328882383

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO

Nro: E001-22

Recibi de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Identificado con RUC Número 20467561694
Domicilio del Usuario: CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES
Forma de Pago: AL CREDITO
La suma de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES
Por concepto de CURSO DE INDUCCION DICIEMBRE 2024
Observación -
Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Fecha de emisión 16 de Diciembre del 2024

Total por honorarios	: 300.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 300.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 300.00

Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
001	20/12/2024	300.00

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------



Una de las evidencias que encontramos de personas contratadas por la gestión CQFDLIMA 2023-2024 sin contrato, sin informes, pero sin embargo si se encontró sus recibos. Como el caso de Mariluz Vinazza Cesar Ernesto que emite recibo como digitador de documentos, sin embargo, nosotros al solicitar al personal administrativo documentos digitalizados de la gestión 2023-2024 no se encontró.

11:16 Registro del Recibo por Honorarios Electrónico

MARILUZ VINAZZA CESAR ERNESTO
CAL. TIRAVANTI NRO. 546 URB. FUMDO BENEGAS LIMA -
LIMA - BARRANCO
TELÉFONO: 2472501

R.U.C. 10066664380
RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO
Nro: E001-182

Recibi de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Identificado con RUC Número 20467561694
Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES
Forma de Pago: AL CONTADO
La suma de UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES
Por concepto de SERVICIO DE DIGITALIZACION DE ARCHIVOS EN EL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE LIMA SEDE MIRAFLORES
Observación -
Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Fecha de emisión 05 de Setiembre del 2023

Total por honorarios	: 1,200.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 1,200.00 SOLES

Asimismo, debido a no encontrar evidencias de archivos digitalizados, y evidencias de la asistencia del personal, además al tratarse de la digitalización de archivos del colegio, siendo altamente confidenciales, solicitamos al CQFDLIMA 2025 – 2026 que eleven a junta la revisión de las cámaras para verificar la existencia y labor de este personal.

Revisión de las contrataciones de los proveedores en las actividades del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima:

Actividades 2023

Día del Químico Farmacéutico

Realizado por la empresa YESENIA CASTRO EVENTOS & CATERING SAC, presto los servicios de organización del evento general, elaboración de comidas, presentación de cena bailable, POR EL DIA DEL QUÍMICO FARMACEUTICO realizado el sábado 20 de mayo del 2023 desde las 7:00pm hasta las 3:00 am en el local Centro de Convenciones Scencia la dirección Av. La Molina 1131, La Molina, Lima – Perú.

Precio total: 133 mil 900 soles

El cual se detallan los gastos:

• **14 ARTISTAS: 13 MÚSICOS + 01 COREÓGRAFO**
Teclado 1, 03 voces Masculinas, 02 voces Femeninas, Saxo, Trompeta, Trombón, Timbal, Batería, Congas, Guitarra, Coreógrafo + PLUS mini hora loca.
Quedando establecido, que el Precio Total por todo el servicio que prestó la sociedad catering, conforme a lo acordado en el contrato corresponde a un total de S/133,900.00 soles (ciento treinta y tres mil novecientos y 00/100 soles).

Hubo un adelanto asumido por el CQFDLIMA, por el importe de S/18,200.00 de fecha (29.04.2023) y por el CQFPERU, por el importe de S/18,200.00 (29.04.2023), en la cual hace un total de cuota inicial de S/36,400.00, quedando un saldo de S/97,500.00 y el otro abono se realizó el día (16.05.2023) por un importe de S/2,655.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y cinco y 00/100 soles).

El saldo a pagar por el CQFP desde la 2da cuota hasta el 4to adelanto corresponde a la recaudación por la venta de las 650 entradas cuyo valor por unidad es de S/150.00 y abonado a las cuentas bancarias del CQFP, (650 x S/150.00 = S/97,500.00) Total recaudado por el CQFP (Noventa y siete mil quinientos y 00/100 soles), según contrato.

Se precisó que el abono del adelanto del 2do al 4to adelanto es de obligación exclusiva del CQFP.

Observándose que en la actividad hubo participación para los pagos efectuados desde los adelantos de la 1era cuota, 2da cuota al 4to adelanto. Precisándose que el 2do al 4to adelanto es de obligación exclusiva del CQFP.

Al finalizar el informe de actividades de la ceremonia de gala por el Día del QF, se detalla lo siguiente:

Según liquidación después del evento, se tuvo 57 mesas ocupadas, que hace un total de 564 entradas vendidas, ($564 \times S/150.00 = 82,500.00$) Total liquidado: Ochenta y dos mil quinientos y 00/100 soles).

Se abonó al CQFDLIMA, la cantidad de 14 entradas, que equivale a S/2,100.00 (Dos mil cien y 00/100 soles). Que fueron debidamente conciliadas con los estados de cuentas del banco Continental y el banco Interbank

NO VENDIDAS la cantidad de 86 entradas, que equivale a S/12,900.00 (Doce mil novecientos y 00/100 soles). De este saldo es dividido entre el CQFP y el CQFDLIMA.

El Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, deberá abonar al CQFP. El importe de 6,450.00, más lo abonado en nuestras cuentas, dicho importe es de S/2,100.00., haciendo un total de S/8,550.00 (Ocho mil quinientos cincuenta y 00/100 soles).

Dejando claramente y quedando establecido que el precio total por todo el servicio que presta la sociedad catering, conforme a lo detallado en los puntos precedentes corresponde a un total de S/ 133,900.00 soles (ciento treinta y tres mil novecientos y 00/100 soles).

Se adjunta cuadro detallado de los ingresos y gastos de la Fiesta de Gala 2023.

Atentamente,



CPCC.YOJANY ISABEL FARIAS CASTILLO
MAT. N°1778

En el Resumen de venta de mesas – Cena de Gala se encontró que la cantidad depositada era de S/ 82 mil 350 soles no como indica en el informe de S/ 82 mil 500 soles. También se encontró omisión de datos para la validación de los pagos en 5 Directivos del CQFDLIMA 2023-2024, también 3 Directivos del CQFP 2023-2024 en el cual se encuentran nombres y apellidos, fecha de depósito pero sin código de depósito.

Habiendo montos considerables tanto en el CQFDLIMA como gastos extras al cobro del costo de la entrada por invitado, asimismo gastos considerables por parte del CQFP el cual solicitamos una investigación, si esos montos están trazados y declarados en sus informes contables, financieros, económicos del CQFP 2023-2024.

En la sede Huacho – Lima Región se encontraron observaciones de como se ha estado llevando las finanzas de acuerdo al informe de recursos humanos:

Huacho, 05 de mayo del 2023

OFICIO N° 017-CRL-SRH-2023

Dra.
YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES
DECANO DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
S.D.

De nuestra especial consideración.

Es grato dirigirnos a usted para saludarla cordialmente en nombre del Comité de la Región Lima – Sede Huacho del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se ha conformado una Comisión Especial de Químicos Farmacéuticos de la Región Lima para la **celebración de aniversario** del día del Químico Farmacéutico del Perú, la misma que se realizará el día Domingo 21 del presente según programa que se remitirá oportunamente. En tal sentido, adjunto al presente estamos remitiendo algunas cotizaciones para que tenga a bien colaborar con apoyo económico para el desarrollo del evento

Costo de Orquesta Digital Isaac Gutiérrez	S/. 950,00
APDAYC(Asociación Peruana de Autores y Compositores)	S/. 100,00
Para liturgia	S/. 60,00
Vinos:	
Borgoña negra caja x 12 unidades	S/. 156,00
Perfecto amor caja x 12 unidades	S/. 168,00
TOTAL	S/. 1,434,00



Valga la oportunidad para reiterar la invitación con vuestra presencia al Consejo Directivo que dará realce a las actividades diversas donde además estarán presentes autoridades como la Gobernadora Regional, Alcalde Provincial, Director General de Salud de la Región Lima – DIRESA, entre otros.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Lenny Martín Perreyra García
TESORERO
COP N° 10004

Se observa el costo de S/950 soles por la Orquesta digital Isaac Gutiérrez

Inicio Seguridad Solicitudes de Transferencias Solicitudes de Pagos Pagos Masivos Operaciones Cheques

Contáctenos

Se encuentra en: Transferencias Inmediatas > Transferencias Inmediatas

Transferencias Inmediatas Ctas Terceros - Otros Bancos

Seleccione la cuenta desde la cual desea realizar la transferencia

1. Transferencia	2. Remesa	3. Comprobante	4. Autorización	5. Cuenta
------------------	-----------	----------------	-----------------	-----------

Datos de la cuenta cargo

Nº de Cuenta de Cargo: 01001055419

Datos de la cuenta abono

Banco de Destino: BANCO DE CREDITO DEL PERU

Nº de Cuenta de Abono: 00235104231320753

Tipo de Documento de Identidad: DNI

Nº de Doc. del Beneficiario: 10804042

Nombre del Beneficiario: ELSA CADILLO ARBAS

Dirección del Beneficiario: Calle San Pedro D12 Huacho

Teléfono del Beneficiario: 98012849

Monto Transferido: S/ 1434.00

Costo: S/ 4.65

Importe Cargado: S/ 1438.65

Descripción: EVENTO DIA DEL QF 21 DE MAYO HUACHO

Email: ADMINISTRADOR@COFSLIMA.ORG

Datos generales

Número de Solicitud: 140

Detalle de Autorización

Autorizador	Usuario Autorizador	Estado de Autorización	Fecha Autorización	Detalle de Autorización
1	PERREYRA	SOLICITADA		

Puede comunicarse con el área especializada de Banco Emprenda llamando al siguiente teléfono (01) 513-6000 o al correo de soporte de 9:00am a 6:00pm.

Banco Telefónico (01) 513-6001 o personalmente al 200-220

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Lenny Martín Perreyra García
TESORERO
COP N° 10004

000258

V°B°

Se observa que la transacción se realizó como transferencia inmediata sin un comprobante formal como lo es la factura electrónica, por temas de trazabilidad se debería implementar ello.

Navidad 2023

Se realizó la actividad con la contratación de la misma empresa YESENIA CASTRO EVENTOS & CATERING SAC, por lo cual se sugiere que se debió realizar una evaluación de proveedores de servicios para hacer comparación de servicios, productos y cotizaciones, no asignar necesariamente al mismo proveedor. El evento se realizó el 9 de diciembre del 2023 desde las 11:00 am hasta las 3:00 pm en el CAMPO FERIAL DE LA UNALM con dirección en la Av. La Molina S/N PUERTA La Molina, Lima.

PRESUPUESTO NAVIDEÑO - COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO			
Cotización N° 0150-Q4/VC-2023			
ITEM			SUB - TOTAL
DECORACION ESTRUCTURA METALICA			
Escenario - 4 Castillos			
Camerino			
Toldo (25X15X4.00ML)			
Ingreso - 2 Castillos (Pórtico)			
Stand Snack (12 x 3 x 3.00ml)			
Stand Estimulación (8 x 3 x 3.00ml)			
Stand Regalos (12 x 3 x 3.00ml.)			
Sillas Plásticas (700 Und.)			
Transporte (ida y vuelta)			23,000.00
DECORACION NAVIDEÑA			
Decoración del Escenario			
Decoración del Toldo			
Decoración del Ingreso			
Decoración de 3 Stands			
Transporte (ida y vuelta)			4,900.00
SHOW NAVIDEÑO			
Presentación de Show Navideño 1 hora 15min.			
Transporte (ida y vuelta)			3,700.00
EQUIPO DE SONIDO			
Equipo de Sonido - Profesional (Grande)			
Transporte (ida y vuelta)			2,700.00
JUEGOS INFLABLES			
Vertical Extreme			
Osito Polar			
Triple Slide			
Castillo ABC (Para Niños)			
Cama Elástica			
Juegos de Feria (Tumbaletas y Pesca)			
Estimulación Temprana			
Transporte Juegos Inflables (ida y Vuelta)			7,600.00
GRUPO ELECTROGENO			
Grupo Electrógeno - 60kw			1,500.00
OTROS VARIOS (Incluye alimento Personal)			
Personal de Seguridad			1,200.00
Personal de Limpieza			1,100.00
Artículos de Limpieza y Varios			400.00
STAFF - PROFESIONAL Y ASISTENTES			
12 Personas			4,800.00
AMBULANCIA			
Ambulancia (Vehículo, Chofer y Paramédico)			600.00
LOCAL AGRARIA LA MOLINA			
Local de la Universidad Agraria La Molina			10,456.33
Trámites Municipales			400.00
Apdayc			2,355.40
Unimpro			7,500.00
SNACKS			
Hamburguesas Personal (San Fernando) = 2 Carritos	Cantidad	Precio (\$/.)	Sub-Total
Mini-Helados Donofrio (variedades) - 1 Congel. y 1 Carrito	3,000.00	4.80	14,400.00
	3,000.00	1.90	5,700.00
			20,100.00
COSTO SERVICIOS EVENTO			S/ 92,511.93

Lo que se puede observar en la relación de gastos presupuestados es en los gastos para el local S/20 mil 711. 93 soles, asimismo en el transporte con gastos (ida y vuelta) S/ 23 mil soles. También se observa la cantidad de gastos generales, fijos y variables más imprevistos de S/2917.06 soles, el cual no está detallado.

PRESUPUESTO NAVIDEÑO			
COSTO SERVICIOS EVENTO			
Gastos Generales Fijos y Variables + Imprevistos		S/	92,311.93
Utilidad	8.18%		2,917.06
Sub-total	10.00%		9,231.19
IGV (18%)			104,460.18
TOTAL COSTO DEL EVENTO		S/	123,263.01



Son: Ciento veintitres mil doscientos sesenta y tres con 01/100 soles



4/6



00 305

RETRIBUCION

SEPTIMO. - EL CLIENTE se obliga a pagarle a **LA PRODUCTORA DE EVENTOS** por el servicio contratado, lo siguiente:

La suma de **S/ 123,263.01** (Son: Ciento veintitres mil doscientos sesenta y tres con 79/100 soles), por todo concepto, (Cotización N° 00150-Q4/YC-2023). **NAVIDAD DEL NIÑO FARMACEUTICO**

A la firma del contrato 50% del total

S/ 61,631.50

15/11/2023

Cancela 15 días antes del evento

S/ 61,631.50

24/11/2023

CUENTA CORRIENTE

Nombre o Razón Social del proveedor Contratado	YESENIA CASTRO EVENTOS & CATERING SAC
RUC N°	20547230249
Nombre del Banco	BANCO CONTINENTAL

Firmantes del contrato



DE LA JURISDICCIÓN Y DE LA LEY APLICABLE.

DECIMA QUINTA: El presente Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes y normas del ordenamiento jurídico del Perú y las partes se sujetan expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

00 303

Lima, 8 de noviembre del 2023.

CLIENTE

Dra. Yvonne Magali Llatas González
DNI N° 32888238

CLIENTE

Dr. José Rincón Chávez
DNI N° 08863131

Yesenia Castro
EVENTOS & CATERING S.A.C.

YESENIA M. CASTRO ALARCÓN
PRODUCTORA DE EVENTOS
Sra. Yesenia Castro Alarcon
DNI N° 10178883
Gerente General

CLIENTE

Dra. Najar Trujillo, Gwendy Mayela
DNI N° 40221958

CLIENTE

Dra. Zorrilla Vera, Martha Julliana
DNI N° 43171991

CLIENTE

Dr. Ferreyra García, Lenny Martín
DNI N° 41480003

CLIENTE

Dra. Estacio Huamán, Martha
DNI N° 08800146

CLIENTE

Dr. Rojas Chuquillín, Ever Alonso
DNI N° 10484527

CLIENTE

Dr. Guerrero Quijandria, Gustavo
DNI N° 40721943



DOÑA JOSEFINA

YESENIA CASTRO EVENTOS & CATERING SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - YESENIA CASTRO EVENTOS & CATERING S.A.C
CAL. AUGUSTO DURAND 2615 URB. SAN LUIS ALT DEL LA CDRA 17 DE
AV CIRCUNVALACION
SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20547230249
E001-98

Fecha de Emisión : 17/11/2023

Forma de pago : Contado

Señor(es) : COLEGIO QUIMICO
FARMACEUTICO
DEPARTAMENTAL DE LIMA

RUC : 20467561694

Dirección del Cliente : CAL. ENRIQUE PALACIOS 557
LIMA-LIMA-MIRAFLORES

Tipo de Moneda : SOLES

Observación : OPERACION SUJETA AL SPOT
CON EL GOBIERNO CENTRAL -
IMPORTE NETO A PAGAR S/
54,235.51 - COTIZACIÓN N°
00150-Q4/YC-2023

00 302

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	EVENTO NAVIDENO 3000 MIL NINOS + PADRES. SERVICIOS CONTRATADOS: TOLDO, ESCENARIO, STANDS, DECORACION, SNACK, SHOW, JUEGOS INFLABLES, EQP.SONIDO, G.ELECT., LOCAL (UNALM), SEGURIDAD, LIMPIEZA, STAFF, AMBULANCIA. 9 DIC.2023. HORARIO 11:00 A 3:00PM.	52230.093220339

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SESENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 51/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 52,230.09
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 52,230.09
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,401.42
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 61,631.51

Información de la detención

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 037 Demás servicios gravados con el IGV
Medio Pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00019041484 Porcentaje de detención: 12.00 Monto detención: S/ 7396.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU
DEPARTAMENTAL DE LIMA
V°B°
Lenny Maldonado
TESORERO
COP N° 10

DOÑA JOSEFINA YESENIA CASTRO EVENTOS & CATERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - YESENIA CASTRO EVENTOS & CATERING S.A.C CAL. AUGUSTO DURAND 2615 URB. SAN LUIS ALT DEL LA CDRA 17 DE AV CIRCUNVALACION SAN LUIS - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20547230249 E001-99																					
Fecha de Emisión : 01/12/2023 Señor(es) : COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO RUC : 20467561694 Dirección del Cliente : CAL. ENRIQUE PALACIOS 557 LIMA- Tipo de Moneda : LIMA-MIRAFLORES Observación : SOLES CANCELACION - OPERACION SUJETA AL SPOT CON EL GOBIERNO CENTRAL - IMPORTE NETO A PAGAR S/ 54,235.51 - COTIZACIÓN N° 00150-Q47YC-2023	Forma de pago: Contado 00 207																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td> <td>UNIDAD</td> <td> EVENTO NAVIDENO 3000 MIL NINOS + PADRES. SERVICIOS CONTRATADOS: TOLDO, ESCENARIO, STANDS, DECORACION, SNACK, SHOW, JUEGOS INFLABLES, EQP. SONIDO, G.ELECT., LOCAL (UNALM), SEGURIDAD, LIMPIEZA, STAFF, AMBULANCIA.09 DIC.2023. HORARIO 11:00 A 3:00PM. </td> <td>52230.093220339</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	1.00	UNIDAD	EVENTO NAVIDENO 3000 MIL NINOS + PADRES. SERVICIOS CONTRATADOS: TOLDO, ESCENARIO, STANDS, DECORACION, SNACK, SHOW, JUEGOS INFLABLES, EQP. SONIDO, G.ELECT., LOCAL (UNALM), SEGURIDAD, LIMPIEZA, STAFF, AMBULANCIA.09 DIC.2023. HORARIO 11:00 A 3:00PM.	52230.093220339	Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00														
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario																				
1.00	UNIDAD	EVENTO NAVIDENO 3000 MIL NINOS + PADRES. SERVICIOS CONTRATADOS: TOLDO, ESCENARIO, STANDS, DECORACION, SNACK, SHOW, JUEGOS INFLABLES, EQP. SONIDO, G.ELECT., LOCAL (UNALM), SEGURIDAD, LIMPIEZA, STAFF, AMBULANCIA.09 DIC.2023. HORARIO 11:00 A 3:00PM.	52230.093220339																				
SON: SESENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 51/100 SOLES		<table border="1"> <tr> <td>Sub Total Ventas :</td> <td>S/ 52,230.09</td> </tr> <tr> <td>Anticipos :</td> <td>S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Descuentos :</td> <td>S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Venta :</td> <td>S/ 52,230.09</td> </tr> <tr> <td>ISC :</td> <td>S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>IGV :</td> <td>S/ 5,401.42</td> </tr> <tr> <td>Otros Cargos :</td> <td>S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Tributos :</td> <td>S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto de redondeo :</td> <td>S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Importe Total :</td> <td>S/ 61,631.51</td> </tr> </table>		Sub Total Ventas :	S/ 52,230.09	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 52,230.09	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 5,401.42	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Monto de redondeo :	S/ 0.00	Importe Total :	S/ 61,631.51
Sub Total Ventas :	S/ 52,230.09																						
Anticipos :	S/ 0.00																						
Descuentos :	S/ 0.00																						
Valor Venta :	S/ 52,230.09																						
ISC :	S/ 0.00																						
IGV :	S/ 5,401.42																						
Otros Cargos :	S/ 0.00																						
Otros Tributos :	S/ 0.00																						
Monto de redondeo :	S/ 0.00																						
Importe Total :	S/ 61,631.51																						
Información de la detracción Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central Bien o Servicio: 037 Demás servicios gravados con el IGV Medio de pago: 001 Depósito en cuenta Nro. Cta. Banco de la Nación: 00019041484 Porcentaje de detracción: 12.00 Monto detracción: S/ 7396.00																							
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.																							

Adjunto voucher.
TRANSFERENCIA BCUA S/ 54235.51
DEPOSITO 7396.00 S/

También se encontró la factura de la compra de vinos tabernero:

TABERNERO
DESDE 1997

BODEGAS Y VIÑEDOS TABERNERO S.A.C.

Av. 28 de Julio Nro. 753 Dpto. 302 Urb. Ocharan - Lima 18 Perú -
MIRAFLORES, LIMA, LIMA
Teléfono: (511) 444-2310 / 444-2311 Fax: (511) 448-8187
www.tabernero.com

RUC: 20104505784

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro. FA01-0189425

RUC	: 20487561894	Vendedor	: Mirtha Aguilar
Nro. O/C	: 4	Pedido	: PED00193786
Condiciones	: Pago Adelantado	Nro. Guia	: TAO1-00010593

Señor(es): COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL
DE LIMA
Dirección: CAL ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 -
MIRAFLORES, LIMA, LIMA
Fecha de Emisión: 27-OCT-2023
Fecha de Vencimiento: 27-OCT-2023
Por lo consiguiente

Cantidad	Unidad	Descripción	ISC	Precio	Desclo.	V/Venta	I.S.C	I.G.V	Importe
10000.00	UNI	9010000898 TABERNERO ROSE ESPECIAL 750 ML	25%	8.93	12,994.33	76,270.77	19,067.69	17,180.92	112,489.38

SUB TOTAL	S/ 89,265.10
DESCUENTOS	S/ -12,994.33
BONIFICACIÓN	S/ 0.00
VALOR VENTA	S/ 76,270.77
ISC	S/ 19,067.69
IGV	S/ 17,180.92

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES
SALVO ERROR U OMISIÓN

TOTAL A PAGAR S/ 112,499.38

Importe en Letras
CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 38/100 SOLES

Resumen
a2RmP4KHprvFulJg4GdWBSs+70=

Emitido a través de

efact



Representación impresa de la factura electrónica, consulte en www.efact.pe
Autorizada mediante la Resolución de Intendencia N° 0340060004177/SUNAT

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL
Lenny Martin Ferrer
TESORERO
C.R.P.P. N° 10004



En gastos podemos observar es un monto de S/112 mil 499.38 soles.

También respecto a los panetones donofrio 880 gramos caja, se observa que se realizó el abono correspondientes a 1667 cajas x 6 unidades cuyo monto es de: S/ 240 mil 888.53 soles, según lo detallado y comprobantes de pago:

Lima 5 de octubre de 2023

SEÑORES

Presbiter Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

RUC: 20467561694

Asunto: Carta Colización

Buenos días Sr. Fortijo

Es grato poder dirigirnos a usted para saludarlo y por medio de la presente darles a conocer nuestra empresa, Nestlé Perú S.A. Somos una empresa de Nutrición, Salud y Bienestar, que promueve una alimentación saludable y balanceada, que elabora productos con alto valor nutricional, de gran sabor y calidad.

Es nuestro deseo comunicarle el inicio de nuestra Campaña Navideña 2023, para la cual tenemos los siguientes productos:

1. **Panetón D'Oro**: Deliciosa receta con esencia de naranja, pasas finamente seleccionadas y la cantidad exacta de frutos confitados en una presentación de caja o bolsa x 880 gramos.
2. **Panetón Buen Natale**: Bizcocho relleno de pasas y frutos confitados, sabor a mantequilla de textura compacta y suave al paladar en una presentación de caja o bolsa x 750 gramos.
3. **Chocolates**: Bizcocho/Panetón relleno de gomas con sabor a chocolate en una presentación de caja x 450 gramos.

Asimismo, tal como conversamos, por medio telefónico, le comparto la colización por las 1667 cajas master pack D'Oro Panetón Caja Insti, equivalente a 10.002 unidades:

Item	Descripción	Forma	Cantidad	Unidad por Cj	Caja x Cda (con IGV)	Caja Seleccionada	Costo Total (con IGV)
1667	D'Oro Panetón Caja Insti	Caja	1667	300	S/ 148.48	1667	S/ 248.127.39

Sin embargo, le proponemos, un descuento más atractivo, si la compra se realiza en este mes de octubre:

Item	Descripción	Forma	Cantidad	Unidad por Cj	Caja x Cda (con IGV)	Caja Seleccionada	Costo Total (con IGV)
1667	D'Oro Panetón Caja Insti	Caja	1667	300	S/ 144.50	1667	S/ 240.889.53

**Este descuento solo es exclusivo para el mes de octubre (fecha límite de abono 23/10/23)

Por consiguiente, cabe recordar en caso de ser un nuevo cliente, se le solicitará los siguientes requisitos para crear un código de cliente:

- Licencia Municipal
- RUC/Copia del documento o la información de la página de la SUNAT.
- DNI del representante de la empresa
- Constitución de la empresa

Por otro lado, les comparto los formatos de las cuentas de Nestlé, para realizar el abono de la compra:

00 202

Comprobante:



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

2023/10/23 10:36:05

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 10784

Número de Cuenta:	0011-0158-01-00080035 CUENTA EMPRESA
Cuenta Beneficiaria:	0011-0184-0100014559
Importe:	-240,868.53 SOLES
Descripción de Operación:	CAR TRASPASO
Número de Cheque:	0
Literal:	COFDLIMA DONOFRIO PANETON CAJA
Tipo:	MANUAL
Fecha Valor:	21/10/2023
Fecha Contable:	23/10/2023
Fecha y Hora de Operación:	21/10/2023 13:11
Oficina Origen:	0437

22-10-2023

00 201

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Lenny Martín Fajure García
TESORERO
QFP N°

Se observa que para la canasta navideña se pago un monto de S/ 27 mil 768. 94 soles a la empresa BABILONIA INVERSIONES S.A.C por el diseño de navidad y logo de 10015 unidades de cajas de cartón :

VoBo pago de caja de cartón - CANASTA NAVIDAD 2023

2 mensajes

CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

30 de octubre de 2023, 18:29

Para: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, LENNY MARTIN

FERREYRA GARCIA <tesorero@cqfdlima.org>

Cc: GWENDY MAYELA NAJAR MAYELA <secinterior@cqfdlima.org>

Estimada Dra Yvonne/Dr Lenny buenas tardes.

Se solicita VoBo para el pago de **10015 unidades de cajas de cartón con diseño de navidad y logo del colegio - consejo directivo 2023 - 2024 en la tapa.**

MONTO: 27,768.94 soles

Se adjunta cotización.

Empresa: BABILONIA INVERSIONES S.A.C

Dirección: CALLE FELIPE OLIVA NRO 555 LIMA - SJM

RUC: 20525128912

Teléfono/Celular: 902625567

Banco: BBVA 0011-0849-0200357651-75

Saludos Cordiales,

CQFDLIMA 01

APOYO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Teléfono: 243-7855 / 445-3289
CQFDLIMA01@CQFDLIMA.ORG
www.cqfdlima.org
Calle Enrique Palacios 557 - Miraflores
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA



2 adjuntos

cotizacion cajas de carton babilonia.pdf
228K

Orden de Compra_CQFDLIMA BABILONIA.docx
60K

LENNY MARTIN FERREYRA GARCIA <tesorero@cqfdlima.org>

31 de octubre de 2023, 10:53

Para: CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

Cc: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, GWENDY MAYELA

NAJAR MAYELA <secinterior@cqfdlima.org>

Ok Procede.
Saludos,

00 221

Se adjunta el comprobante del pago realizado a la empresa BABILONIA INVERSIONES S.A.C:



BABILONIA INVERSIONES S.A.C
TELEF: 902625567 / 983445123 / 983438772
CALLE FELIPE OLIVA NRO. 585 LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Correo: ventas@cajasdecarton.pe
www.cajasdecarton.pe

RUC: 20525128912

**FACTURA
ELECTRONICA**

FT01-0001572

Sucursal:	
Cond. Pago: CONTADO	Orden Compra : 5
Guia Remision : T001-00001790	Fecha de Vto. : 31/10/2023
Nro.Docu.: 20467561694	Fecha: 31/10/2023
Cliente: COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA	Moneda: SOLES
Direccion: CALLE ENRIQUE PALACIOS NRO. 557	

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
90	SERIGRAFIA	1500.00000	1.000	1500.00
543	CAJA NAVIDEÑA 38X29.5X21 - ROJO CAMPAÑA 2023- KRAFT	2.20000	10015.000	22033.00

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
LIMA - LIMA
Lenny Martin
OPAF

SUN: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 94/100 SOLES

Informacion al contado	DETALLE DE LA FORMA DE PAGO
Monto Neto Pendiente del pago: S/ 24436.67	
Fecha de Vencimiento: 31/10/2023	
Total de Cuotas: 0	

Representación impresa de la Factura Electronica
Consulte su documento electrónico en:
https://www.facturacioncloud.com/qrseunatlUBL21/pag_cliente/
BdsperR27buAVvrexksp8Qln5g=



SUB.TOTAL: S/ 23533.00
GRAVADAS: S/ 23533.00
INAFECTA: S/ 0.00
EXONERADA: S/ 0.00
GRATUITA: S/ 0.00
DESCUENTO: S/ 0.00
IGV(18%): S/ 4235.94
ANTICIPOS: S/ 0.00
TOTAL: S/ 27768.94

Solo se ha encontrado esta información referente a las canastas navideñas, faltando mas información sobre los demás víveres, el cual solicitamos que se realice una investigación exhaustiva debido a las altas posibilidades de posibles irregularidades.

Compra de Repelentes para la campaña de Salud – SJL I.E. Jose Carlos Mariategui y Villa Maria del Triunfo. Se realizó la compra de 50 cajas x 20 sobres de Repelentes a la empresa CORPORACION UNION FARMA S.A.C por un monto total de S/600 soles

CORPORACION UNION FARMA S.A.C.
 CAL. SANTA URSULA MZA. C LOTE. 8 INT. 201 URB. SAN GABRIEL LIMA - LIMA - SAN
 JUAN DE LURIGANCHO
 CELULAR : 98606083 / 924856481
 CORPORACION UNION FARMA.SAC@outlook.com

R.U.C. 20602279902

FACTURA ELECTRÓNICA

F001 - 00064387

Razón Social: : COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Nombre Comercial: :

RUC / DNI: : 20467561694

Cod.Cite: : 4050

Dirección: : CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

Comp.Origen : : 0

Fecha Emisión : 12/07/2023 159

Nro.Pedido : 59866

Telefono :

Condición Pago : CONTRA ENTREGA

Fecha Vencimiento : 13/07/2023

R. de Ventas : MIGUEL C

CANT.	UM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	LABORATORIO	LOTE	FECHA VENC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	CJA	FLORESTA REPELENTE EXTREM 15% CREMA CAJA X 20 SACHETS X 10G - PORTUGAL	PORTUGAL	2061213	30/06/2026	12.00	600.00

00 270

14-0700/6



COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU
 COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
 Lenny Martin Flores Garcia
 TRAMERO
 D.O.P.P.N° 10901

Numero de Artículos: 1

Obs: 13/07/23

CUENTA CORRIENTE BCP : 1932418735085
 CUENTA CORRIENTE BBVA: 0011-0322-0100034507

SON: SON: SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES S.E.U.O.

Op.Grevedad	S/	508.47
I.Q.V. 18.00 %	S/	91.53
Op.Inafecta	S/	0.00
Op.Exonerada	S/	0.00
Op.Exportación	S/	0
Op. Gratuitas	S/	0.00
Importe Total	S/	600.00



Representación impresa de la factura de venta electrónica, esta puede ser consultada en <https://fe.siempresoft.com/consultaFE/> Autorizado mediante resolución de Intendencia 0740050001047/SUNAT.

Elaborado por Siempresoft E.I.R.L. Proveedor de Servicios Electrónico mediante Resolución de Intendencia 0740050001047/SUNAT.

Campeonato deportivo por el día del padre 2023

Se observaron diversos gastos para la realización de la actividad, siendo un monto total en gastos de S/ 6800.30 soles, se detalla en el siguiente informe:



GASTOS CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD - DÍA DEL PADRE

1 mensaje

330

Administración Colegio Departamental de Lima <administracion@cqfdlima.org> 27 de junio de 2023, 17:53
Para: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, LENNY MARTIN
FERREYRA GARCIA <tesorero@cqfdlima.org>
Cc: GWENDY MAYELA NAJAR MAYELA <secinterior@cqfdlima.org>, Contabilidad CQFDLima
<contabilidad@cqfdlima.org>, Jose Rincon Chavez <vocal3@cqfdlima.org>

Estimada Dra Yvonne/Dr Lenny buenas tardes

Los gastos realizados para el evento de Campeonato de confraternidad del Día del Padre realizado el 17/06/23 es como sigue:

- Compra de 2 copas : 490.00 soles
- 2 Árbitros 13 partidos : 690.00 soles
- Alquiler de cancha deportiva - Campo de marte : 2690.00 soles
- Alquiler de cancha deportiva - Campo de marte 1 hora adicional : 175.00 soles
- Compra de 132 unidades de rehidratantes : 253.00 soles
- Compra de 150 Platos de almuerzos : 1800 soles
- Compra de 7 obsequios para sortear : 230.30 soles
- Alquiler de 2 toldos, mesa y conexión para fluido eléctrico : 472.00 soles

MONTO TOTAL: 6800.30 soles

Q.F. Roberto J. Ruiz Pasache
Administrador
Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima
Cel: 983502320
Visitenos en <http://www.cqfdlima.org>



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Lenny Martin Ferreyra Garcia
TESORERO
CQFP N° 10004

000 39



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Lenny Martin Ferreyra Garcia
TESORERO
CQFP N° 10004

Celebración por el Día del Químico Farmacéutico 2024

Se realizó la festividad en el local LAWN TENNIS JESUS, se encontró el adelanto del 40% , 30%, 30% pago a la empresa MUSICAL ORQUESTA CANDELA S.A.C los cuales se detallan las facturas :

EMPRESA MUSICAL ORQUESTA CANDELA S.A.C.
CAL. PARIÑAS 738 URB. SAN ISIDRO
CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20561131181
E001-301

Fecha de Emisión : 08/05/2024
Señor(es) : COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO
RUC : DEPARTAMENTAL DE LIMA
Dirección del Cliente : 20467561694
Tipo de Moneda : CAL. ENRIQUE PALACIOS 557 LIMA-
Observación : LIMA-MIRAFLORES
: SOLES

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR EL ADELANTO 40% DEL TOTAL DEL CONTRATO PARA EL EVENTO DEL DIA 18 DE MAYO EN EL LAWN TENNIS JESUS MARIA	43200.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100
SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 43,200.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 43,200.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 7,776.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 50,976.00

Información de la detención

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 037 Demás servicios gravados con el IGV
Medio de pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00017015648 Porcentaje de detención: 12.00 Monto detención: S/ 6117.00

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede
verificarla utilizando su clave SOL.*



EMPRESA MUSICAL ORQUESTA CANDELA S.A.C.
CAL. PARIÑAS 738 URB. SAN ISIDRO
CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20561131181
E001-305

Fecha de Emisión : **11/06/2024**

Forma de pago : Contado

Señor(es) : **COLEGIO QUIMICO
FARMACEUTICO
DEPARTAMENTAL DE LIMA**

RUC : **20467561694**

Dirección del Cliente : **CAL. ENRIQUE PALACIOS 557
LIMA-LIMA-MIRAFLORES**

Tipo de Moneda : **SOLES**

Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	30% RESTANTE DEL TOTAL DEL CONTRATO PARA EL EVENTO DEL DÍA 18 DE MAYO EN EL LAWN TENNIS JESUS MARIA	32400.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 32,400.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 32,400.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,832.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 38,232.00

Información de la detracción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 037 Demás servicios gravados con el IGV
Medio Pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00017015648 Porcentaje de detracción: 12.00 Monto detracción: S/ 4588.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Transferencias Inmediatas Ctas Terceros - Otros Bancos

Seleccione la cuenta desde la cual desea realizar la transferencia

1. Ingresar Datos 2. Generar solicitud 3. Constancia solicitud 4. Autorizar solicitud 5. Confirmación

Detos de la cuenta cargo

Nº de Cuenta de Cargo 110010451419
Nº de la cuenta abono
Banco de Destino INTERBANK
Nº de Cuenta de Abono 00376801311830714393
Tipo de Documento de Identidad DNI
Nº de Doc. del Beneficiario 10312836
Nombre del Beneficiario VICTOR GIANCARLO YAJPEN SENADOR
Dirección del Beneficiario LIMA
Teléfono del Beneficiario 992969968
Monto Transferido S/ 14000.00
Comisión S/ 88.2000000
Importe Cargado S/ 14088.20
Descripción ABONO PARTE DEL ULTIMO 30 POR CIENTO CENA DE GALA POR EL DIA DEL QF
Email CQFDLIMA01@CQFDLIMA.ORG

Datos generales

Nº de Solicitud 226

Detalle de Autorización

Autorizador	Usuario Autorizador	Estado de Autorización	Fecha Autorización	Detalle de Autorización
1	YLGONZALES	SOLICITADA		

Puede comunicarse con el asesor especializado de Banca Empresa llamando al siguiente teléfono (01) 513-6000 anexo 2607, de Lunas a Viernes de 9:00am a 6:00pm.

Banca Telefónica: (511) 513-6001 o gratuitamente al 0800-00-222



Después se observan depósitos adicionales a la orquesta candela por mesa adicional y un deposito de S/283 soles sin sustento en informes, los cuales se detallan en los siguientes comprobantes de pago:

11/06/24, 16:55

Factura Electronica - Impresion

14-070092

EMPRESA MUSICAL ORQUESTA CANDELA S.A.C.
CAL. PARÍÑAS 738 URB. SAN ISIDRO
CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20561131181
E001-306

Fecha de Emisión : 11/06/2024
Señor(es) : COLEGIO QUIMICO
FARMACEUTICO
DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC : 20467561694
Dirección del Cliente : CAL. ENRIQUE PALACIOS 557
LIMA-LIMA-MIRAFLORES
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago : Contado

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	MESA ADICIONAL PARA EL EVENTO DEL DIA 18 DE MAYO EN EL LAWN TENNIS JESUS MARIA.	2000.00	0.00

Valor de Venta de
Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total	S/ 2,000.00
Ventas	
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 2,000.00
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 360.00
ICBPER	S/ 0.00
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Monto de redondeo	S/ 0.00
Importe Total	S/ 2,360.00

Información de la detracción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el
Gobierno Central
Bien o Servicio: 037 Demás servicios gravados con el IGV
Medio Pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00017015648 Porcentaje de detracción: 12.00 Monto detracción: S/ 283.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Auto Detracción



CONSTANCIA DE PAGO DE SERVICIO

NRO. TICKET: 240004289858

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 11/06/2024 18:37:15

ENTIDAD: SUNAT
CONCEPTO DE PAGO: NÚMERO DE PAGO DE DETRACCIONES - NPD
BOLETA DE PAGO - FORMULARIO 1669

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: R.U.C
NRO. DE DOCUMENTO: 20561131181
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MUSICAL ORQUESTA CANDE

Otros datos:

NPD: 1897159760
NRO DE ORDEN: 207762193
NRO DE PAGOS: 1

IMPORTE TOTAL: S/ *****283.00

Secuencia
083389-0

Fecha de
Operación
11JUN2024

Trx
3586

Cód.
Cuenta
9195

Cód.
Oficina
0967

Hora de
operación
18:37:15

Puede revisar su pago y constancia en SUNAT Virtual (SOL)

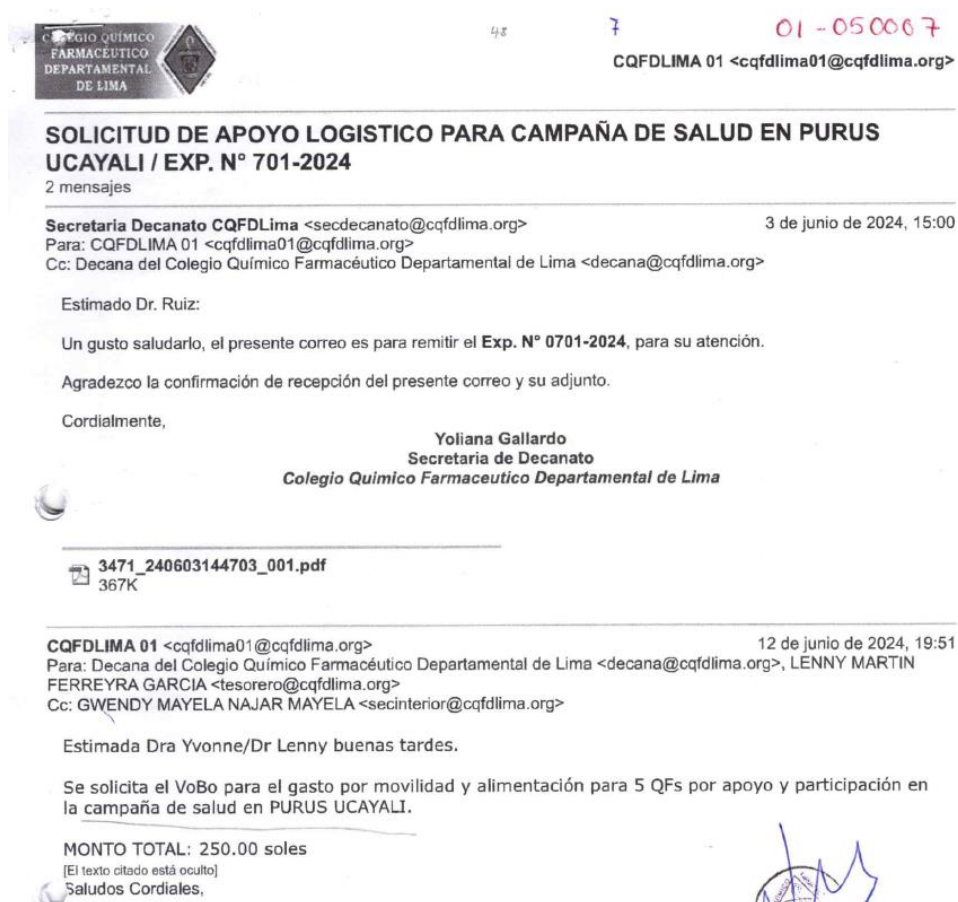
Recuerda que en Págalo.pe puedes
realizar al instante el pago de trámites de
diferentes entidades públicas (Poder
Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE,
MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Campañas de Salud Realizadas por el CQFDLIMA a través de coordinadores:

Campaña Ucayali 2024

Se observa que la campaña no corresponde a la jurisdicción del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, incumpliendo el rol del colegio dentro de su jurisdicción, los gastos por movilidad y alimentación para los 5 QFs para la participación de la campaña de salud en PURUS UCAYALI.



Los pagos por movilidad y alimentación a los colegas:

49



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Calle Enrique Palacios N° 557 Miraflores - Lima
Telf.: 243-7855

- Dante Valde moras
- Pamela Torres Lando
- Desiree Riquelme Escobar
- Mariela Palamino Medina
- Cleary Arnes o' Contreras Bonilla

RECIBO DE EGRESO

N° 014867

S/. 250.00

Recibí del COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA la suma de doscientos cincuenta colones por concepto de movilidad y alimentación para SLES por pp. y sm. en Campaña de Salud en Ucayali - Purus - Ucayali a recoger el 06 al 09 de junio 2024 se entregó al Sr. Dante Valde moras para que entregue a la COF.

V° B° Autorizado

V° B° Tesorería

J.F. Roberto J. Ruiz Fasache
ADMINISTRADOR

Firma del Rendiente

Nombre
N° D.N.I.: 06118163



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Calle Enrique Palacios N° 557 Miraflores - Lima
Telf.: 243-7855

- Dante Valde moras
- Pamela Torres Lando
- Desiree Riquelme Escobar
- Mariela Palamino Medina
- Cleary Arnes o' Contreras Bonilla

RECIBÍ DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

la suma de doscientos cincuenta colones por concepto de movilidad y alimentación para SLES por pp. y sm. en Campaña de Salud en Ucayali - Purus - Ucayali a recoger el 06 al 09 de junio 2024 se entregó al Sr. Dante Valde moras para que entregue a la COF.

V° B° Autorizado

V° B° Tesorería

Se observa el financiamiento inadecuado, para la realización de una actividad fuera de la jurisdicción del CQFDLIMA, generando incumplimiento de la ley de creación del CQFP, funciones de los colegios departamentales y reglamento interno. Asimismo se encontró un documento de la FAP firmado por el COMANDANTE DE OPERACIONES DE LA FAP realizando invitación al CQFDLIMA para la participación de la OPERACIÓN “Alas de esperanza XI – 2024” a realizarse en la provincia de PURUS – Departamento Ucayali.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 07 de Mayo del 2024

NC-55-COCO-Nº 0516

Dra. Q.F.
YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES
Decana del Colegio Químicos Farmacéuticos Departamental de Lima
PRESENTE.-



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la FAP dentro de las operaciones y acciones que realiza en cumplimiento de su misión, tiene previsto realizar la cuarta campaña de la operación denominada "Alas Esperanza XI - 2024", en el distrito de Puerto Esperanza y Comunidades Nativas, provincia de Purús del departamento de Ucayali, del 6 al 9 de junio del presente año; con la finalidad de llevar "Ayuda a los Pueblos desde el Cielo de Quifones", en beneficio de la población que vive en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad.

Conocedores de su constante apoyo a la población más vulnerable de nuestro país nos dirigimos a usted para extenderle una cordial invitación para participar en esta campaña con un equipo de profesionales químicos farmacéuticos y con la donación de medicinas, en beneficio de la población de dicho distrito. De igual forma, solicitarle la designación de un representante a la reunión de coordinación que se realizará el día jueves 30 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, a través de la plataforma digital ZOOM con el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86808513404>, donde se expondrán temas relacionados para el desarrollo de indicada campaña.

Al respecto, para esta campaña, deberá designar cinco (05) efectivos de su institución, por lo cual, deberá remitir sus datos completos DNI, peso, edad y número telefónico, con la finalidad de ser considerados en el manifiesto de pasajeros. El embarque del personal será en la entrada principal del Ala Aérea N° 2 (frente al Gobierno Regional del Callao), el día jueves 6 de junio del presente año, a las 06:00 horas. Asimismo, en caso de tener carga para su traslado, esta deberá ser entregada el día lunes 3 de junio del presente año hasta las 14:00 horas, en las instalaciones de la Base Aérea las Palmas de la FAP, ubicada en la Av. Jorge Chávez S/N Santiago de Surco.

- 1 -



En tal sentido, para las coordinaciones de detalle se ha designado al Coronel FAP JAIME SAYAN ARAUJO, Director del Programa de "Alas de Esperanza", con teléfono celular N° 979-899-006 y correo electrónico jamagasa1994@gmail.com.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para expresar a Ud. las muestras de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Ud.
El Teniente General FAP
LUIS MIGUEL TUEROS MANNARELLI



Presente digitalizado por TUEROS
MANNARELLI LUIS MIGUEL
2014/05/28 11:51:11 AM
Firma: 08/05/2014 11:51:11 AM

COMANDANTE DE OPERACIONES DE LA FAP



Av. Jorge Chávez S/N - Surco
Central Telefónica 213-0200 - Anexo T014

0105

Se observa la entrega de los medicamentos, realizados en áreas que no cumplen con lo mínimo requerido en las Buenas Prácticas, asimismo el traslado de los mismos.

Informe de la Campaña de Salud en Atalaya Ucayali

Farmacéuticos convocados: Pamela Terrel Lavado, Maricela Palomino, Ildaura De La Cruz y Dante Valderrama Palomino.

De acuerdo con la carta NC-COCO- N 0424 abril del 2024 de Alas de Esperanza de la FAP dirigido a la Dra. Ivonne Llatas Gonzales Decana del CQFDL, mediante el cual solicitan apoyo de profesionales farmacéuticos y medicinas gratuitas para la campaña de salud a llevarse a cabo los días 16 al 19 de mayo del 2024 en el distrito de Yurua y Santa Rosa de la provincia de Atalaya departamento de Ucayali.

Informo que la partida se postergo para el día siguiente 17 de mayo por mal tiempo en Atalaya, el itinerario de la actividad se indicó que la delegación se dividiría el primer día en tres grupos: el primero cubriría los poblados de Tonino mashe y Unini visión que quedaba a 4 horas de la ciudad y deberían ir por río en la embarcación de la marina del Perú y el resto iniciábamos nuestra labor en Santa Rosa de Eulate y al día siguiente en Yurua.

La primera delegación atendería a una población de 600 habitantes y la que quedaba atendería a 1500 pobladores, por eso se dispuso a encomendar a la Licenciada Matha Arizaga y el medico de familia Waldo Cárdenas ir a Tonino mashe con medicinas (Martha demostró conocimiento y destreza en campañas anteriores) y una parte de las ONGs con los regalos

Los cuatro farmacéuticos iniciamos nuestra jornada en Santa Rosa y al día siguiente en Yurua. La población acudió en forma masiva pues se quejaban que difícilmente habían médicos y medicina menos.

Donaciones de medicinas y regalos:

ONG Buckner : 20 Kits escolares y 10 Kits de navidad

ONG Caminos de vida: dos bolsones con medicamentos

ONG PPG Caridad sin fronteras: 8 cajas de 5 parches medicados Versatis 5%

Voluntariado del Hosp. 2 de Mayo 6 cajas de medicinas varias (Vitaminas KIRK)

Atenciones en los tres distritos:

840 Recetas dispensadas en páginas registradas

130 entregas de Vitaminas y minerales KIRK, registradas

84 Charla educativa: automedicación y entrega de Regalos

Total de Atenciones: 1054



0108

Observamos que las medicinas están siendo entregadas bajo la denominación de donativos, el cual esta prohibido de acuerdo a la normativa vigente, ya que no hay una trazabilidad correcta de su origen de los medicamentos.

Lima, 22 de mayo del 2024

Sra. Dra. Ivonne Llatas Gonzales

Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

Me dirijo a Ud. para expresarle mis saludos cordiales y remitir adjunto al presente los informes y registros pertinentes a las Campañas de Salud realizadas los días: 17, 18 y 19 de mayo del 2024.

En principio la Campaña estuvo programada para el jueves 16 la partida del grupo 8 aeropuerto de la FAP, pero por mal tiempo en Atalaya se postergo la partida al 17 y la actividad de la campaña se llevó a cabo después de una hora de aterrizados en Ucayali aproximadamente a medio día y se prolongo hasta las 7 pm, por otro lado salió un delegación reducida al poblado de Torino mashe se encargo a la Licenciada Martha Arizaga hacerse cargo de la dispensación del medicamento (en anteriores oportunidades demostró su habilidad y valía) mientras nosotros empezamos en Santa Rosa, en el campo deportivo de la localidad, la población estaba en el local 6 horas antes, hubo muy buena coordinación con Pamela y Maricela, no así con la colega Ildaura porque pretendía llevar el desarrollo del evento a su manera. Al día siguiente nos trasladamos a Yurua y desarrollamos la labor en uno de los salones de una escuela, los otros servicios lo hicieron en diferentes aulas. La demande de algunos medicamentos fue alta, especialmente antihelmínticos, analgésicos y oftálmicos. Los regalos se dio especialmente a los niños, luego de preguntas de matemáticas, no se llevo ruleta, lamentablemente comprobamos que el nivel es muy bajo, y recibimos donación de la ONG Buckner de Kits escolares y kit navideño trajimos linternitas, 20 cajas de lápices de colores.

Los detalles estadísticos los remito en el informe adjunto.

Agradezco el apoyo brindado y la atención prestada.

Atentamente


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
C. P. José María Rodríguez Paredes
CORFO N° 03132


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO
Departamental de Lima
DECANATO
A. Dr. Roberto Luis Pasacho
Para: Atencion
Fecha: 25 / 05 / 2024

En el informe revisado se consigna el término “licenciada” respecto de la persona a cargo de la dispensación de medicamentos, sin que obre documento que acredite su condición de químico farmacéutico, extremo cuya verificación corresponde al órgano competente. Se consignan como lugares de dispensación el poblado de Torino, el campo deportivo de la localidad de Santa Rosa y aulas de una escuela de Yurúa, ambientes que no constituyen establecimientos farmacéuticos autorizados, siendo alta la demanda de antihelmínticos, analgésicos y oftálmicos. La Comisión observa que la campaña se desarrolló sin acreditarse el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, que no obra documentación que permita trazar el origen de los

medicamentos donados, y que los profesionales participantes se encuentran habilitados para dispensar en la jurisdicción de Lima y no en el departamento de Ucayali.

En el informe se detecto el termino licenciada, el cual la persona realiza el cargo de la dispensación de medicamentos, se debe de verificar si la persona Martha Arizaga es Químico Farmaceutico o no, de no ser asi estaríamos frente a un caso de intrusión de funciones, y eso es un acto ilegal de la profesión el cual debe investigarse. Tambien se observa el lugar donde se realiza la supuesta actividad de dispensación: Poblado de Torino, campo deportivo de la localidad de Santa Rosa, Salones, aulas de una escuela de Yurua, se realizo la supuesta dispensación en aulas de medicamentos en el cual la demanda fue alta especialmente de antihelmínticos, analgésicos y oftálmicos, observamos la forma como se realizó la campaña, incumpliendo con todas las normas de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, al incumplir y no realizarlo en un Establecimiento Farmaceutico (Farmacia/Botica) adecuado, también el origen observable de estos medicamentos donados (No es trazable, podrían ser de dudosa procedencia), como también la supuesta dispensación por profesionales del CQFDLIMA, habilitados para dispensar en la jurisdicción de Lima y no en otros departamentos como UCAYALI, se estaría incumpliendo el orden institucional.

 **COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA**
Calle Enrique Palacios N° 557 Miraflores - Lima
Telf.: 243-7855

RECIBO DE EGRESO
N° 014905
S/. 150.00

CFi Participantes:
- Gina Pamela Terrel Lugo
- Mariana Santa Polanco Hecuna
- Ante Valdezama Belamino.

Miraflores 25 de Mayo del 2024

Recibí del COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
la suma de Ciento cincuenta 50/100
por concepto de mesalud y alimentación para 3000 por participación y apoyo en campaña de Salud en OTOLIMA - UCAYALI en representación del CFI se entrega a la Dra. Gina Pamela Terrel Lugo mediante depósito de 200.000.00 por distribuir a 3000.

V° B° Autorizado 
V° B° Tesorero 

  
Firma del Rendente
Nombre
N° D.N.I. 06118163

0110

Campaña Realizada en Santa Rosa – Atalaya – Ucayali

Informe del responsable QF. Dante Valderrama



II. RESUMEN:

En esta campaña de salud realizada en Atalaya (Ucayali) y Santa Rosa de Serjali, logramos una significativa atención a la población con el apoyo del grupo 'Alas de Esperanza', liderado por el Coronel Jaime Sayan, y la coordinación del Dr. Dante Valderrama.

El viernes 17 de mayo de 2024, partimos a las 9:00 a.m. rumbo a Atalaya, llegando a las 11:00 a.m. al Aeropuerto de Atalaya. Un bus nos transportó a nuestros hoteles y, tras una breve pausa, nos dirigimos al Estadio Deportivo Grau, donde fuimos recibidos por el alcalde Francisco Mendoza de Souza. Nos instalamos desde las 12:00 p.m. hasta las 9:00 p.m., junto con el equipo de Rescatistas Profesionales 'Alas de Esperanza', compuesto por profesionales en Medicina, Pediatría, Oftalmología, Odontología, Farmacia y otras especialidades.

El sábado 18 de mayo de 2024, nos trasladamos a Santa Rosa de Serjali para continuar con nuestras actividades. La atención se realizó desde las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., siguiendo el mismo esquema del día anterior.

En total, logramos brindar 808 atenciones de recetas médicas, con el respectivo asesoramiento profesional. También entregamos 98 unidades de Vitamina C Kirk y realizamos charlas educativas sobre la automedicación. Además, distribuimos 81 regalos entre los asistentes.

Durante la campaña, se proporcionaron diversos servicios médicos, incluyendo consultas en Medicina General, Pediatría, Oftalmología, Odontología y Farmacia. Las charlas informativas estuvieron a cargo del Dr. Dante Valderrama, quien educó a la población sobre los riesgos de la automedicación y los aspectos a considerar al adquirir medicamentos.

La campaña fue un éxito, con una gran cantidad de personas atendidas y una respuesta muy positiva de la comunidad, que agradeció la atención y los recursos proporcionados.

III. RECOMENDACIONES:

Nos enfrentamos algunas dificultades durante la campaña. Nos hicieron falta profesionales en las áreas de Psicología y Dermatología, lo que limitó nuestra capacidad para atender problemas específicos relacionados con la salud mental y las enfermedades de la piel. Además, hubo una escasez de medicamentos.



117

En el informe se observa incluir el área de Farmacia, como tal, pero el local no corresponde a un área de farmacia formal. También se visualiza las recomendaciones dando a entender que hizo falta profesionales de psicología y dermatología para atender problemas específicos relacionados a la salud mental, de ser así acaso ¿Se hubieran entregado psicotrópicos, estupefacientes?



analgésicos y antiinflamatorios, esenciales para tratar el dolor y la inflamación en los pacientes.



IV. ANEXOS: (Ej. Fotos, formatos, etc)

Líderes de la campaña de salud en Atalaya -Ucayali



El Dr. Valderrama dando charlas sobre el uso racional de medicamento
y entregando regalos a los residentes



Se observa que los productos farmacéuticos, se encuentran en un lugar no autorizado para el almacenamiento de los mismos.



Entrega de Medicamentos recetados en la campaña



Entrega de Regalos por parte del personal en la campaña



Se visualiza la entrega de medicamentos en lugares no autorizados. Como sugerencia debió realizarse la campaña con el apoyo de un establecimiento Farmaceutico, cuidando la calidad, eficacia y seguridad de los productos farmacéuticos.

18.05.2024 - VENTANILLA - DE LA UNIDAD DE SALUD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDA	MEDICINAS RECIBIDAS	DIAGNÓSTICO	FIRMA/HUELLA
10	DALLY HEREDIA PIA HUGO N. DE GUZMAN	42682516	33	VITAMINA A (UNIMAP) = 20	VENTANILLA	Sepúlveda
11	ETIUS CITOMA RUIZ	48694482	33	VITAMINA (UNIMAP) = 30	"	Sepúlveda
12	NORCH ANTONIO PARRA	70368091	32	" = 20	"	Sepúlveda
13	LEISA VARGAS VARGAS	79115794	09	" = 30	"	Sepúlveda
14	KARINA CATETANO CABALLERO	61895185	32	VITAMINA = 30	"	Sepúlveda
15	ZATO DANIEL SANTO DOMINGO RUBIO	93660657	57	VITAMINA = 180 t.c.b.	"	Sepúlveda
16	KATHELEN IGLESIA PORTOCARRERO	79832041	8	" = 180 t.c.b.	"	Sepúlveda
17	EVELIN ALABADO NUÑEZ PORTOCARRERO	61737515	19	" = 60 t.c.b.	"	Sepúlveda
18	ANGELO DIAZ PIZCO	62444331	14	" = 180 t.c.b.	"	Sepúlveda
19	XIMENA RENGIFO SANCHEZ	79323550	8	" = 60 t.c.b.	"	Sepúlveda
20	MARINA CUELLAR HUARAYURU	61111111	64	" = 60 t.c.b.	"	Sepúlveda
21	PERUVAZANCHEZ LUIS LA	NO REGISTRO	30	" = 60 t.c.b.	"	Sepúlveda
22	LUZ RIVERA CARRAS HUARINCHA	90878042	5	VITAMINA = 180 t.c.b.	"	Sepúlveda
23	MARIO MONTE CARRAS	80159644	52	" = 01 F.C.	"	Sepúlveda
24	JOSE RUIZ CARRAS	00162763	51	VITAMINA = 30 t.c.b.	"	Sepúlveda
25	EDITH PRADILLA VARGAS	71878064	25	" = 1 F.C.	"	Sepúlveda
26	JACQUELINE VICTORIA HERNANDEZ GONZALEZ	63191331	25	VITAMINA = 01 F.C.	"	Sepúlveda
27						
28						
29						

0120

Las supuestas dispensaciones se registraron, y los pacientes firmaron, constatando que los hechos se realizaron acorde a las observaciones y las evidencias fotográficas.

Campaña de Salud Ventanilla -CALLAO

Se encontró informes relacionados sobre la campaña de salud realizada en Ventanilla, Callao, asimismo, se observó la solicitud de donación de medicamentos por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla dirigido a la Decana Yvonne Magali Llatas Gonzales del CQFLIMA 2023-2024, también durante la revisión del informe se observa que después de realizarse las actividades de campaña en pampolona – San Juan de Miraflores, Ventanilla, programaron ir a Trujillo (Fuera de la jurisdicción) como se detalla en las siguientes evidencias:

23/4/24.-10:52

Correo de Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima - CARTA N° 087-2024/MDV-SSM-GSS - EXP. N° 0511-2024

COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO
DEPARTAMENTAL
DE LIMA



CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

CARTA N° 087-2024/MDV-SSM-GSS - EXP. N° 0511-2024

2 mensajes

Secretaría Decanato CQFDLima <secdecanato@cqfdlima.org>

20 de abril de 2024, 9:35

Para: CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

Cc: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>

Estimado Dr. Ruiz:

Un gusto saludarlo, el presente correo es para remitir el EXP. N° 0511-2024, para su atención.

Agradezco la confirmación de recepción del presente correo y su adjunto.

Atentamente,

Yoliana Gallardo
Secretaría de Decanato
Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

3110_240420094758_001.pdf
462K

CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

23 de abril de 2024, 10:52

Para: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, LENNY MARTIN

FERREYRA GARCIA <tesorero@cqfdlima.org>

Cc: GWENDY MAYELA NAJAR MAYELA <secinterior@cqfdlima.org>

Estimada Dra Yvonne/Dr Lenny buen día.

Se solicita VoBo para considerar movilidad y alimentación a 5 o 6 QFs que apoyarán en la campaña de salud a realizarse en ventanilla los días 8,9,10 de mayo, en distintos puntos. En representación del CIM.

Se otorgará **50 soles por cada QF**.

MONTO TOTAL: Máximo 300 soles

[El texto citado está oculto]

Saludos Cordiales,

CQFDLIMA 01

APOYO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Teléfono: 243-7855 / 445-3289
CQFDLIMA01@CQFDLIMA.ORG
www.cqfdlima.org
Calle Enrique Palacios 557 - Miraflores
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA



0045

3110_240420094758_001.pdf
462K

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ventanilla, 15 abril del 2024

CARTA N° 087-2024/MDV-SSM-GSS

Decana,

Dra. Q.F. Yvonne Magali Llanos Gonzales
Colegio Químico Farmacéutico de Lima
Enrique Palacios 557 Miraflores - Lima
Presente.



Asunto: **DONACIÓN** de medicamentos

Estimada Decana,

Me dirijo a Usted en nombre de nuestro alcalde del distrito de Ventanilla Sr. Jhovinson Vásquez Osorio, para saludarla y deseándole todos los parabienes en las acciones que su organización realiza a favor de todas las personas que necesitan de su apoyo.

La Gerencia al cual represento está realizando varias campañas médicas que se llevará a cabo en conmemoración al "Día de la Madre". Concedores de su alto espíritu de colaboración hacia las personas vulnerables que carecen de la facilidad para adquirir medicamentos, nos agradecería poder contar con su valiosa donación de medicamentos para la población femenina que participe en esta noble iniciativa.

Considero que este evento es una excelente oportunidad para brindar apoyo y atención a las mujeres de nuestra comunidad, reconociendo su importancia y valor en nuestra sociedad. A través de esta contribución, de nuestra parte garantizamos la participación de todas las mujeres para que reciban la atención médica adecuada.

Por lo tanto, nos agradecería poder contar con su presencia en esta actividad en favor de las mujeres del distrito de Ventanilla, su compromiso será una enorme ayuda para hacer de este evento un éxito y contribuir significativamente a la salud y bienestar de las mujeres de nuestro distrito.

Esta campaña se realizará en tres fechas y lugares diferentes:

- Miércoles 08 de mayo – Parque la Cabaña, calles 09 Urb. Satélite Ventanilla
- Jueves 09 de mayo – Loza deportiva San Pedro – cono norte Ventanilla
- Viernes 10 de mayo – Policlínico Qura Guadalupe Pachacútec - Ventanilla

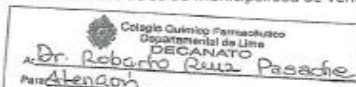
Quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación adicional que sea necesaria con la Lic. Lucila Llanos Guillén telf. 998317132.

Agradecemos de antemano su atención y consideración hacia nuestra solicitud.

Atentamente

Dra. Catherine F. Arce Castiglione

Gerente de Servicios de Salud Municipalidad de Ventanilla



Av. La Playa 1, 189 Ventanilla - Callao / Telef: 631 - 1600 / www.muniventanilla.gob.pe

19/04/2024







0046

Lima, 04 de mayo 2024

Solicito apoyo logístico

Sra. Dra. Ivonne Llatas Gonzales

Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

Me dirijo a Ud. para saludarle respetuosamente y poner en su conocimiento que se requiere de apoyo logístico para las Campañas de salud a llevarse a cabo el domingo 5 en el distrito de San Juan de Miraflores-Pamplona, el 8 y 9 de mayo en el distrito de Ventanilla y 11 en la ciudad de Trujillo, para lo cual se requiere:

San Juan de Miraflores: 40 cartucheras, 40 cajas de colores, 40 lápices negros, 40 borradores y 40 tajadores, 6 Chalecos institucionales, 50 tiras reactivas de glucosa NIPRO, 01 ruleta farmacéutica, 01 megáfono, 03 cajas de plástico negro, 01 banner Institucional CQFDL-CIM y 6 asignaciones de movilidad y refrigerio.

Ventanilla-Pamplona: 80 cartucheras, 80 cajas de colores, 80 lápices negros, 80 borradores y 80 tajadores, 5 Chalecos institucionales, 50 tiras reactivas de glucosa NIPRO, 01 ruleta farmacéutica, 01 megáfono, 03 cajas de plástico negro, 01 banner institucional CQFDL-CIM, linternitas, pastilleros, 01 cinta de embalaje y 10 asignaciones de movilidad y refrigerio para los días 8 y 9 de mayo.

Trujillo: 4 Chalecos institucionales, 01 banner CQFDL-CIM, 4 chalecos institucionales, 03 cajas de plástico negro, 01 banner institucional CQFDL-CIM, sticker circulares institucional para las cajas y bultos y 04 asignaciones de movilidad y refrigerio.

Los medicamentos que se llevarán en las campañas programadas serán el saldo de las campaña de Cajamarca proporcionadas por Alas de Esperanza FAP.

Agradezco anticipadamente su atención preferencial.

Atentamente


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Q.F. José Dante Valderrama Palomino
CORP N° 03133


Colegio Químico Farmacéutico
Departamental de Lima
DECANATO
Dr. Roberto Ruiz Rasacho
Puesto: Atencion
Fecha: 04 / 05 / 2024


Colegio Químico Farmacéutico
Departamental de Lima
Exp 0577-2024
04 MAYO 2024
Hora: 11:45 AM
Firma: 
RECEPCIÓN

Comprobantes de recibos de egreso por movilidad y alimentación por S/200 soles al QF. Dante Valderrama



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Calle Enrique Palacios N° 557 Miraflores - Lima
Telf.: 243-7865

RECIBO DE EGRESO

Nº 014869

S/. 200.00

Miraflores 07 de Mayo del 2024

Recibí del COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

la suma de doscientos pesos 00/100

por concepto de movilidad y alimentación por viajes y participación
en campaña a recoger en ventanilla los dos 8 y 9 porro en
representación del CAM. se deposita al Dr. Franco Moreno en concepto
del Dr. Dr. Valdivia

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

V° B° Autorizado

V° B° Tesorero



Q.F. Roberto J. Ruiz Pineda
ADMINISTRADOR

Firma del Rindente

Nombre
N° D.N.I.:

Dr. Franco Moreno
06118163



Informe de la Campaña de Salud en Ventanilla, Casa del adulto mayor

Farmacéuticos convocados: Maritza Mamani Huallpa, Ana De La Cruz Jane, Evelyn Benites Cruz y Dante Valderrama Palomino.

De acuerdo con la carta 087-2024/MDV-SSM-GSS del 15 de abril del 2024 firmado por la Sra. Catherine Arce Castiglioni de la Gerencia de Servicios de Salud de la Municipalidad de Ventanilla, mediante el cual solicitan medicamentos para la campaña de salud con ocasión del día de la madre para llevarse a cabo en la Casa del Adulto mayor para el día 8, también quisieron apoyo para los días 9 y 10 de mayo del 2024 pero no se les pudo complacer porque ya teníamos compromiso con el CQFDLL y partíamos a Trujillo el Viernes 10

Atenciones:

115 Recetas atendidas

11 páginas de registros de medicamentos dispensados,

4 páginas de declaración jurada.

4 páginas de los informes de la QF. Evelyn Benites Cruz

Como parte de este informe quiero resaltar la deferencia de nuestro colega Alan Carrasco alcalde de la gestión pasada (ahora asesor) quien nos atendió en forma personalizada, no así el alcalde ni sus funcionarios que solicitaron solamente medicamentos lo que provoco incomodidad en mis colegas de campaña al no emitir un reconocimiento escrito por la labor prestada.

Lo importante de estos eventos son el agradecimiento y bendiciones recibidas de nuestros compatriotas atendidos y la satisfacción de comprobar el empoderamiento de nuestra profesión en nuestra comunidad y sociedad.

Atentamente


COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Q.F. Dante Valderrama Palomino
CORP # 03133



10051

Se observa que la campaña se realizó en la casa del adulto mayor, total de atenciones 115 recetas, 11 páginas de registros de medicamentos dispensados.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL 2024

DATOS GENERALES:

LUGAR: distrito VENTANILLA – provincia LIMA– Departamento LIMA

FECHA: del 08 de Mayo del 2024

TEMA: CAMPAÑA DE SALUD EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN VENTANILLA

RESPONSABLES: QF DANTE VADERRAMA PALOMINO, QF EVELYN YANNINA BENITES CRUZ

I. RESUMEN:

Informes sobre la campaña de salud en El distrito de Ventanilla, provincia DE LIMA Departamento de LIMA

La fecha de 08 de Mayo del año 2024 En la campaña de salud en la localidad de Ventanilla, Los farmacéuticos participan a través del convenio firmado con el Colegio Químico Farmacéutico de Lima, Las actividades a desarrollar principalmente son la buena dispensación, la orientación sobre el adecuado USO De Los medicamentos esto dirigido a toda la población asistente a Las campañas.

La actividad a desarrollar fue:

1.- La Buena dispensación de los medicamentos:

Los pobladores de la localidad de Ventanilla se dirigieron a la casa del adulto mayor donde fueron atendidos por los médicos según la especialidad médica y con la receta entregada por dirigirse al área de Farmacia para dispensarles el medicamento.

Hubo un gran número de pobladores que fueron atendidos, evaluados por el médico según la enfermedad tenía el paciente.

Toda dispensación de los medicamentos fue con receta médica, los pobladores se dirigían al área de farmacia según el orden fueron atendidos, los pacientes fueron ordenados y se logró atender todas las recetas.

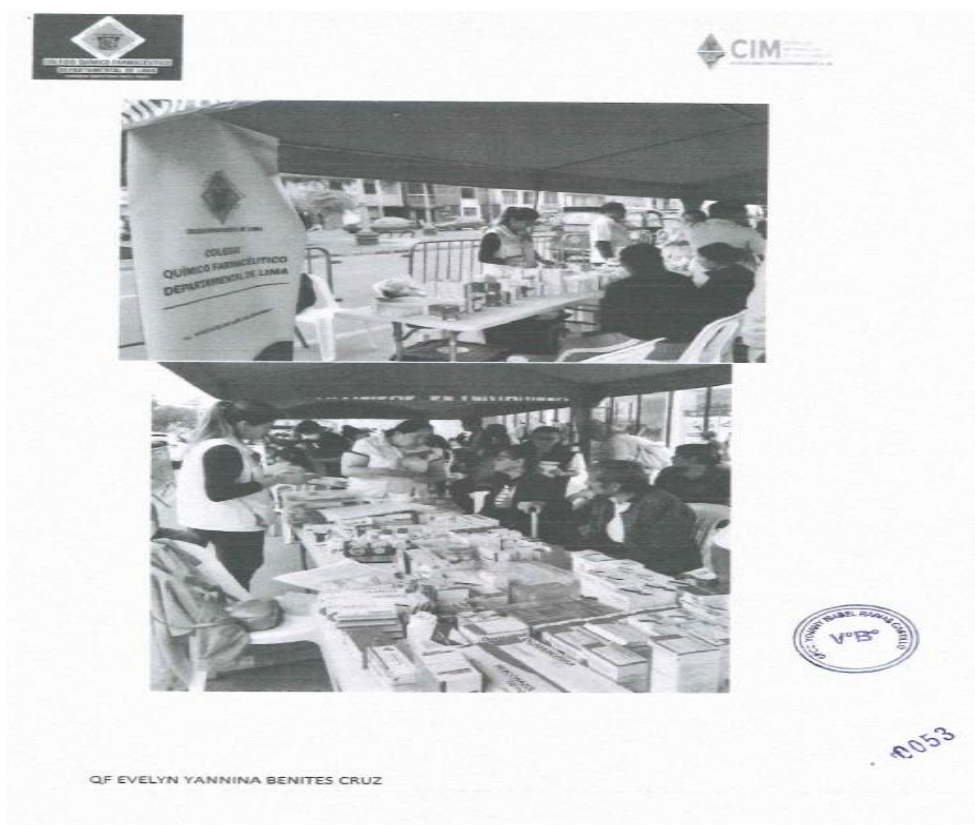
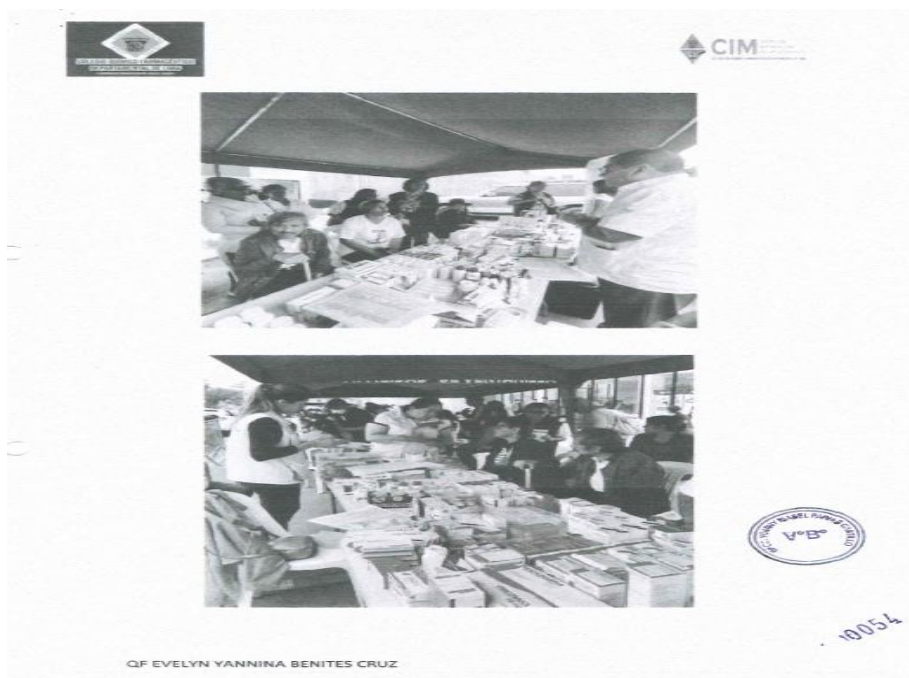


QF EVELYN YANNINA BENITES CRUZ

0052

La actividad se realizó fuera de la jurisdicción de Lima, siendo en el distrito Ventanilla que corresponde al distrito de Callao. Realizaron la actividad de Dispensación el cual debería hacerse con un colega de la jurisdicción, pero el personal Químico Farmaceutico habilitado en el CQFDLIMA está habilitado para dispensar en la jurisdicción de Lima, más no en Callao (Ventanilla).

Se adjuntan las evidencias fotográficas:



Se visualiza productos farmaceuticos solo protegidos con carpas, sin cumplir con lo minimo requerido en almacenamiento y Buenas Practicas de Oficina Farmaceutica, medicamentos en la calle, en el distrito de ventanilla fuera de la jurisdicción del Colegio Quimico Farmaceutico Departamental de Lima, los colegas presentes colegiados, habilitados para dispensar en Lima y no en Ventanilla, Callao, estarian incumpliendo con el orden institucional. Se adjunta tambien las

evidencias registrales SIN DIAGNOSTICO, lo cual tampoco la receta estaria cumpliendo con lo minimo requerido para la supuesta dispensación.

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
 División Directorio Departamental 2023 - 2024

CAMPAÑA DE SALUD

CIM
 CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA
 DE LA INSTITUCION VETERINARIA Y ZOOTECNICA

LUGAR: Casa del Adulto Mayor, Satelite-Ventanilla FECHA: 08 de Mayo 2024.

PARTICIPANTES: Dr. Q.F. Dante Valderrioma Pulgarino, Dra. Q.F. Maritza Roman Hualpa,
Q.F. DE LA CRUZ JANE ESPERANZA ANA, Dra. Q.F. EDELYN YANNINA BENITES CRUZ

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	MEDICINAS RECIBIDAS	DIAGNÓSTICO	FIRMA/HUELLA
1	Jhosep Carmon	48251630	2a.	xl banda 201 (1)		<i>[Firma]</i>
2	Marisa Loiza Raza	25780355	49.	orfenadina (10)		<i>[Firma]</i>
3	Miriam Rivera Rosales	25841704	66	Flucl H1 Cefoxib #6		<i>[Firma]</i>
4	Carla Valencia Velasco	01497050	49	Filicon #1		<i>[Firma]</i>
5	Maria Elena Benavente	25694632	63	Hicor AM #1 Sintetina #1		<i>[Firma]</i>
6	Florencia Scarpiglioni	46812560	33	Hicor AM #2 Sintetina #7		<i>[Firma]</i>
7	Mariela Julia Gálvez	25855386	41	Celecoxib (61)		<i>[Firma]</i>
8	Rosario Farias Ponce	15997630	56	lorazepam (12) paracetamol (10)		<i>[Firma]</i>
9	Olga Huamán Ayala	22888052	48	Celecoxib 200 (10)		<i>[Firma]</i>
10	Pompeyo Servantes	25797264	60	Cefuroxime		<i>[Firma]</i>
11	Rebeca Romero Espinoza	40530043	45	Hicor AM #1 Sintetina #1		<i>[Firma]</i>
12	Arayza Miranda	40562590	44	Aspirina 500 (10) paracetamol (10)		<i>[Firma]</i>
13	Yessi Quispe	25867011	55	Aspirina 500 (3) paracetamol (3)		<i>[Firma]</i>

0059

Campaña de salud – Pamplona San Juan de Miraflores



Lima, 05 de abril del 2024

DRA. IVONNE MAGALI LLATAS GONZALES.
Decana del Colegio de Químicos Farmacéuticos
Presente.

ASUNTO : CAMPAÑA MÉDICA EN LA COMUNIDAD DE PAMPLONA - AMPLIACIÓN 6

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de Buckner Perú, ONG dedicada a la promoción, prevención y protección de derechos de niños y familias en situación de vulnerabilidad, implementando y ejecutando programas de desarrollo y crecimiento profesional.

Nuestro Programa de Prevención y Fortalecimiento Familiar, a través de los Centros de Esperanza Familiar (CEF), proporcionan apoyo a familias que enfrentan situaciones vulnerables, mediante un enfoque de intervención integral y empleando estrategias preventivas. Una de las debilidades detectadas en la población que atendemos se encuentra la falta de conciencia en ejercer una cultura preventiva en cuanto a problemas de salud se refiere, y es en ese sentido que tenemos proyectado efectuar una Campaña de Salud en nuestro CEF Pamplona, ubicado en la Ampliación 6, distrito de San Juan de Miraflores, que nos permita salvaguardar la salud integral de las personas a las que atendemos, desde un enfoque preventivo y de promoción de la salud.

Conocedores de la loable labor social que realizan desde la Organización que tan dignamente dirige, le solicitamos su valioso apoyo para la realización de la Campaña de salud con profesionales de las siguientes especialidades: Químicos Farmacéuticos, médicos, obstétricos, fisioterapeutas y optometristas. Así mismo, les solicitamos medicinas gratuitas para nuestra población. La Campaña de Salud se realizará como fecha proyectada, el día domingo 5 de mayo del año en curso y tiene como meta, atender a 350 pobladores de la Ampliación 6.

Agradecemos de antemano su gentil y valioso apoyo que impacta positivamente en las comunidades más vulnerables.

Sin otro particular, quedo de usted,

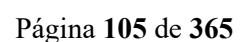
Atentamente,


Rosa Irma Moguileza Aparcana
DNI: 07268672
Directora de Programas (I)
Buckner Perú



0063

Se observa que la ONG BUCKNER Perú solicita al CQFDLIMA dirigiendo un documento a la DECANA YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES "Medicamentos Gratuitos" También se evidencia pago por S/300 soles bajo la responsabilidad del QF. Dante Valderrama.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL 2024

DATOS GENERALES:

LUGAR: distrito SAN JUAN DE MIRAFLORES – provincia LIMA– Departamento LIMA

FECHA: del 05 de Mayo del 2024

TEMA: CAMPAÑA DE SALUD EN PAMPLONA

RESPONSABLES: QF DANTE VADERRAMA PALOMINO, QF EVELYN YANNINA BENITES CRUZ

I. RESUMEN:

Informes sobre la campaña de salud en El distrito de San Juan de Miraflores, provincia DE LIMA Departamento de LIMA

La fecha de 05 de Mayo del año 2024 En La campaña de salud en la localidad de Pamplona, Los farmacéuticos participan a través del convenio firmado con el Colegio Químico Farmacéutico de Lima, Las actividades a desarrollar principalmente son la buena dispensación, la orientación sobre el adecuado USO De Los medicamentos esto dirigido a toda la población asistente a Las campañas.

La actividad a desarrollar fue:

1.- La Buena dispensación de los medicamentos:

Los pobladores de la localidad de Pamplona según iban llegando los pobladores hacían cola para ser atendidos según la especialidad médica y con la receta entregada por el médico dirigirse al área de Farmacia para dispensarles el medicamento.

Hubo un gran número de pobladores que fueron atendidos, evaluados por el médico según la enfermedad tenía el paciente.

Toda dispensación de los medicamentos fue con receta médica, los pobladores se dirigían al área de farmacia según el orden fueron atendidos, los pacientes fueron ordenados y se logró atender todas las recetas.



QF EVELYN YANNINA BENITES CRUZ

10067

Según el informe indica que se realizó la actividad de Buena Dispensación

Las instalaciones e infraestructura utilizadas no cumplen lo mínimo requerido para las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. Tratándose de donaciones, no se halló documentación que acredite el sustento ni la trazabilidad del origen de los productos farmacéuticos, ni comunicación alguna a la Autoridad Nacional del Medicamento. Los productos no se encontraban adecuadamente almacenados, situación que compromete su calidad, seguridad y eficacia por incumplimiento de las buenas prácticas aplicables, con riesgo para la salud de los pacientes atendidos.



7768



0069

**CAMPAÑA MÉDICA REALIZADO EN LA COMUNIDAD DE PAMPLONA ALTA
AMPLIACIÓN 6 DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES**

El día domingo 4 mayo 2024 se realizó la campaña de salud medica en nuestro centro de esperanza familiar (CEF)

Se brindo atención farmacéutica , donde un grupo de colegas Químicos Farmacéuticos tuvimos la responsabilidad de estar a cargo del acondicionamiento, dispensación de los medicamentos a los pacientes en coordinación con los médicos, se brindo orientación farmacéutica a cada paciente y consejería farmacéutica desde las 8am hasta 4pm

Representando al colegio de químicos farmacéuticos departamental de lima.

Se conto con apoyo de profesionales de la salud como médicos, obstetrices, fisioterapistas y optometristas.

Recibimos apoyo de la fuerza aérea del Perú (FAP) que nos apoyaron con el traslado de medicamentos y donaciones, asimismo el Coronel Jaime Sayan estuvo presente en dicha campaña su equipo técnico.

Se atendió a más de 500 pacientes entregando medicamentos de forma gratuita siendo los fármacos más recetados por los médicos detallados a continuación:

Antiparasitarios, antibióticos, antiinflamatorios, antipiréticos, corticoides



0070

Se observa también que el traslado lo realizo la FAP, tanto de los medicamentos como donaciones, el cual incumple con lo mínimo requerido en las Buenas Practicas de Distribución y Transporte, sin posiblemente control de temperatura, humedad, vibraciones, sin autorización para el traslado de los medicamentos. Se observa que se atendió a 500 pacientes entregando los medicamentos de forma gratuita siendo los fármacos más recetados

Entre los productos dispensados figuran antiparasitarios, antiinflamatorios, antipiréticos, corticoides y antibióticos. La Comisión observa que la entrega de antibióticos se produjo en condiciones de almacenamiento que no acreditan el cumplimiento de las buenas prácticas aplicables, con el consiguiente riesgo sanitario. Se adjuntan evidencias fotográficas:



10071

Registros de los pacientes atendidos en SJM – Pamplona

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Campaña de Salud Comunitaria 2023 - 2024

CAMPAÑA DE SALUD

CIM COMITÉ INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL

LUGAR: Centro de Esperanza Familiar Pamplona Alta - SJM. FECHA: 05-05-2024

PARTICIPANTES: Q.F. Maritza Mamani H., Q.F. Evelyn Benites C., Q.F. Karina Saenz H. Q.F. Dante Valderrama P. Q.F. Dessire Rivera, Q.F. Ana Maria Mujica

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	MEDICINAS RECIBIDAS	DIAGNÓSTICO	FIRMA/HUELLA
1	ABRAMINA (CARRERA) YAMALI	06589938	62	ketorolaco (2kmg), Dexamet	OSTEOPOROSIS	UML
2	IRAZA COLOREI	25843190	47	ACIDO VALICO TAB 10, clonidine	HALES TAB DE CUREO, Lina	IRAZA
3	YANQUINE VILBA MEGOLAN	4110360	41	Metoprolol 10, clonidine	ONICOMIAS	YANQUINE
4	ADRIAN DIOSTAN HAMANI	61759808	15	LORATADINA 10, METOPROLOL 10	ALERGIA, FIEM	ADRIAN
5	COZNE LAGUNA GONZALEZ	07398285	82	CAPTOPRIL, CLOMIDINA 10	HTA	COZNE
6	JUSTINA ROMOS NORDEN	08402798	60	LIPROSTACINA 10, METOPROLOL 10	DIABETES	Justina ROMOS
7	RICARDO VEGA INCA	79988128	7	ALBENDAZOL TAB 4	PARASITOSIS	RICARDO
8	ARANI TIBURCIO ORE	7433073	13	PARACETAMOL TAB 325, clonidine	ONICOMIAS	ARANI
9	DYLAN PACHECO ORE	79017460	9	LORATADINA 5	RINITIS	DYLAN
10	SHANTAL TIBURCIO ORE	79461232	8	ALBENDAZOL TAB 5	PARASITOSIS	SHANTAL
11	NATHO PACHECO ORE	921123561	3	DEXTRAMETANOL TAB 36	TOS	NATHO
12	NELY ORE CANABAR	41216450	41	CLAPROSTATINA 10, LORATADINA 5	LUMBALGIA	NELY
13	PAULINA CRISTIAN HAYANGLONA	09410376	55	PIRIDINOL TAB 3, DICLOFENAC 1	LUMBALGIA	PAULINA

10081

Nota: Entrega de Antibiótico bajo condiciones que no garantizan las Buenas Prácticas ni Autorización Sanitaria. Riesgo a la salud pública y al peligro de la resistencia antimicrobiana.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EL	MEDICINAS RECIBIDAS	DIAGNÓSTICO	FIRMA/HUELLA
14	CRISTINA JUANITA VALDE	08402793	67	CAPBENDRO CACU, PARACETAMOL, ACICLOVIR 200	OSTEOARTROSIS	[Firma]
15	BELINA Bellino Balda	40237303	44	GENTAMINA 5% PARACETAMOL 1000	CONJUNTIVITIS	[Firma]
16	RODRIGUEZ LOPEZ ROSE PRENCO	20696052	5	TUBITEXPL 750, DIBENDAZOL	PARASITOSIS	[Firma]
17	SOLDA SULLUCANACHO	81634967	10	LEVOCETIRIZINA 10 TAB, 1 PARACETAMOL SUSP	DOLOR, DIBERDIA	[Firma]
18	CORINA POTHUWACPE	10317091	48	CAPTODOL 750 30	HTA	[Firma]
19	YOLANDA CANOSES	41762245	40	CLOMEXOL 500 5	VULVOVAGINITIS	[Firma]
20	MATEO CHIRIANA REYES	41928104	12	DIBENDAZOL 4	PARASITOSIS	[Firma]
21	YOSIELVIS TOSILLO	004812291	28	DIBENDAZOL 4	PARASITOSIS	[Firma]
22	YANILDA FOSILLO	91478010	4	DIBENDAZOL 4	PARASITOSIS	[Firma]
23	TANIA PINCHE	79683610	7	SALBUTAMOL 100 2, 4 DIBENDAZOL 10	ASMA PARASITOSIS	[Firma]
24	CLARA PINCHE	93233004	1	LEVOCETIRIZINA 5% 10	DIBERDIA	[Firma]
25	IRIDIA BARRON	10645361	46	LEVOCETIRIZINA 100	PARASITOSIS	[Firma]
26	IRIDIA BARRON	08355003	75	BUSCOPAN 0.5 IPASTOP	DIBERDIA	[Firma]
27	IRIS ROCA ALARCON	40193890	42	LEVOCETIRIZINA 5% 10	DIBERDIA	[Firma]
28	CARILIA MESA BARRON	10645361	5	PARACETAMOL 500, LEVOCETIRIZINA 5% 10	DIBERDIA	[Firma]
29	PAUL GUTIERREZ ALVARO	09159214	53	CICLOBENZAPRINA 10 10	RELAJANTE MUSCULAR	[Firma]
30	MICHELIA BARRON	45450594	5	PARACETAMOL 100	PIRROSA	[Firma]
31	JHONATAN BARRON	45450594	9	LEVOCETIRIZINA 100 5	PIRROSA	[Firma]

Nota: En el registro figura antibióticos entregados a la población, así como la ciclobenzaprina “Relajante muscular” no se encontraron las recetas en los informes.

Campaña de salud La Libertad-Trujillo

Se observa la realización de campañas, dispensación fuera de la jurisdicción en representación del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

16/05/24, 7:18 p.m. Correo de Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima - EXP. N° 0636-2024 - DANTE VALDERRAMA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA 3 01-050003 CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

EXP. N° 0636-2024 - DANTE VALDERRAMA
2 mensajes

Secretaría Decanato CQFDLima <secretdecanato@cqfdlima.org> 17 de mayo de 2024, 20:10
Para: CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>
Cc: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>

Estimado Dr. Roberto:

Un gusto saludarlo, el presente correo es para remitir el EXP. N° 0636-2024, para su atención.

Agradezco la confirmación de recepción del presente correo y su adjunto.

Atentamente,

Yoliana Gallardo
Secretaría de Decanato
Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

EXP. N° 636-2024- DANTE VALDERRAMA - COMPLETO.pdf
22804K

CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org> 12 de junio de 2024, 19:16
Para: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, LENNY MARTIN FERREYRA GARCIA <tesorero@cqfdlima.org>
Cc: GWENDY MAYELA NAJAR MAYELA <secinterior@cqfdlima.org>

Estimada Dra Yvonne/Dr Lenny buenas tardes.

Se solicita VoBo para los gastos en campaña de salud por alimentación y movilidad según de detalla:

Campaña de Salud en SJM Pampolona : 300 soles con la participación de 6 QFs
Campaña de Salud en Ventanilla : 200 soles con la participación de 4 QFs, representando al CIM.
Campaña de Salud en SJM Pampolona : 200 soles con la participación de 4 QFs, representando al CIM.

Se adjunta informe respectivo.

(El texto citado está oculto)
Saludos Cordiales,

CQFDLIMA 01
APOYO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO

Teléfono: 243-7855 / 445-3289
CQFDLIMA01@CQFDLIMA.ORG
www.cqfdlima.org
Calle Enrique Palacios 357 - Miraflores
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CC: 5001

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

EXP. N° 636-2024- DANTE VALDERRAMA - COMPLETO.pdf
22804K

RECIBO DE EGRESO
Nº 014906
S/. 200.00

Miraflores 25 de Mayo del 2024

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Calle Enrique Palacios N° 557 Miraflores - Lima
Telf.: 243-7855

— José Dante Valdecrano
— Víctor Antonio Guzmán Vela
— Rómulo Terrel Vique
— Dominico Baucom Condor

Recibí del COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA la suma de doscientos soles 00/100 por concepto de manutención y alimentación por apoyo y participación en Campaña de Salud en Trujillo - La Libertad. en representación del CQM para CQFDLIMA, a depositar a Dto. Víctor Terrel Vique para que se distribuya a los participantes.

V° B° Autorizado  Firma del Rindente 
V° B° Tesorería  Nombre N° D.N.I.: _____

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Calle Enrique Palacios N° 557 Miraflores - Lima
Telf.: 243-7855

— José Dante Valdecrano
— Víctor Antonio Guzmán Vela
— Rómulo Terrel Vique
— Dominico Baucom Condor

Recibí del COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA la suma de doscientos soles 00/100 por concepto de manutención y alimentación por apoyo y participación en Campaña de Salud en Trujillo - La Libertad. en representación del CQM para CQFDLIMA, a depositar a Dto. Víctor Terrel Vique para que se distribuya a los participantes.

V° B° Autorizado  V° B° Tesorería 

7084

Se observa el pago por un monto de S/200 soles del CQFDLIMA a los responsables de la campaña en Trujillo – La libertad.

En las evidencias adjuntas se indica que el Colegio Químico Farmaceutico Departamental de la Libertad invito al Colegio Quimico Farmaceutico Departamental de Lima, para la realización de la campaña de salud a las familias de sus colegiados.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL 2024

DATOS GENERALES:

LUGAR: COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD - TRUJILLO

DÍA: 11 - MAYO -2024

RESPONSABLE: Q.F. DANTE VALDERRAMA

QF ASISTENTES: Q.F. PAMELA TERREL LAVADO, Q.F. DOMITILA PAUCAR CONDOR, Q.F. VÍCTOR ANTONIO GUZMAN VELA

I. OBSERVACIONES:

Trujillo es la tercera ciudad más poblada del país con 1 034 300 habitantes en el año 2024 y es el lugar de la presente Campaña de Salud en el Departamento de La Libertad y a unas 10 horas del departamento de Lima.

La Campaña de Salud fue organizada por el Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad, invitando a nuestro Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, a participar a favor de los familiares directos de nuestros colegas Químicos Farmacéuticos de La Libertad, la cual fue desarrollada el día sábado 11 de mayo del 2024 desde las 7:00 am hasta las 2:30 pm.

Logrando tener nuestro objetivo de servir y atender a los familiares y a nuestros colegas químicos farmacéuticos del departamento de La Libertad.

II. RESUMEN:

En esta Campaña de Salud se brindaron atenciones médicas en las áreas de medicina general, oftalmología, nutrición, laboratorio clínico y, por supuesto, nuestra área de Farmacia, por lo cual no sólo logramos dispensar los medicamentos sino que se brindaron las charlas informativas a los familiares de nuestros colegas de La Libertad, estas estuvieron a cargo del Q.F. JOSE DANTE VALDERRAMA PALOMINO, el colega educó acerca de: "NO A LA AUTOMEDICACIÓN" y, quien no sólo entregó la información oral sino que además entregó folletos que reforzaban la información brindada y por si fuera poco, también se logró entregar algunos objetos de merchandising, y también tuvimos el apoyo de parte del DECANO del C.Q.F. de LA LIBERTAD, el Dr. Q.F.



1087



JAIME FLORES BALLENA y el Vocal 1 el Dr. Q.F. HUGO ALBERTO VEGA CRUZADO, quienes nos recibieron con los brazos abiertos y nos brindaron todas las facilidades para brindar nuestro soporte requerido.

Cabe recalcar que el área de Oftalmología se ubicaba en un centro de salud a 20 minutos del lugar de la Campaña, por lo cual, algunos pacientes fueron transportados al centro de salud para recibir las atenciones adecuadas con los equipos requeridos. (Ver sección III. Recomendaciones)

Finalmente, los familiares de nuestros estimados colegas se retiraron contentos y a la vez agradecidos por recibir la atención, generada por la charla informativa cargo del QF. JOSE DANTE VALDERRAMA.

Se dieron 39 atenciones de recetas médicas atendidas con su respectivo asesoramiento profesional, también se incrementó con el registró 29 entregas de Multivitamínicos Kirk. Se dio 30 charlas educativas respecto: "No a la Automedicación" y se obsequiaron cartucheras.

En total hicimos 98 atenciones, en la Campaña de Salud realizada por el Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad en Trujillo.

Luego de terminada la Campaña de Salud, el estimado Decano del CQF de La Libertad y parte de su Consejo nos brindaron información sobre sus proyectos actuales, por ejemplo, la Villa que era un área abandonada por los consejos previos, que ahora se encuentra en construcción y que significará un área de relaxo, deporte y distracción para nuestros colegas Q.F. de la Libertad y familiares. (Ver IV. ANEXOS)

El C.Q.F. de La Libertad nos ha dado cátedra de que todo desarrollo a favor de nuestros colegas es posible si nos comprometemos y nos unimos con ese fin en mente.

III. RECOMENDACIONES:

1. Coordinar con los responsables de los eventos o campañas para asegurar que los pacientes reciban la medicación correspondiente a pesar de que se tengan que movilizar a algún establecimiento externo para la atención por especialistas, así podremos evitar que se solicite medicamentos luego de la hora de terminada la campaña de salud.



1087

Se recomienda que las campañas de salud se desarrollen con el apoyo de establecimientos farmacéuticos y con comunicación previa a la Autoridad Nacional del Medicamento, a fin de

evitar la contaminación de los medicamentos y el incumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento. En las campañas revisadas no se acreditó la realización de dichas gestiones y la dispensación se efectuó en ambientes no idóneos. Tratándose de medicamentos provenientes de donativos, no obran comprobantes de adquisición ni documentación que permita identificar a los donantes, por lo que no resulta posible trazar su origen.



También se detectaron definiciones erradas, respecto a los objetivos de los colegios departamentales según la normativa vigente. Y respecto a la atención Farmacéutica que no se resume en entrega de medicamentos, ambas definiciones abarcan conceptos muy amplios.



El nombre del año tiene uso obligatorio en las instituciones públicas del Perú y debe ser utilizado en los documentos oficiales.

INFORME CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL 2024

DATOS GENERALES:

LUGAR: COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE LA LIBERTAD – TRUJILLO

DÍA: 11/05/24

RESPONSABLE: Q.F. JOSE DANTE VALDERRAMA PALOMINO.

INFORME REALIZADO POR: Q.F. DOMITILA PAUCAR CONDOR.

QF ASISTENTES: Q.F. JOSE DANTE VALDERRAMA, Q.F. VICTOR ANTONIO GUZMAN VELA, Q.F. PAMELA TERREL LAVADO Y Q.F. DOMITILA PAUCAR CONDOR.

I. OBSERVACIONES:

El colegio de Químico Farmacéutico de la Libertad fue fundado en 2014 y tiene su sede en la ciudad de Trujillo. La junta directiva está compuesta por el decano, el vicedecano, el secretario, el tesorero y los vocales. El COFLL tiene como objetivo representar los intereses de los estudiantes de farmacia de la universidad y promover su desarrollo profesional. El COFLL también trabaja para promover la investigación en el campo de la farmacia. Está ubicado en AV. LOS INCAS NRO. 637 U.V. CHICAGO, TRUJILLO.

El colegio organiza una serie de actividades, como conferencias, talleres y cursos, para ayudar a los estudiantes a mantenerse actualizados en las últimas tendencias en el campo de la farmacia.

II. RESUMEN:

Se observó en esta campaña que la organización estaba dirigida por su decano Q.F. Jaime Flores Ballena, quien invitó a médicos generales y especialistas, Licenciada de nutrición, oftalmólogos, laboratorio clínico y al Colegio Químico Farmacéutico de Lima, para la entrega de medicamentos a los pacientes (atención farmacéutica). Esta atención médica estaba dirigida a Químicos Farmacéuticos y familiares.

En esta oportunidad, aparte de la atención farmacéutica con la entrega de medicamentos, se logró realizar charlas informativas a los colegas y familiares, para hacer más amena la espera, a cargo del Q.F. Dante Valderrama, el colega educó acerca de: "NO A LA AUTOMEDICACIÓN", quien no sólo realizó la capacitación también entregó dípticos para reforzar la capacitación brindada y, por si fuera poco, también se logró entregar algunos objetos de merchandising, que nos obsequió el C.Q.F. DE LIMA.



11089

Según las evidencias fotográficas se puede constatar que la supuesta dispensación lo realizan en un lugar no autorizado, pudiendo generar confusión a la población.

Finalmente, nuestros colegas y familiares se retiraron contentos y a la vez agradecida por recibir la atención generada por la charla informativa cargo del Q.F. Dante Valderrama.

En total se atendieron día sábado 11 de mayo del 2024 fueron:

- 39 recetas atendidas
- 29 KIRK (multivitamínico)
- 30 charlas educativas de Automedicación y regalo de cartuchera.

Las recetas médicas atendidas se acompañaron del asesoramiento profesional a cargo de los QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, se atendió un total de 98 atenciones en el Colegio Químico Farmacéutico de la Libertad.

III. RECOMENDACIONES:

- Tratar que todos los servicios de Salud sean en un mismo lugar o en su defecto cercano, ya que los colegas y familiares que deseaban realizarse consulta oftalmológica se fueron atender al hospital y no regresaron por la distancia y el tiempo que demandaba hacerlo.
- Tener bolsas 10 x 15, las bolsas que teníamos eran pequeñas y en su defecto muy grande.

IV. ANEXOS:

Colegio de Químico Farmacéutico de la Libertad.



Iniciando los Químicos Farmacéuticos con muchas ganas y entrega.



10090

Químicos Farmacéuticos empezando con la atención Farmacéutica.



Atendiendo las Recetas:

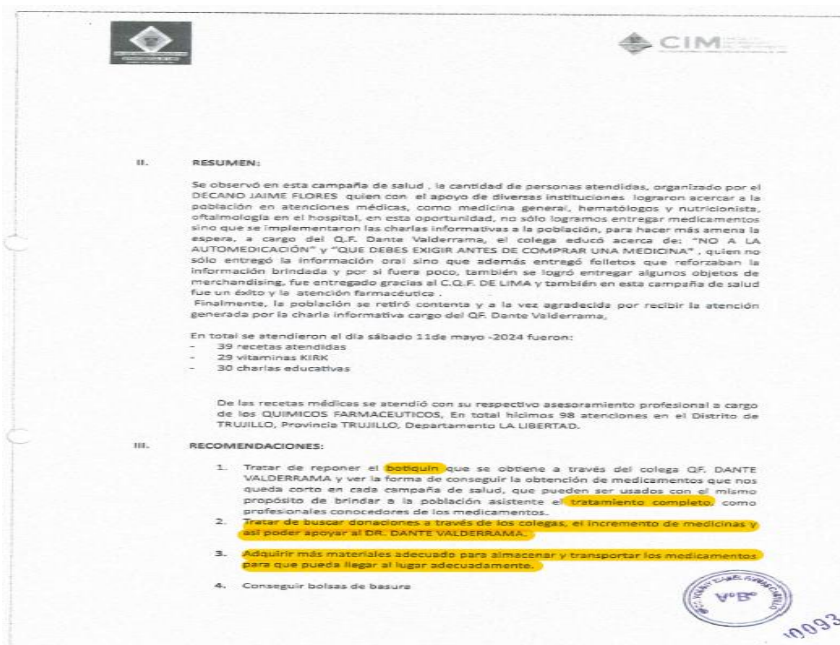
Orientación Farmacéutica.



Entregando los premios a los ganadores por el Dr. Q.F. Dante Valderrama Palomino.



10091



Se observa que, entre las recomendaciones formuladas al CQFDLIMA durante la gestión 2023-2024, se propuso gestionar donaciones de medicamentos a través de los colegiados. La Comisión advierte que el CQFDLIMA no cuenta con la condición de establecimiento farmacéutico (droguería o almacén especializado) exigida para la adquisición, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, ni con la infraestructura requerida para la recepción de donativos de esa naturaleza. No se halló documentación que acredite la adquisición ni el origen de los productos entregados, por lo que no resulta posible verificar su trazabilidad. Se deja constancia del hecho para la evaluación que corresponda a los órganos competentes.



LA CAMPAÑA DE SALUD FUE REALIZADA EN EL COLEGIO QUÍMICO DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD-TRUJILLO.



10994

1

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
 (creado por el Colegio Departamental 2021 - 2024)

CAMPAÑA DE SALUD

CIM (CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA)

LUGAR: Colegio QF Dada Libertad - Trujillo FECHA: 11/05/24

PARTICIPANTES: Paula Tenorio, Víctor Guerrero, Dora Velasco, Dora Velasco

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	MEDICINAS RECIBIDAS	DIAGNÓSTICO	FIRMA/HUELLA
1	ALFARO PEREZ JUAN	18028001	52	DIETADIANA AMPU # 05. CICLOHIDROXIMETIL # 30	TRAUMA	[Firma]
2	SANCHEZ ALFARO JUAN	61448745	15	DIETADIANA # 20. CICLOHIDROXIMETIL # 20	TRAUMA	[Firma]
3	CASTILLO CUSCA JUAN	17825020	70	DIETADIANA # 30 # 02. CICLOHIDROXIMETIL # 20	DOLOR	[Firma]
4	CAHUANES ANTON NORA	17844919	60	DIETADIANA # 07. CICLOHIDROXIMETIL # 20	GASTRO	[Firma]
5	GUZMAN JUAN WENDY	44724531	32	DIETADIANA # 02 # 02. CICLOHIDROXIMETIL # 20	DOLOR	[Firma]
6	JUAN TORO JUAN WENDY	46754632	59	DIETADIANA # 04. CICLOHIDROXIMETIL # 20	DOLOR	[Firma]
7	RUIZ ROZUACE	17414010	59	DIETADIANA # 10. CICLOHIDROXIMETIL # 20	DOLOR	[Firma]
8	ROSA IBARRA EUSE	26943623	89	DIETADIANA # 10. CICLOHIDROXIMETIL # 20	DOLOR Y HEMATOMA NASAL	[Firma]
9	ALVAREZ ALDO FOR	17881202	63	DIETADIANA # 10. CICLOHIDROXIMETIL # 20	DIABETES	[Firma]
10	MURTA ALVAREZ DENIS	45308985	34	DIETADIANA # 05.	OPHTHALMO	[Firma]
11	TIBERO DE ROSA ANTON	70821648	18	DIETADIANA # 01. CICLOHIDROXIMETIL # 01	OPHTHALMO	[Firma]
12	ROBERTO JIMENEZ VARELA	19556933	56	DIETADIANA # 02. CICLOHIDROXIMETIL # 02	GASTRO	[Firma]
13	ROSA VECASER	40897701	67	DIETADIANA # 20	VITAMINA	[Firma]

ISO 9001 (2024)

Se realizó la contratación con la empresa certificadora AMERICAN CERTIFICATION SERVICE S.A.C, solo se encontró una factura E001-941

13-120004

AMERICAN CERTIFICATION SERVICE S.A.C. CAL. CHASQUITAMBO 576 URB. PARQUE NARANJAL LOS OLIVOS - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20606546484 E001-941	
Fecha de Emisión : 05/12/2024 Señor(es) : COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO RUC : DEPARTAMENTAL DE LIMA Dirección del Cliente : 20467561694 Tipo de Moneda : CAL. ENRIQUE PALACIOS 557 LIMA- Observación : LIMA-MIRAFLORES : SOLES	Forma de pago: Contado		

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	CANCELACIÓN DEL SALDO DEL 50% SERVICIO: AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015	2500.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 2,500.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 2,500.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 450.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 2,950.00

Información de la detención

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

Bien o Servicio: 022 Otros servicios empresariales

Medio de pago: 001 Depósito en cuenta

Nro. Cta. Banco de la Nación: 00074179614

Porcentaje de detención: 12.00

Monto detención: S/ 354.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Sin embargo se acordaron los siguientes montos:

18/12/24, 1:39 p.m. Correo de Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima - CARTA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

Razón Social a American Certification Service.

Monto restante 50% : 2,950.00
 se transfiere de banco de comercio : 2,596.00 soles
 se deposita por detención (Caja Efectivo) : 354.00 soles
 [El texto citado está oculto]

Saludos Cordiales,

CQFDLIMA 01

APOYO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Teléfono: 243-7855 / 445-3289
 CQFDLIMA01@CQFDLIMA.ORG
 www.cqfdlima.org
 Calle Enrique Palacios 557 - Miraflores
 COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

2 adjuntos

AC

Maribel Román
 Directora Ejecutiva

✉ maribel.roman@cqfdlima.org
 ☎ 0051 01 243 7855

46acae86.jpeg
34K

Carta N° D-000501-2024-COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA.pdf 157K

También recalcar que en las revisiones, el personal administrativo nos explico que la empresa no cumplió con sus funciones, que inclusive tuvieron que modificar ellos mismos el manual de funciones, ya que no coincidía con los contratos y cargos del personal, se observa también, por que certificaron ISO 9001 si el personal en algunos casos no tenían contrato vigente, le debían vacaciones, sin licencia de funcionamiento el CQFDLIMA, ¿por que pagaron a la empresa si no han cumplido?

GIFT CARD NAVIDAD 2024



Uima, 11 de noviembre del 2024

Estimado cliente,
COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Presente.

De nuestra consideración:

De acuerdo con su solicitud les hacemos llegar nuestra propuesta de nuestro Medios de Pago:

CANTIDAD	MONTO	MONTO TOTAL
8500	80,00	680.000,00
		680.000,00

Giftcard Corporativa

- Tarjeta plástica, de uso parcial
- Emitido al portador
- Para uso en todas las tiendas del grupo Falabella: Tottus, Falabella, Precto Uno, a nivel nacional.
- No válido para las tiendas: Pucallpa, Huánuco, Moyobamba, Iquitos, La Merced, Tarapoto.
- Vigencia: enero 2029



Consideraciones adicionales:

- No son recargables.
- Son inafectas al IGV.
- Presentan banda magnética y son identificadas por una serie numérica al momento de efectuar la compra en cajas.
- El uso parcial de las tarjetas no genera vuelto en efectivo ni puede ser canjeado por dinero efectivo.
- No son válidas para pagos de la tarjeta del Banco Falabella, créditos, viajes y otros similares.
- Ningún tipo de servicio podrá ser cancelado usando las tarjetas como medio de pago.

- No válido para compras en concesionarios y locatarios.
- No aplica para promociones con CMR.
- No se puede solicitar la emisión de factura o ticket RUC al momento de utilizar las tarjetas.
- Tottus ni el grupo Falabella se hacen responsables por la pérdida, robo, hurto, deterioro de la tarjeta. No admite el bloqueo o sustitución de la tarjeta.



000120

Av. Angamos Este 1805 Of.5 Piso10 Of. 5-A Pisco11 - SURQUILLO
Telf.: (511) 513 9400
LIMA 34 - PERU

De acuerdo a los informes revisados se encontró que para la actividad de canasta navideña, tomaron de decisión de comprar las GIFT CARD TOTTUS equivalente a S/80 soles cada una, la cantidad total comprada es de 8500 GIFT CARD según la documentación encontrada. El pago se realizó en 2 montos de S/340 mil soles. Los comprobantes se detallan:



Solicitud de Medios de Pago

N° Convenio
Fecha 0 9 1 2 2 4

Nombre Del Solicitante: YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES
Doc. de Identidad: 32886238
Razon Social: COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Ruc: 20467561694
Direccion: CALLE ENRIQUE PALACIOS 557 - DISTRITO MIRAFLORES

Datos de Vale de Consumo:

Valido Hasta:

MEDIO DE PAGO	MONTO	CORRELATIVO	CORRELATIVO	CANTIDAD	SUB TOTAL
	80,00			4250	340.000,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				4250	-
TOTAL				S/	340.000,00

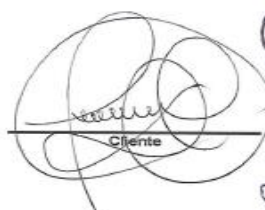
Observaciones:

URGENTE - EL PUNTO DE ENTREGA SERA EN CALLE ENRIQUE PALACIOS 557 - MIRAFLORES

Por medio de la presente Solicito la emision y compra de los vales de consumo mecionados anteriormente.

Autorizado por:

Ventas Institucionales
Hipermercados Tottus


Cliente



000006



COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

2024/12/13 18:21:44

Consulta de Operaciones

Su operación ha sido realizada

Número de Operación	000028733
Tipo de Operación	TRANSF INTERBANCARIA POR HORARIO
Número de Cuenta de Cargo	00110156770100080035
Titular de la Cuenta Cargo	COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Importe Cargado	340,000.00 SOLES
Banco destino	CREDITO DEL PERU
Cuenta / Tarjeta / Servicio Beneficiario	00219300145318109511
Doc. Identidad	L - 08565934
Fecha / Hora	2024-12-09 11:05:00
Referencia	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 001440838

22-120083



000007



Solicitud de Medios de Pago

N° Convenio
Fecha

0 9 1 2 2 4

Nombre Del Solicitante: YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES
Doc. de Identidad: 32888238
Razon Social: COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Ruc: 20467561694
Direccion: CALLE ENRIQUE PALACIOS 557 - DISTRITO MIRAFLORES

Datos de Vale de Consumo:

Valido Hasta:

MEDIO DE PAGO	MONTO	CORRELATIVO	CORRELATIVO	CANTIDAD	SUB TOTAL
	80,00			4250	340.000,00
					-
					-
					-
					-
				4250	
TOTAL				S/	340.000,00

Observaciones:

URGENTE - EL PUNTO DE ENTREGA SERA EN CALLE ENRIQUE PALACIOS 557 - MIRAFLORES

Por medio de la presente Solicito la emision y compra de los vales de consumo mencionados anteriormente.

Autorizado por:

Ventas Institucionales
Hipermercados Tottus

Cliente



000006



COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

2024/12/13 18:21:44

Consulta de Operaciones

Su operación ha sido realizada

Número de Operación	000028733
Tipo de Operación	TRANSF INTERBANCARIA POR HORARIO
Número de Cuenta de Cargo	00110156770100080035
Titular de la Cuenta Cargo	COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Importe Cargado	340,000.00 SOLES
Banco destino	CREDITO DEL PERU
Cuenta / Tarjeta / Servicio Beneficiario	00219300145318109511
Doc. Identidad	L - 08565934
Fecha / Hora	2024-12-09 11:05:00
Referencia	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 001440838

22-120083



000007

Conclusiones:

1. Deficiencias graves en la formalización contractual. Durante la revisión de los contratos de locadores de servicios de la gestión CQFDLIMA 2023–2024, se ha identificado la existencia de prestaciones de servicios sin contrato formal, destacando el caso de la Sra. Felicitas María Palomino Cárdenas, cuya contratación se habría realizado mediante votación por WhatsApp, sin sustento documental, sin informe de actividades y con solo dos recibos por honorarios detectados.
2. Ausencia sistemática de informes de actividades. En múltiples casos (abogados, prensa, asesores y personal administrativo bajo modalidad de locación), no se encontraron informes mensuales o finales de actividades, a pesar de haberse efectuado pagos significativos, vulnerando los principios de rendición de cuentas, control y transparencia.
3. Pagos sin correlación contractual ni proporcionalidad. Se evidenciaron pagos que no guardan coherencia con los montos contractuales, periodos de vigencia ni condiciones pactadas, como en los servicios de prensa y asesoría legal, observándose fraccionamiento de pagos, montos irregulares y fechas incongruentes. Debido también a que no todos los locadores reciben adelantos y mucho depende de la fecha de entrega de los informes correspondientes de los locadores.
4. Recibos por honorarios incompletos y sin validación interna. La totalidad de los recibos por honorarios revisados carecen de la firma del Tesorero del CQFDLIMA 2023-2024, lo que debilita el control financiero interno y genera un alto riesgo administrativo y legal.
5. Contratos con montos elevados sin sustento técnico. Se detectaron contratos con montos considerables, como el de la abogada Mercedes Victoria Morocho Arias (S/ 14,000.00), sin informes de actividades, debido a que estuvo cumpliendo sus funciones en un equipo de abogados, los informes se encontraron dispersos algunos en el área administrativa y otros en secretaria del decanato.
6. Inexistencia de contratos e informes en servicios legales específicos. No se encontró sustento contractual ni informes respecto a la defensa legal de la QF Estefany Criollo, pese a figurar en actas la contratación de abogados para dicho fin, generándose una grave inconsistencia documental.
7. Contrataciones sin aprobación formal en actas. Se evidenció la contratación de servicios legales para la defensa de terceros y colegios departamentales sin aprobación regular en actas de Junta Directiva, lo cual contraviene las normas de gobernanza institucional.

8. Irregularidades en la contratación del personal administrativo. Si bien no se detectaron observaciones en informes y recibos del personal administrativo, se verificó que no se les pagaron beneficios laborales como vacaciones, y que algunos trabajadores no contaban con contrato formal, figurando incluso como locadores, lo que podría configurar una desnaturalización del vínculo laboral. Posibles problemas legales a futuro para la institución, multas por SUNAFIL.
9. Se detectó que el contrato de personal extranjero no está conforme a lo que indica el DL 689. El contrato del personal extranjero debe celebrarse por escrito y a plazo determinado, cada contrato puede durar como máximo 3 años.
10. Las contrataciones por locadores deben ser vigencia máximo de 2 años para los locadores, y cada gestión directiva entrante pueda evaluar su contratación.
11. En el contrato de todo el personal debería existir cláusulas de confidencialidad de información y cuidado de los bienes de la institución.
12. Se encontraron informes en Contabilidad, área de administrativa y también otros informes del mismo locador en secretaría del decanato, generando cruces o pérdidas de documentación importante para la trazabilidad y transparencia de las contrataciones del personal administrativo, locadores, proveedores.
13. Alto riesgo legal y financiero para la institución. Las observaciones encontradas generan posibles contingencias laborales, civiles y administrativas, que podrían derivar en procesos judiciales, sanciones y perjuicio económico contra el CQFDLIMA. Por lo tanto se deben tomar acciones inmediatamente, para que no genere un riesgo en la institucionalidad.
14. Respecto a los proveedores se detectaron gastos innecesarios, perdiéndose la finalidad y objetivos del CQFDLIMA, al ser institución sin fines de lucro.
15. Las campañas realizadas fuera de la jurisdicción del CFDLIMA infringen el orden institucional, gastos fuera de la jurisdicción de Lima, son observables y el personal realizando la dispensación fuera de la región donde se encuentran habilitados, asimismo la entrega, transporte y almacenamiento de productos farmacéuticos en lugares que no tienen autorización sanitaria. Poniendo en peligro la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, por ende también perjudicando la salud pública y generando confusión a la población sobre el correcto almacenamiento de los medicamentos (al encontrarse en espacios o lugares que no son establecimientos farmacéuticos).
16. El Dr. Betancurt estaría observando gastos fuera de contexto, solicita la investigación al Dr. Dante Valderrama por dar medicamentos vencidos. Además, de hacer las campañas fuera del ámbito de jurisprudencia. No mantiene la cadena de frío. Es entrega de medicamentos con vigencia muy corta pero sin la prescripción médica y eso podría conllevar a infringir el uso racional del medicamento, la entrega de la calle, y un atentado a la Salud Pública; faltando a la función principal de la DISPENSACIÓN profesional del

- Químico Farmacéutico que siempre respeta la Prescripción Médica evitando la Automedicación. Sería una campaña ilegal, por lo que se estaría entregando medicamentos como donativos, cual es el origen de los mismos y si tiene sus protocolos analíticos, posiblemente falsificados o incautados por la PNP, siendo recibidas por la FAP.
17. Respecto a la ISO 9001; se aclara que solo fue el propósito (5 procesos institucionales) el cual no es la totalidad de los procesos. Se observa que la empresa no cumplió con la correcta implementación, habiendo tantas inconsistencias, por el cual el ISO 9001 sería posiblemente irregular. El Dr. Aníbal Díaz Robles también tiene la misma contingencia en la presentación del Informe la CRC CQFP.
 18. Sobre las GIFT CARD se observa que no existió un control, adecuado los registros no nos brindaron en la información solicitada. Y las GIFT CARD al momento de canjear en tottus, no pedían DNI o carnet del profesional, dando la opción que se pueda usar de manera inadecuada sin control.
 19. No se debería contratar personal para la digitación o tipeo de las actas o decisiones en junta, consejo directivo, para evitar la manipulación de las actas.
 20. De acuerdo a la cantidad de actividades realizadas, no hubieron informes detallados de los restantes que no se consignó en el presente informe, teniendo que buscar en redes sociales, y habiéndose encontrado más pero sin comprobantes, contratos, decisiones en actas que lo puedan sustentar, dejando un vacío que se debería investigar.
 21. Respecto a los gastos en las diversas actividades, días de celebraciones, navidad en donde el CQFDLIMA genera gastos astronómicos, repercutiendo en la economía de la institución ya que el colegiado de sus aportes por habilidad el 30% va al CQFP y de las nuevas colegiaturas el 50% , siendo estos ingresos anuales casi los gastos anuales o incluso en pérdida. A pesar de que el CQFDLIMA es una institución sin fines de lucro, se debería de revisar nuevamente esta tradición por años que esta generando un estancamiento económico.

Recomendaciones:

1. Regularizar de manera inmediata la documentación contractual. Exigir que todo locador o personal cuente con contrato escrito, aprobado por Junta Directiva y debidamente archivado, sin excepción.
2. Implementar la obligatoriedad de informes mensuales de actividades. Establecer como requisito indispensable la presentación de informes detallados y verificables como condición previa a cualquier pago.
3. Suspender pagos sin sustento documentario completo. No autorizar pagos cuando falten contratos, informes, recibos correctamente emitidos o firmas de validación interna.

4. Fortalecer el control del área de Tesorería. Disponer que ningún recibo por honorarios sea válido sin la firma del Tesorero, y que exista un registro cronológico y conciliado de pagos.
5. Revisar y auditar contratos legales y de prensa. Realizar una auditoría específica a los servicios legales y de prensa, verificando montos, periodos, informes y aprobación en actas.
6. Determinar responsabilidades administrativas. Recomendar a la Junta Directiva actual evaluar responsabilidades administrativas por las omisiones y deficiencias detectadas durante la gestión 2023–2024.
7. Regularizar la situación laboral del personal administrativo. Proceder a la formalización de contratos laborales, reconocimiento de beneficios sociales pendientes y corrección de la indebida figura de locación de servicios.
8. Incluir en las contrataciones cláusulas de confidencialidad y cuidado de los bienes de la institución.
9. En el caso del personal extranjero revisar sus contratos de acuerdo a la normativa vigente, y corregir de ser necesario.
10. Establecer un Manual de Contrataciones y Locaciones. Elaborar y aprobar un manual interno que regule los procesos de contratación, pagos, informes y supervisión.
11. Transparentar la información a la Junta General. Recomendar que el presente informe sea puesto en conocimiento de la Junta General, como ejercicio de transparencia y control institucional.
12. Derivar estos casos detectados a la comisión de ética para evaluación de las omisiones, faltas, graves y riesgos que genera todo lo informado a la institucionalidad el Colegio Químico Farmacéutico departamental de Lima.
13. Investigar las decisiones de aprobación de los proveedores en actas del consejo directivo o junta y evaluar, investigar, auditar los gastos innecesarios, en perjuicio del colegio. Para que ello no vuelva a suceder, cuidando la integridad financiera, económica del CQFDLIMA
14. Respecto de las campañas de salud, se recomienda orientarlas a fines educativos y de concientización, y evitar la entrega de medicamentos procedentes de donativos cuyo origen no resulte trazable, así como las condiciones inadecuadas de almacenamiento, transporte y distribución observadas.
15. Asimismo, investigar de donde provenían las donaciones de los productos farmacéuticos, entregados en las campañas de SJM-Lima, ventanilla (Callao), Trujillo (La libertad), Ucayali. Asimismo, a los responsables que al estar habilitados en Lima, ejercieron la supuesta dispensación en otra jurisdicción diferente a LIMA.
16. Los convenios, como el de la FAP, debe ser transparentes para la gestión. Sin embargo, el ámbito de FAP es nacional, por lo que no debería corresponder al CQFDLima, sino al CQFP o al colegio departamental correspondiente. Se debería mostrar como una mejora de la gestión la derivación al colegio correspondiente.

17. Evitar la contratación de empresas que no realizan su trabajo adecuadamente, el ISO 9001 del 2024 ha sido un sobregasto injustificado ya que no cumplió la institución en ese momento con la documentación mínima para certificar.
18. Las GIFT CARDS debería reevaluarse, la trazabilidad de los registros, donde se encuentran, asimismo el contrato interno que se hizo con TOTTUS, debido a que los colegas inclusive nuestra comisión cuando fue a recoger los víveres, no nos pidieron DNI para verificar nuestros datos, prestándose eso para el uso irregular de las GIFT CARD
19. Se recomienda la no realización de actividades que generen sobregastos injustificados, al ser el CQFDLIMA una organización sin fines de lucro, por lo contrario se debería de fijar los objetivos en beneficios sociales, de salud, educativos, centro de esparcimiento a los colegiados de acuerdo a la jurisdicción (Lima).

6.2 Informe Contable - Financiero CQFDLIMA 2023 – 2024.

Revisión de la Gestión Contable CQFDLIMA 2023-2024

1. Objetivos:

- a) El objetivo de la presente revisión fue evaluar la gestión contable y financiera del Colegio Químico Farmacéutico Departamental Lima (CQFD Lima) durante el periodo 2023–2024, con el propósito de:
- b) Verificar la razonabilidad de los registros contables y estados financieros presentados.
- c) Evaluar el cumplimiento de las normas contables vigentes (normativa SUNAT).
- d) Determinar el nivel de transparencia y trazabilidad en la administración de los recursos institucionales.
- e) Identificar riesgos, deficiencias y oportunidades de mejora en los procedimientos contables, financieros y administrativos.
- f) Presentar recomendaciones orientadas a fortalecer el control interno y la gestión financiera gremial.

2. Alcance:

- a) Análisis de libros contables obligatorios (Libro de asistencias, Inventarios y Balances) correspondientes al periodo CQFDL 2023-2024 evaluado.
- b) Revisión de estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo.

- c) Verificación de registros de ingresos por cuotas ordinarias, extraordinarias, trámites, servicios y eventos.
- d) Revisión de contratos, comprobantes de pago, órdenes de servicio, rendiciones y conciliaciones bancarias.
- e) Evaluación de la gestión de caja chica, banco, activos fijos y obligaciones tributarias.
- f) Entrevistas con personal administrativo y responsables de tesorería y contabilidad.

3. Observaciones:

Se evidenció poca claridad en el informe contable brindado por la contadora de la gestión 2023-2024 del colegio químico farmacéutico departamental de lima el cual para mayor investigación y soporte en el presente informe se solicita la entrevista al Decano, Vicedecano, Tesorera, Secretario del Interior y Secretario del exterior para verificar como recibieron el cargo.

4. Limitaciones: Durante la revisión se presentaron las siguientes limitaciones operativas:

- a) Disponibilidad parcial de documentación sustentadora (Ausencia del libro de Asistencia del Consejo directivo del CQFDLIMA 2023-2024), el cual no fue entregado en la entrega de cargos de la gestión 2023-2024.
- b) Ausencia de un manual formal de procesos contables y financieros, lo cual dificulta la estandarización de procedimientos.
- c) Retrasos en la entrega de información por parte de algunas áreas, lo que podría afectar la consistencia temporal de ciertos registros.
- d) Información errada brindada por parte de la contadora del CQFDLIMA 2023-2024.
- e) Falta de digitalización de los documentos Actas, Facturas, Comprobantes de pagos, tasaciones, informes contables, planes anuales, etc, por la gestión CQFDLIMA 2023-2024
- f) Actas con información incompleta respecto de asistentes, quórum y resultados de las votaciones en la gestión CQFDLIMA 2023-2024
- g) Limitaciones por el CRC 2023-2024 para reunir los testimonios del Tesorero y administrador de la gestión CQFDLIMA 2023-2024.
- h) Las funciones del tesorero están fundamentados en el art. 53 del reglamento interno y no por otros documentos. El cual detalla las responsabilidades que incluye el reglamento de caja chica.
- i) El reglamento de caja chica desactualizado.

5. Observaciones encontradas (Hallazgos):

- a) Registro contable no unificado entre periodos 2023 - 2024
- b) Se evidencian diferencias en los criterios de imputación contable entre ejercicios, generando variaciones en la clasificación de gastos administrativos y operativos.
- c) Sustento documental incompleto en algunas operaciones.
- d) Determinados pagos y desembolsos no cuentan con comprobantes de pago, contratos o informes de ejecución con anexos.
- e) Reportes financieros y contables ambiguos.

- f) Informes del personal, locadores sin sustento de contratos, comprobantes, etc. Así como la necesidad de contratar al personal idóneo, por ejemplo un economista no puede asumir el rol de contador, ya que pone en riesgo los bienes de todos los colegiados.
- g) Falta de inventario de activos de los locales del CQFDLIMA 2023-2024
- h) No se cuenta con un registro actualizado y valorizado de bienes patrimoniales (equipamiento, mobiliario, equipos informáticos).
- i) Limitado control de caja chica y rendiciones (Ya que alegan en la entrevista que no hubo caja chica, el cual deja sospechas que no hubo control con el dinero), pero si se encontró y el reglamento desactualizado.
- j) Gastos Administrativos considerables.
- k) Falta de procedimientos contables y financieros que permitan una inspección, auditoria.
- l) Posibles riesgos ante auditorías externas y SUNAT.
- m) Actas con información incompleta respecto de asistentes, quórum y resultados de las votaciones en la gestión CQFDLIMA 2023-2024
- n) No se halló el libro de asistencias de la gestión 2023-2024 , por lo cual no se pudo validar los pagos a los directivos.
- o) Falta en las declaraciones mensuales sobre los cobros de multas por las elecciones 2023-2024.
- p) En las revisiones documentarias se encontró una resolución del Jurado electoral 2023-2024 RESOLUCIÓN N° 013 -2022 -PT -JEDLIMA en el cual se sanciona con una multa de 1 UIT a la Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales candidata por NUVIFAR. El cual no se encontró comprobantes ni evidencias del pago de esa multa en la gestión 2023-2024



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DECLARAR** procedente la DENUNCIA-QUEJA de la Q.F. Aídee López Mendoza - Personera Titular de la lista ESTAMOS JUNTOS y **SANCIONAR** con una multa equivalente a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) a la Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales candidata de la lista Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR, cuya responsabilidad será asumida solidariamente por la lista postulante.

Artículo 2°. - **CURSAR** la presente Resolución a trámite ante el Comité de Ética del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, para las acciones que correspondan y **AUTORIZAR** su publicación en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Página Web del Colegio Químico Farmacéutico de LIMA <https://cqfdlima.org/jurado-electoral-2023-2024/>.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. HELENA MARCOS GONZÁLEZ SALAZAR
SECRETARÍA
COFP. 16975

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. PEDRO RICARDO TEJADA TEJADA
PRESIDENTE
COFP. 04391

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. JOSÉ LUIS PIZARRO CARRASCO
TESORERO
COFP. 29339

- q) En las revisiones documentarias se encontró una resolución del Jurado electoral 2023-2024 RESOLUCIÓN N° 014 -2022 -PT -JEDLIMA en el cual se sanciona con una multa de 1 UIT a la Q.F. Sonia Marisol Delgado Céspedes candidata por NUVIFAR. El cual no se encontró comprobantes ni evidencias del pago de esa multa en la gestión 2023-2024



Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Artículo 1°. - **DECLARAR** procedente la DENUNCIA-QUEJA de la Q.F. Aídee López Mendoza - Personera Titular de la lista ESTAMOS JUNTOS y **SANCIONAR** con una multa equivalente a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) a la Q.F. Sonia Marisol Delgado Céspedes candidata de la lista Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR, cuya responsabilidad será asumida solidariamente por la lista postulante.

Artículo 2°. - **CURSAR** la presente Resolución a trámite ante el Comité de Ética del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, para las acciones que correspondan y **AUTORIZAR** su publicación en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Página Web del Colegio Químico Farmacéutico de LIMA <https://cqfdlima.org/jurado-electoral-2023-2024/>.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. HELENA MARCOS GONZÁLEZ SALAZAR
SECRETARÍA
COFP. 16975

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. PEDRO RICARDO TEJADA TEJADA
PRESIDENTE
COFP. 04391

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. JOSÉ LUIS PIZARRO CARRASCO
TESORERO
COFP. 29339

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. MARISOL CANA ROCA
PRIMER SUPLENTE
COFP. 28286

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

Q.F. JENNY EDITH ARIAS ARZAPALO
SEGUNDO SUPLENTE
COFP. 17049

- r) En las revisiones documentarias se encontró una resolución del Jurado electoral 2023-2024 RESOLUCIÓN N° 015 -2022 -PT -JEDLIMA en el cual se sanciona con una multa de 1 UIT a la Q.F. Manuel J. Medrano D. PERSONERO por NUVIFAR. El cual no se encontró comprobantes ni evidencias del pago de esa multa en la gestión 2023-2024



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **SANCIONAR** con una multa equivalente a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) al Q.F. Manuel J. Medrano D. - Personero de la lista Nueva Visión Farmacéutica – NUVIFAR, cuya responsabilidad será asumida solidariamente por la lista postulante.

Artículo 2°. - **CURSAR** la presente Resolución a trámite ante el Comité de Ética del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, para las acciones que correspondan y **AUTORIZAR** su publicación en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Página Web del Colegio Químico Farmacéutico de LIMA <https://cqfdlima.org/jurado-electoral-2023-2024/> .

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024 Q.F. HELENA MARGAUX GONZALEZ SALAZAR SECRETARIA CGFP. 16975	COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024 Q.F. PEDRO RICARDO TEJADA TEJADA PRESIDENTE CGFP. 94391
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024 Q.F. JOSE LUIS PIZARRO CARRASCO TESORERO CGFP. 29339	COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024 Q.F. MARISOL CAÑA ROCA PRIMER SUPLENTE CGFP. 29286
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024 Q.F. JENNY EDITH ARIAS ARZAPALO SEGUNDO SUPLENTE CGFP. 17048	

- s) Se deja constancia de las observaciones identificadas en el sistema contable (CONCAR, SIRES, balances y otros) correspondientes a la gestión CQFDLIMA 2023-2024, conforme al detalle consignado en el numeral 6.2 del presente informe. La determinación de las responsabilidades que pudieran corresponder no es materia de este documento y compete a los órganos institucionales facultados.

6. Recomendaciones:

- a) Estandarizar los criterios contables mediante la aprobación de un Manual de Procedimientos Contables y Financieros institucional del CQFDLIMA
- b) Implementar un sistema de control documental, donde cada gasto tenga respaldo: contrato, asistencia, comprobante, acta de conformidad e informe.
- c) Actualizar e institucionalizar un Inventario General de Activos, con códigos patrimoniales y depreciación correspondiente.
- d) Actualizar el Reglamento de Caja Chica (2015) que incluya montos máximos, tipos de gasto permitidos y tiempos de rendición. A fines del año 2024, encontraron el reglamento lo encontraron en una bolsa amarilla en poder de secretaria del interior.
- e) Informes financieros trimestrales al Consejo Directivo y Junta, fomentando transparencia y corresponsabilidad.
- f) Evaluar la implementación de software contable integrado para reducir errores manuales y mejorar trazabilidad.
- g) Se implemente un registro de asistencia digital, para el consejo directivo.
- h) Que las entregas de cargo sean transmitidas en vivo en todo momento, para conocimiento de los colegiados de los diferentes problemas internos.
- i) Respecto a los gastos por capacitación sobre los directivos, si bien depende de su tiempo profesional otorgado para brindar sus conocimientos a los colegas, se debería implementar como parte de sus funciones al colegiado y no recibir un pago extra por ello.
- j) Se recomienda revisar el área de contabilidad constantemente, para evitar irregularidades, errores, falta de declaraciones y omisiones que podrían traer riesgos institucionales.
- k) Aplicar acciones correctivas, preventivas a las observaciones.
- l) Revisar y verificar por que no se encontraron comprobantes de pago de las multas electorales con resolución del Jurado Electoral Departamental de Lima 2023-2024. Asimismo revisar la presencia de existencia de más cobros a los colegiados por multas en las elecciones 2023-2024 que no se han declarado dentro de los ingresos contables, afectando no solo la trazabilidad, sino también la institucionalidad y riesgos de omisión en las declaraciones mensuales, anuales ante SUNAT.

INFORME FINANCIERO- ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL CQFDLIMA 2023

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE ENERO DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					380.331,58
Total Ingresos Brutos					380.331,58
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					380.331,58
Gastos de Ventas					-175.866,22
Gastos de Administración					-47.825,81
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					1,62
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					156.641,17
Ingresos Financieros					178,36
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros					-213,34
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					156.606,19
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					156.606,19
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					156.606,19

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 380,331.58 y otros ingresos S/1.62 soles de ahí hubo gastos de venta S/ 175,866.22 (46.2%) gastos de administración S/ 47,825.81 (12.6%) de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende en 58.8% de los ingresos en el mes de Enero del 2023 teniendo un margen operativo del 41.2% es muy saludable reflejando una gestión eficiente frente a los ingresos.

En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 178.36 y las pérdidas financieras es S/ 213.34 soles siendo el saldo neto -S/34.98. Sin impacto relevante en la utilidad total siendo S/156.606,19 soles.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					387.055,57
Total Ingresos Brutos					387.055,57
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					387.055,57
Gastos de Ventas					-234.776,87
Gastos de Administración					-70.919,59
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					7,86
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					81.366,97
Ingresos Financieros					25,49
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-44,63
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					81.347,83
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					81.347,83
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					81.347,83

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 387,055.57 y otros ingresos S/ 7.86 soles de ahí hubo gastos de venta S/ 234,776.87 (60.6%) gastos de administración S/ 70,919.59 (18.3%) de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende en 78.9% de los ingresos en el mes de Febrero del 2023 teniendo un margen operativo del 21.0% Aunque hubo un ligero aumento en los ingresos, los gastos ascienden a más de 78%.

En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 25.49 y las pérdidas financieras es S/ 44.63 soles siendo el saldo neto -S/19.14. Sin impacto relevante en la utilidad total siendo S/ 81,347.83 soles.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE MARZO DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					297.280,86
Total Ingresos Brutos					297.280,86
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					297.280,86
Gastos de Ventas					-169.885,07
Gastos de Administración					-57.246,68
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					1,60
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					70.150,71
Ingresos Financieros					31,14
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros					-48,04
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					70.133,81
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					70.133,81
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					70.133,81

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 297,280.86 y otros ingresos S/1.60 soles de ahí hubo gastos de venta S/ 169,885.07 (57.1%) gastos de administración S/ 57,246.68 (19.3%) de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende en 76.4% de los ingresos en el mes de Marzo del 2023 teniendo un margen operativo del 23.6%.

En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 31.14 y las pérdidas por instrumentos financieros es S/ 48.04 soles siendo el saldo neto -S/16.90. Sin impacto relevante en la utilidad total siendo S/ 70,133.81 soles

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE ABRIL DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					218.760,42
Total Ingresos Brutos					218.760,42
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					218.760,42
Gastos de Ventas					-121.116,17
Gastos de Administración					-80.215,56
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					2,08
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					17.430,77
Ingresos Financieros					27,89
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-117,00
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					17.341,66
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					17.341,66
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					17.341,66

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 218,760.42 y otros ingresos S/ 2.08 soles. De ahí hubo gastos de venta S/ 121,116.17 (55.4%) gastos de administración S/ 80,215.56 (36.7%) de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende en 201,331.73 (92.1%) de los ingresos en el mes de Abril del 2023 teniendo un margen operativo del 7.9%.

En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 27.89 y las pérdidas por instrumentos financieros es S/ 117.00 soles siendo el saldo neto -S/89.11. Siento el total siendo S/ 17,341.66 soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró abril de 2023 con una utilidad neta de S/ 17,341.66, mostrando una rentabilidad baja (7.9%) debido a la disminución sostenida de ingresos y el alto nivel de gastos operativos.

Aunque la institución aún mantiene resultados positivos, es fundamental aplicar acciones correctivas inmediatas para evitar que los próximos meses arrojen pérdidas.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE MAYO DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					279.882,39
Total Ingresos Brutos					279.882,39
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					279.882,39
Gastos de Ventas					-133.242,55
Gastos de Administración					-87.231,79
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					1,41
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					59.409,46
Ingresos Financieros					29,93
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-46,43
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					59.392,96
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					59.392,96
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					59.392,96

Nota:

Realizando un análisis contable verifíco que el ingreso bruto es S/ 279,882.39 y otros ingresos S/ 1.41 soles.

De ahí hubo gastos de venta S/ 133,242.55 (47.6%) gastos de administración S/ 87,231.79 (31.2%) de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende en 220,474.34 (78.8%) de los ingresos en el mes de Mayo del 2023 teniendo un margen operativo del 21.2% . En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 29.93 y las pérdidas por instrumentos financieros es S/ 46.43 soles siendo el saldo neto -S/16.50. Siento el total siendo S/ 59.392,96 soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró Mayo de 2023 con una utilidad neta de S/ 59.392,96 soles, mostrando una rentabilidad de (21.2%) se mostró una recuperación respecto a abril.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE JUNIO DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					236.555,27
Total Ingresos Brutos					236.555,27
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					236.555,27
Gastos de Ventas					-117.409,96
Gastos de Administración					-97.959,91
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					1,15
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					21.186,55
Ingresos Financieros					29,96
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros					-84,60
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					21.131,91
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					21.131,91
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					21.131,91

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 236,555.27 y otros ingresos S/ 1.15 soles

De ahí hubo gastos de venta S/ 117,409.96 (49.6%) gastos de administración S/ 97,959.91 (41.4%) de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende en 215,369.87 (91.0%) de los ingresos en el mes de Junio del 2023 teniendo un margen operativo del 21.2%. En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 29.96 y las perdidas por instrumentos financieros es S/ 84.60 soles siendo el saldo neto -S/54.64. Siento el total siendo S/ 21.131,91soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró Junio de 2023 con una utilidad neta de S/ 21.131,91 soles, mostrando una rentabilidad de 8.9 %.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE JULIO DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					196.596,42
Total Ingresos Brutos					196.596,42
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					196.596,42
Gastos de Ventas					-106.383,10
Gastos de Administración					-87.537,44
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					4,80
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					2.680,68
Ingresos Financieros					25,12
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-28,65
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					2.677,15
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					2.677,15
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					2.677,15

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 196,596.42 y otros ingresos S/ 4.80 soles. De ahí hubo gastos de venta S/ 106,383.10 (54.1%) gastos de administración S/ 87,537.44 (44.5%) de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende en 193,920.54 (98.6%) de los ingresos en el mes de Julio del 2023 teniendo un margen operativo del 1.4% dejando una utilidad mínima, ya que los gastos absorbieron casi todos. En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 25.12 y las perdidas por instrumentos financieros es S/ 28.65 soles siendo el saldo neto -S/3.53. Siento el saldo total siendo S/ 2.677,15 soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró con una utilidad neta de S/ 2.677,15 soles, mostrando una rentabilidad de 1.4 % (en términos prácticos por cada S/ 100 soles que ingresa, solo se genera 1.40 soles).

La variación observada resulta compatible con distintas explicaciones, entre ellas el registro incompleto de ingresos o la sobrestimación de gastos, ninguna de las cuales puede darse por acreditada con la documentación puesta a disposición de la Comisión. Se consigna como observación de control interno que requiere verificación contable especializada. De mantenerse la tendencia, la institución podría quedar expuesta a observaciones por parte de la administración tributaria. Se recomienda evaluar la consistencia de los resultados registrados, que no presentan pérdidas en ninguno de los ejercicios revisados.

Debido a la alta variabilidad de casi la pérdida mayor al 98% de los ingresos brindo las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

- Auditoría inmediata de los gastos operativos.
- Revisar comprobantes, planillas y contratos.
- Identificar pagos a proveedores o personas sin justificación operativa.
- Verificar el origen de “otros ingresos operacionales”.
- Asegurar que provienen de actividades legítimas y documentadas.
- Evaluar la estructura de costos fijos.
- Si los ingresos caen 30%, los gastos deberían ajustarse proporcionalmente.
- Transparencia institucional.
- Publicar informes trimestrales detallados con sustentos de ingresos y egresos.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					260.640,82
Total Ingresos Brutos					260.640,82
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					260.640,82
Gastos de Ventas					-58.065,54
Gastos de Administración					-120.765,11
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					0,22
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					81.810,39
Ingresos Financieros					67,31
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros					-117,88
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					81.759,82
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					81.759,82
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					81.759,82

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 260,640.82 y otros ingresos S/ 0.22 soles. De ahí hubo gastos de venta S/ 58,065.54 (22.3%) gastos de administración S/ 120,765.11 (46.3%) de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende en 178,830.65 (68.6%) de los ingresos en el mes de Agosto del 2023 teniendo un margen operativo del 31.4%. En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 67.31 y las perdidas por instrumentos financieros es S/ 117,88 soles siendo el saldo neto -S/50.57. Siento el total siendo S/ 81.759,82 soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró Agosto de 2023 con una utilidad neta de S/ 81.759,82 soles, mostrando una rentabilidad de 31.4 %.

Observaciones:

- La combinación de reducción de gastos de ventas y aumento de administración es poco natural. A menudo en contabilidad creativa, esto se hace para trasladar gastos y mostrar utilidades “saludables”.
- Se recupera la rentabilidad espectacularmente respecto al mes de julio con un 1.4% a 31.4%
- Esta subida es poco natural y puede indicar ajustes contables o reconocimiento de ingresos puntuales extraordinarios.
- Si esta tendencia se analiza junto a los meses anteriores, el patrón es típico de manipulación de utilidades mediante “otros ingresos” y ajustes de gastos.
- Ingresos extraordinarios dominan la operación.
- Variación extrema de gastos de ventas y administración (mes a mes).
- Utilidad neta repunta drásticamente tras un mes de mínima rentabilidad: patrón sospechoso.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					270.694,29
Total Ingresos Brutos					270.694,29
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					270.694,29
Gastos de Ventas					-122.676,70
Gastos de Administración					-140.500,25
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					0,52
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					7.517,86
Ingresos Financieros					0,00
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-17,25
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					7.500,61
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					7.500,61
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					7.500,61

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 270,694.29 y otros ingresos 0.52 soles

De ahí hubo gastos de venta S/ 122,676.70 (45.3%) gastos de administración S/ 140,500.25 (51.9%) de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende en 178,830.65 (68.6%) de los ingresos en el mes de Septiembre del 2023 teniendo un margen operativo del 2.8%. En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 00.00 y las perdidas por instrumentos financieros es S/ 17,25 soles siendo el saldo neto -S/17.25. Siento el total siendo S/ 7.500,61 soles. El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró Septiembre de 2023 con una utilidad neta de S/ 7.500,61 soles, mostrando una rentabilidad de 2.8 %.

Observaciones:

- No existen ventas netas, solo **“otros ingresos operacionales”**, el cual es atípico en una institución activa y reduce la transparencia del origen de fondos. Sigue existiendo variación amplia en los gastos de ventas sugiere falta de control presupuestal o reclasificación contable entre meses.
- En promedio, la mitad del dinero recibido se gasta en actividades de venta o promoción, aunque no haya ventas registradas. Los gastos administrativos tienen una tendencia ascendente este incremento puede indicar sobre costo administrativo, contrataciones excesivas, o gastos personales registrados como institucionales.
- Problemas en la utilidad operativa el deterioro sostenido sugiere creciente ineficiencia operativa o manejo deliberado de gastos para “ajustar” resultados. Hasta el momento en la mayoría de meses el colegio supera en gastos más del 80% de los ingresos y en septiembre alcanza en 97.2% dejando un margen mínimo de utilidad, eso implica que el colegio consume casi todo lo que genera.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					282.340,81
Total Ingresos Brutos					282.340,81
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					282.340,81
Gastos de Ventas					-126.318,94
Gastos de Administración					-354.159,06
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					1,22
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					-198.135,97
Ingresos Financieros					108,68
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros					-114,78
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					-198.142,07
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					-198.142,07
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					-198.142,07

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 282.340,81 y S/ 1.22 soles.

De ahí hubo gastos de venta S/ 126.318,94 (44.8%) gastos de administración S/ 354.159,06 (125.4%) de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende en S/ 480,478.00 (170.2%) generando una pérdida de S/198,135.97 (-70.2 %) en el mes de Octubre del 2023 teniendo un margen operativo del - 70.2 %. En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 108.68 y las perdidas por instrumentos financieros es S/ 114.78 soles siendo el saldo neto -S/6.10 soles. Siento el total en pérdida de S/ -198.142,07 soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró Octubre de 2023 con una utilidad neta de S/ -198.142,07soles, mostrando una pérdida de -70.2 %.

Observaciones:

- Realizando una interpretación practica quiere decir que por cada 1 sol se gastaron 4.5 soles en ventas y 1.25 soles en gastos administrativos.
- Mostrando una caída superior a los demás meses.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					392.837,33
Total Ingresos Brutos					392.837,33
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					392.837,33
Gastos de Ventas					-129.696,67
Gastos de Administración					-484.774,92
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					0,04
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					-221.634,22
Ingresos Financieros					81,45
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-220,30
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					-221.773,07
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					-221.773,07
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					-221.773,07

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 392,837.33 y S/ 0.04 soles.

De ahí hubo gastos de venta S/ 129,696.67 (33.0%) gastos de administración S/ 484,774.92 (123.4%) de los ingresos, habiendo una pérdida, en negativo S/ 221,634.22 (-56.4%). El total de gastos operacionales asciende en S/ 480,478.00 (156.4%) generando una pérdida de S/221.773,07 (-56.4%) en el mes de Noviembre del 2023 teniendo un margen operativo del - 70.2 %. En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 81.45 y las pérdidas por instrumentos financieros es S/ 220.30 soles siendo el saldo neto -S/138.85 soles. Siento el total en pérdida de S/ - 221,773.07 soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró Noviembre de 2023 con una utilidad neta de S/ -221,773.07 soles, mostrando una pérdida de -56.4% del ingreso.

Observaciones:

- Los ingresos crecieron 39% respecto al mes anterior, pero los gastos también aumentaron casi en la misma proporción (28 – 37%), lo cual neutraliza completamente la mejora de ingresos.
- Esto no es coherente con una operación sana: normalmente, al aumentar ingresos, los gastos no deberían crecer igual o más, salvo que haya una expansión o un evento extraordinario justificado.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					-3.202.975,76
Total Ingresos Brutos					-3.202.975,76
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					-3.202.975,76
Gastos de Ventas					1.515.513,64
Gastos de Administración					1.647.000,74
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					-22,52
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					-40.483,90
Ingresos Financieros					-605,33
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					1.052,90
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					-40.036,33
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					-40.036,33
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					-40.036,33

Nota:

Realizando un análisis contable verifico que el ingreso bruto es S/ 3.202.975,76 y otros ingresos S/ 22.52 soles

De ahí hubo gastos de venta S/ 1.515.513,64 (47.33 %) gastos de administración S/ 1.647.000,74 (51.42%) de los ingresos, generando una pérdida S/ 40.036,33 (-1.25 %). El total de gastos operacionales asciende en S/ 3.162.514,38 (98,74 %) generando una pérdida de S/40.036,33 (-1.25%) en el mes de Diciembre del 2023 teniendo un margen operativo del -1.25%. En los resultados financieros; el ingreso financiero es S/ 605.33 y las pérdidas por instrumentos financieros es S/ 1.052,90 soles siendo el saldo neto - S/ 447.57soles. Siento el total en pérdida de S/ - 40.036,33 soles.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró Diciembre de 2023 con una utilidad neta de S/ - 40.036,33 soles, mostrando una pérdida de -1.25% del ingreso.

Observaciones:**Ingreso Operacional Negativo No Justificado**

Se observa un valor de ingresos operacionales reportado como -S/ 3,202,975.76, lo cual es contablemente atípico e inconsistente o consultar si hubo un error de digitación. Un ingreso no puede ser negativo por naturaleza; este monto corresponde, muy probablemente, a reclasificaciones internas, provisiones, devoluciones o ajustes contables no sustentados.

La ausencia de documentación que explique esta cifra representa un riesgo financiero y administrativo grave.

Desbalance entre Estructura de Ingresos y Gastos

A pesar de que los “gastos de ventas” y “gastos administrativos” totalizan S/ 3,162,514.38, el mes cierra con una pérdida de solo S/ 40,036.33. Esta diferencia sugiere que los ingresos negativos fueron utilizados para compensar gastos, lo que podría indicar manipulación contable o correcciones tardías acumuladas.

Variaciones Extremas e Inconsistentes Frente a los Meses Anteriores.

Diciembre presenta cambios abruptos respecto al comportamiento financiero previo:

- Los ingresos caen drásticamente a cifras negativas.
- Los gastos de administración y ventas se mantienen elevados.
- La utilidad final negativa es comparativamente pequeña frente al volumen de movimientos.
- Este comportamiento no sigue un patrón financiero normal y amerita auditoría detallada.

Ausencia de Justificación Documental de Ajustes Contables Mayores

No se evidencia documentación que sustente los montos reclasificados o revertidos que generaron los ingresos negativos.

Toda modificación de gran impacto contable debe estar respaldada por:

Acta de Consejo Directivo

Informe técnico de Contabilidad

Resolución administrativa

Al no existir, se genera riesgo de uso discrecional de la información contable.

Resultado Operativo Negativo y Señal de Crisis Administrativa

La pérdida del mes asciende a –S/ 40,036.33, lo cual confirma un cierre anual con tendencia de deterioro financiero, donde los gastos superan reiteradamente la capacidad de generación de recursos.

Observaciones Anuales 2023

- **Desbalance Sostenido entre Ingresos y Gastos**

A lo largo del 2023, los gastos operativos (ventas + administración) superaron sistemáticamente entre el **78% y el 170%** de los ingresos mensuales, reduciendo los márgenes de utilidad y conduciendo a pérdidas significativas en varios meses. Este patrón evidencia **ineficiencia presupuestal y ausencia de control financiero interno**.

- **Clasificación Contable Inconsistente y Variaciones Atípicas**

La estructura de gastos entre “Gastos de Administración” y “Gastos de Ventas” presenta variaciones abruptas sin justificación documentada, lo cual **dificulta la trazabilidad y análisis real de costos**. Esto sugiere **reclasificación contable reiterada** o falta de criterios homogéneos en el registro.

- **Dependencia de Rubros Difusos de Ingresos**

La mayor parte de los ingresos se reportan como “Otros Ingresos Operacionales”, lo cual **no permite identificar con claridad las fuentes reales de financiamiento**. La ausencia de transparencia en el origen de fondos representa un riesgo contable y reputacional.

- **Falta de Sustento Documental Completo**

Se identificaron operaciones sin comprobantes, contratos, informes de ejecución ni actas de autorización. Esto genera **riesgo de observaciones tributarias, administrativas y legales**, y limita la verificación de la legitimidad del gasto.

- **Conciliaciones Bancarias Irregulares o No Periódicas**

La falta de conciliaciones mensuales limita el control de disponibilidad real, liquidez y movimientos bancarios, permitiendo la posibilidad de errores, omisiones o irregularidades.

- **Inventario Patrimonial Desactualizado**

La ausencia de un inventario actualizado de equipos, mobiliario y bienes institucionales **exposición a pérdida patrimonial no detectada**, deterioro o uso indebido de bienes.

- **Cierre del Año con Pérdidas Recurrentes**

La gestión culmina con meses consecutivos de pérdidas significativas (octubre, noviembre y diciembre), reflejando **riesgo de insolvencia y agotamiento de recursos operativos** si la situación se prolonga.

Conclusiones Generales 2023

- La gestión contable del CQFD Lima durante el año 2023 presenta debilidades sustanciales en el control interno, planificación financiera y transparencia administrativa.
- La falta de estandarización y trazabilidad documental dificulta validar la razonabilidad de algunos movimientos contables.
- La tendencia creciente del gasto, sobrepasando de forma recurrente los ingresos, indica una estructura financiera no sostenible.
- Las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio exigen medidas correctivas inmediatas para evitar comprometer la continuidad operativa y el respaldo institucional al colegiado.
- Se concluye la necesidad de una auditoría contable y administrativa externa, independiente y formal, para determinar responsabilidades y correctivos obligatorios.

Recomendaciones Generales 2023

- **Implementar un Presupuesto Institucional Anual**, con techos de gasto obligatorios aprobados por el Consejo Directivo.
- **Elaborar y aprobar un Manual de Procedimientos Contables**, asegurando criterios uniformes y verificables.
- **Digitalizar el sistema de archivo y sustentos contables**, garantizando trazabilidad y auditoría documental continua.
- **Actualizar el Inventario General de Activos** con acta de verificación física y codificación patrimonial.
- **Realizar conciliaciones bancarias mensuales**, con firma de Contador, Tesorería y Decanato (entrevistar la entrega de cargos)
- **Publicar estados financieros trimestrales** para fortalecer la transparencia gremial ante los colegiados.
- **Solicitar Auditoría Externa Independiente** para determinar la exactitud de saldos, validación de gastos e identificación de posibles responsabilidades administrativas.

Peligros y Riesgos Institucionales Identificados 2023

Categoría de Riesgo

- Financiero: Gastos sistemáticos superiores a los ingresos
- Administrativo: Procesos no estandarizados y discrecionalidad en decisiones
- Contable: Registros sin sustento y variaciones injustificadas
- Patrimonial: Inventario sin control actualizado
- Reputacional: Falta de transparencia y comunicación al colegiado
- Legal: Posible incumplimiento normativo

Impacto Potencial

- Agotamiento de liquidez y deuda institucional
- Ineficiencia operativa y pérdida de recursos
- Observaciones de parte de SUNAT, Contraloría y Sanciones.
- Perdida deterioro o sustracción de bienes.
- Desprestigio Institucional y pérdida de confianza.
- Procesos administrativos y responsabilidades funcionales.

**INFORME FINANCIERO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE
ENERO 2023**

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.N°20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE ENERO 2023 "EXPRESADO EN SOLES"					
1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y de Equivalentes de Efectivo	4.376.494,20	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	5.548,59
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	6.989,85	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	44.095,83
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,77	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	871.251,10
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.200,00	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	373.001,60	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	311,07	2112	Provisiones	65.797,90
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	4.762.664,49	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.230.260,96
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.148.956,30	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	322.890,00
1315	Intangibles	72.215,34			-----
1318	Otros Activos	6.959,00	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	322.890,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.228.130,64	3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.881.433,30
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	156.606,19

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.439.864,51
1999	TOTAL ACTIVOS	15.990.795,13	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	15.993.015,47

Nota:

La suma Total Activos vs. Total Pasivos + Patrimonio NO CUADRA

Total Activos: 15,990,795.13

Total Pasivos + Patrimonio: 15,993,015.47

Diferencia: S/ 2,220.34 (sobrante en pasivo + patrimonio)

Esto debe corregirse, probablemente por:

- Ajustes no registrados en activos.
- Error de redondeo o transcripción.
- Activo omitido en la presentación.
- Pasivo duplicado o mal clasificado.

Alta liquidez

Efectivo y equivalentes: S/ 4.37 millones

Pasivos corrientes: S/ 1.23 millones

Ratio corriente = 3.8

Altamente solvente a corto plazo.

El patrimonio representa el 90% del total

Eso indica baja deuda, pero también posible **subutilización del capital** (dinero detenido).

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE FEBRERO 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4.633.921,10	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	6.688,88
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	8.719,89	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	44.442,90
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,77	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.038.365,36
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.200,00	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	4.853,68
1108	Otras Cuentas por Cobrar	374.548,86	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	311,07	2112	Provisiones	66.598,75
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.023.368,69	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.400.574,23
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.141.762,97	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	322.290,00
1315	Intangibles	71.289,15			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	322.290,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.213.052,12			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.879.879,24

			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	237.954,02

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.519.658,28
1999	TOTAL ACTIVOS	16.236.420,81	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.242.522,51

Nota:

Descuadre en el Balance General

Total activos: **16,236,420.81**

Total pasivos + patrimonio: **16,242,522.51**

Diferencia: S/ 6,101.70

Esto no debería ocurrir, es un error contable estructural y también ocurrió en enero que el sistema contable o el registro tiene un error repetitivo. Las posibles causas pueden deberse por:

- Saldo no trasladado entre cuentas.
- Diferencia en PPE o depreciación no cuadrada.
- Asiento desbalanceado durante el mes.
- Error en el Resultado del Ejercicio.
- Pasivo duplicado o mal clasificado.

Se pueden identificar si se accede a esta información para su revisión:

- Libro diario de enero y febrero
- Cuadratura del PPE
- Mayor de cuentas por pagar

Aumento fuerte de obligaciones con proveedores

Representa una señal de:

- Menor flujo de pagos
- Acumulación de facturas
- Posible retraso administrativo

Esto no genera riesgo porque hay liquidez suficiente, pero sí debe monitorearse.

Incremento de efectivo elevado

Un aumento mensual de 257 mil soles puede significar:

- Ingresos extraordinarios
- Cobranza acumulada
- Menor gasto o ejecución institucional retrasada

Conviene evaluarlo en un informe presupuestal.

Ratio corriente

Activos corrientes: 5,023,368.69

Pasivos corrientes: 1,400,574.23

Ratio corriente = 3.58

Cada S/ 1 de deuda de corto plazo está respaldado por S/ 3.58 en activos líquidos.

Solvencia muy alta, riesgo de iliquidez muy bajo.

Endeudamiento total

Pasivos totales: 1,722,864.23

Activos totales: 16,236,420.81

Endeudamiento = 10.6%

Muy bajo. Mucho margen para inversión, obras, proyectos o crecimiento institucional.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE MARZO 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4.810.900,70	2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud	6.874,83
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	13.529,95	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	51.461,98
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,77	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.146.527,39
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.200,00	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	373.227,26	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
		-----	2112	Provisiones	58.385,55
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.203.525,68			-----
			2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.506.817,29
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES				
			2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.138.485,59			
1315	Intangibles	70.362,96	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	323.070,00
		-----			-----
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.208.848,55	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	323.070,00
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.879.879,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	308.087,83

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.589.792,09

1999	TOTAL ACTIVOS	16.412.374,23	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.419.679,38

Nota:

Persistencia del descuadre contable

- Total activos: **16,412,374.23**
- Total pasivos + patrimonio: **16,419,679.38**
- **Diferencia: S/ 7,305.15**

El descuadre aumenta cada mes:

- Enero: S/ 2,220
- Febrero: S/ 6,102
- Marzo: S/ 7,305

Esto indica un **error acumulativo no corregido**. Puede tener origen en:

- Asientos desbalanceados
- Error en resultados acumulados
- Error de depreciación acumulada
- Cuentas por pagar sin contrapartida
- Omisión de ajustes de cierre o reclasificaciones

Incremento constante de proveedores

La cuenta 2105 viene aumentando todos los meses.

Esto puede indicar:

- Mayor compra sin pago
- Menor ritmo de ejecución administrativa
- Acumulación de facturas pendientes

Aunque hay liquidez, se requiere evaluar la gestión de pagos.

Crecimiento fuerte del efectivo

Tres meses consecutivos de incremento superior a S/ 170 mil sugieren:

- Ingresos significativos, o
- Baja ejecución presupuestal.

Es una señal positiva de liquidez, pero negativa si refleja falta de gestión en proyectos o actividades institucionales.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE ABRIL 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4.924.482,06	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	7.088,60
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	16.612,29	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	55.866,51
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,77	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.230.421,92
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.200,00	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	372.771,20	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	1.506,79	2112	Provisiones	60.541,75
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.321.240,11	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.597.486,32
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.129.788,35	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	324.405,00
1315	Intangibles	69.441,46			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	324.405,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.199.229,81			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.879.879,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	325.429,49

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.607.133,75
		-----			-----
1999	TOTAL ACTIVOS	16.520.469,92	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.529.025,07

Nota:

El Estado Financiero de Abril 2023 muestra que:

La institución mantiene solvencia, liquidez y baja dependencia de deuda.

Existe un incremento consistente de la utilidad del ejercicio, lo que demuestra gestión financiera positiva.

Las cuentas por pagar comerciales continúan aumentando, lo que amerita vigilancia para evitar acumulación excesiva.

El Patrimonio sigue siendo el principal sustento financiero, garantizando estabilidad a largo plazo.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE MAYO 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5.041.570,46	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	8.496,61
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	18.502,33	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	44.844,73
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,77	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.288.118,41
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.200,00	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	371.746,09	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	1.369,81	2112	Provisiones	61.866,05
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.439.056,46	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.646.893,34
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.121.091,11	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	325.395,00
1315	Intangibles	68.524,53			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	325.395,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.189.615,64			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02

			3107	Resultados Acumulados	7.879.879,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	384.822,45

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.666.526,71
1999	TOTAL ACTIVOS	16.628.672,10	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.638.815,05

Nota:

Podemos encontrar, según las graficas

- Liquidez excepcional y tendencia creciente.
- Bajo endeudamiento: la institución es sólida y solvente.
- Patrimonio elevado y estable.
- Resultado del ejercicio en fuerte expansión, lo que demuestra buena gestión operativa.

Riesgos o puntos de atención

Incremento constante de cuentas por pagar comerciales durante cinco meses consecutivos. La dependencia del efectivo como principal activo requiere control presupuestal para evitar estacionalidades o sobreacumulación improductiva.

El Colegio presenta una salud financiera robusta, con crecimiento patrimonial y alta liquidez. No existen señales de riesgo financiero. Solo se recomienda mejorar la gestión de las cuentas por pagar y evaluar la eficiencia del uso del efectivo acumulado.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE JUNIO 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y de Equivalentes Efectivo	5.186.343,71	2101	Sobregiros Bancarios	0,03
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	105,07	2102	Tributos, Contrap y Aportes a S.P.P y de Salud	7.582,63
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,77	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	47.813,99
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.502,03	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.383.139,04
1108	Otras Cuentas por Cobrar	368.559,79	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	1.232,83	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
		-----	2112	Provisiones	64.574,75
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.562.411,20			-----
			2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.746.677,98
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES				
			2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.116.156,46			
1315	Intangibles	67.607,60	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	324.390,00
		-----			-----
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.183.764,06	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	324.390,00

			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.879.879,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	405.954,36

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.687.658,62
1999	TOTAL ACTIVOS	16.746.175,26	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.758.726,60

Nota:

1. Riesgo contable por diferencia en los totales

Existe una diferencia entre **Total Activos** y **Total Pasivo + Patrimonio** ($\approx$ S/ 12,551).

Puede indicar errores de registro, falta de conciliaciones o ajustes pendientes.

2. Riesgo por incremento del pasivo corriente (proveedores)

Las cuentas por pagar a terceros siguen aumentando.

Riesgo de atrasos en pagos, pérdida de reputación o penalidades.

3. Riesgo de concentración del efectivo

Más del 90% del activo corriente es efectivo.

Falta de diversificación, baja rentabilidad del dinero y vulnerabilidad ante gastos imprevistos.

4. Riesgo de depreciación y amortización subestimadas

La depreciación y amortización son muy bajas respecto al valor real de los activos.

Puede existir **sobrevaloración** de activos fijos e intangibles.

5. Riesgo por falta de provisiones suficientes

Las provisiones son mínimas y no crecen acorde al pasivo.

Puede haber contingencias laborales o legales no registradas.

6. Riesgo por dependencia institucional del excedente anual

El resultado del ejercicio sostiene buena parte de la salud financiera.

Si se reduce el ingreso por cuotas o servicios, podría afectar la capacidad de pago.

7. Riesgo operativo por procesos contables poco automatizados

Las variaciones y saldos sugieren registros manuales.

Mayor probabilidad de errores, omisiones y diferencias contables.

8. Riesgo reputacional por obligaciones pendientes

El aumento continuo en cuentas por pagar impacta negativamente en la relación con proveedores.

Puede afectar contratos, servicios o negociaciones futuras.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE JULIO 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5.270.568,27	2101	Sobregiros Bancarios	0
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	500,12	2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud	6.143,39
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,74	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	49.122,79
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.746,10	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.465.611,82
1108	Otras Cuentas por Cobrar	370.426,68	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	1.095,85	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
		-----	2112	Provisiones	61.171,65
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.649.004,76			-----
			2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.825.617,19
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES				
			2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.107.422,35			
1315	Intangibles	66.695,39	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	323.835,00
		-----			-----
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.174.117,74	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	323.835,00
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.880.027,24

			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	408.631,51

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.690.483,77
1999	TOTAL ACTIVOS	16.823.122,50	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.839.935,96

Nota:

1. Riesgo de desbalance contable

Existe una diferencia entre los totales de Activos vs. Pasivo + Patrimonio.

Indica **errores contables**, asientos incompletos o conciliaciones no realizadas.

2. Riesgo por incremento de cuentas por pagar

El pasivo corriente aumenta cada mes.

Riesgo de **falta de liquidez operativa**, retraso en pagos y daño reputacional con proveedores.

3. Riesgo por alta concentración de efectivo

La mayor parte del activo está en efectivo, sin diversificación.

Riesgo de **baja rentabilidad** del capital y vulnerabilidad ante emergencias financieras.

4. Riesgo por depreciación insuficiente

La depreciación y amortización registradas son bajas.

Existe riesgo de **sobrevaluación de activos**.

5. Riesgo por provisiones mínimas

No se registran provisiones suficientes para contingencias.

Puede generar **impactos inesperados en resultados** si aparecen obligaciones legales o laborales.

6. Riesgo financiero por dependencia del resultado del ejercicio

La estabilidad depende del excedente anual.

Reducciones en cuotas, aportes o ingresos afectarían la capacidad de pago.

7. Riesgo operativo por procesos contables manuales

La variabilidad en registros indica falta de automatización.

Mayor probabilidad de **errores humanos**, duplicidades o inconsistencias.

8. Riesgo reputacional

Los saldos crecientes en pasivos y pagos pendientes afectan la imagen institucional.

Posibles problemas con proveedores, aliados y gremios.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE AGOSTO 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5.432.101,93	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	7.113,91
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	495,02	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	49.929,25
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,74	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.545.753,12
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	368.736,71	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	958,87	2112	Provisiones	63.991,65
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.808.861,96	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.910.355,47
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.110.290,20	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	324.015,00
1315	Intangibles	65.783,18			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	324.015,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.176.073,38			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02

			3107	Resultados Acumulados	7.880.027,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	490.391,33

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.772.243,59
1999	TOTAL ACTIVOS	16.984.935,34	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.006.614,06

Nota:

1. Riesgo de desbalance contable

Diferencia de S/ 21,678.72 entre activos y pasivo más patrimonio.
Error contable grave que debe corregirse.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El 93% del activo corriente es efectivo.
Baja rentabilidad, falta de diversificación y riesgo operativo.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas

Cuentas por pagar comerciales y terceros supera 1.5 millones.
Riesgo de retrasos, presión de liquidez y conflictos con proveedores.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras

"Otras cuentas por cobrar" ascienden a S/ 368,736.71.
Riesgo de incobrabilidad o registros incompletos.

5. Riesgo por provisiones bajas

Solo S/ 63,991.65 en provisiones.
No cubren posibles contingencias legales o laborales.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

Revaluación de S/ 6.4 millones requiere sustento técnico actualizado.
Riesgo de que el patrimonio esté artificialmente inflado.

7. Riesgo por activos fijos sobredimensionados

Más de S/ 11 millones en PPE.
Riesgo de depreciación insuficiente o registros no conciliados.

8. Riesgo operativo por procesos contables no automatizados

La inconsistencia entre activos y pasivos lo evidencia.
Riesgo de errores repetitivos y falta de control interno.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5.532.166,86	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	8.189,06
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	2.125,02	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	50.532,80
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,74	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.631.772,66
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	371.178,91	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	821,89	2112	Provisiones	70.913,40
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.912.862,11	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.004.975,46
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.101.852,26	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	320.790,00
1315	Intangibles	64.870,97			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	320.790,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.166.723,23			
			3000	PATRIMONIO NETO	

			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.880.027,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	497.891,94

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.779.744,20
1999	TOTAL ACTIVOS	17.079.585,34	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.105.509,66

Nota:

1. Desbalance contable creciente

Diferencia de S/ 25,924.32 entre activos vs pasivo + patrimonio.

Indica errores no corregidos y deterioro en los controles.

2. Exceso de efectivo

Más del 93% del activo corriente es efectivo.

Riesgo de rentabilidad baja, manejo ineficiente y exposición a decisiones discrecionales.

3. “Otras cuentas por cobrar” elevadas

Más de S/ 371 mil sin detalle.

Riesgo de incobrabilidad o registros poco transparentes.

4. Proveedores cada vez más altos

Proveedores comerciales y terceros sube a S/ 1.63 millones.

Riesgo de atraso en pagos, conflictos con proveedores y dependencia de liquidez.

5. Provisiones insuficientes

S/ 70,913.40 para todo tipo de contingencias.

Riesgo frente a demandas laborales, tributarias o administrativas.

6. Activos fijos sobrevaluados o no actualizados

Más de S/ 11 millones en soles + revaluación de S/ 6.4 millones.

Riesgo de sobrevaloración de patrimonio si la tasación no está actualizada.

7. Falta de actualización contable mensual

Variaciones mínimas en activos fijos, depreciación limitada.

Riesgo de registros incompletos o no ajustados oportunamente.

8. Riesgo de gestión financiera conservadora e ineficiente

Mucho efectivo, pocas inversiones, poca diversificación.

Puede afectar sostenibilidad a largo plazo.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE OCTUBRE 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4.986.909,95	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	4.571,01
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	119,86	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	51.304,73
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,74	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.282.959,29
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	374.210,85	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	239.624,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	684,91	2112	Provisiones	78.861,45
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.368.495,00	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.661.264,02
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.095.251,29	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	318.180,00
1315	Intangibles	67.650,09			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	318.180,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.162.901,38			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02

			3107	Resultados Acumulados	7.880.027,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	299.749,87

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.581.602,13
1999	TOTAL ACTIVOS	16.531.396,38	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.561.046,15

Nota:

1. Mayor desbalance contable

La diferencia sube a **S/ 29,649.77**, la más alta del año.

Graves fallas de conciliación y cierre contable.

2. Caída de liquidez

El efectivo disminuye más de **S/ 500 mil** en un mes.

Posible déficit operativo o pagos sin planificación.

3. “Otras cuentas por cobrar” en aumento

Más de S/ 374 mil sin desglose ni destino claro.

Riesgo de incobrabilidad o registros dudosos.

4. Resultado del ejercicio cae drásticamente

Perdida de 198 mil soles en comparación con septiembre.

Riesgo de deterioro financiero o gastos inesperados.

5. Deuda con proveedores aún elevada

Aunque bajó, sigue por encima de **S/ 1.2 millones**.

Vulnerabilidad ante presión de pagos.

6. Provisiones insuficientes

A pesar del ligero incremento, S/ **78,861** es bajo para contingencias laborales, tributarias o administrativas.

Riesgo ante futuros procesos.

7. Concentración excesiva en efectivo

Aún supera el **92% del activo corriente**.

Mala estrategia financiera, sin inversiones ni diversificación.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE NOVIEMBRE 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4.938.163,55	2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud	7.542,02
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	394,97	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	44.781,22
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.667,74	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.427.128,28
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	373.693,20	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	240.216,66
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	547,93	2112	Provisiones	76.380,25
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.319.369,08	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.799.991,31
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.086.427,14	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	346.425,00
1315	Intangibles	66.707,00			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	346.425,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.153.134,14			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02

			3107	Resultados Acumulados	7.880.027,24
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	77.976,80

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.359.829,06
1999	TOTAL ACTIVOS	16.472.503,22	3999		16.506.245,37

Nota:

1. Alto nivel de efectivo expuesto

El Colegio mantiene S/ 4.9 millones en efectivo, que representa más del 90% de los activos corrientes.

Riesgo: mala gestión de liquidez, desvalorización por inflación, falta de diversificación y controles débiles sobre caja y bancos.

2. Cuentas por pagar muy altas

Los pasivos corrientes suman S/ 1.79 millones, principalmente a proveedores.

Riesgo: tensiones de liquidez, dependencia de proveedores, reclamos o demandas por pagos atrasados.

3. Propiedad, planta y equipo extremadamente alto

El valor de PPE (S/ 11 millones) es inusualmente alto para un gremio profesional.

Riesgo: sobrevaluación contable, deterioro no registrado, ausencia de auditoría o revaluación transparente.

4. Descuadre contable

Total activos: S/ 16,472,503.22

Total pasivos + patrimonio: S/ 16,506,245.37

Existe un descuadre de S/ 33,742.15

Riesgo: errores contables, registros incompletos, inconsistencias que pueden alertar a SUNAT o generar observaciones en auditorías.

5. Cuentas por cobrar poco claras

Existen S/ 376,000 en “otras cuentas por cobrar”, sin detalle.

Riesgo: cobranza dudosa, posible irrecuperabilidad, préstamos no autorizados o sin sustento.

6. Altas provisiones

Provisiones: S/ 76,380

Riesgo: litigios, contingencias laborales o tributarias que no se detallan.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE DICIEMBRE 2023
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5.115.390,49	2101	Sobregiros Bancarios	0
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	515	2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud	6.478,00
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.722,00	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	51.038,94
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	4.828,69	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.567.520,40
1108	Otras Cuentas por Cobrar	369.763,46	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	410,95	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	243.980,24
		-----	2112	Provisiones	86.849,34
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5.493.630,59			-----
			2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.959.809,80
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES				
			2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.077.609,28			
1315	Intangibles	65.782,91	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	285.585,00
		-----			-----
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.143.392,19	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	285.585,00

			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.989.802,96
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	37.940,47

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.429.568,45
1999	TOTAL ACTIVOS	16.637.022,78	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	16.674.963,25

Nota:

1. Incremento del efectivo sin estrategia clara

El efectivo sube a S/ 5.115.390, un aumento respecto a noviembre.

Representa 92% de los activos corrientes.

Riesgo: Concentración excesiva en liquidez sin inversión, sin política financiera, expuesto a inflación y a riesgos de mala administración o movimientos no autorizados.

2. Cuentas por pagar a proveedores siguen elevadas y aumentan

Suben a S/ 1.567.520,40, el mayor pasivo del Colegio.

Riesgo: Dependencia de proveedores, presión de liquidez, riesgos de reclamos, intereses o paralización de servicios.

3. Disminución de activos fijos que podría indicar deterioro o ajustes no explicados

Propiedad, planta y equipo baja de S/ 11.086.427 → 11.077.609.

Riesgo: Posible deterioro no registrado correctamente, falta de control sobre activos, depreciaciones irregulares o revaluaciones sin sustento.

4. Provisiones aumentan

Provisiones pasan de S/ 76.380 a s/ 86.849 soles.

Riesgo: Incremento de contingencias no aclaradas (laborales, tributarias, judiciales). Puede reflejar problemas legales o administrativos crecientes.

5. Cuentas por cobrar significativas y sin detalle

“Otras cuentas por cobrar” mantienen un nivel alto: S/ 369.763,46.

Cuentas diversas, personales y a terceros no presentan desglose.

Riesgo: Cobranza dudosa, préstamos no autorizados, riesgo de irrecuperabilidad y opacidad en operaciones.

6. Aumento del pasivo corriente total

Sube de S/ 1.799.991 a S/ 1.959.809 soles

Riesgo: Mayor presión financiera de corto plazo, posible deterioro del flujo de caja operativo.

7. Nuevo descuadre contable

Total activos: S/ 16.637.022,78

Total pasivos y patrimonio: S/ 16.674.963,25

Diferencia: S/ 37.940,47

Riesgo: Errores de registro, falta de conciliaciones contables, debilidad en el sistema contable o manipulación de cifras. Un descuadre a fin de año es especialmente grave.

8. Resultado del ejercicio cae

Resultado baja a S/ 37.940, menos de la mitad respecto a noviembre.

Riesgo: Disminución de ingresos operativos o incremento de gastos administrativos sin control.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L
R.U.C. 20467561694
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE ENERO DE 2024
*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)				0,00	
Otros Ingresos Operacionales				479.588,18	
Total Ingresos Brutos				479.588,18	
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)				0,00	
Otros Costos Operacionales				0,00	
Total Costos Operacionales				0,00	
UTILIDAD BRUTA				479.588,18	
Gastos de Ventas				-39.576,91	
Gastos de Administración				-153.436,72	
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos				0,00	
Otros Ingresos				174,68	
Otros Gastos				0,00	
UTILIDAD OPERATIVA				286.749,23	
Ingresos Financieros				51.407,60	
Gastos Financieros				0,00	
Participación en los Resultados				0,00	
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros				-60,91	
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA				338.095,92	
Participación de los Trabajadores				0,00	
Impuesto a la Renta				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.				338.095,92	
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO				338.095,92	

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de enero de 2024 asciende a S/ 479,588.18, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 39,576.91, lo que representa aproximadamente 8.25% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración alcanzaron S/ 153,436.72, equivalentes al 31.98% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 193,013.63, representando el 40.26% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 286,749.23, con un margen operativo elevado de 59.74%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 51,407.60, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 60.91, generando un saldo financiero neto positivo de S/ 51,346.69.

Como resultado, el resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 338,095.92, no registrándose participación de trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 338,095.92.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L
R.U.C. 20467561694
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024
*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					337.460,99
Total Ingresos Brutos					337.460,99
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					337.460,99
Gastos de Ventas					-114.899,54
Gastos de Administración					-137.676,60
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					409,64
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					85.294,49
Ingresos Financieros					51.407,60
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-62,90
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					136.639,19
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					136.639,19
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					136.639,19

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de febrero de 2024 asciende a S/ 337,460.99, proveniente en su totalidad de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 114,899.54, lo que representa aproximadamente 34.06% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 137,676.60, equivalentes al 40.79% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 252,576.14, representando el 74.85% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 85,294.49, con un margen operativo de 25.15%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 51,407.60, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 62.90, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 51,344.70.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 136,639.19, no registrándose participación de trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 136,639.19.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L
R.U.C. 20467561694
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE MARZO DE 2024
*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)				0,00	
Otros Ingresos Operacionales				299.414,77	
Total Ingresos Brutos				299.414,77	
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)				0,00	
Otros Costos Operacionales				0,00	
Total Costos Operacionales				0,00	
UTILIDAD BRUTA				299.414,77	
Gastos de Ventas				-85.800,41	
Gastos de Administración				-114.888,64	
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos				0,00	
Otros Ingresos				-9,27	
Otros Gastos				0,00	
UTILIDAD OPERATIVA				98.716,45	
Ingresos Financieros				51.407,60	
Gastos Financieros				0,00	
Participación en los Resultados				0,00	
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros				-68,96	
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA				150.055,09	
Participación de los Trabajadores				0,00	
Impuesto a la Renta				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.				150.055,09	
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO				150.055,09	

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de marzo de 2024 asciende a S/ 299,414.77, proveniente en su totalidad de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 85,800.41, lo que representa aproximadamente 28.65% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración alcanzaron S/ 114,888.64, equivalentes al 38.38% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 200,689.05, representando el 67.03% de los ingresos del mes, permitiendo obtener una utilidad operativa de S/ 98,716.45, con un margen operativo de 32.97%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 51,407.60, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 68.96, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 51,338.64.

Como resultado, el resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 150,055.09, no registrándose participación de trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 150,055.09.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L
R.U.C. 20467561694
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE ABRIL DE 2024
*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					347.788,45
Total Ingresos Brutos					347.788,45
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					347.788,45
Gastos de Ventas					-109.796,82
Gastos de Administración					-125.927,80
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					0,81
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					112.064,64
Ingresos Financieros					51.407,60
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-19,69
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					163.452,55
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					163.452,55
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					163.452,55

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de abril de 2024 asciende a S/ 347,788.45, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 109,796.82, lo que representa aproximadamente 31.57% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración alcanzaron S/ 125,927.80, equivalentes al 36.21% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 235,724.62, representando el 67.78% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 112,064.64, con un margen operativo de 32.22%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 51,407.60, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 19.69, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 51,387.91.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 163,452.55, no registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 163,452.55.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L**R.U.C. 20467561694****ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE MAYO DE 2024***** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					374.218,50
Total Ingresos Brutos					374.218,50
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					374.218,50
Gastos de Ventas					-81.453,15
Gastos de Administración					-134.507,85
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					0,61
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					158.258,11
Ingresos Financieros					51.407,99
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-98,25
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					209.567,85
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					209.567,85

Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					209.567,85

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de mayo de 2024 asciende a S/ 374,218.50, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 81,453.15, lo que representa aproximadamente 21.76% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 134,507.85, equivalentes al 35.95% de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende a S/ 215,961.00, representando el 57.72% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 158,258.11, con un margen operativo de 42.28%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 51,407.99, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 98.25, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 51,309.74.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 209,567.85, no registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 209,567.85.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE JUNIO DE 2024					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					298.302,53
Total Ingresos Brutos					298.302,53
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					298.302,53
Gastos de Ventas					-93.150,23
Gastos de Administración					-119.840,31
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					1,97
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					85.313,96
Ingresos Financieros					14.755,35
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					0,00
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					100.069,31
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					100.069,31
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					100.069,31

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de junio de 2024 asciende a S/ 298,302.53, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 93,150.23, lo que representa aproximadamente 31.23% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración alcanzaron S/ 119,840.31, equivalentes al 40.17% de los ingresos. El total de gastos operacionales asciende a S/ 212,990.54, representando el 71.40% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 85,313.96, con un margen operativo de 28.60%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 14,755.35, sin gastos financieros ni pérdidas por instrumentos financieros, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 14,755.35.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 100,069.31, no registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 100,069.31.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró el mes de junio de 2024 con una utilidad neta de S/ 100,069.31, mostrando una rentabilidad moderada (28.60%), inferior a la observada en abril y mayo de 2024, explicada principalmente por un alto peso de los gastos operativos y una reducción significativa de los ingresos financieros respecto a meses anteriores.

Si bien la institución mantiene resultados positivos, se evidencia una desaceleración del margen, lo que refuerza la necesidad de controlar el gasto administrativo, revisar la sostenibilidad de los ingresos operacionales y definir una política financiera más consistente, a fin de evitar una tendencia descendente en la rentabilidad durante el segundo semestre del ejercicio.

Análisis del Primer Semestre:

Mes	Ingresos Brutos (S/)
Enero	479,588.18
Febrero	337,460.99
Marzo	299,414.77
Abril	347,788.45
Mayo	374,218.50
Junio	298,302.53
TOTAL	2,136,772.42

Observaciones:

- El 100% de los ingresos proviene de “Otros ingresos operacionales”
- Ventas netas operacionales es igual a 0.00 durante todo el 1er semestre.
- Evidenciándose una estructura de cuotas, tramites y conceptos no desagregados.

Gastos Operativos Acumulados

Concepto	Total S/	% sobre ingresos
Gastos de Ventas	524,677.06	24.56%
Gastos de Administración	786,277.92	36.80%
Total Gastos Operativos	1,310,954.98	61.36%

En el cuadro de gastos operativos acumulados se aprecia que:

- El gasto administrativo es el rubro dominante.
- En varios meses supera el 35 – 40% de los ingresos.
- No se evidencia reducción estructural del gasto

Utilidad Operativa semestral

Indicador	Monto
Utilidad Operativa Total	825,817.44
Margen Operativo Promedio	38.64%

En el cuadro de utilidad operativa semestral se aprecia un margen alto para una entidad sin fines de lucro, especialmente sin ventas operacionales.

Utilidad Neta Acumulada (Dato critico)

Indicador	Monto
Utilidad neta ene-jun 2024	1,045,892.87
Promedio mensual	174,315.48

En el cuadro de utilidad neta acumulada se aprecia más de un millón de soles de superávit en seis meses

Al respecto, surgieron las siguientes observaciones:

El CQFDLIMA 2023-2024 presenta alta capacidad de generación de excedentes, incluso sin ventas operativas.

Existe una estructura de ingresos poco transparente concentrada en “Otros Ingresos”.

El gasto administrativo elevado reduciendo la eficiencia institucional.

Se genera un superávit recurrente significativo, sin reflejo proporcional en:

Beneficios al colegiado, Reducción de cuotas, Inversión visible de servicios.

Puntos Para Asamblea Ordinaria

Preguntas técnicas legítimas que surgen:

¿Cuál es la composición detallada de los “otros ingresos operacionales”?

¿Qué criterios justifican un gasto administrativo mayor a 35%?

¿Dónde se encuentra el superávit acumulado?

¿Existe una política formal de uso del excedente?

¿Por qué no se refleja esta solidez financiera en; Pagos oportunos, mejoras institucionales, beneficios directos al colegiado?

Riesgos SUNAT:

Exoneración del IR no automática

Superávit recurrente, más ingresos financieros, más actividad económica es igual ha riesgo de observación.

Falta de segregación de ingresos puede generar riesgo de reparo tributario

Riesgos de control interno:

Clasificación genérica de ingresos

Alta discrecionalidad en gasto administrativo

Ausencia de indicadores de eficiencia

Posible desalineación con fines institucionales

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE JULIO DE 2024					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)				0,00	
Otros Ingresos Operacionales				316.228,10	
Total Ingresos Brutos				316.228,10	
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)				0,00	
Otros Costos Operacionales				0,00	
Total Costos Operacionales				0,00	
UTILIDAD BRUTA				316.228,10	
Gastos de Ventas				-241.388,90	
Gastos de Administración				-154.630,69	
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos				0,00	
Otros Ingresos				78,75	
Otros Gastos				0,00	
UTILIDAD OPERATIVA				-79.712,74	
Ingresos Financieros				14.755,35	
Gastos Financieros				0,00	
Participación en los Resultados				0,00	
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros				-90,46	
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA				-65.047,85	
Participación de los Trabajadores				0,00	
Impuesto a la Renta				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.				-65.047,85	
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO				-65.047,85	

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de julio de 2024 asciende a S/ 316,228.10, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 241,388.90, lo que representa un 76.35% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 154,630.69, equivalentes al 48.91% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 396,019.59, representando un 125.26% de los ingresos del mes, lo que genera una pérdida operativa de S/ 79,712.74, con un margen operativo negativo de -25.21%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 14,755.35, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 90.46, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 14,664.89, insuficiente para compensar la pérdida operativa.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a -S/ 65,047.85, no registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la institución cierra el mes con una pérdida neta de S/ 65,047.85.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima cerró el mes de julio de 2024 con una pérdida neta de S/ 65,047.85, marcando el primer mes deficitario del ejercicio 2024, explicado principalmente por un incremento desproporcionado de los gastos de ventas, que superaron ampliamente los ingresos del periodo.

La pérdida de julio ocurre luego de un primer semestre con más de S/ 1 millón de superávit, lo que descarta cualquier argumento de “crisis financiera estructural”.

Al respecto, después del 1er semestre surgen las siguientes preguntas:

¿Qué conceptos específicos componen los S/ 241 mil en gastos de ventas?

¿Fueron gastos excepcionales, recurrentes o no presupuestados?

¿Quién autorizó un gasto operativo superior al 125% de los ingresos?

¿Por qué no existe un techo de gasto mensual?

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					346.442,16
Total Ingresos Brutos					346.442,16
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					346.442,16
Gastos de Ventas					-74.315,44
Gastos de Administración					-131.152,66
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					1,70
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					140.975,76
Ingresos Financieros					14.755,35
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-72,16
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					155.658,95
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					155.658,95
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					155.658,95

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de agosto de 2024 asciende a S/ 346,442.16, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 74,315.44, lo que representa aproximadamente 21.45% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 131,152.66, equivalentes al 37.85% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 205,468.10, representando el 59.30% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 140,975.76, con un margen operativo de 40.70%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 14,755.35, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 72.16, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 14,683.19.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 155,658.95, no registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 155,658.95.

El Colegio Químico Farmacéutico de Lima 2023-2024 cerró el mes de agosto de 2024 con una utilidad neta de S/ 155,658.95, evidenciando una rápida recuperación financiera tras la pérdida registrada en julio de 2024.

La pérdida de julio se confirma como un evento excepcional, no estructural. Agosto demuestra que, con control del gasto, la institución recupera de inmediato la rentabilidad; sin embargo se aprecia lo siguiente:

- La volatilidad extrema del gasto de ventas entre meses
- La ausencia de techos presupuestales
- La dependencia exclusiva de otros ingresos operacionales
- siguen siendo riesgos de gestión relevantes que deben ser abordados en Junta.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2024					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					442.231,91
Total Ingresos Brutos					442.231,91
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					442.231,91
Gastos de Ventas					-90.070,33
Gastos de Administración					-187.480,32
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					0,14
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					164.681,40
Ingresos Financieros					14.755,35
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-19,13
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					179.417,62
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					179.417,62
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					179.417,62

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de setiembre de 2024 asciende a S/ 442,231.91, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo.

De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 90,070.33, lo que representa aproximadamente 20.37% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 187,480.32, equivalentes al 42.40% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 277,550.65, representando el 62.77% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 164,681.40, con un margen operativo de 37.23%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 14,755.35, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 19.13, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 14,736.22.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 179,417.62, no registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 179,417.62.

Los gastos administrativos siguen siendo un problema que podría erosionar en cualquier momento.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					433.610,72
Total Ingresos Brutos					433.610,72
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					433.610,72
Gastos de Ventas					-82.171,01
Gastos de Administración					-178.698,30
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					0,44
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					172.741,85
Ingresos Financieros					14.755,35
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-36,58
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					187.460,62
Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					187.460,62
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					187.460,62

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de octubre de 2024 asciende a S/ 433,610.72, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo.

De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 82,171.01, lo que representa aproximadamente 18.95% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 178,698.30, equivalentes al 41.20% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 260,869.31, representando el 60.15% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 172,741.85, con un margen operativo de 39.85%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 14,755.35, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 36.58, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 14,718.77.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 187,460.62, no registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 187,460.62. Octubre confirma la capacidad estructural del Colegio para generar superávit, siempre que exista control del gasto operativo.

El problema no es el ingreso, sino la falta de límites claros al gasto administrativo, que continúa absorbiendo más del 40% de los recursos.

Al respecto, surgieron las siguientes preguntas:

¿Por qué no existe una política formal de topes de gasto administrativo?

¿Cuál es el destino específico del superávit acumulado?

¿Cómo se justifica mantener cuotas y cobros elevados con este nivel de excedentes?

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L
R.U.C. 20467561694
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024
*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)				0,00	
Otros Ingresos Operacionales				354.817,33	
Total Ingresos Brutos				354.817,33	
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)				0,00	
Otros Costos Operacionales				0,00	
Total Costos Operacionales				0,00	
UTILIDAD BRUTA				354.817,33	
Gastos de Ventas				-71.874,67	
Gastos de Administración				-169.584,51	
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos				0,00	
Otros Ingresos				1,75	
Otros Gastos				0,00	
UTILIDAD OPERATIVA				113.359,90	
Ingresos Financieros				14.755,35	
Gastos Financieros				0,00	
Participación en los Resultados				0,00	
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros				-81,47	
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA				128.033,78	
Participación de los Trabajadores				0,00	
Impuesto a la Renta				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.				128.033,78	
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.				0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO				128.033,78	

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de noviembre de 2024 asciende a S/ 354,817.33, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 71,874.67, lo que representa aproximadamente 20.26% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 169,584.51, equivalentes al 47.79% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 241,459.18, representando el 68.05% de los ingresos del mes, lo que permite obtener una utilidad operativa de S/ 113,359.90, con un margen operativo de 31.95%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 14,755.35, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 81.47, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 14,673.88.

Consecuencias: El resultado antes del impuesto a la renta asciende a S/ 128,033.78. No registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, la utilidad neta del ejercicio se mantiene en S/ 128,033.78. Noviembre confirma que el Colegio sigue generando superávit, pero evidencia una reducción significativa de la eficiencia operativa frente a meses anteriores, producto del incremento proporcional del gasto administrativo y la disminución de ingresos.

Resultado: El problema no es la capacidad de generar ingresos, sino la ausencia de mecanismos de contención del gasto administrativo, el cual en este mes absorbe casi el 48% de los recursos disponibles, deteriorando el margen operativo.

Al respecto, surgieron las siguientes preguntas:

¿Por qué el gasto administrativo aumenta proporcionalmente cuando los ingresos disminuyen?

¿Existe algún criterio técnico de ajuste presupuestal mensual o el gasto es rígido?

¿Cómo se justifica mantener niveles elevados de gasto administrativo cuando el margen operativo cae por debajo del 32%?

¿Qué medidas concretas se adoptaron para evitar que esta tendencia comprometa el cierre anual?

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO L					
R.U.C. 20467561694					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024					
* SOLES *					
INGRESOS OPERACIONALES:					
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)					0,00
Otros Ingresos Operacionales					153.791,38
Total Ingresos Brutos					153.791,38
COSTO DE VENTAS:					
Costo de Ventas (Operacionales)					0,00
Otros Costos Operacionales					0,00
Total Costos Operacionales					0,00
UTILIDAD BRUTA					153.791,38
Gastos de Ventas					-109.688,45
Gastos de Administración					-1.125.756,03
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos					0,00
Otros Ingresos					2,09
Otros Gastos					0,00
UTILIDAD OPERATIVA					-1.081.651,01
Ingresos Financieros					14.755,35
Gastos Financieros					0,00
Participación en los Resultados					0,00
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros					-19,14
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA					-1.066.914,80

Participación de los Trabajadores					0,00
Impuesto a la Renta					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.					-1.066.914,80
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.					0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO					-1.066.914,80

Nota:

Realizando un análisis contable, se verifica que el ingreso bruto del mes de diciembre de 2024 asciende a S/ 153,791.38, proveniente íntegramente de otros ingresos operacionales, no registrándose ventas netas operacionales durante el periodo. De dicho monto, se incurrió en gastos de ventas por S/ 109,688.45, lo que representa aproximadamente el 71.30% de los ingresos del mes. Asimismo, los gastos de administración ascendieron a S/ 1,125,756.03, equivalentes a un 731.78% de los ingresos.

El total de gastos operacionales asciende a S/ 1,235,444.48, representando el 803.08% de los ingresos del mes, lo que genera una pérdida operativa de S/ 1,081,651.01, con un margen operativo negativo de -703.08%.

En los resultados financieros, se registra un ingreso financiero de S/ 14,755.35, mientras que la pérdida por instrumentos financieros asciende a S/ 19.14, generando un resultado financiero neto positivo de S/ 14,736.21.

Conclusiones:

El resultado antes del impuesto a la renta asciende a una pérdida de S/ 1,066,914.80. No registrándose participación de los trabajadores ni impuesto a la renta, la pérdida neta del ejercicio se mantiene en S/ 1,066,914.80.

Diciembre constituye un punto crítico y altamente alarmante en la gestión financiera del Colegio, evidenciando un desfase absoluto entre ingresos y gasto administrativo, el cual multiplica por más de siete veces los ingresos del mes y revierte completamente el superávit acumulado de meses anteriores.

El problema no es coyuntural ni explicable por estacionalidad, sino estructural y de control interno, pues no resulta razonable que en un mes de menor recaudación se concentre un nivel de gasto administrativo de esta magnitud sin afectar la sostenibilidad institucional.

Al respecto, surgieron las siguientes preguntas:

¿Qué conceptos específicos explican un gasto administrativo superior a S/ 1.1 millones en un solo mes?

¿Estos gastos corresponden a provisiones, pagos extraordinarios, regularizaciones o decisiones discrecionales?

¿Existe aprobación formal del Consejo Directivo o Junta para un gasto que supera en más de 700% los ingresos del periodo?

¿Por qué estos gastos no fueron prorrateados durante el ejercicio anual?

¿Qué impacto real tiene este resultado en el superávit acumulado del año 2024 y en la liquidez futura del Colegio?

Resumen de Ingresos y Gastos 2024

Los gastos operativos estuvieron concentrados en dos grandes rubros:

Gastos de administración, que representaron de manera constante el principal componente del gasto total, alcanzando niveles elevados en varios meses.

Gastos de ventas, con variaciones importantes, incluyendo incrementos atípicos en determinados periodos.

Durante la mayor parte del año, los gastos operativos se mantuvieron dentro de rangos altos pero manejables, permitiendo generar utilidades operativas positivas.

Diciembre de 2024 rompe completamente esta tendencia, registrando:

Un gasto administrativo extraordinario, superior a S/ 1.1 millones.

Un nivel de gasto total que superó en más de ocho veces los ingresos del mes.

Una pérdida neta superior al millón de soles, que absorbió los excedentes generados previamente.

Resultado Global del Ejercicio 2024

El Colegio generó superávit operativo en la mayoría de los meses del año.

Sin embargo, el resultado negativo extremo de diciembre distorsiona el desempeño anual y reduce de manera significativa el resultado acumulado del ejercicio.

El año 2024 no evidencia un problema de generación de ingresos, sino un problema grave de control y planificación del gasto, especialmente del gasto administrativo.

Conclusiones:

- El modelo de ingresos del Colegio es funcional, pero poco diversificado y altamente dependiente de cobros recurrentes (Nuevas colegiaturas, pagos de habilidades).
- Los gastos administrativos carecen de límites formales claros, lo que permite desviaciones significativas.
- La ejecución del gasto no sigue un patrón homogéneo ni prorrateado, concentrándose montos extraordinarios en determinados meses.
- Diciembre 2024 constituye una alerta crítica, incompatible con buenas prácticas de control interno y gestión financiera.
- La falta de previsión y transparencia en el gasto pone en riesgo la sostenibilidad financiera y la confianza institucional.
- Desde una perspectiva SUNAT y de control interno, el comportamiento del gasto incrementa el riesgo de observaciones, reparos y cuestionamientos.

Recomendaciones:**Gestión financiera**

Establecer topes formales y aprobados para gastos administrativos (porcentaje máximo del ingreso).

Implementar un presupuesto anual con ejecución mensual obligatoria y seguimiento.

Prohibir concentraciones de gasto extraordinario sin aprobación expresa de la Junta.

Control interno

Exigir sustento documentario detallado para gastos excepcionales.

Separar claramente gastos operativos ordinarios de pagos extraordinarios o provisiones.

Implementar reportes mensuales comparativos con el presupuesto y ejecución.

Institución

Transparentar ante la Junta:

El destino del superávit acumulado.

La justificación técnica del gasto de diciembre del 2024.

Revisar la política de cuotas y cobros, dado que los niveles de excedente no se reflejan en beneficios directos al colegiado.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.N°20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE ENERO 2024 "EXPRESADO EN SOLES"					
1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo 5.506.265,75		2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud 4.331,98	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros 890		2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar 50.010,47	
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y 2.722,00		2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros 1.659.901,87	
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros 4.379,69		2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados 3.942,88	
1108	Otras Cuentas por Cobrar 370.279,37		2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros 243.980,24	
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado 273,97		2112	Provisiones 81.240,20	
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 5.884.810,78		2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES 2.043.407,64	
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.069.511,51	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	246.045,00
1315	Intangibles	64.854,25			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	246.045,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.134.365,76			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.989.802,96
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	338.095,92

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.729.723,90
1999	TOTAL ACTIVOS	17.019.176,54	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.019.176,54

Notas de Riesgo

1. Riesgo de desbalance contable

Aunque el balance presenta igualdad formal entre activos y pasivos más patrimonio, la estructura de cuentas y los ajustes acumulados evidencian riesgo de inconsistencias por reclasificaciones, errores de arrastre o ajustes no conciliados, lo que puede derivar en observaciones de auditoría y cuestionamientos sobre la razonabilidad de la información financiera.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

La concentración de más del 90% del activo corriente en efectivo refleja ausencia de una política de gestión financiera del excedente, generando baja rentabilidad, riesgo de uso discrecional de fondos y falta de alineación con objetivos institucionales de mediano y largo plazo.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas

El elevado nivel de cuentas por pagar comerciales y diversas a terceros genera presión sobre la liquidez operativa, incrementa el riesgo de retrasos en pagos y puede ocasionar conflictos con proveedores, afectando la continuidad y credibilidad institucional.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras

El monto significativo registrado en “otras cuentas por cobrar” sin suficiente detalle ni antigüedad definida implica riesgo de incobrabilidad, registros incompletos y posibles observaciones desde el enfoque SUNAT y de control interno.

5. Riesgo por provisiones insuficientes

El bajo nivel de provisiones frente al tamaño de la institución evidencia subestimación de contingencias legales, laborales o administrativas, lo que podría generar impactos financieros inesperados en ejercicios futuros.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

La elevada revaluación del patrimonio, sin evidencia pública de informes técnicos actualizados, expone al Colegio al riesgo de sobrevaluación patrimonial, afectando la confiabilidad del patrimonio neto y la toma de decisiones financieras.

7. Riesgo por activos fijos sobredimensionados

La alta concentración de recursos en propiedad, planta y equipo exige controles rigurosos; de no existir, se configura riesgo de depreciación inadecuada, activos obsoletos o registros no conciliados, distorsionando los estados financieros.

8. Riesgo operativo por debilidades en control interno

Las inconsistencias observadas y la falta de políticas claras sugieren procesos contables poco automatizados y controles internos débiles, aumentando la probabilidad de errores repetitivos, ajustes tardíos y observaciones de auditoría.

El CQFDLIMA 2023-2024 presenta una posición financiera sólida en términos de liquidez y patrimonio, pero enfrenta riesgos significativos de gobernanza financiera, control interno y gestión del excedente, que no comprometen la solvencia inmediata, pero sí la transparencia, sostenibilidad y credibilidad institucional, haciendo indispensable la adopción urgente de políticas formales de control, planificación financiera y supervisión del gasto.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE FEBRERO 2024
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo 5.692.416,64		2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud 4.374,59	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros 1.280,00		2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar 63.871,94	
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y 2.722,00		2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros 1.718.556,05	
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros 3.901,69		2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados 3.942,88	
1108	Otras Cuentas por Cobrar 369.568,83		2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros 243.388,24	
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado 136,99		2112	Provisiones 80.715,20	
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 6.070.026,15		2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES 2.114.848,90	

1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.062.705,24	2204	Cuentas por Pagar Comerciales- Terceros	215.535,00
1315	Intangibles	63.925,60			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	215.535,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.126.630,84			
			3000		
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.989.712,96
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	474.735,11

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	14.866.273,09
1999	TOTAL ACTIVOS	17.196.656,99	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.196.656,99

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de desbalance contable

Si bien el estado financiero presenta igualdad formal entre el total de activos y el total de pasivos más patrimonio por S/ 17,196,656.99, la variación significativa de algunas cuentas respecto a enero (especialmente efectivo, resultado del ejercicio y pasivos corrientes) evidencia riesgo de ajustes contables acumulativos o reclasificaciones no explicadas, lo que podría generar observaciones en procesos de auditoría o fiscalización.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El rubro Efectivo y Equivalentes de Efectivo asciende a S/ 5,692,416.64, representando aproximadamente el 93.8% de los activos corrientes, lo que confirma una excesiva concentración de liquidez sin evidencia de una política de inversión o asignación estratégica del excedente, generando baja rentabilidad y riesgo de uso discrecional de fondos.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas

Las cuentas por pagar comerciales y diversas a terceros, tanto corrientes como no corrientes, superan los S/ 2 millones, concentrándose principalmente en obligaciones con proveedores. Esta situación implica presión sobre la gestión de caja, riesgo de atrasos en pagos y potencial deterioro de relaciones contractuales.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras

El rubro “Otras cuentas por cobrar” alcanza los S/ 369,568.83, monto relevante que no cuenta con un detalle visible sobre su origen, antigüedad o recuperabilidad, configurando riesgo de incobrabilidad, registros improcedentes o contingencias tributarias bajo el enfoque SUNAT.

5. Riesgo por provisiones insuficientes

Las provisiones registradas por S/ 80,715.20 resultan limitadas frente al volumen patrimonial y operativo de la institución, evidenciando una posible subestimación de contingencias legales, laborales o administrativas, lo que podría impactar negativamente resultados futuros.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación por S/ 6,401,825.02 continúa representando una porción sustancial del patrimonio. Sin sustento técnico actualizado y documentado, existe el riesgo de sobrevaluación del patrimonio neto, afectando la razonabilidad de los estados financieros y la toma de decisiones.

7. Riesgo por activos fijos sobredimensionados

La Propiedad, Planta y Equipo asciende a S/ 11,062,705.24, equivalente a más del 64% del total de activos, lo que exige controles estrictos de depreciación, inventario físico y conciliación contable. La ausencia de estos controles implica riesgo de registros desactualizados u obsolescencia no reconocida.

8. Riesgo operativo por debilidades en control interno

Las variaciones relevantes entre meses, la concentración de recursos y la falta de desagregación de ciertas cuentas sugieren debilidades en los procesos contables y de control interno, incrementando el riesgo de errores recurrentes, ajustes tardíos y observaciones por parte de auditores externos o SUNAT.

El CQFDLIMA 20233-2024 mantiene una posición financiera sólida en términos de liquidez y patrimonio, sin embargo, el análisis de febrero de 2024 evidencia riesgos persistentes de gobernanza financiera, control interno y gestión del excedente, que no comprometen la solvencia inmediata, pero sí la transparencia, sostenibilidad y credibilidad institucional, haciendo indispensable la implementación de políticas formales de control del gasto, administración del efectivo y fortalecimiento del sistema contable.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA**RUC.N°20467561694****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE MARZO 2024****"EXPRESADO EN SOLES"**

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5.868.334,85	2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud	4.523,82
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	1.445,00	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	53.610,21
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	2.722,00	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.767.363,65
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	370.080,98	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	243.388,24
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	1.457,74	2112	Provisiones	89.008,95
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.247.942,26	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.161.837,75

1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.054.628,83	2204	Cuentas por Pagar Comerciales- Terceros	189.195,00
1315	Intangibles	62.997,44			-----
1318	Otros Activos	1.792,40	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	189.195,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.119.418,67	3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.989.712,96
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	624.790,20

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.016.328,18
1999	TOTAL ACTIVOS	17.367.360,93	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.367.360,93

Notas de Riesgos:

1. Riesgo de desbalance contable

En ambos meses el Estado de Situación Financiera cuadra matemáticamente; sin embargo, la alta variabilidad mensual del resultado del ejercicio (de S/ 474,735.11 en febrero a S/ 624,790.20 en marzo) sin un estado de resultados detallado expone riesgo de errores de imputación temporal de ingresos y gastos.

Conclusión: el equilibrio contable no garantiza razonabilidad económica.

Recomendación: exigir conciliaciones mensuales entre balance y estado de resultados, con sustento documentario de ingresos y gastos.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo representa aproximadamente el 94% del activo corriente en ambos meses (S/ 5.69 MM en febrero y S/ 5.87 MM en marzo).

Conclusión: existe un riesgo elevado de ineficiencia financiera, baja rentabilidad del patrimonio y exposición a observaciones de SUNAT por manejo de caja ociosamente elevado.

Recomendación: implementar una política de inversión, presupuestos de tesorería y segregación de fondos operativos y estratégicos.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas

Las cuentas por pagar comerciales y diversas superan los S/ 1.9 millones en ambos meses, con tendencia creciente.

Conclusión: se evidencia presión sobre la liquidez real y posible dependencia del financiamiento de proveedores.

Recomendación: calendarizar pagos, renegociar plazos y alinear los compromisos con flujos reales de ingresos.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras

Las “Otras cuentas por cobrar” ascienden a S/ 369,568.83 en febrero y S/ 370,080.98 en marzo, sin variación significativa.

Conclusión: existe riesgo de incobrabilidad, registros históricos no depurados o saldos sin sustento legal.

Recomendación: realizar un análisis de antigüedad, depurar saldos y constituir provisiones específicas según NIIF/PCGE.

5. Riesgo por provisiones insuficientes

Las provisiones aumentan de S/ 80,715.20 a S/ 89,008.95, monto reducido frente al volumen de operaciones y pasivos.

Conclusión: el Colegio no está adecuadamente cubierto ante contingencias laborales, tributarias o legales.

Recomendación: realizar una evaluación legal y laboral integral y ajustar provisiones conforme al principio de prudencia.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación se mantiene en S/ 6.4 millones sin actualización ni sustento técnico reciente.

Conclusión: existe riesgo de patrimonio inflado artificialmente, lo que distorsiona la solvencia institucional.

Recomendación: actualizar tasaciones con peritos independientes y revisar la vida útil de los activos.

7. Riesgo por activos fijos sobredimensionados

La Propiedad, Planta y Equipo supera los S/ 11 millones, con leves ajustes mensuales.

Conclusión: podría existir depreciación insuficiente o activos no conciliados físicamente.

Recomendación: realizar inventario físico, revisar políticas de depreciación y evaluar deterioro de activos.

8. Riesgo operativo y de control interno

La estructura contable evidencia dependencia de registros manuales y ausencia de automatización integral.

Conclusión: el riesgo de errores recurrentes, observaciones de auditoría y contingencias SUNAT es alto.

Recomendación: implementar un sistema contable integrado, controles cruzados y auditoría interna permanente.

El Colegio presenta solidez patrimonial aparente, pero con riesgos financieros y operativos significativos derivados de alta concentración de efectivo, pasivos elevados, provisiones insuficientes y falta de control interno robusto. Sin correcciones estructurales, estos riesgos pueden traducirse en contingencias legales, tributarias y pérdida de eficiencia institucional.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.Nº20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE ABRIL 2024 "EXPRESADO EN SOLES"					
1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo 5.984.655,58		2102	Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P y de Salud 10.462,92	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros 1.060,00		2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar 55.827,53	
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc. (Socios) y 4.322,00		2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros 1.821.577,25	
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros 3.901,69		2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados 3.942,88	
1108	Otras Cuentas por Cobrar 375.420,18		2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros 243.388,24	
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado 1.336,27		2112	Provisiones 88.492,58	
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 6.370.695,72		2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES 2.223.691,40	
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.046.552,42	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	166.755,00
1315	Intangibles	62.077,09			-----
1318	Otros Activos	90.781,90	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	166.755,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.199.411,41	3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.989.592,96
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	788.242,75

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.179.660,73
1999	TOTAL ACTIVOS	17.570.107,13	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.570.107,13

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de desbalance contable y razonabilidad financiera

Si bien el balance de abril 2024 cuadra formalmente (activos y pasivos más patrimonio), el incremento sostenido del resultado del ejercicio (S/ 788,242.75) sin detalle del origen de ingresos y gastos mantiene el riesgo de errores en el reconocimiento contable.

Conclusión, la consistencia matemática no garantiza razonabilidad económica.

Recomendación lo necesario es validar mensualmente el resultado con estados de resultados analíticos y conciliaciones contables.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo asciende a S/ 5,984,655.58, representando aproximadamente el 94% del activo corriente, tendencia que se mantiene desde meses anteriores.

Conclusión, existe riesgo de baja eficiencia financiera, exposición operativa y observaciones por manejo de fondos ociosos.

Recomendación: establecer políticas formales de tesorería, inversión y uso estratégico del efectivo.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas

Las cuentas por pagar comerciales y diversas superan los S/ 2.23 millones, con crecimiento respecto a meses previos.

Conclusión, se evidencia presión sobre la liquidez real y posible acumulación de obligaciones sin planificación financiera adecuada.

Recomendación: implementar cronogramas de pago y conciliaciones periódicas con proveedores.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras

Las “Otras cuentas por cobrar” aumentan a S/ 375,420.18, manteniendo una tendencia creciente.

Conclusión, existe riesgo de incobrabilidad, saldos antiguos no depurados o registros sin respaldo documentario suficiente.

Recomendación: realizar análisis de antigüedad, depuración contable y provisiones específicas.

5. Riesgo por provisiones insuficientes

Las provisiones se mantienen en un nivel bajo (S/ 88,492.58) frente al volumen de operaciones y pasivos.

Conclusión, la cobertura ante contingencias laborales, legales o tributarias es insuficiente.

Recomendación: actualizar la matriz de riesgos legales y ajustar provisiones conforme al principio de prudencia.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación permanece en S/ 6.4 millones sin evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión, existe riesgo de que el patrimonio esté sobrevaluado, distorsionando la situación financiera real.

Recomendación: encargar tasaciones independientes y revisar criterios de evaluación.

7. Riesgo por activos fijos sobredimensionados

La Propiedad, Planta y Equipo supera los S/ 11 millones, con variaciones marginales mensuales y aumento en “Otros activos”.

Conclusión, podría existir depreciación insuficiente, activos improductivos o registros no conciliados físicamente.

Recomendación: realizar inventario físico, revisión de vidas útiles y evaluación de deterioro.

8. Riesgo operativo y de control interno

La evolución irregular de saldos entre meses evidencia debilidades en los procesos contables y de control interno.

Conclusión, el riesgo de errores recurrentes, observaciones de auditoría y contingencias SUNAT continúa siendo alto.

Recomendación: fortalecer el sistema de control interno, automatizar procesos contables y establecer auditoría interna permanente.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.N°20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE MAYO 2024 "EXPRESADO EN SOLES"					
1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6.192.580,65	2101	Tributos, Contrapr.y Aportes a S.P.P y de Salud	13.663,22
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	870,00	2102	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	44.251,15
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	3.528,00	2104	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.873.505,01
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	373.154,19	2106	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	243.388,24
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	1.214,80	2109	Provisiones	97.168,43
			2112		
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.575.249,33		TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.275.933,93
			2199		
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES				
			2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.038.476,01			
1315	Intangibles	62.472,03	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	145.680,00
1318	Otros Activos	133.145,14			----- -
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	145.680,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.234.093,18			

			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.988.092,96
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	997.810,60
					----- -
			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.387.728,58
1999	TOTAL ACTIVOS	17.809.342,51	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.809.342,51

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de desbalance contable y razonabilidad del resultado

El estado financiero de mayo 2024 presenta equilibrio formal entre activos y pasivos más patrimonio; sin embargo, el resultado del ejercicio asciende a S/ 997,810.60, mostrando un crecimiento acelerado respecto a abril.

Conclusión: aunque el balance cuadra, el incremento sostenido del resultado sin detalle de su composición mantiene el riesgo de errores de reconocimiento contable o acumulación de ingresos no analizados.

Recomendación: exigir conciliación mensual entre estado de resultados, flujo de caja y balance general.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo alcanza S/ 6,192,580.65, representando aproximadamente el 94% del activo corriente, confirmando una concentración excesiva de liquidez.

Conclusión: existe riesgo de ineficiencia financiera, fondos ociosos y observaciones por falta de política de gestión de tesorería.

Recomendación: implementar una política formal de uso del efectivo, inversiones permitidas y reservas estratégicas.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas

Las cuentas por pagar comerciales y diversas suman aproximadamente S/ 2.28 millones, con tendencia creciente mes a mes.

Conclusión: se evidencia presión estructural sobre la liquidez operativa y riesgo de retrasos en pagos a proveedores.

Recomendación: establecer límites de endeudamiento operativo y un cronograma de pagos aprobado por el Consejo Directivo.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras

Las “Otras cuentas por cobrar” se mantienen elevadas en S/ 373,154.19, sin reducción significativa respecto a meses anteriores.

Conclusión: persiste el riesgo de incobrabilidad, saldos antiguos no depurados o registros sin respaldo documental suficiente.

Recomendación: realizar análisis de antigüedad, depuración contable y provisiones específicas por incobrabilidad.

5. Riesgo por provisiones insuficientes

Las provisiones ascienden a S/ 97,168.43, monto reducido frente al volumen de pasivos y operaciones.

Conclusión: el Colegio no estaría adecuadamente cubierto frente a contingencias laborales, legales o tributarias.

Recomendación: actualizar la matriz de riesgos institucionales y ajustar provisiones conforme al principio de prudencia contable.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación permanece constante en S/ 6.4 millones, sin evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión: existe riesgo de que el patrimonio esté sobrevaluado, distorsionando la imagen financiera real del Colegio.

Recomendación: solicitar tasaciones independientes y revisar la política de revaluación de activos.

7. Riesgo por activos fijos y otros activos sobredimensionados

La Propiedad, Planta y Equipo supera los S/ 11 millones, mientras que “Otros activos” ascienden a S/ 133,145.14, mostrando incrementos relevantes.

Conclusión: existe riesgo de activos improductivos, depreciación insuficiente o registros no conciliados físicamente.

Recomendación: ejecutar inventarios físicos, revisar vidas útiles y evaluar deterioro de activos.

8. Riesgo operativo y de control interno

La evolución irregular de saldos, el crecimiento simultáneo de efectivo, pasivos y resultados evidencia debilidades en los procesos contables y de control interno.

Conclusión: el riesgo de errores recurrentes, observaciones de auditoría y contingencias SUNAT sigue siendo alto.

Recomendación: fortalecer el control interno, automatizar registros contables y establecer una función de auditoría interna permanente.

Al cierre de mayo 2024, el CQFDLIMA 2023-2024, presenta una posición financiera aparentemente sólida, con un resultado acumulado significativo; no obstante, persisten riesgos estructurales importantes relacionados con concentración excesiva de efectivo, pasivos crecientes, provisiones insuficientes, activos potencialmente sobrevaluados y debilidades de control interno. De no adoptarse medidas correctivas oportunas, estos riesgos podrían traducirse en contingencias financieras, legales y reputacionales para la institución.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.N°20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE JUNIO 2024 "EXPRESADO EN SOLES"					
1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo 6.293.948,57		2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud 7.447,75	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros 1.415,00		2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar 48.545,59	
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y 5.748,00		2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros 1.875.443,32	
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros 3.901,69		2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados 3.942,88	
1108	Otras Cuentas por Cobrar 375.614,75		2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros 244.974,44	
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado 1.093,34		2112	Provisiones 96.940,36	
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 6.681.721,35		2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES 2.277.294,34	
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.031.043,90	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	126.690,00
1315	Intangibles	61.545,33			-----
1318	Otros Activos	112.221,65	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	126.690,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.204.810,88	3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.982.842,96
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.097.879,91

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.482.547,89
1999	TOTAL ACTIVOS	17.886.532,23	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.886.532,23

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de desbalance contable y sostenibilidad del resultado

El estado financiero de junio 2024 presenta equilibrio formal entre activos y pasivos más patrimonio; sin embargo, el resultado del ejercicio alcanza S/ 1,097,879.91, mostrando un crecimiento continuo y acelerado respecto a mayo.

Conclusión: aunque no hay descuadre matemático, el aumento sostenido del resultado sin correlato visible en reducción de pasivos o inversiones productivas eleva el riesgo de reconocimiento inadecuado de ingresos o diferimientos no analizados.

Recomendación: exigir conciliación detallada entre resultado acumulado, flujo de efectivo y respaldo documental de ingresos.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo asciende a S/ 6,293,948.57, representando aproximadamente el 94% del activo corriente, manteniendo la tendencia de sobrelíquidez observada durante todo el semestre.

Conclusión: existe un riesgo claro de ineficiencia financiera, baja rentabilidad del patrimonio y observaciones por ausencia de política de inversión y tesorería.

Recomendación: aprobar una política formal de gestión de excedentes, reservas técnicas e inversiones permitidas.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas y persistentes

Las cuentas por pagar comerciales y diversas superan los S/ 2.25 millones, manteniéndose prácticamente sin reducción a pesar del elevado nivel de efectivo disponible.

Conclusión: este comportamiento evidencia una gestión pasiva de obligaciones, con riesgo de tensiones con proveedores y cuestionamientos sobre la racionalidad financiera.

Recomendación: implementar un plan de regularización de pasivos y límites máximos de cuentas por pagar operativas.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras y recurrentes

Las “Otras cuentas por cobrar” ascienden a S/ 375,614.75, manteniéndose estables durante todo el semestre sin evidencia de recuperación ni castigo.

Conclusión: existe riesgo de incobrabilidad, saldos históricos no depurados o registros sin sustento adecuado.

Recomendación: realizar análisis de antigüedad, depuración inmediata y constitución de provisiones específicas.

5. Riesgo por provisiones insuficientes

Las provisiones alcanzan S/ 96,940.36, monto reducido frente al volumen de pasivos, activos y operaciones del Colegio.

Conclusión: el nivel de provisiones no cubre adecuadamente contingencias laborales, legales o tributarias potenciales.

Recomendación: actualizar la matriz de riesgos institucionales y ajustar provisiones bajo el principio de prudencia contable.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación se mantiene en S/ 6,401,825.02 sin variación ni evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión: existe riesgo de que el patrimonio esté artificialmente inflado, distorsionando indicadores financieros y decisiones de gestión.

Recomendación: solicitar tasaciones independientes y revisar la política de revaluación conforme a normas contables vigentes.

7. Riesgo por activos fijos y otros activos sobredimensionados

La Propiedad, Planta y Equipo supera los S/ 11 millones, mientras que “Otros activos” ascienden a S/ 112,221.65, sin relación clara con generación de ingresos.

Conclusión: existe riesgo de activos improductivos, depreciación insuficiente o registros no conciliados físicamente.

Recomendación: ejecutar inventarios físicos, revisar vidas útiles, depreciaciones y pruebas de deterioro.

8. Riesgo operativo y de control interno

La persistencia de altos saldos de efectivo, cuentas por cobrar estancadas, pasivos elevados y resultados crecientes evidencia debilidades estructurales en control interno y planificación financiera.

Conclusión: el riesgo de observaciones de auditoría, SUNAT y cuestionamientos en asamblea es alto.

Recomendación: fortalecer el sistema de control interno, automatizar procesos contables y establecer una auditoría interna permanente.

Al cierre de junio 2024, el CQFDLIMA 2023-2024, el análisis integral revela riesgos estructurales significativos con una concentración excesiva de efectivo, pasivos elevados no amortizados, cuentas por cobrar sin depuración, provisiones insuficientes y un patrimonio potencialmente sobrevaluado.

Sin medidas correctivas inmediatas, estos factores podrían traducirse en contingencias financieras, tributarias y reputacionales, comprometiendo la sostenibilidad institucional en el mediano plazo.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.N°20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE JULIO 2024 "EXPRESADO EN SOLES"					
1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6.190.894,54	2101	Sobregiros Bancarios	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	3.622,50	2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud	9.520,03
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	3.718,00	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	53.015,88
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.721.532,35
1108	Otras Cuentas por Cobrar	376.197,22	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	971,88	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	250.033,35
		-----	2112	Provisiones	101.786,86
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.579.305,83			-----

			2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.139.841,35
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES				
			2200	PASIVOS NO CORRIENTES	
1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.022.972,88			
1315	Intangibles	60.628,24	2204	Cuentas por Pagar Comerciales- Terceros	111.660,00
1318	Otros Activos	1.194,15			-----
		-----	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	111.660,00
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.084.795,27			
			3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.977.942,67
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.032.832,06

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.412.599,75
1999	TOTAL ACTIVOS	17.664.101,10	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.664.101,10

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de desbalance contable y volatilidad del resultado

El estado financiero de julio 2024 presenta equilibrio formal entre activos y pasivos más patrimonio; sin embargo, el resultado del ejercicio cae a S/ 1,032,832.06, disminuyendo en aproximadamente S/ 65 mil respecto a junio, sin una explicación visible en reducción proporcional de gastos, inversiones o provisiones.

Conclusión: la volatilidad del resultado evidencia debilidades en la planificación financiera y en la predictibilidad del cierre mensual.

Recomendación: implementar análisis mensual de variaciones del resultado con sustentos documentales y aprobación del Consejo Directivo.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo asciende a S/ 6,190,894.54, representando cerca del 94% del activo corriente, manteniéndose como principal componente del balance.

Conclusión: persiste una estructura financiera ineficiente, con recursos inmovilizados y sin estrategia de rentabilidad ni impacto institucional.

Recomendación: aprobar una política formal de uso de excedentes, reservas estratégicas e inversiones permitidas conforme al marco legal del Colegio.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas pese a liquidez suficiente

Las cuentas por pagar comerciales y diversas alcanzan aproximadamente S/ 2.08 millones, a pesar del elevado saldo de efectivo disponible.

Conclusión: se evidencia una falta de racionalidad financiera al mantener pasivos elevados innecesariamente, generando riesgos operativos y cuestionamientos de gestión.

Recomendación: establecer un cronograma obligatorio de cancelación de pasivos y límites máximos de endeudamiento operativo.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras y persistentes

Las “Otras cuentas por cobrar” ascienden a S/ 376,197.22, incrementándose respecto a junio y manteniéndose sin rotación significativa durante el año.

Conclusión: existe un riesgo creciente de incobrabilidad, registros históricos sin depuración o deficiencias en la gestión de cobranzas.

Recomendación: realizar depuración inmediata, análisis de antigüedad y constitución de provisiones específicas por incobrabilidad.

5. Riesgo por provisiones aún insuficientes

Las provisiones alcanzan S/ 101,786.86, mostrando un leve incremento, pero aún bajo frente al tamaño de los pasivos, el patrimonio y el volumen operativo del Colegio.

Conclusión: el nivel de provisiones no cubre adecuadamente contingencias laborales, administrativas o legales potenciales.

Recomendación: recalcular provisiones bajo escenarios conservadores y aprobar una política de provisiones mínimas obligatorias.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación permanece en S/ 6,401,825.02, sin cambios ni evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión: persiste el riesgo de que el patrimonio esté inflado contablemente, afectando la transparencia de la situación financiera real.

Recomendación: exigir tasaciones independientes actualizadas y revelar claramente su impacto en notas a los estados financieros.

7. Riesgo por activos fijos sobredimensionados y baja productividad

La Propiedad, Planta y Equipo supera los S/ 11.02 millones, mientras que “Otros activos” se reducen drásticamente a S/ 1,194.15, generando inconsistencias en la estructura de activos no corrientes.

Conclusión: existe riesgo de registros no conciliados, activos improductivos o depreciaciones inadecuadas.

Recomendación: ejecutar inventarios físicos, revisión de vidas útiles y pruebas de deterioro conforme a normas contables.

8. Riesgo operativo y de control interno

La reiteración de altos saldos de efectivo, cuentas por cobrar estancadas, pasivos elevados y variaciones del resultado sin explicación detallada evidencia debilidades estructurales de control interno.

Conclusión: el riesgo de observaciones de auditoría externa, SUNAT y cuestionamientos en asamblea es alto.

Recomendación: fortalecer el sistema de control interno, automatizar conciliaciones contables y establecer auditoría interna permanente.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE AGOSTO 2024
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo 6.220.654,78		2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud 8.382,81	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros 4.115,00		2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar 52.020,98	
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y 3.222,00		2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros 1.602.150,11	
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros 3.901,69		2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados 3.942,88	
1108	Otras Cuentas por Cobrar 377.270,72		2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros 250.191,97	
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado 850,42		2112	Provisiones 100.437,27	
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 6.610.014,61		2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES 2.017.126,02	
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.014.922,02	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	101.295,00
1315	Intangibles	59.711,15			-----
1318	Otros Activos	2.031,94	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	101.295,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.076.665,11	3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.977.942,67
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.188.491,01

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.568.258,70
1999	TOTAL ACTIVOS	17.686.679,72	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.686.679,72

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de desbalance contable y volatilidad del resultado

El estado financiero de agosto 2024 en la gestión del CQFDLIMA 2023-2024 muestra equilibrio formal entre activos y pasivos más patrimonio; sin embargo, el resultado del ejercicio se incrementa a S/ 1,188,491.01, aumentando en aproximadamente S/ 155,659 respecto a julio, sin que exista una variación estructural relevante en activos, pasivos o provisiones que explique plenamente dicho salto.

Conclusión: la alta volatilidad del resultado mensual evidencia debilidades en la consistencia del reconocimiento de ingresos y gastos.

Recomendación: exigir conciliaciones mensuales del resultado, con análisis horizontal y vertical obligatorios aprobados por el Consejo Directivo.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo y equivalentes ascienden a S/ 6,220,654.78, representando cerca del 94% del activo corriente, confirmando la persistencia de una estructura altamente concentrada en liquidez.

Conclusión: la acumulación de efectivo sin una política de inversión, reservas o uso estratégico refleja ineficiencia financiera y riesgo de cuestionamiento institucional.

Recomendación: aprobar un reglamento de gestión de excedentes financieros, alineado al marco legal y a objetivos gremiales verificables.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas pese a amplia liquidez

Las cuentas por pagar corrientes (comerciales, diversas y relacionadas) superan los S/ 1.85 millones, a pesar de contar con liquidez suficiente para su cancelación.

Conclusión: se mantiene un uso inadecuado del efectivo, generando pasivos innecesarios y riesgos de presión operativa, observaciones de control interno y conflictos con terceros.

Recomendación: establecer límites máximos de pasivos operativos y un cronograma obligatorio de pagos con seguimiento mensual.

4. Riesgo por cuentas por cobrar poco claras y sin rotación

Las “Otras cuentas por cobrar” ascienden a S/ 377,270.72, mostrando incremento respecto a julio y manteniéndose como un saldo estructural sin evidencia de recuperación.

Conclusión: existe un riesgo elevado de incobrabilidad, errores de clasificación contable o registros históricos no depurados.

Recomendación: realizar depuración inmediata, análisis de antigüedad, identificación de responsables y provisión específica por incobrabilidad.

5. Riesgo por provisiones insuficientes frente al tamaño de la entidad

Las provisiones alcanzan S/ 100,437.27, reduciéndose levemente respecto a julio, a pesar del crecimiento del resultado y del volumen patrimonial.

Conclusión: el nivel de provisiones sigue siendo bajo para cubrir contingencias laborales, administrativas o legales potenciales.

Recomendación: recalcular provisiones bajo criterios prudenciales y formalizar una política mínima de provisiones obligatorias.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación se mantiene en S/ 6,401,825.02, sin variación ni evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión: persiste el riesgo de que el patrimonio esté artificialmente inflado, afectando la transparencia y confiabilidad de la información financiera.

Recomendación: exigir tasaciones independientes actualizadas y revelación detallada en notas a los estados financieros.

7. Riesgo por activos fijos elevados y baja eficiencia patrimonial

La Propiedad, Planta y Equipo supera los S/ 11.01 millones, mientras que los “Otros activos” son marginales (S/ 2,031.94), sin evidencia de generación directa de valor o productividad institucional.

Conclusión: existe riesgo de activos subutilizados, depreciación inadecuada o registros no conciliados con inventarios físicos. Recomendación: ejecutar inventarios físicos, pruebas de deterioro y revisión técnica de vidas útiles.

8. Riesgo operativo y de control interno

La reiteración de patrones financieros de alta liquidez improductiva, cuentas por cobrar persistentes, pasivos elevados y variaciones abruptas del resultado con evidencia debilidades en los procesos contables y de control interno.

Conclusión: el riesgo de observaciones de auditoría externa, SUNAT y cuestionamientos en asamblea se incrementa.

Recomendación: fortalecer el sistema de control interno, automatizar conciliaciones y establecer auditoría interna permanente.

Al cierre de agosto 2024, el CQFDLIMA 2023-2024 presenta una aparente fortaleza financiera, sustentada en elevada liquidez y patrimonio; sin embargo, el análisis técnico revela riesgos estructurales persistentes: concentración excesiva de efectivo, pasivos innecesarios, cuentas por cobrar sin depuración, provisiones insuficientes y un patrimonio dependiente de revaluaciones no actualizadas.

El incremento significativo del resultado del ejercicio, sin cambios operativos proporcionales, refuerza la necesidad urgente de orden financiero, disciplina contable y mayor transparencia, a fin de garantizar sostenibilidad institucional y legitimidad ante los agremiados.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.N°20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE SETIEMBRE 2024
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6.436.597,94	2102	Tributos, Contrapr..y Aportes a S.P.P y de Salud	8.632,52
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	5.392,50	2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	54.726,81
1105	Cuentas por cobrar Al Personal,Acc.(Socios) y	4.422,00	2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.616.299,16
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.901,69	2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	373.899,80	2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	250.191,97
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	728,96	2112	Provisiones	114.793,26
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.824.942,89	2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.048.586,60
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	11.006.872,23	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	97.245,00
1315	Intangibles	58.794,06			-----
1318	Otros Activos	2.898,74	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	97.245,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.068.565,03	3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.977.942,67
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.367.908,63

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.747.676,32
1999	TOTAL ACTIVOS	17.893.507,92	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.893.507,92

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de desbalance contable y crecimiento acelerado del resultado

El estado financiero de setiembre 2024 presenta equilibrio formal entre activos y pasivos más patrimonio; sin embargo, el resultado del ejercicio asciende a S/ 1,367,908.63, incrementándose en aproximadamente S/ 179,417.62 respecto a agosto, sin una variación proporcional en la estructura de activos, pasivos ni provisiones.

Conclusión: el crecimiento acelerado del resultado, sin correlato operativo claro, evidencia debilidades en el reconocimiento y control del resultado contable.

Recomendación: implementar análisis mensual obligatorio de variaciones del resultado, con sustento documentado y aprobación del Consejo Directivo.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo y equivalentes alcanzan S/ 6,436,597.94, representando cerca del 94% del activo corriente, consolidando una estructura financiera altamente concentrada en liquidez.

Conclusión: la acumulación sostenida de efectivo sin una política formal de uso, inversión o reservas estratégicas refleja ineficiencia financiera y riesgo de cuestionamiento institucional.

Recomendación: aprobar un reglamento de gestión de excedentes que defina destinos específicos, límites y mecanismos de rendición de cuentas.

3. Riesgo por cuentas por pagar elevadas pese a liquidez disponible

Las cuentas por pagar corrientes (comerciales, diversas y relacionadas) superan los S/ 1.87 millones, manteniéndose en niveles elevados pese a la amplia disponibilidad de efectivo.

Conclusión: se evidencia una gestión pasiva del pasivo corriente, generando presión operativa innecesaria y riesgo de observaciones por control interno.

Recomendación: establecer políticas de cancelación prioritaria de pasivos y topes máximos de endeudamiento operativo.

4. Riesgo por cuentas por cobrar persistentes y de baja rotación

Las “Otras cuentas por cobrar” ascienden a S/ 373,899.80, manteniéndose como un saldo estructural significativo, con variaciones marginales mes a mes y sin evidencia de recuperación efectiva.

Conclusión: existe riesgo elevado de incobrabilidad, registros históricos no depurados o reclasificaciones impropias.

Recomendación: realizar depuración inmediata, análisis de antigüedad, identificación de responsables y provisiones específicas por incobrabilidad.

5. Riesgo por provisiones insuficientes frente al volumen patrimonial

Las provisiones ascienden a S/ 114,793.26, mostrando un incremento respecto a agosto; no obstante, siguen siendo reducidas frente al tamaño del activo, patrimonio y nivel de obligaciones operativas.

Conclusión: el nivel de provisiones continúa siendo insuficiente para cubrir contingencias laborales, administrativas o legales potenciales.

Recomendación: recalcular provisiones bajo criterios prudenciales y formalizar una política mínima de provisiones obligatorias.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación se mantiene en S/ 6,401,825.02, sin cambios ni evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión: persiste el riesgo de que el patrimonio esté sobrevaluado, afectando la razonabilidad de los estados financieros y su credibilidad ante terceros.

Recomendación: exigir tasaciones independientes actualizadas y revelación detallada en notas a los estados financieros.

7. Riesgo por activos fijos elevados y baja eficiencia patrimonial

La Propiedad, Planta y Equipo supera los S/ 11.0 millones, mientras que los “Otros activos” continúan siendo marginales (S/ 2,898.74), sin evidencia de generación directa de valor institucional.

Conclusión: existe riesgo de activos subutilizados, depreciación insuficiente o registros no conciliados con inventarios físicos.

Recomendación: realizar inventarios físicos, pruebas de deterioro y revisión técnica de vidas útiles.

8. Riesgo operativo y debilidad del control interno

La reiteración de patrones financieros con alta liquidez improductiva, cuentas por cobrar persistentes, pasivos elevados y crecimiento acelerado del resultado que evidencia deficiencias estructurales en los procesos de control interno y gestión financiera.

Conclusión: se incrementa el riesgo de observaciones de auditoría externa, SUNAT y cuestionamientos en asamblea.

Recomendación: fortalecer el sistema de control interno, automatizar conciliaciones contables y establecer auditoría interna permanente.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.N°20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE OCTUBRE 2024 "EXPRESADO EN SOLES"				
1000	ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo 6.649.788,19		Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud 8.500,39	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros 5.772,50		Remuneraciones y Participaciones por Pagar 60.641,67	
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y 5.422,00		Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros 1.634.672,55	
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros 3.901,69		Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados 3.942,88	
1108	Otras Cuentas por Cobrar 374.101,31		Cuentas por pagar Diversas-Terceros 250.191,97	
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado 607,5		Provisiones 113.181,84	
		-----		-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 7.039.593,19		TOTAL PASIVOS CORRIENTES 2.071.131,30	
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	10.998.836,03	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	96.225,00
1315	Intangibles	61.045,27		-----
1318	Otros Activos	3.018,75	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	96.225,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.062.900,05	PATRIMONIO NETO	
			Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			Resultados Acumulados	7.977.942,67
			RESULTADO DEL EJERCICIO	1.555.369,25

			Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.935.136,94
1999	TOTAL ACTIVOS	18.102.493,24	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	18.102.493,24

Notas de Riesgo:

1. Riesgo de crecimiento acelerado del resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio asciende a S/ 1,555,369.25, mostrando un incremento aproximado de S/ 187,460.62 respecto a setiembre, sin una variación proporcional en activos productivos, provisiones ni reducción significativa de pasivos.

Conclusión: el crecimiento continuo del resultado, sin sustento operativo claramente identificado, incrementa el riesgo de observaciones por reconocimiento inadecuado de ingresos o subestimación de gastos.

Recomendación: exigir conciliaciones mensuales del resultado con flujos operativos reales y documentación de respaldo.

2. Riesgo por alta concentración de efectivo

El efectivo y equivalentes alcanzan S/ 6,649,788.19, representando cerca del 94% del activo corriente, consolidando una estructura altamente concentrada en liquidez.

Conclusión: la acumulación sostenida de efectivo sin políticas de inversión, reservas o ejecución presupuestal refleja ineficiencia financiera y riesgo de cuestionamientos institucionales.

Recomendación: aprobar formalmente un plan de uso del excedente de caja con metas, plazos y responsables.

3. Riesgo por pasivos elevados pese a disponibilidad de liquidez

Las cuentas por pagar corrientes superan los S/ 1.94 millones, manteniéndose elevadas aun cuando existe liquidez suficiente para su cancelación parcial o total.

Conclusión: se evidencia una gestión deficiente del pasivo operativo que genera presión innecesaria y potencial conflicto con proveedores y terceros.

Recomendación: establecer una política de reducción progresiva de pasivos y priorización de pagos.

4. Riesgo por cuentas por cobrar persistentes y poco depuradas

Las “Otras cuentas por cobrar” ascienden a S/ 374,101.31, manteniendo una tendencia creciente y representando un saldo estructural relevante.

Conclusión: existe riesgo elevado de incobrabilidad, registros antiguos no depurados o reclasificaciones impropias que afectan la razonabilidad del activo corriente.

Recomendación: realizar análisis de antigüedad, depuración inmediata y provisión específica por incobrables.

5. Riesgo por provisiones insuficientes

Las provisiones ascienden a S/ 113,181.84, mostrando una leve reducción respecto a setiembre, pese al crecimiento del resultado y del volumen patrimonial.

Conclusión: el nivel de provisiones resulta insuficiente frente a posibles contingencias laborales, administrativas o legales.

Recomendación: recalcular provisiones bajo criterios prudenciales y formalizar una política mínima obligatoria.

6. Riesgo por sobrevaluación patrimonial

El excedente de revaluación se mantiene en S/ 6,401,825.02, sin evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión: persiste el riesgo de que el patrimonio esté inflado artificialmente, afectando la confiabilidad del patrimonio neto presentado.

Recomendación: solicitar tasaciones independientes actualizadas y revelar el sustento técnico en notas a los estados financieros.

7. Riesgo por activos fijos elevados y posible subutilización

La Propiedad, Planta y Equipo asciende a S/ 10,998,836.03, manteniéndose en niveles elevados sin evidencia de generación directa de ingresos o eficiencia institucional.

Conclusión: existe riesgo de activos subutilizados, depreciación insuficiente o falta de conciliación con inventarios físicos.

Recomendación: realizar inventarios físicos, pruebas de deterioro y revisión de vidas útiles.

8. Riesgo operativo y debilidad del control interno

La persistencia de alta liquidez improductiva, pasivos elevados, cuentas por cobrar sin depuración y crecimiento acelerado del resultado evidencia debilidades estructurales en el control interno y en los procesos contables.

Conclusión: se incrementa el riesgo de observaciones de auditoría externa, SUNAT y cuestionamientos por parte de los agremiados.

Recomendación: fortalecer el control interno, automatizar conciliaciones contables y establecer auditoría interna permanente.

El análisis técnico evidencia riesgos financieros estructurales persistentes, especialmente por la concentración excesiva de efectivo, pasivos operativos elevados, cuentas por cobrar poco depuradas, provisiones insuficientes y un patrimonio altamente dependiente de revaluaciones no actualizadas.

El crecimiento sostenido y acelerado del resultado del ejercicio, sin cambios operativos proporcionales, refuerza la necesidad urgente de orden financiero, disciplina contable, políticas formales de uso de excedentes y fortalecimiento del control interno, para garantizar sostenibilidad institucional y transparencia ante los colegiados.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RUC.Nº20467561694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE NOVIEMBRE 2024
"EXPRESADO EN SOLES"

1000	ACTIVOS		2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES		2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo 6.522.561,10		2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud 9.085,78	
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros 3.570,00		2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar 50.484,81	
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y 5.522,00		2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros 1.706.005,26	
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros 3.901,69		2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados 3.942,88	
1108	Otras Cuentas por Cobrar 716.414,52		2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros 250.191,97	
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado 486,04		2112	Provisiones 114.345,89	
		-----			-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 7.252.455,35		2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES 2.134.056,59	
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES		2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	10.991.016,46	2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	109.245,00
1315	Intangibles	60.101,76			-----
1318	Otros Activos	2.898,74	2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	109.245,00

1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.054.016,96	3000	PATRIMONIO NETO	
			3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
			3107	Resultados Acumulados	7.977.942,67
			3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.683.403,03

			3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	16.063.170,72
1999	TOTAL ACTIVOS	18.306.472,31	3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	18.306.472,31

Notas de Riesgo:

1. Riesgo por incremento abrupto de otras cuentas por cobrar

Las “Otras Cuentas por Cobrar” ascienden a S/ 716,414.52, duplicándose respecto a octubre y representando cerca del 10% del activo corriente, sin evidencia de recuperación, provisión o reclasificación.

Conclusión: este incremento abrupto constituye un riesgo crítico de incobrabilidad, registro inadecuado o uso de esta cuenta como contenedor de operaciones no regularizadas, afectando la razonabilidad del activo.

Recomendación: exigir de inmediato análisis de antigüedad, sustento individual y provisión por riesgo crediticio.

2. Riesgo por concentración elevada de efectivo improductivo

El efectivo y equivalentes se mantienen en S/ 6,522,561.10, nivel alto y persistente sin reducción significativa de pasivos ni ejecución visible en proyectos o servicios.

Conclusión: la acumulación sostenida de efectivo sin política formal de uso o inversión genera ineficiencia financiera, riesgo reputacional y cuestionamientos sobre la finalidad institucional de los recursos.

Recomendación: aprobar un plan formal de uso del excedente de liquidez con cronograma y control.

3. Riesgo por aumento de cuentas por pagar pese a liquidez disponible

Las cuentas por pagar comerciales a terceros se incrementan a S/ 1,706,005.26, alcanzando su nivel más alto del período, a pesar de contar con liquidez suficiente para su cancelación.

Conclusión: este comportamiento evidencia una gestión pasiva o deliberadamente postergada del pasivo, incrementando el riesgo operativo, contractual y de observaciones de control.

Recomendación: Establecer una política de reducción progresiva de pasivos y priorización de pagos.

4. Riesgo por provisiones insuficientes frente al crecimiento del resultado

Las provisiones ascienden a S/ 114,345.89, manteniéndose prácticamente constantes mientras el resultado del ejercicio continúa creciendo.

Conclusión: el nivel de provisiones no guarda relación con el volumen de operaciones, pasivos ni contingencias potenciales, lo que incrementa el riesgo de subestimación de obligaciones futuras.

Recomendación: recalcular provisiones bajo criterios prudenciales y documentar su metodología.

5. Riesgo por crecimiento acelerado del resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio alcanza S/ 1,683,403.03, mostrando un incremento sostenido mes a mes sin correlación clara con inversiones, reducción de pasivos o cambios estructurales en activos productivos.

Conclusión: el crecimiento continuo del resultado sin sustento operativo explícito incrementa el riesgo de observaciones por reconocimiento inadecuado de ingresos o gastos diferidos.

Recomendación: solicitar conciliación detallada del resultado con flujos reales y documentación de respaldo.

6. Riesgo por dependencia patrimonial de revaluaciones

El excedente de revaluación se mantiene en S/ 6,401,825.02, representando una porción significativa del patrimonio neto sin evidencia de actualización técnica reciente.

Conclusión: existe riesgo de sobrevaluación patrimonial que distorsiona la solidez real del patrimonio institucional.

Recomendación: realizar tasaciones independientes actualizadas y revelar su sustento técnico en notas financieras.

7. Riesgo por activos fijos elevados y posible subutilización

La Propiedad, Planta y Equipo asciende a S/ 10,991,016.46, manteniéndose elevada sin evidencia de generación directa de ingresos o evaluación de eficiencia.

Conclusión: existe riesgo de activos subutilizados, deterioro no reconocido o depreciación insuficiente.

Recomendación: ejecutar inventarios físicos, pruebas de deterioro y revisión de vidas útiles.

8. Riesgo sistémico de debilidad del control interno

La combinación de efectivo elevado, cuentas por cobrar crecientes, pasivos altos, provisiones bajas y resultados crecientes evidencia debilidades persistentes en el control interno y en la disciplina financiera.

Conclusión: el Colegio enfrenta un riesgo elevado de observaciones de auditoría externa, control gubernamental y cuestionamientos de los agremiados.

Recomendación: fortalecer el sistema de control interno, auditoría permanente y políticas financieras formales.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA RUC.N°20467561694 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE DICIEMBRE 2024 "EXPRESADO EN SOLES"						
1000	ACTIVOS			2000	PASIVOS Y PATRIMONIO	
1100	ACTIVOS CORRIENTES			2100	PASIVOS CORRIENTES	
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6.175.520,31		2102	Tributos, Contrapr. y Aportes a S.P.P y de Salud	6.904,42
1103	Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	3.337,50		2104	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	54.929,55
1105	Cuentas por cobrar Al Personal, Acc.(Socios) y	11.957,77		2105	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	1.613.999,28
1106	Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	3.200,00		2106	Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	3.942,88
1108	Otras Cuentas por Cobrar	373.849,15		2109	Cuentas por pagar Diversas-Terceros	250.191,97
1109	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	364,58		2112	Provisiones	110.136,84
		----- -				-----
1199	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.568.229,31		2199	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.040.104,94
1300	ACTIVOS NO CORRIENTES			2200	PASIVOS NO CORRIENTES	

1314	Propiedad, Planta y Equipo	10.977.253,51		2204	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	368.925,00
1315	Intangibles	59.158,25				-----
1318	Otros Activos	1.758,03		2299	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	368.925,00
		----- -				
1399	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.038.169,79		3000	PATRIMONIO NETO	
				3105	Excedente de Revaluación	6.401.825,02
				3107	Resultados Acumulados	8.179.055,91
				3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	616.488,23

				3199	Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	15.197.369,16
1999	TOTAL ACTIVOS	17.606.399,10		3999	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	17.606.399,10

Notas de Riesgo:

1. Riesgo por reducción del efectivo sin cancelación proporcional de pasivos

El efectivo y equivalentes disminuyen a S/ 6,175,520.31, pero las cuentas por pagar comerciales corrientes se mantienen elevadas en S/ 1,613,999.28 y además los pasivos no corrientes aumentan significativamente. Conclusión: la reducción de caja no se tradujo en un saneamiento real de pasivos, lo que indica posible uso del efectivo sin priorizar obligaciones financieras, afectando la eficiencia de la gestión de liquidez. Recomendación: reconciliar flujos de efectivo con pagos efectuados y definir prioridades claras de cancelación de pasivos.

HOJA EN BLANCO



2. Riesgo por incremento abrupto de pasivos no corrientes

Los pasivos no corrientes aumentan de manera relevante hasta S/ 368,925.00, frente a niveles cercanos a S/ 100 mil en meses anteriores. Conclusión: este salto abrupto evidencia reclasificaciones tardías o reconocimiento acumulado de obligaciones, lo que distorsiona la comparabilidad mensual y genera riesgo de observaciones por registro extemporáneo. Recomendación: sustentar documentalmente el origen de este pasivo y evaluar si corresponde a ejercicios anteriores.

3. Riesgo persistente por otras cuentas por cobrar sin rotación

Las “Otras Cuentas por Cobrar” se mantienen en S/ 373,849.15, mostrando que el pico observado en noviembre no fue completamente saneado. Conclusión: la permanencia de este saldo sin provisión ni explicación detallada mantiene un riesgo elevado de incobrabilidad o uso inadecuado de esta cuenta para ajustes contables. Recomendación: exigir análisis de antigüedad, responsables y provisión por deterioro.

4. Riesgo por provisiones insuficientes en cierre de ejercicio

Las provisiones ascienden a S/ 110,136.84, disminuyendo respecto a noviembre pese al cierre anual y al incremento de pasivos no corrientes. Conclusión: el nivel de provisiones resulta bajo para un cierre de ejercicio, incrementando el riesgo de contingencias no reconocidas, especialmente laborales, tributarias o contractuales. Recomendación: realizar una evaluación integral de contingencias antes del cierre definitivo de estados financieros.

5. Riesgo por caída abrupta del resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio cae drásticamente a S/ 616,488.23, frente a más de S/ 1.6 millones en noviembre, sin un ajuste equivalente en activos o pasivos. Conclusión: esta variación brusca sugiere reclasificaciones de resultados hacia resultados acumulados o ajustes de cierre poco transparentes, afectando la trazabilidad del desempeño anual. Recomendación: presentar conciliación detallada del resultado mensual acumulado versus resultado final del ejercicio.

6. Riesgo por acumulación de resultados no aplicados

Los resultados acumulados ascienden a S/ 8,179,055.91, incrementándose mientras no se evidencia aplicación a reservas, proyectos o reducción de pasivos. Conclusión: la acumulación sostenida de excedentes sin destino definido incrementa el riesgo de cuestionamientos sobre el uso eficiente de recursos institucionales. Recomendación: aprobar una política formal de aplicación de excedentes con acuerdos de Asamblea.

7. Riesgo por activos fijos elevados sin evaluación de deterioro

La Propiedad, Planta y Equipo se mantiene elevada en S/ 10,977,253.51, con ligeras reducciones mensuales por depreciación, pero sin evidencia de pruebas de deterioro. Conclusión: existe riesgo de que los activos estén sobrevaluados o subutilizados, afectando la razonabilidad del patrimonio. Recomendación: realizar inventario físico y pruebas de deterioro al cierre del ejercicio.

8. Riesgo estructural de control interno y gestión financiera

La combinación de variaciones abruptas en pasivos no corrientes, resultado del ejercicio, cuentas por cobrar persistentes y provisiones bajas confirma debilidades estructurales en el control interno. Conclusión: el Colegio enfrenta un riesgo elevado de observaciones de auditoría externa y de cuestionamientos por parte de los colegiados respecto a la transparencia financiera. Recomendación: implementar controles contables más robustos, conciliaciones periódicas y auditoría interna permanente.

Conclusión del Estado de la Situación Financiera 2024

Durante el ejercicio 2024, el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima Gestión 2023 – 2024 presenta evidencias de riesgos estructurales en la gestión financiera y contable. Se observa una alta concentración de activos en efectivo, sin una estrategia clara de optimización o aplicación, coexistiendo con cuentas por pagar comerciales persistentemente elevadas, lo que refleja una gestión de liquidez poco eficiente. Asimismo, la presencia recurrente de “otras cuentas por cobrar” de elevada cuantía, sin rotación ni provisiones adecuadas, incrementa el riesgo de incobrabilidad y falta de transparencia.

El resultado del ejercicio mostró variaciones abruptas en el cierre anual, lo que sugiere ajustes contables de fin de período sin suficiente trazabilidad. A ello se suma un incremento relevante de pasivos no corrientes en diciembre, que rompe la consistencia intermensual del año y expone debilidades en la planificación financiera. Finalmente, la baja cobertura de provisiones frente a posibles contingencias y la falta de evaluación de deterioro de activos fijos evidencian un control interno insuficiente, generando riesgos de observaciones por auditoría externa, SUNAT y cuestionamientos por parte de los colegiados sobre la razonabilidad y sostenibilidad de la gestión económica institucional.

Recomendaciones para el Estado de la Situación Financiera 2024

- Implementar una política formal de gestión de liquidez, priorizando la reducción progresiva de cuentas por pagar comerciales y evitando la acumulación improductiva de efectivo.
- Depurar y documentar las cuentas por cobrar, especialmente “otras cuentas por cobrar”, estableciendo análisis de antigüedad, responsables y provisiones por incobrabilidad conforme a normas contables.
- Reforzar el proceso de cierre contable anual, asegurando que los ajustes de resultados estén plenamente sustentados y conciliados mes a mes.
- Regularizar y sustentar los pasivos no corrientes, verificando su origen, correcta clasificación y correspondencia con ejercicios anteriores.
- Incrementar y recalibrar las provisiones, considerando contingencias laborales, tributarias y legales, alineadas con el nivel real de riesgo institucional.
- Realizar una evaluación técnica de los activos fijos, incluyendo inventario físico, depreciación adecuada y pruebas de deterioro cuando corresponda.
- Definir una política de aplicación de excedentes acumulados, orientada a inversión institucional, fortalecimiento gremial o reducción de pasivos, con aprobación expresa de Asamblea.
- Fortalecer el control interno y el estado de la situación financiera, mediante automatización contable, conciliaciones periódicas, auditoría interna continua y reportes financieros transparentes.
- Tomar acciones legales, sanciones o lo que corresponda de acuerdo a ley contra quienes no administraron bien los gastos del CQFDLIMA.

Análisis General de Gastos, Pérdidas y Situación Financiera – Ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024, el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima presentó una situación financiera globalmente solvente, sustentada en un alto nivel de activos y patrimonio neto; sin embargo, el análisis consolidado revela ineficiencias relevantes en la estructura de gastos, administración de pasivos y control del resultado económico. Los gastos operativos y administrativos se mantuvieron elevados y constantes a lo largo del año, reflejándose en cuentas por pagar comerciales recurrentes y de significativa magnitud, lo que evidencia una dependencia sostenida de obligaciones a corto plazo pese a la disponibilidad de efectivo. Si bien no se registran pérdidas contables netas estructurales, sí se identifican pérdidas económicas potenciales asociadas a la inmovilización de recursos líquidos, la persistencia de cuentas por cobrar sin rotación, el riesgo de incobrabilidad, y la falta de provisiones suficientes para contingencias laborales, tributarias o legales. La volatilidad del resultado del ejercicio, especialmente en el cierre anual, sugiere ajustes contables sin una correlación clara con la generación real de ingresos, lo que debilita la transparencia del desempeño financiero. En conjunto, la institución mantiene estabilidad patrimonial, pero enfrenta un riesgo latente de erosión financiera si no se corrigen las debilidades en la planificación del gasto, el control de obligaciones, la depuración de activos y la gestión estratégica del excedente económico.

Nota:

Al culminar el informe contable, la Comisión advirtió inconsistencias en la información proporcionada por el área de contabilidad durante la entrevista y en la documentación entregada. El profesional que asumió el cargo en diciembre efectuó una autoinspección en la que identificó observaciones de orden documentario, respecto de las cuales formuló denuncia ante las instancias correspondientes, encontrándose dicho trámite en curso. La Comisión se limita a dejar constancia del hecho, sin emitir pronunciamiento sobre su resultado, cuya determinación compete exclusivamente a la autoridad que conoce la denuncia.

6.3 Informe Económico 2023 - 2024

El presente informe cumple con el análisis detallado de las ingresos y egresos correspondientes a los años 2023 y 2024.

Se presentaron los **INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS** para el año 2023, los cuales fueron aprobados por la Junta General de manera muy cuestionable debido a la cantidad de egreso y el mínimo saldo final, que preocupa como se están llevando las finanzas en el 2023.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL 2023

DETALLE	TOTAL
TOTAL INGRESOS	S/ 4,187,412.67
TOTAL EGRESOS	S/ 3,516,119.20
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION 2023	S/ 190,422.00
SALDO FINAL	S/ 480,871.47

En la Junta General Extraordinaria del 01 de marzo de 2024, la agenda fue:

- Ejecución Presupuestal 2023 – CQFDLIMA
- Presentación y Aprobación de Presupuesto 2024

EGRESOS APROBADOS 2023 - JUNTA FEB 2023		
EGRESOS OPERATIVOS 2023	S/ 3,516,119.20	
EGRESOS PROYECTOS DE GESTION 2023	S/ 190,422.00	
TOTAL EGRESOS APROBADOS - JUNTA FEB 2023	S/ 3,706,541.20	
EGRESOS EJECUTADOS CQFDLIMA DURANTE 2023	S/ 2,818,487.50	
	S/ 888,053.70	
PRINCIPALES EGRESOS NO EJECUTADOS CQFDLIMA -2023		
Cuota del 30% CQFP de cuota ordinaria(art 90 a)	S/ 645,137.00	NO ACCESO A BANCOS
50% al CQFP por colegiaturas (art 91 a)	S/ 119,600.00	
	S/ 764,737.00	
CONSIDERACION: CQFDLIMA NO TIENE ACCESO A CUENTAS DE BANCO INTERBANK		

Son los ingresos y egresos correspondientes al año 2023, siendo una cantidad un poco por debajo de lo proyectado, pero muy al límite del riesgo financiero.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA	
CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL 2024	
DETALLE	TOTAL
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS 2024	S/ 4,368,106.64
TOTAL EGRESOS PROYECTADOS 2024	S/ 3,921,060.87
SALDO FINAL	S/ 447,045.77

Igualmente en la presentación del cuadro de posibles egresos durante el 2024 se presenta un mínimo saldo final inclusive menor al año 2023.

RENTAS EXTRAORDINARIAS: COLEGIATURAS Y CARNETS PERIODO: 2023 - 2024								
N°	AÑO	MES	CANTIDAD	COLEGIATURA	CARNET	MONTO	ESTADO	FACTURA
1	2023	ENERO	131	65,500.00	2,620.00	68,120.00	CANCELADO	F001- 2061/2062
2	2023	FEBRERO	229	114,500.00	4,580.00	119,080.00	CANCELADO	E001- 1027/1026
3	2023	MARZO	71	35,500.00	1,420.00	36,920.00	CANCELADO	E001- 1029/1028
4	2023	ABRIL	59	29,500.00	1,180.00	30,680.00	CANCELADO	E001- 1031/1030
5	2023	MAYO	60	30,000.00	1,200.00	31,200.00	CANCELADO	E001- 1032/1033
6	2023	JUNIO	99	49,500.00	1,980.00	51,480.00	CANCELADO	E001- 1417/1416
7	2023	JULIO	80	40,000.00	1,600.00	41,600.00	CANCELADO	E001- 1419/1418
8	2023	AGOSTO	51	25,500.00	1,020.00	26,520.00	CANCELADO	E001- 1421/1420
9	2023	SEPTIEMBRE	102	51,000.00	2,040.00	53,040.00	CANCELADO	E001- 1004/1005
10	2023	OCTUBRE	108	54,000.00	2,160.00	56,160.00	CANCELADO	E001- 1024/1025
11	2023	NOVIEMBRE	91	45,500.00	1,820.00	47,320.00	CANCELADO	E001- 1081/1082
12	2023	DICIEMBRE	100	50,000.00	2,000.00	52,000.00	CANCELADO	E001-1096/1097
1	2024	ENERO	49	24,500.00	980.00	25,480.00	CANCELADO	E001-1176/1177
2	2024	FEBRERO	70	35,000.00	1,400.00	36,400.00	CANCELADO	E001-1165/1196
3	2024	MARZO	68	34,000.00	1,360.00	35,360.00	CANCELADO	E001-1294/1295
4	2024	ABRIL	79	39,500.00	1,580.00	41,080.00	CANCELADO	E001-1331/1332
5	2024	MAYO	77	38,500.00	1,540.00	40,040.00	CANCELADO	E001-1356/1357
6	2024	JUNIO	87	43,500.00	1,740.00	45,240.00	CANCELADO	E001-1391/1392
7	2024	JULIO	95	47,500.00	1,900.00	49,400.00	CANCELADO	E001-1404/1405
8	2024	AGOSTO	68	34,000.00	1,360.00	35,360.00	CANCELADO	E001- 1459/1460
9	2024	SEPTIEMBRE	85	42,500.00	1,700.00	44,200.00	CANCELADO	E001-1490/1491
10	2024	OCTUBRE	55	27,500.00	1,100.00	28,600.00	CANCELADO	E001-1543/1544
11	2024	NOVIEMBRE	47	23,500.00	940.00	24,440.00	CANCELADO	E001-1556/1557
12	2024	DICIEMBRE	62	31,000.00	1,240.00	32,240.00	CANCELADO	E001-1575/1576
TOTAL DE COLEGIADOS			2023	MONTO CANCELADO		S/ 1,051,960.00		

En las rentas extraordinarias se detalla según las facturas el pago del 50% al CQFP (según reglamento) solo cuentas extraordinarias, no ordinarias.



Se observa el servidor repotenciado, ya que demandó un excesivo gasto, pero no se constató en físico.

Balance y estado de Cuentas al finalizar el 2024.

ANEXO DE LA CTA. 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO - BANCOS													
PERIODO 2023													
		Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
DESCRIPCION	NEX	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO
Banco de Comercio MN	011	31,070.51	57,893.51	75,099.90	67,002.26	44,661.33	59,266.14	41,758.84	74,885.31	61,436.02	90,654.68	60,165.05	27,001.66
BBVA - Banco Continental MN	034	369,636.20	596,299.65	665,027.90	716,936.75	788,477.25	848,107.20	897,532.15	945,555.60	1,009,565.90	341,992.28	139,308.66	183,084.37
BCP MN	027												
INTERBANK MN	035	606,151.27	720,175.86	813,950.39	867,192.44	943,845.33	1,016,577.16	1,070,916.71	1,132,195.15	1,199,530.11	1,291,106.98	1,474,717.48	1,535,528.27
Banco de la Nación													
TOTAL		1,006,857.98	1,374,369.02	1,554,078.19	1,651,131.45	1,776,983.91	1,923,950.50	2,010,207.70	2,152,636.06	2,270,532.03	1,723,753.94	1,674,191.19	1,745,614.30
PERIODO 2024													
		Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24
DESCRIPCION	NEX	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO	BANCO
Banco de Comercio MN	011	101,914.79	172,781.48	218,367.83	275,710.36	254,896.50	321,755.99	356,706.28	404,494.53	469,464.48	513,545.63	533,713.56	468,441.26
BBVA - Banco Continental MN	034	369,636.20	416,987.05	474,418.65	454,580.19	608,777.59	624,164.96	476,026.08	410,510.60	506,246.54	612,583.18	406,071.72	98,681.71
BCP MN	027												
Interbank MN	035	1,595,577.67	1,621,408.12	1,642,838.12	1,663,400.12	1,676,595.12	1,685,978.62	1,698,594.57	1,728,235.53	1,770,596.03	1,817,059.48	1,853,887.98	1,877,473.98
Banco de la Nación		1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56	1,445.56
TOTAL		2,068,574.22	2,212,622.21	2,337,070.16	2,395,136.23	2,541,714.77	2,635,345.13	2,532,772.49	2,545,105.22	2,747,752.61	2,944,633.85	2,795,118.82	2,446,042.51
DIFERENCIA		-1,061,716.24	-838,253.19	-782,991.97	-744,004.78	-764,730.86	-709,394.63	-522,564.79	-392,469.16	-477,220.58	-1,220,879.91	-1,120,927.63	-700,428.21
MAXI PLAZO - BANCO DE COMERCIO (BANCOM)													
		BCO COMERCIO - MAXIPLAZ DESDE EL PERIODO 2022 SALDO BANCARIO AL 31.12.2024											3,475,937.55
		BCO COMERCIO - MAXIPLAZ DESDE EL PERIODO 2022 SALDO BANCARIO AL 31.12.2024											252,191.97
		CON UNA APERTURA EL 31.08.2017 DE S/ (250,288.63)											
		NO SE ENCONTRÓ SUSTENTO, QUE AVALE DE DONDE PROVIENE DICHO DINERO, (FPS).											

Anexo Informe Económico

Saldos en las cuentas bancarias entregados por el CQFDLIMA 2023 – 2024

SALDOS POR BANCOS - CQFDLIMA AL 15 DE ENERO DE 2025				
BANCO	13 DE ENERO 2023	31 DICIEMBRE 2024	15 DE ENERO 2025	OBSERVACION
INTERBANK	S/ 551,758.53	S/ 1,877,473.98	S/ 1,877,473.98	Cuenta Corriente
BBVA	S/ 394,643.95	S/ 98,681.71	S/ 185,807.51	Cuenta Corriente
COMERCIO	S/ 88,973.85	S/ 468,441.26	S/ 468,868.07	Cuenta Corriente
	S/ 3,000,000.00	S/ 3,475,937.55	S/ 3,549,714.23	Plazo Fijo
	S/ 250,288.63	S/ 252,191.97	S/ 254,109.78	Plazo Fijo
SALDOS BANCARIOS AL 15 ENERO DE 2025			S/ 6,335,973.57	

Tener en cuenta las deudas, pagos pendientes uno de ellos la deuda al CQFP por cuotas ordinarias del 2024, pagos de vacaciones pendientes, pagos a proveedores pendientes.

- Situación actual del CQFDLIMA - enero 2025
- Entrega de GIFT CARD CQFDLIMA navideño 2024

ENTREGA DE GIFT CARD NAVIDAD 2024			
		COMPRA DE GIFT CARD 2024	
COLEGIADOS QUE NO CUMPLIERON REQUISITOS SOLICITADOS	4,129	ACUERDO1 SESION CD CQFDLIMA	8,500
COLEGIADOS QUE CUMPLIAN CON REQUISITOS SOLICITADOS	11,455	ACUERDO1 SESION CD CQFDLIMA	2,000
		TOTAL DE GIFT CARD ADQUIRIDAS	10,500
GIFT CARD REGISTRADAS EN BASE DE DATOS, FIRMADAS Y ENTREGADAS A COLEGIADOS			10,030
SALDO DE GIFT CARD, QUE HAN FORMADO PARTE DE LA ENTREGA DE CARGO			470

Una observación: las GIFT CARD, no era necesario presentar DNI o carnet de colegiado para comprar los productos, dejando vulnerable a que se usen o administren de mala manera, se pide poder corroborar con el padrón para ver si realmente se ha administrado correctamente las GIFT CARD durante el año 2023 – 2024. Y de haber sucedido alguna irregularidad como posible suplantación o duplicidad de GIFT CARD sea sujeto a acciones inmediatas correspondientes.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 28943
 Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
 Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LOGROS OBTENIDOS DURANTE LA GESTION

- CERTIFICACION ISO 9001:2015**

JUNTA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO 2023 – 2024 DEL CQFDLIMA

LOGROS OBTENIDOS – ISO 9001 : 2015 CALIDAD

LA GESTION 2021 – 2022, CONTRATO UN SERVICIO DE ASESORIA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015.

LA GESTION 2023 – 2024, CONTINUO CON EL TRABAJO Y LUEGO DE UN ARDUO CAMINO EN EL CUAL SE INVOLUCRARON TODOS LOS COLABORADORES Y DIRECTIVOS DEL CQFDLIMA. SE OBTUVO LA CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 9001:2015, EN BENEFICIO DEL CQFDLIMA.



"UN PASO MAS HACIA LA EXCELENCIA, LOGRAMOS LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015."

CQFDLIMA 2023 – 2024 **ENERO 2025**

Refiere que la gestión 2021 2022 contrató un servicio de asesoría para la obtención de la certificación de calidad ISO 9001 2015.
 El consejo directivo periodo 2023 2024 decidió continuar con dicha tarea y con un equipo de gestión logró la obtención de este certificado



☎ 243 7855 / 4453289
 📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org
 🌐 www.cqfdlima.org

Uno de los procesos más cuestionados, aun mas cuando vemos que la documentación no se encuentra digitalizada, o que no existen informes del personal locador, libro de asistencias, pagos excesivos por servicios, o para dadivas en una institución sin fines de lucro, una deficiente administración financiera, contable y económica conllevando a riesgos ante la SUNAT y diversas entidades, que no da sustento al ISO 9001:2015 por lo cual se eleva a junta para su investigación y acciones correspondientes.

SOBRE LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO - CQFDLIMA (2017)



Si bien el inmueble de San Isidro fue adquirido en el año 2017 de forma irregular, se debería de reactivar la investigación correspondiente y sancionar a quienes estuvieron involucrados en la compra de un inmueble en estado deplorable e inhabitable, asimismo evaluar la situación actual en infraestructura es más sin uso como institución estando registrado para uso familiar:

Municipalidad de San Isidro

CERTIFICADO DE METROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS
Nº 00661 - 12.10-SLA-GACU/MSI

FECHA DE EMISION: 08/08/2017 **FECHA DE CADUCIDAD:** 08/08/2020

Expediente Nº: 36440
 Solicitante: PEREZ GAVANCHO DE BURGOS, ROSARIO GENOVEVA

DATOS DEL TERRENO:
 Código Catastral: 31087806 **Área Existente:** 606.00 m2
 Ubicación: Av GUARDIA CIVIL 1132 **Frente Existente:** 15.15 ml
 Urbanización: CORPAC
 Referencia: Manzana: C-12, Lote: 03, Sub Lote: ----

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE AL TERRENO LE CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 Base Legal: Decreto de Alcaldía Nº 002-ALC/MSI del 21/01/2012 y Modificatorio Decreto de Alcaldía Nº 019-2014-ALC/MSI del 05/11/2014, Decreto de Alcaldía Nº 016-ALC/MSI del 13/09/2012, Ordenanza Nº 1328-MML del 23/12/2009 y el Artículo 14 numeral 2 de la Ley 29090 del 25/09/2007.

ZONIFICACIÓN: RDM (Residencial de Densidad Media)
AMBITO: B
SUB SECTOR: 5-B

Con los Usos establecidos en la Actualización del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del distrito de San Isidro aprobados en Ordenanza Nº 1328-MML

	UNIFAMILIAR	BIFAMILIAR	MULTIFAMILIAR
Usos Permitidos			
Área de Lote Normativo (m2)	300	300	350
Frente de Lote Normativo (ml)	10	10	15
Densidad Nota (hab/Há)	250	350	1000
Área Libre Mínima (%)	35	35	40
Altura Máxima de Edificación (pis.)	3	4	7

Y aun así, en Junta General del año 2017 se aprobó de forma irregular la compra.

DEL 20 DE JULIO DE 2017, 52 COLEGIADOS APROBARON LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO, PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL CQFDLIMA EN \$ 1,000,000.00 DE DOLARES AMERICANOS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

En la ciudad de Lima, siendo las 19.00 horas del día 20 de julio del 2017; en el local de la Institución sito en Calle Enrique Palacios N° 557, distrito de Miraflores, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria, presidida por la **Decana Q.F. Ana María León Aguirre**, (Presidenta) y siendo la Secretaria del Interior la Q.F. Gisella Seclén Dávila, contando con la asistencia de 69 Químico Farmacéuticos colegiados hábiles registrados, la Decana dio por iniciada la Junta General Extraordinaria, en segunda convocatoria, de conformidad con el artículo 79º concordante con el artículo 18 º literal h) del DS N° 006-99-SA modificado por el DS 022-08-SA.

CONVOCATORIA

Se procedió a dar lectura a la convocatoria publicada con fecha 16 de julio del 2017 en el Diario Expreso, en la que se detalla como puntos de agenda a tratar:

1. Aprobación de compra del inmueble para nueva sede institucional del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.
2. Aprobación del financiamiento y ejecución de trabajos iniciales y
3. Designación y Aprobación de comisión Ad-hoc pro construcción.

1. Aprobar la compra del inmueble para la nueva sede institucional, local ubicado en Av. Guardia Civil, lote 03 Mz. C-12. (N° 1132 -1138) urb. Corpac - San Isidro, se adquirirá a precio de terreno (606 m2, con parámetros para 3 sótanos y 7 pisos) por el valor de 1'000,000 de dólares americanos (negociable): **52 votos a favor y 5 abstenciones.**

2. No aprobar la compra del inmueble para la nueva sede institucional: 12 votos

2. Aprobación del Financiamiento y ejecución de trabajos iniciales.

INTERVENCIONES

Q.F. María Isabel Romani, felicita a la comisión y considera que es apropiada la compra, que la mejor inversión de los fondos acumulados es en una propiedad.

Q.F. Armando Rivero Laverde, presidente de la comisión aclara varios puntos al respecto.

VOTACION

Aprobar la demolición del local comprado, el costo de dicho trabajo inicial con fondos disponibles que no generará deuda al Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima: **47 votos a favor y 01 abstención** (Q.F. Ruth Velázquez, indica no tener claro el proyecto de construcción).

3. Designación y aprobación de comisión Ad-hoc pro construcción.

1. Aprobar la compra del inmueble para la nueva sede institucional, local ubicado en Av. Guardia Civil, lote 03 Mz. C-12. (N° 1132 -1138) urb. Corpac - San Isidro, se adquirirá a precio de terreno (606 m2, con parámetros para 3 sótanos y 7 pisos) por el valor de 1'000,000 de dólares americanos (negociable): 52 votos a favor y 5 abstenciones.

QUE EN LA JUNTA DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2017, SOLO 31 COLEGIADOS VOLVIERON A APROBAR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO, PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL CQFDLIMA PERO EN \$ 1,150,000.00 DOLARES AMERICANOS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

En la ciudad de Lima, siendo las 19.00 horas del día 08 de setiembre del 2017, en el local de la Institución sito en Calle Enrique Palacios N° 557, distrito de Miraflores, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria, presidida por la Decana Q.F. Ana María León Aguirre, (Presidenta) y siendo la Secretaria del Interior la Q.F. Gisella Seclén Dávila, contando con la asistencia de 51 Químico Farmacéuticos colegiados hábiles registrados, la Decana dio por iniciada la Junta General Extraordinaria, en segunda convocatoria, de conformidad con el artículo 79° concordante con el artículo 18 ° literal h) del DS N° 006-99-SA modificado por el DS 022-08-SA.

CONVOCATORIA

Se procedió a dar lectura a la convocatoria publicada con fecha 02 de setiembre del 2017 en el Diario Expreso, en la que se detalla como punto de agenda a tratar:

- Aprobación de la ubicación del inmueble para nueva sede institucional del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria del Interior, Q.F. Gisella Seclén Dávila, da lectura al acta de la Junta General Extraordinaria del 20 de julio del 2017 (anterior), la misma que no ha sido materia de observación.

VOTACION

- Revocar el acuerdo 1 de la Junta General del 20 de julio del presente año y se busquen más opciones: **17 votos a favor.**
- Ratificar el acuerdo 1 de la Junta General del 20 de julio del 2017 y se proceda a votar por las 2 opciones planteadas: **34 votos a favor.**
ACUERDO 1

1.2. Comprar el inmueble A o el Inmueble B:

INMUEBLE A - SACO OLIVEROS: **6 votos a favor**

INMUEBLE B - SAN ISIDRO : **31 votos a favor**

Abstenciones por la compra : **14. ACUERDO 2.**



VOTACION

- Revocar el acuerdo 1 de la Junta General del 20 de julio del presente año y se busquen más opciones: **17 votos a favor.**
- Ratificar el acuerdo 1 de la Junta General del 20 de julio del 2017 y se proceda a votar por las 2 opciones planteadas: **34 votos a favor.**
ACUERDO 1

1.2. Comprar el inmueble A o el Inmueble B:

INMUEBLE A - SACO OLIVEROS: **6 votos a favor**

INMUEBLE B - SAN ISIDRO : **31 votos a favor**

Abstenciones por la compra : **14. ACUERDO 2.**

ACUERDOS

- Ratificar el **ACUERDO 1** de la Junta General del 20 de julio del presente año.
- Se aprueba la compra del inmueble, ubicado en Av. Guardia Civil, lote 03 Mz C-12 (N° 1132-1138) Urb. Corpac-San Isidro, por el monto de: \$ 1 150 000 dólares americanos, para la nueva sede institucional del Colegio Químico Farmacéutico departamental de Lima y a la Dra. Q.F. Ana María León Aguirre, Presidenta – Decana como Representante Legal, en los procedimientos legales para la adquisición del bien inmueble y su inscripción en Registros Públicos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21.30 horas se dio por finalizada la Junta General Extraordinaria, se procedió a levantar el Acta siendo firmada por la Presidenta (Decana) y Secretaria del Interior de la presente Junta.

VOTACION

- Revocar el acuerdo 1 de la Junta General del 20 de julio del presente año y se busquen más opciones: **17 votos a favor.**
- Ratificar el acuerdo 1 de la Junta General del 20 de julio del 2017 y se proceda a votar por las 2 opciones planteadas: **34 votos a favor.**
ACUERDO 1

1.2. Comprar el inmueble A o el Inmueble B:

INMUEBLE A - SACO OLIVEROS: **6 votos a favor**

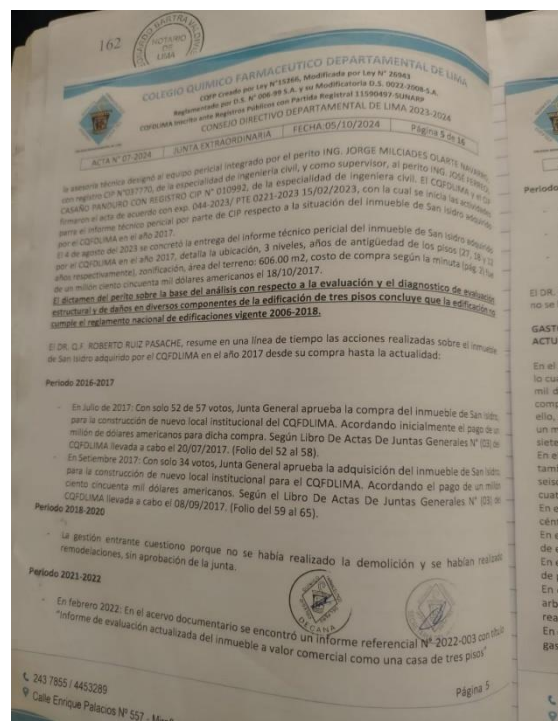
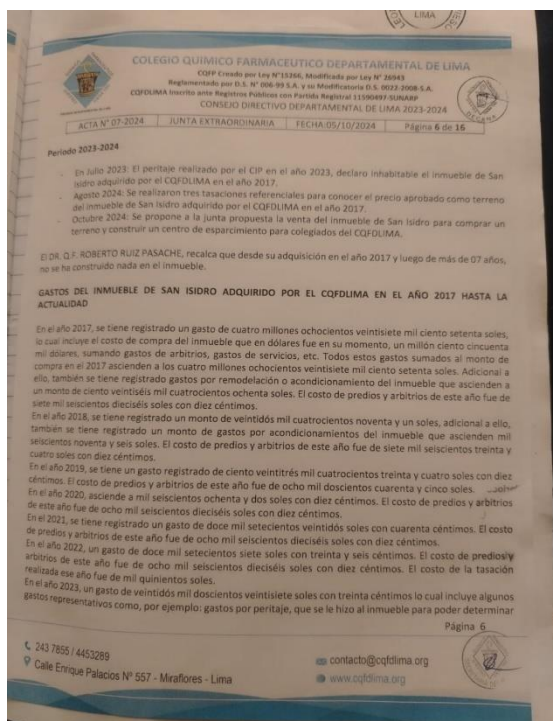
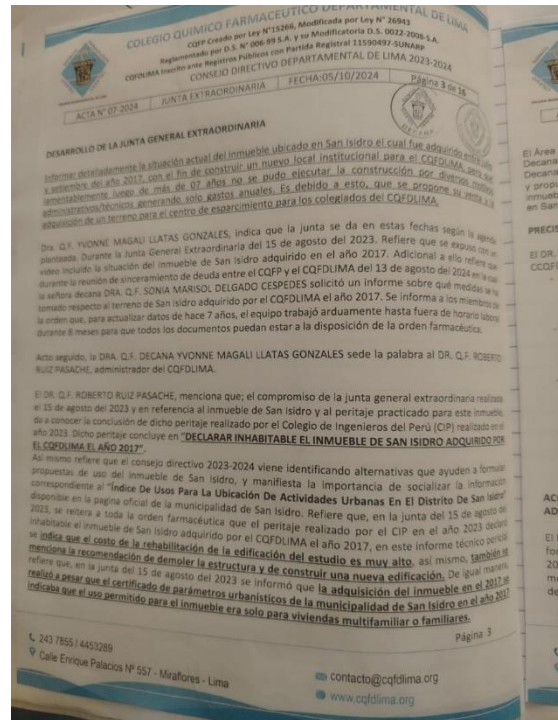
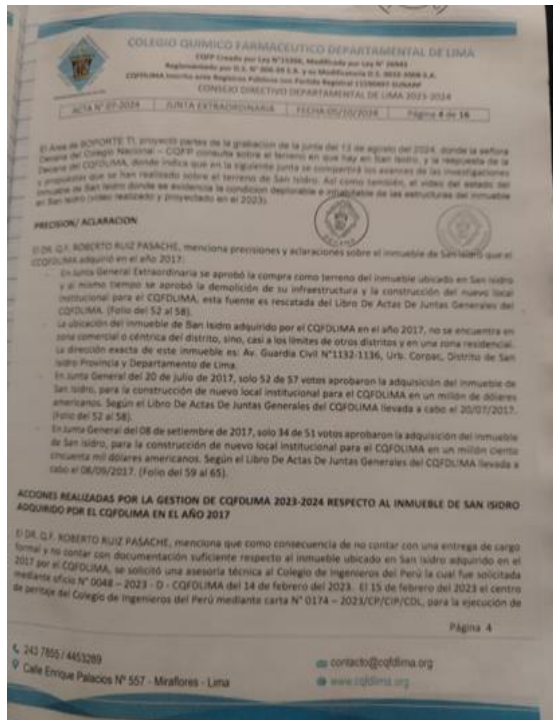
INMUEBLE B - SAN ISIDRO : **31 votos a favor**

Abstenciones por la compra : **14. ACUERDO 2.**

ACUERDOS

- Ratificar el **ACUERDO 1** de la Junta General del 20 de julio del presente año.
- Se aprueba la compra del inmueble, ubicado en Av. Guardia Civil, lote 03 Mz C-12 (N° 1132-1138) Urb. Corpac-San Isidro, por el monto de: \$ 1 150 000 dólares americanos, para la nueva sede institucional del Colegio Químico Farmacéutico departamental de Lima y a la Dra. Q.F. Ana María León Aguirre, Presidenta – Decana como Representante Legal, en los procedimientos legales para la adquisición del bien inmueble y su inscripción en Registros Públicos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21.30 horas se dio por finalizada la Junta General Extraordinaria, se procedió a levantar el Acta siendo firmada por la Presidenta (Decana) y Secretaria del Interior de la presente Junta.





ANEXO N°03

Cuadro de gastos realizados en el inmueble de San Isidro desde el año 2017

GASTOS DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO ADQUIRIDO POR EL CQFDLIMA EN EL AÑO 2017 HASTA LA ACTUALIDAD						
COMPRA	\$1,150,000.00					
AÑO	GASTOS ACONDICIONAMIENTO	PERITAJE	PREDIOS Y ARBITRIOS	SERVICIOS BASICOS	MANTENIMIENTO	TASACIONES
2017	S/ 4,827,170.97	S/ 126,480.29	S/ 7,616.10			
2018	S/ 22,495.41	S/ 1,696.12	S/ 7,634.10			
2019	S/ 123,434.10		S/ 8,245.01			
2020	S/ 1,682.10		S/ 8,616.10			
2021	S/ 12,722.40		S/ 8,616.10			
2022	S/ 12,707.36		S/ 8,616.10			
2023	S/ 22,227.30		S/ 8,616.10	S/ 561.10		S/ 1,500.00
2024		S/ 12,759.60	S/ 8,008.40	S/ 374.80	S/ 175.94	S/ 1,793.42
TOTAL	S/ 5,022,435.64	S/ 128,176.41	S/ 12,759.60	S/ 66,868.01	S/ 935.90	S/ 175.94
TOTAL	S/ 5,234,644.92					S/ 8,293.42

Procesos Legales que ponen en riesgo la Economía del CQFDLIMA

CASO 1: CHEQUE SIN FONDO FUE ARCHIVADO EN ABRIL 2024, DURANTE LA GESTION 2023 - 2024 Y EN JULIO DE 2024 HAN PRESENTADO NUEVA DENUNCIA POR “ADMINISTRACION FRAUDULENTO”, LA CUAL AUN ESTA EN PROCESO DE INVESTIGACION S/. 384,487.50 SOLES.

- Denunciante: CN-CQFP (julio 2024)
- Denunciado: Javier Llamaza Jacinto
- Actualmente el CQFP ha perdido el caso y el CQFDLIMA 2025-2026 ha solicitado un informe detallado.



CARGO

SUMILLA : PRESENTA DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE LIBRAMIENTO INDEBIDO.

A LA FISCALÍA PENAL DE LA JURISDICCION DE SURCO.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, con RUC N° 20160395274, inscrito en los Registros Públicos con Partida Registral N° 01934252 – SUNARP, debidamente representado su Decano Nacional (e), Químico Farmacéutico **ARNALDO PABLO TIPIANI MUÑOZ**, identificado con DNI. N° 21436838, con domicilio procesal en Esq. Av. Andrés Tinoco y Esq. Av. Monte Los Olivos Mza. A-3 Lt.1. Urb. Prolongación Benavides - Surco - Lima, Av. Monte de los Olivos, 15039; con Casilla Electrónica – 89847 con correo electrónico vicmanguzman28@gmail.com, me apersono y digo:

I. PETITORIO

Que, en defensa de mis derechos constitucionales que me asisten e invocando tutela jurisdiccional efectiva, recorro por ante su Despacho con la finalidad de interponer **DENUNCIA PENAL** contra **JAVIER JESÚS LLAMOZA JACINTO** identificado con **DNI N° 22080358** ex Decano del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima; **EDSON ALFREDO MEZA CORNEJO** identificado con **DNI N° 29614435**, ex Tesorero del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima; por la comisión del Delito **CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS** en la modalidad de **LIBRAMIENTO INDEBIDO** en agravio de mi representada, delito que se encuentra debidamente tipificado y sancionado en el artículo 215° del Código Penal Vigente, conforme a los siguientes argumentos que paso a exponer:

CASO 2: APROPIACION ILICITA - ADMINISTRACION FRAUDULENTA S/. 245,000
SOLES

- Denunciante: CQFDLIMA (JUNIO 2021)
- Denunciado: Javier Llamaza Jacinto

DENUNCIA PENAL = 22 febrero 2021

	Carpeta Fiscal	:	
	Fiscal Responsable	:	
	Asistente Fiscal	:	
	Agraviado	:	Colegio Químico Farmacéutico del Perú - Departamental Lima
	Imputados	:	Javier Jesús Llamaza Jacinto Juan Amoros Ucañan
	Delitos	:	Los que resulten responsables Administración Fraudulenta Apropiación Ilícita
	Escrito N°	:	001-2021
	Sumilla	:	<u>Formulamos denuncia penal</u>

AL SEÑOR FISCAL PROVINCIAL PENAL DE TURNO DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA, con Registro Único de Contribuyente N° 20467561694, con domicilio real y procesal en la Calle Enrique Palacios N° 557, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con casilla electrónica N° 31169 y correo electrónico asistenciallegal@cqfdlima.org, representado por su Decano, señor Q.F. ROBERT CASTRO RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 06100098, conforme a la Resolución N° 035-2A2A-JEDICQFDLIMA; a Ud. atentamente nos presentamos y decimos:

Que, en aplicación del artículo 139° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y de los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, solicitamos se instaure investigación preliminar a fin de que se investigue la presunta comisión de los delitos contra el patrimonio en las figuras de FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA, regulado en el artículo 198°, inciso 8) del Código Penal, y en la figura de APROPIACIÓN ILÍCITA regulada en el artículo 190°, primer párrafo, del Código Penal; denuncia que dirigimos contra JAVIER JESÚS LLAMOZA JACINTO, identificado con DNI N° 22080358 a quien se le deberá notificar a su domicilio ubicado en la Av. General Garzón N° 942, departamento 19D, distrito de Jesús María, y contra JUAN AMOROS UCAÑAN, identificado con DNI N°

CASO 3: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO S/. 85,762.74 SOLES

- Denunciante: Cqfdlima (Junio 2022)
- Denunciada: Nidia Orihuela Alvarez

EXP. N° 088-2022

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACION N° 088-2022

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, siendo las 10:00 a.m. del día dos (02) de setiembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí Freddy Antonio Ramos Díaz, identificado con DNI N° 07882594, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 83403 y Registro de Especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 18807, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de sus conflictos, presentó su solicitud de conciliación **COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20467561694, con domicilio real y procesal en Calle Enrique Palacios N° 557, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Decano, **DR ROBERT CASTRO RODRIGUEZ**, con DNI N° 06100098, conforme a la Resolución N° 001-2021-JED/CQFDLIMA, para efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con los señores **JOSE VLADIMIR VILLANUEVA ORIHUELA**, identificado con DNI N° 48597346, **ALEJANDRA ISABEL VILLANUEVA ORIHUELA**, identificada con DNI N° 78462837 y **NIDIA ELEONORA ORIHUELA ALVAREZ**, identificada con DNI N° 06742572 con domicilios en Av. General Varela 1436, Dpto. 109, Distrito de Bosa, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos se describen en la solicitud de conciliación ingresada con fecha doce (12) de julio del dos mil veintidós (2022) que de acuerdo al artículo 16° literal g del Decreto Legislativo N° 1070, forma parte integrante del Acta de Conciliación, cuya copia certificada según el artículo 21° numeral 6 párrafo cuarto del Decreto Supremo N° 014-2008-JUS, Reglamento de la Ley de Conciliación modificada por el Decreto Legislativo N° 1070, debe acompañarse a la copia certificada de la presente acta.

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LAS CUALES SE PRETENDIA CONCILIAR:

Establecer la devolución de dinero de los señores **JOSE VLADIMIR VILLANUEVA ORIHUELA**, **ALEJANDRA ISABEL VILLANUEVA ORIHUELA**, y **NIDIA ELEONORA ORIHUELA ALVAREZ**, resalten la devolución de dinero por la suma de S/ 86,544.50 (ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 50/100)

FREDDY ANTONIO RAMOS DIAZ
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliación N° 83403
Reg. de Especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 18807
Dpto. 109, Bosa, Lima, Perú

COPIA
1. Original
2. Copia
3. Copia
4. Copia
5. Copia
6. Copia
7. Copia
8. Copia
9. Copia
10. Copia
11. Copia
12. Copia
13. Copia
14. Copia
15. Copia
16. Copia
17. Copia
18. Copia
19. Copia
20. Copia
21. Copia
22. Copia
23. Copia
24. Copia
25. Copia
26. Copia
27. Copia
28. Copia
29. Copia
30. Copia
31. Copia
32. Copia
33. Copia
34. Copia
35. Copia
36. Copia
37. Copia
38. Copia
39. Copia
40. Copia
41. Copia
42. Copia
43. Copia
44. Copia
45. Copia
46. Copia
47. Copia
48. Copia
49. Copia
50. Copia
51. Copia
52. Copia
53. Copia
54. Copia
55. Copia
56. Copia
57. Copia
58. Copia
59. Copia
60. Copia
61. Copia
62. Copia
63. Copia
64. Copia
65. Copia
66. Copia
67. Copia
68. Copia
69. Copia
70. Copia
71. Copia
72. Copia
73. Copia
74. Copia
75. Copia
76. Copia
77. Copia
78. Copia
79. Copia
80. Copia
81. Copia
82. Copia
83. Copia
84. Copia
85. Copia
86. Copia
87. Copia
88. Copia
89. Copia
90. Copia
91. Copia
92. Copia
93. Copia
94. Copia
95. Copia
96. Copia
97. Copia
98. Copia
99. Copia
100. Copia

7. Hallazgos en el Libro de Actas de Junta General de la Gestión 2023-2024

En la revisión de estos libros se ha evidenciado en las 2023 cuatro reuniones de junta general.

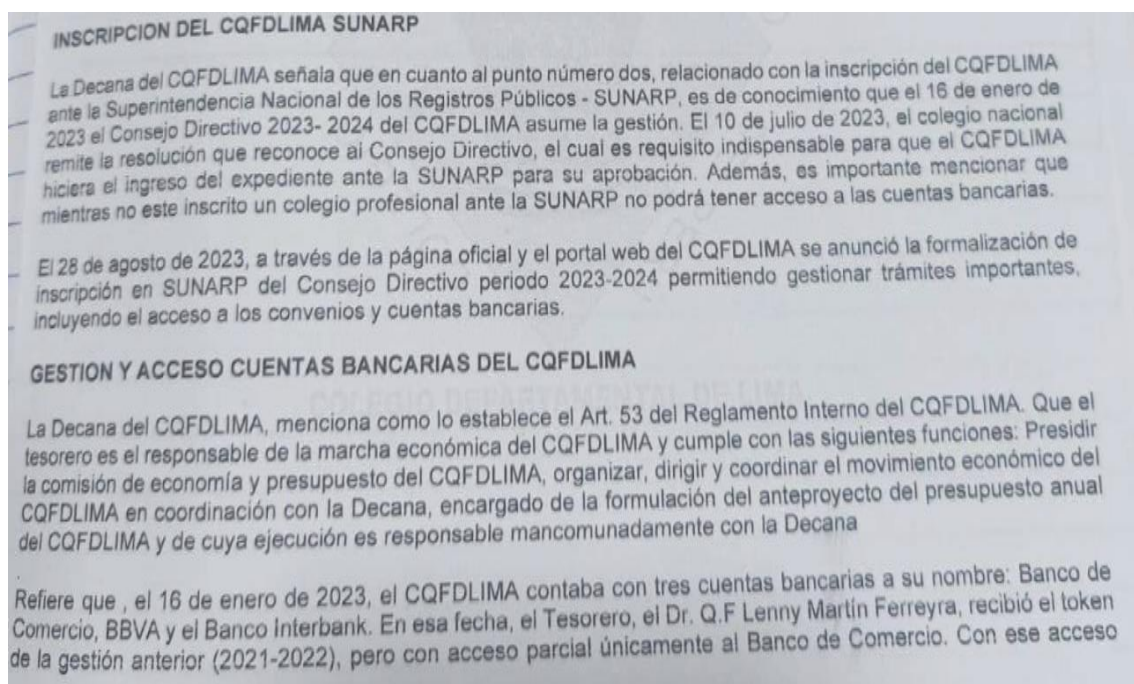
En el 2024 también se evidencia de cuatro reuniones de junta general.

1. Entrega de las Cuentas Bancarias (Gestión Saliente → Gestión Entrante)

La entrega fue **incompleta, y con accesos restringidos**, lo que obligó a la nueva gestión a realizar trámites adicionales (inscripción SUNARP, modificación de reglamento interno) para lograr acceso operativo. No existió una entrega formal documentada de tokens, claves ni poderes plenos al asumir el mando.

Recepción inicial del token (16 de enero de 2023): El Tesorero Dr. Q.F. Lenny Martín Ferreyra García recibió el token de la gestión anterior (2021-2022), pero con acceso parcial únicamente al Banco de Comercio. Las cuentas (Banco de Comercio, BBVA e Interbank) estaban a nombre del CQFDLIMA, sin mancomunadas ni a nombre personal.

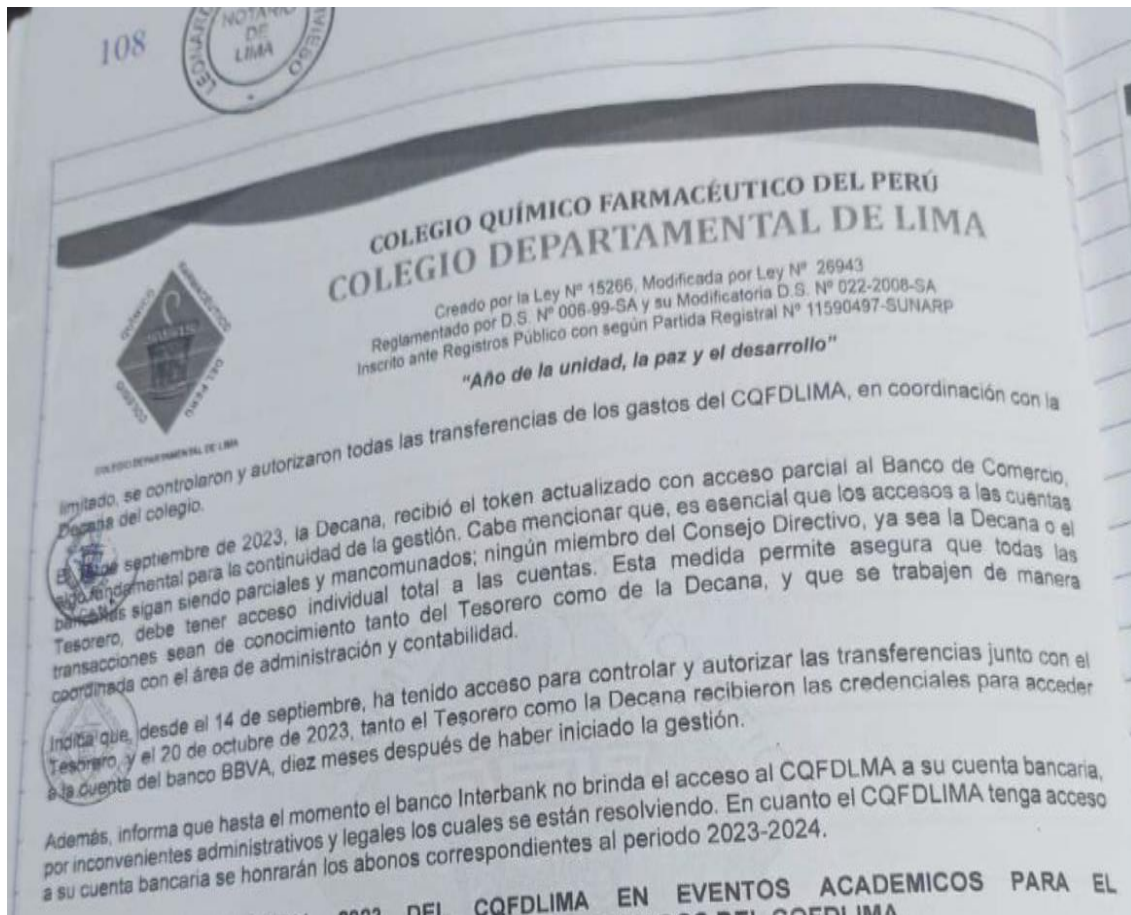
Ubicación exacta: Página 107 del ACTA (sección “GESTIÓN Y ACCESO CUENTAS BANCARIAS DEL CQFDLIMA”).



Actualización posterior del token (septiembre de 2023): La Decana Dra. Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales recibió el token actualizado, **aún con acceso parcial al Banco de Comercio.**

Se enfatiza que los accesos debían controlarse conjuntamente (Decana + Tesorero) para transparencia, pero inicialmente no fue así.

Ubicación exacta: Página 108 del ACTA (sección “En septiembre de 2023, la Decana, recibió el token actualizado...”).



Estado final alcanzado y limitaciones:

Tras inscripción en SUNARP (28 de agosto de 2023): Acceso pleno a Banco de Comercio y BBVA (octubre 2023).

Interbank: Restringido hasta la fecha (solo recibe abonos de colegiados). Requiere modificación del Art. 53 literal “d” del Reglamento Interno para otorgar “amplias facultades” a Decana y Tesorero. Se enviaron múltiples oficios (28/08/2023, 05/09/2023, 12/10/2023, 08/11/2023, 04/08/2024, 06/09/2024) sin éxito.

Consecuencias: Retrasos en pagos pendientes (rentas al CQFP nacional, fiesta de gala 2023, etc.). Solo se pudieron honrar compromisos una vez obtenido acceso parcial.

Conclusión de este punto: La gestión saliente no entregó accesos plenos ni documentación completa de poderes/tokens. La gestión entrante actuó con diligencia (SUNARP + solicitud de modificación reglamentaria aprobada en junta 16/09/2024), pero la entrega inicial fue deficiente y generó perjuicios operativos.

2. Estado en que se Recibió y Situación Actual del Local de San Isidro (Pérdida de Valor)

Recibido en condiciones precarias, sin documentación ordenada ni entrega formal de cargo. La gestión entrante tuvo que investigar desde cero (oficio CIP N° 0048-2023-D-CQFDLIMA del 14/02/2023).

Compra original (2017): Adquirido por US\$ 1,150,000 para nuevo local institucional (aprobado en juntas julio y septiembre 2017 con votos ajustados: 52/57 y 34/51). Nunca se construyó nada en >7 años.

Estado al recibir (2023): Inhabitable (peritaje CIP julio 2023). Estructuras con resistencia de concreto baja, sin cumplir Reglamento Nacional de Edificaciones. Solo genera gastos (arbitrios, servicios básicos, tasaciones, peritaje, acondicionamiento 2017-2018).

Gastos acumulados (2017-octubre 2024): $\approx$ S/ 5,234,644.92 (incluye compra, arbitrios, remodelaciones fallidas, tasaciones 2022-2024, peritaje). No genera ingresos ni beneficio para colegiados.

Pérdida de valor:

Depreciación física (inhabitable + deterioro).

Limitaciones urbanísticas (solo permite viviendas unifamiliares/multifamiliares, no uso institucional).

Costo de oportunidad: >7 años sin uso + gastos mensuales.

Acciones gestión 2023-2024: Tasaciones referenciales (agosto 2024), video histórico, propuesta de venta para comprar terreno en Chosica y construir centro de esparcimiento (Opción 5 recomendada: terreno ONG Aldeas Infantiles SOS Perú, 18,033 m² + construcciones valoradas en $\approx$ US\$ 1.16M adicionales, precio US\$ 2.5M). Aprobado en junta 05/10/2024 por mayoría (83 a favor, 34 en contra, 13 abstenciones).

Conclusión: El inmueble se recibió como un pasivo neto (sin documentación completa, sin uso, generando pérdidas). La gestión entrante identificó el problema y propuso solución rentable (venta + reinversión), evitando mayor deterioro.

3. Estado del Local / Comité de Huacho

Información más limitada por falta de documentación ordenada de la gestión saliente.

Situación al asumir (2023): Comité conformado en octubre 2022. Local **alquilado** (pago mensual S/ 1,600 + servicios y agua). Documentación desordenada; se solicitó formalmente información a Dra. Elsa Cadillo.

Acciones gestión entrante: Se entregaron 2 equipos de cómputo nuevos (HP Core i7) inventariados. Presupuesto 2024 asigna S/ 21,500 para el local.

Estado actual: Funcional como sede de comité provincial, pero sin indicios de propiedad propia ni rentabilidad destacada. Se menciona como posible “gran tarea” si no resulta rentable.

Conclusión: Menor criticidad que San Isidro, pero refleja misma problemática: entrega incompleta de información y dependencia de alquiler (gasto recurrente sin activo fijo propio).

4. Análisis Administrativo: Reglamentos

Reglamentos:

Reglamento Interno del CQFDLIMA ya existía e inscrito, pero desactualizado/incompleto para necesidades operativas (ej. Art. 53 literal “d” limitaba facultades bancarias a “formulación de presupuesto y administración mancomunada”).

Se aprobó modificación del Art. 53 literal “d” en junta 16/09/2024 para ampliar facultades de Decana y Tesorero y acceder a Interbank.

8. Conclusiones Generales

8.1 Base documental y alcance del dictamen

El presente dictamen se sustenta exclusiva y únicamente en la documentación, registros, libros, expedientes e informes a los que la Comisión Revisora de Cuentas tuvo acceso efectivo durante el desarrollo de su labor, conforme al alcance y a la metodología descritos en la Sección 3 del presente informe.

Aquellos aspectos que no pudieron ser verificados no lo fueron por decisión de esta Comisión, sino porque la documentación correspondiente no fue entregada por la gestión saliente (periodo 2023–2024) en el proceso de transferencia de cargos, ni proporcionada con posterioridad en los casos en que fue requerida. Dichas limitaciones han sido consignadas expresamente en el numeral 3.4 y en cada sección en la que se produjeron, y constituyen por sí mismas un hallazgo de control interno.

En consecuencia, toda referencia en este dictamen a la inexistencia de un documento, registro, acuerdo o actuación debe entenderse en el sentido de que no se halló evidencia documentada del mismo en el acervo puesto a disposición de la Comisión, sin que ello implique, por sí solo, la inexistencia del acto ni la existencia de responsabilidad alguna.

8.2 Naturaleza del dictamen y cláusula de salvaguarda

El presente informe tiene naturaleza técnica, preventiva y de control interno. Se emite en ejercicio de las atribuciones de fiscalización, control y evaluación que el Estatuto y el Reglamento Interno confieren a la Comisión Revisora de Cuentas, con la finalidad de identificar debilidades de control interno, riesgos administrativos y oportunidades de mejora, y de contribuir a la protección del patrimonio institucional.

No constituye sentencia, sanción disciplinaria ni acusación directa de la comisión de delitos. Se presume la buena fe de las personas que integraron la gestión evaluada, a quienes asiste el derecho de defensa, aclaración técnica y descargo. La determinación de responsabilidades éticas, administrativas, civiles o penales, de existir, corresponde exclusivamente a las instancias éticas o judiciales competentes, con plena garantía del debido proceso. Los procesos judiciales y fiscales mencionados se citan por su estado procesal documentado y bajo estricta observancia de la presunción de inocencia..

8.3 Conclusiones por eje de evaluación

8.3.1 A) Ámbito Legal y Procesal

- 1. Declaratorias de rebeldía y actuaciones procesales no acreditadas.** En los expedientes revisados no consta la asistencia institucional a determinadas audiencias, la contestación de demandas dentro del plazo legal ni la interposición de recursos, y sí consta en los actuados judiciales el efecto procesal de dichas ausencias: (i) Exp. N.º 09180-2022 (Pun Lay): no consta la asistencia a la audiencia de conciliación del 12 de mayo de 2023 ni la contestación de la demanda, y consta la declaratoria de rebeldía en esa misma fecha; (ii) Exp. N.º 10100-2021 (Jara Campos): no se acredita la asistencia a la vista de la causa del 15 de marzo de 2024, tras la cual se anuló una sentencia de primera instancia sustancialmente favorable al Colegio (S/ 475.46), prolongándose el litigio por dieciocho meses adicionales; (iii) Exp. N.º 01234-2018 (Aguilar Gaona), tramitado ante el 2.º Juzgado de Paz Letrado Laboral de Barranco y Miraflores,: no consta la interposición de recurso de apelación contra la sentencia, con pago de intereses y costas contenida en la Resolución N.º 19, conforme lo declara expresamente la Resolución N.º 22 del 4 de marzo de 2024, que la declaró consentida por haber vencido el plazo impugnatorio y requirió el pago de S/ 1,500.00, más intereses legales desde el 14 de setiembre de 2023, costas y costos; (iv) Exp. N.º 02451-2020 (CQFDLIMA vs. Ñopo): concluido y archivado sin pronunciamiento sobre el fondo por inasistencia de las partes a la audiencia programada, sin que la pretensión pueda renovarse por encontrarse prescrita, con la consiguiente pérdida de un crédito institucional de S/ 7,309.81. En ningún caso se halló documentación que acredite una estrategia legal formalmente definida, aprobada y comunicada al Consejo Directivo que sustente dichas ausencias. (Ref.: numerales 4.4, 5.1, 5.4, 5.5 y Tabla General de Análisis de Casos).

Corresponde precisar, respecto del literal (i), que conforme a la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N.º 29497, en el proceso ordinario laboral el escrito de contestación de demanda no se presenta por mesa de partes con anterioridad, sino que se entrega al juez en el propio acto de la audiencia de conciliación, a la que la parte demandada debe concurrir con su representante legal debidamente acreditado. En consecuencia, la contestación y sus anexos debían encontrarse suscritos por quien ejercía el Decanato a esa fecha y ser presentados por la representación institucional en la audiencia del 12 de mayo de 2023, de modo que la declaratoria de rebeldía no obedeció únicamente a la actuación de la defensa técnica, sino a la incomparecencia de la representación institucional a un acto procesal en el que su presencia y su firma resultaban indispensables.

2. Cuantificación del riesgo patrimonial y materialización parcial de la contingencia.

cierre del periodo evaluado, la exposición económica potencial de los cuatro expedientes de alto riesgo se estimó en S/ 205,183.62, sin sentencias condenatorias firmes. Con las actuaciones verificadas con posterioridad, la exposición pasiva actualizada asciende a S/ 95,642.37: S/ 62,003.43 ordenados por sentencia del 14 de julio de 2025 en el Exp. N.º 09180-2022, cuya apelación fue rechazada por extemporánea al haberse notificado la sentencia en una casilla electrónica distinta de la señalada por la institución, , encontrándose pendiente de resolverse la nulidad deducida contra dicha notificación, respecto de la cual, mediante Resolución N.º 13 del 7 de mayo de 2026, se corrió traslado a la parte demandante; S/ 581.44 en el Exp. N.º 10100-2021, una vez revocado el daño moral de S/ 20,000.00, más los costos y costas fijados en S/ 2,010.20 mediante Resolución N.º 27 del 9 de julio de 2026, frente a los S/ 10,925.20 liquidados por la demandante, importe que fue cancelado mediante depósitos judiciales en el mes de julio de 2026; y S/ 33,057.50 en el Exp. N.º 01410-2022 (MEDIFARMA), pendiente de resolverse el recurso de apelación. No se incluye el Exp. N.º 01234-2018, por cuanto la obligación principal de S/ 1,500.00 fue cancelada mediante consignación judicial, conforme consta en la Resolución N.º 23 del 10 de mayo de 2024, subsistiendo únicamente los intereses legales y la liquidación de costas y costos. A dicho importe se suman recursos institucionales comprometidos por S/ 85,762.74 (Exp. N.º 03423-2022, saldo no recuperado del caso Orihuela), respecto del cual se ha obtenido sentencia estimatoria de primera instancia, contenida en la Resolución N.º 10 del 18 de agosto de 2026, que declara fundada la demanda y ordena a los tres codemandados el pago de la totalidad de dicho importe, más intereses legales, costos y costas, S/ 245,000.00 (investigación penal) y S/ 7,309.81 (crédito prescrito), con lo cual la afectación patrimonial total identificada asciende a S/ 433,714.92. El Exp. N.º 09180-2022 es el único caso en que la contingencia advertida se ha traducido en una obligación de pago reconocida judicialmente, y tiene su origen en la rebeldía declarada dentro del periodo evaluado. (Ref.: numeral 5 – Resumen Global de Exposición Económica y Matriz de Riesgo Legal)

3. Proceso penal por S/ 245,000.00 en el que el Colegio es parte agraviada.

Constituye la afectación patrimonial de mayor cuantía identificada en el ámbito legal. Dentro del periodo evaluado, mediante Resolución N.º 17 del 28 de agosto de 2024, se declaró fundado el requerimiento de sobreseimiento a favor de los investigados, sin que se hubiera recuperado suma alguna. No se halló evidencia documentada de la constitución del Colegio en actor civil (artículos 98 y siguientes del Código Procesal Penal), de la solicitud de medidas cautelares reales (artículos 302 y siguientes) ni de informes periódicos escritos al Consejo

Directivo sobre el estado de las investigaciones con anterioridad al mes de noviembre de 2024. La coexistencia de tres carpetas fiscales sobre los mismos hechos (N.º 255-2021, N.º 3546-2022 y N.º 4038-2024) generó un riesgo objetivo de archivo por aplicación del principio ne bis in idem, materializado en la Disposición N.º 3 del 9 de octubre de 2024. Al asumirse la defensa técnica en enero de 2025 no existía expediente institucional de la causa. La actuación posterior al periodo (nulidad de oficio del sobreseimiento el 12 de mayo de 2025 y demanda civil indemnizatoria del 5 de junio de 2026 por S/ 380,330.58 más S/ 20,000.00, que no se adiciona a los montos anteriores por referirse al mismo detrimento; y, de manera principal, la rectificación efectuada por la Fiscalía Superior, notificada el 27 de agosto de 2026 en el Expediente N.º 1026-2026, mediante la cual se ordena formular acusación por el delito de apropiación ilícita, revirtiéndose el requerimiento de sobreseimiento que había sido elevado en consulta) mantiene vigente la vía de recuperación. Los procesos en que el Colegio actúa como agraviado no recibieron el mismo nivel de seguimiento que aquellos en que actúa como demandado. (Ref.: numeral 5.3).

- 4. Ausencia de un sistema institucional de gestión legal.** No se halló evidencia documentada de un procedimiento formal de entrega-recepción de expedientes legales entre gestiones, de un archivo legal institucional único e inventariado, de un mecanismo de control de plazos, audiencias y notificaciones, ni de informes legales periódicos al Consejo Directivo. . Dicha carencia se encuentra acreditada de manera independiente por la asesoría legal que asumió la defensa institucional en el tramo final del periodo evaluado, la cual dejó constancia, en sus informes de 23 de diciembre de 2024 y de 14 de enero de 2025, de haber recibido el 27 de noviembre de 2024 la relación de casos dejada por la anterior defensa técnica sin documentación anexa, sin cédulas de notificación, sin enlaces de ingreso a las próximas audiencias y sin falsos expedientes. Su consecuencia procesal más concreta consta en el Exp. N.º 09180-2022, cuya audiencia de juzgamiento programada para el 13 de diciembre de 2024 debió postergarse por no contarse con el falso expediente en la institución. La documentación revisada muestra una gestión legal de carácter reactivo, con rotación de asesores externos y reconstrucción ex post del estado de los procesos, que constituye el factor estructural común a las situaciones descritas en las Conclusiones N.º 1 a 3. (Ref.: numerales 4.1, 4.2 y 4.3).

8.3.2 B) Ámbito Administrativo y de Recursos Humanos

- 5. Formalización contractual de locadores y sustento documental de los pagos.** En la muestra revisada se identificaron prestaciones de servicios sin contrato escrito localizado (caso Palomino Cárdenas, cuya contratación se habría decidido mediante votación por WhatsApp, con solo dos recibos por honorarios y sin informe de actividades); ausencia sistemática de informes mensuales o finales de actividades en servicios legales, de prensa y de asesoría pese a pagos significativos (entre ellos, el contrato de S/ 14,000.00 de la abogada Morocho Arias, cuyos informes se hallaron dispersos entre el área administrativa y la secretaría de decanato); y pagos cuya correlación con los montos, periodos de vigencia y condiciones contractuales no pudo ser verificada con la documentación disponible, con fraccionamientos y fechas no concordantes. La documentación de sustento se encontró distribuida sin criterio único entre Contabilidad, Administración y Secretaría de Decanato. La misma debilidad se observó en la contratación de proveedores de servicios, como la certificación ISO 9001:2015 de 2024, de la que solo se halló una factura (E001-941), cuyo alcance se limitó a cinco procesos y respecto de la cual el personal administrativo informó a la Comisión haber tenido que corregir por su cuenta el manual de funciones elaborado por el proveedor. (Ref.: numeral 6.1 – Conclusiones 1, 2, 3, 5, 12 y 17)
- 6. Comprobantes de pago sin validación de Tesorería.** La totalidad de los recibos por honorarios que conformaron la muestra de revisión carece de la firma de validación del Tesorero de la gestión 2023–2024. No se halló evidencia de un control alternativo que supla dicha validación en el circuito de aprobación de pagos, lo que configura una debilidad de control interno en el desembolso de fondos institucionales. (Ref.: numeral 6.1 – Conclusión 4)
- 7. Situación del personal administrativo y beneficios sociales.** Se identificó personal con funciones administrativas de naturaleza permanente registrado bajo modalidad de locación de servicios y sin contrato laboral formal (caso Paz Coveñas), vacaciones adeudadas al personal administrativo al cierre de la gestión, y un contrato de personal extranjero respecto del cual no se halló evidencia de adecuación al Decreto Legislativo N.º 689. Estas situaciones configuran un riesgo de desnaturalización del vínculo laboral y de contingencias ante la SUNAFIL. (Ref.: numeral 6.1 – Conclusiones 8 y 9; numeral 6.3)
- 8. Contratación de servicios legales para terceros y retribuciones adicionales a directivos.** Se identificó la contratación del abogado Jesús Roberto Ames López para la defensa de un integrante del Consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico del Perú: consta en acta del Consejo Directivo del CQFDLIMA una votación sobre dicha contratación, pero no se halló contrato ni informes de actividades que sustenten los recibos por honorarios emitidos, y el abogado ha formulado a la gestión 2025–2026 un reclamo por saldo impago. En términos generales, se identificaron contrataciones de servicios legales para la defensa de terceros y de colegios departamentales cuya aprobación formal no fue posible verificar en las actas puestas a disposición. Asimismo, se observaron pagos por ponencia, cursos e inducción a integrantes del Consejo Directivo y a un delegado, adicionales a la dieta o remuneración directiva, práctica que carece de regulación expresa en el Reglamento Interno. (Ref.: numeral 6.1 – Contratación de abogados y Conclusiones 6 y 7; Anexo 10.2 – julio 2024)

9. Control de las GIFT CARD navideñas 2024. Según la documentación hallada, se adquirieron 8,500 GIFT CARD Tottus de S/ 80.00 cada una, canceladas en dos pagos de S/ 340,000.00. Los registros de distribución solicitados por la Comisión no fueron proporcionados, y se verificó que el canje no exigía la presentación de DNI ni de carnet de colegiado, circunstancia constatada directamente por integrantes de esta Comisión. Ello impide acreditar la correspondencia entre las tarjetas entregadas y el padrón de colegiados hábiles, y deja abierta la posibilidad de duplicidad o suplantación en su uso. (Ref.: numeral 6.1 – GIFT CARD Navidad 2024 y Conclusión 18; numeral 6.3)

8.3.3 C) Ámbito Contable y Financiero

10. Concentración atípica de gasto administrativo en diciembre de 2024. En dicho mes los gastos de administración ascendieron a S/ 1,125,756.03, equivalentes al 731.78% de los ingresos del mes (S/ 153,791.38); el gasto total superó en más de ocho veces los ingresos y generó una pérdida neta mensual de S/ 1,066,914.80, que absorbió los excedentes acumulados y redujo el resultado del ejercicio 2024 a S/ 616,488.23. Con la documentación disponible no fue posible identificar los conceptos específicos que integran dicho gasto, su naturaleza (provisiones, regularizaciones o pagos extraordinarios), la aprobación formal del Consejo Directivo o de la Junta General para su ejecución, ni las razones por las que no fue prorrateado durante el ejercicio. Este comportamiento es incompatible con buenas prácticas de control presupuestal e incrementa el riesgo de observaciones tributarias. (Ref.: numeral 6.2 – Estado de Ganancias y Pérdidas de diciembre 2024 y Resumen de Ingresos y Gastos 2024)

11. Liquidez ociosa coexistente con cuentas por pagar elevadas. Durante 2024 el efectivo se mantuvo por encima de S/ 6 millones (máximo de S/ 6,436,597.94), representando de forma sostenida cerca del 94% del activo corriente, y cerró diciembre en S/ 6,175,520.31. En paralelo, las cuentas por pagar comerciales a terceros cerraron en S/ 1,613,999.28 (corrientes) y S/ 368,925.00 (no corrientes), con un pasivo corriente total de S/ 2,040,104.94, sin reducción proporcional pese a la disponibilidad de caja. No se halló evidencia de una política formal de uso, inversión o reserva de excedentes ni de un plan de regularización de pasivos, lo que constituye una debilidad en la planificación financiera y un riesgo de cuestionamiento institucional. (Ref.: numeral 6.2 – Notas de riesgo a los ESF 2024 y ESF de diciembre 2024)

12. Resultados y consistencia de los estados financieros del ejercicio 2023. El ejercicio 2023 cerró con déficits consecutivos en octubre (–S/ 198,142.07), noviembre (–S/ 221,773.07) y diciembre (–S/ 40,036.33), con gastos operativos que alcanzaron entre el 156% y el 170% de los ingresos en dichos meses. Los estados de situación financiera de enero, febrero y marzo de 2023 presentaron diferencias entre el total del activo y el total del pasivo más patrimonio de S/ 2,220.34, S/ 6,101.70 y S/ 7,305.15, respectivamente, que no pudieron ser conciliadas con la documentación disponible. La clasificación entre gastos de administración y gastos de ventas presentó variaciones mensuales sin sustento documentado del criterio aplicado. (Ref.: numeral 6.2 – Notas a los ESF de enero a marzo 2023; EGP de octubre a diciembre 2023; Observaciones Anuales 2023)

13. Registro de ingresos, sustento documental y controles contables básicos. La totalidad de los ingresos del bienio se registró como “Otros Ingresos Operacionales”, sin desagregación

por concepto y con ventas netas iguales a cero. No se halló evidencia de un inventario patrimonial valorizado y actualizado, de conciliaciones bancarias periódicas documentadas y firmadas, de un manual de procedimientos contables y financieros vigente, ni de la digitalización sistemática de los comprobantes de sustento. Esta situación limita la trazabilidad del origen y destino de los recursos e incrementa el riesgo de observaciones por parte de la SUNAT. (Ref.: numeral 6.2 – Hallazgos, Limitaciones y Observaciones Anuales 2023; Riesgos SUNAT)

8.3.4 D) Ámbito de Gobernanza y Control Institucional

- 14. Transferencia de accesos bancarios incompleta al inicio de la gestión evaluada.** Consta en el Libro de Actas (páginas 107 y 108) que el 16 de enero de 2023 la gestión 2023–2024 recibió de la gestión 2021–2022 un token con acceso parcial únicamente al Banco de Comercio, sin entrega formal documentada de claves, tokens ni poderes plenos. El acceso operativo al Banco de Comercio y al BBVA se obtuvo recién en octubre de 2023, tras la inscripción en SUNARP del 28 de agosto de 2023; el acceso a Interbank permaneció restringido durante todo el periodo pese a seis oficios cursados entre el 28 de agosto de 2023 y el 6 de septiembre de 2024, y requirió la modificación del artículo 53, literal d), del Reglamento Interno, aprobada en Junta General del 16 de septiembre de 2024. Esta situación generó retrasos en el pago de obligaciones institucionales, entre ellas las rentas al Colegio Químico Farmacéutico del Perú. (Ref.: numeral 7 – punto 1)
- 15. Transferencia documental incompleta al cierre de la gestión evaluada.** El Libro de Asistencia del Consejo Directivo 2023–2024 no fue entregado en la transferencia de cargos, lo que impidió verificar la frecuencia de las sesiones, su quórum y el sustento de las dietas pagadas a los directivos. Los expedientes legales no fueron transferidos de manera sistematizada (al asumirse la defensa técnica en enero de 2025 no existía expediente institucional de la causa penal), los registros de distribución de las GIFT CARD no fueron proporcionados y la documentación institucional no se encontró digitalizada. La situación descrita en esta conclusión y en la anterior evidencia la ausencia de un protocolo institucional de transferencia de gestión, con efectos en dos transferencias consecutivas. (Ref.: numeral 6.2 – Limitaciones 4.a y hallazgo n); numeral 5.3; numeral 7; Anexo 10.2)
- 16. Registro y verificación de los acuerdos de Junta General y actualización reglamentaria.** Se evidenciaron cuatro Juntas Generales en 2023 y cuatro en 2024. En el acta de aprobación del presupuesto, los porcentajes de votación consignados suman 101% (81% a favor, 10% en contra y 10% de abstención), y las actas revisadas no incorporan como anexo el listado de colegiados asistentes, lo que impide verificar el quórum y la consistencia aritmética de los acuerdos adoptados. Asimismo, el Reglamento Interno se encontraba desactualizado respecto de las necesidades operativas de la institución, como lo evidenció la necesidad de modificar el artículo 53, literal d), en septiembre de 2024. (Ref.: numeral 6.3 – Aprobación del presupuesto; numeral 7 – puntos 1 y 4)
- 17. Inmueble de San Isidro y local del Comité de Huacho.** El inmueble de San Isidro, adquirido en 2017 por US\$ 1,150,000 (acuerdos de julio y septiembre de 2017 aprobados con votaciones de 52/57 y 34/51), fue recibido por la gestión 2023–2024 sin documentación ordenada ni entrega formal de cargo. El peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú de julio de 2023 lo calificó como inhabitable, con resistencia de concreto inferior a la exigida por

el Reglamento Nacional de Edificaciones, y su zonificación admite únicamente uso de vivienda. En más de siete años no generó ingreso ni beneficio alguno para el colegiado, y los desembolsos acumulados entre 2017 y octubre de 2024 (compra, arbitrios, servicios, acondicionamientos, tasaciones y peritaje) ascienden a aproximadamente S/ 5,234,644.92. La gestión 2023–2024 obtuvo en Junta General del 5 de octubre de 2024 (83 votos a favor, 34 en contra y 13 abstenciones) la aprobación de su venta y reinversión, sin que en la documentación revisada conste la ejecución de dicha decisión. Por su parte, el local del Comité de Huacho opera en un inmueble alquilado (S/ 1,600.00 mensuales más servicios), sin activo propio, con una asignación presupuestal 2024 de S/ 21,500.00 e información limitada por ausencia de documentación ordenada. (*Ref.: numeral 7 – puntos 2 y 3*)

9. Recomendaciones Generales

9.1 Criterio de formulación

Cada recomendación de esta sección constituye la solución directa a la conclusión de igual numeración de la Sección 8, con la que comparte eje de evaluación. Se formulan con carácter preventivo y de mejora continua, y se dirigen al Consejo Directivo vigente, a la Junta General y a las instancias competentes del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

9.2 Recomendaciones por eje de evaluación

9.2.1 A) Ámbito Legal y Procesal

1. Estándar mínimo de diligencia procesal. Disponer que toda decisión de no asistir a una audiencia, no contestar una demanda o no interponer un recurso conste en un informe legal escrito, previo, motivado y aprobado por el Consejo Directivo. Establecer como estándar obligatorio la asistencia a toda audiencia y vista de causa, la contestación e impugnación dentro del plazo, y la verificación de la casilla electrónica institucional registrada en cada expediente. En lo inmediato, dar seguimiento quincenal a la nulidad deducida en el Exp. N.º 09180-2022 y a la apelación pendiente en el Exp. N.º 01410-2022. *(Solución directa a la Conclusión N.º 1)*

2. Registro y revelación de las contingencias legales. Disponer que el área contable evalúe y registre las provisiones correspondientes a la exposición pasiva actualizada (S/ 97,142.37) conforme a las normas contables aplicables, y revele en notas a los estados financieros los recursos institucionales comprometidos (S/ 85,762.74, S/ 245,000.00 y S/ 7,309.81), de modo que la afectación patrimonial total de S/ 435,214.92 quede reflejada en la información financiera. Actualizar trimestralmente la Matriz de Riesgo Legal con informe al Consejo Directivo y a la Junta General. *(Solución directa a la Conclusión N.º 2)*

3. Acciones prioritarias en el proceso penal por S/ 245,000.00. Verificar y, de ser el caso, formalizar la constitución del Colegio en actor civil en el Exp. N.º 04224-2022; solicitar las medidas cautelares reales que resulten procedentes; centralizar la estrategia en una sola carpeta fiscal y abstenerse de formular denuncias paralelas por los mismos hechos sin informe legal previo; dar seguimiento al requerimiento elevado en consulta al Fiscal Superior y a la demanda civil (Exp. N.º 05741-2026); y establecer un reporte escrito mensual al Consejo Directivo. Otorgar a los procesos en que el Colegio es agraviado el mismo nivel de seguimiento y registro que a aquellos en que es demandado. *(Solución directa a la Conclusión N.º 3)*

4. Sistema de Gestión Legal Institucional. Implementar un Sistema de Gestión Legal Institucional que comprenda: (a) archivo legal único, inventariado y digitalizado bajo custodia

del área administrativa; (b) protocolo de entrega-recepción de expedientes entre gestiones y entre asesores, con acta e inventario; (c) control digital de plazos, audiencias y notificaciones con alertas; (d) informes legales bimestrales al Consejo Directivo con estado procesal, evaluación de riesgo y recomendación de acción por expediente; y (e) evaluación de un esquema de asesoría legal permanente con rendición de cuentas verificable. *(Solución directa a la Conclusión N.º 4)*

9.2.2 B) Ámbito Administrativo y de Recursos Humanos

5. Manual de Contrataciones, Locaciones y Proveedores. Aprobar un manual que establezca como requisitos indispensables para todo pago: contrato escrito y firmado, aprobado por la instancia competente y registrado en acta; informe de actividades o conformidad del servicio verificados por el área usuaria; y expediente único por locador o proveedor custodiado por Administración. Fijar una vigencia máxima de dos años para las locaciones, incorporar cláusulas de confidencialidad y custodia de bienes, y proscribir la contratación por canales informales. *(Solución directa a la Conclusión N.º 5)*

6. Validación obligatoria de Tesorería en el circuito de pagos. Establecer que ningún recibo por honorarios ni comprobante de pago sea tramitado sin la firma de validación del Tesorero y el visto del área usuaria, e implementar un registro cronológico y conciliado de pagos con revisión mensual por Contabilidad. Regularizar, en vía de verificación, los recibos observados de la gestión 2023–2024. *(Solución directa a la Conclusión N.º 6)*

7. Evaluación y regularización laboral del personal. Realizar una evaluación técnico-laboral del personal que presta servicios continuos bajo locación y, de corresponder, formalizar el vínculo laboral y regularizar los beneficios sociales adeudados; adecuar el contrato del personal extranjero al Decreto Legislativo N.º 689; y verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales como condición previa a cualquier certificación o auditoría externa de procesos. *(Solución directa a la Conclusión N.º 7)*

8. Autorización en acta de servicios legales y regulación de retribuciones a directivos. Establecer que toda contratación de servicios legales, en especial para la defensa de terceros o de otros colegios, requiera acuerdo expreso del Consejo Directivo registrado en acta, con contrato, alcance, presupuesto e informes de resultado, y que ningún pago se efectúe sin dichos sustentos. Resolver el reclamo pendiente del abogado Ames López previa verificación documental. Regular en el Reglamento Interno el régimen de dietas y establecer que las ponencias, cursos e inducciones inherentes a la función directiva no generen retribución adicional. *(Solución directa a la Conclusión N.º 8)*

9. Conciliación de las GIFT CARD 2024 y control de beneficios al colegiado. Requerir al proveedor los registros de canje de las 8,500 GIFT CARD y conciliarlos con el padrón de colegiados hábiles beneficiarios, derivando cualquier duplicidad o inconsistencia a las instancias

correspondientes. Para futuras entregas de beneficios, exigir verificación de identidad (DNI o carnet), registro nominal con firma del beneficiario y contrato con el proveedor que incluya trazabilidad del canje. *(Solución directa a la Conclusión N.º 9)*

9.2.3 C) Ámbito Contable y Financiero

10. Esclarecimiento del gasto de diciembre de 2024 y disciplina presupuestal. Requerir al área contable y, en vía de aclaración, a los responsables de la gestión 2023–2024, el detalle documentado de los conceptos que integran el gasto administrativo de diciembre de 2024 (S/ 1,125,756.03) y su aprobación, y someter dicho gasto a la auditoría externa prevista en la Recomendación N.º 12. Aprobar un Presupuesto Institucional Anual con techos por rubro, límite del gasto administrativo como porcentaje del ingreso mensual, prorrateo obligatorio de provisiones y prohibición de gastos extraordinarios sin acuerdo previo registrado en acta. *(Solución directa a la Conclusión N.º 10)*

11. Política de gestión de excedentes y regularización de pasivos. Aprobar una política de gestión de liquidez y excedentes que fije un fondo operativo máximo en caja; destine el excedente a reservas estratégicas, inversión institucional aprobada por la Junta General o reducción de pasivos; y establezca un plan de regularización de cuentas por pagar con antigüedad máxima definida y reporte trimestral a la Junta General. *(Solución directa a la Conclusión N.º 11)*

12. Auditoría contable externa independiente y Manual de Procedimientos Contables. Disponer una auditoría contable externa independiente sobre los ejercicios 2023 y 2024 que determine la razonabilidad de los saldos, concilie las diferencias de los estados de situación financiera de enero a marzo de 2023, valide los ajustes de cierre de diciembre de 2023 y diciembre de 2024, y dictamine los criterios de clasificación del gasto. Aprobar un Manual de Procedimientos Contables y Financieros con criterios uniformes de clasificación y registro. *(Solución directa a la Conclusión N.º 12)*

13. Desagregación de ingresos y controles contables básicos. Desagregar la cuenta “Otros Ingresos Operacionales” en sub-rubros (cuotas ordinarias, extraordinarias, trámites, certificaciones, servicios y eventos); levantar y valorizar el inventario patrimonial con códigos y depreciación; implementar conciliaciones bancarias mensuales con firma conjunta de Contabilidad, Tesorería y Decanato; digitalizar los comprobantes de sustento; y evaluar la implementación de un software contable integrado. *(Solución directa a la Conclusión N.º 13)*

9.2.4 D) Ámbito de Gobernanza y Control Institucional

14. Protocolo de Transferencia de Gestión: accesos bancarios y poderes. Aprobar un Protocolo de Transferencia de Gestión que exija, dentro de un plazo perentorio y con constancia notarial o ante testigos calificados, la entrega documentada con cargo de tokens, claves, poderes vigentes y accesos plenos a todas las cuentas bancarias, así como la actualización inmediata de firmas ante las entidades financieras. Mantener actualizado el Reglamento Interno de modo que las facultades bancarias de Decanato y Tesorería sean plenas y mancomunadas desde el inicio de cada gestión. *(Solución directa a la Conclusión N.º 14)*

15. Protocolo de Transferencia de Gestión: inventario documental obligatorio. Incorporar al mismo Protocolo un inventario obligatorio de entrega que comprenda libros de actas y de asistencia, expedientes legales, contratos, registros de beneficios entregados, archivos digitales y credenciales de sistemas, con verificación por la Comisión Revisora de Cuentas y constancia de conformidad o de faltantes. Requerir formalmente a la gestión 2023–2024 la entrega del Libro de Asistencia del Consejo Directivo y de los registros de las GIFT CARD, dejando constancia de la respuesta. *(Solución directa a la Conclusión N.º 15)*

16. Contenido mínimo de las actas y revisión del Reglamento Interno. Establecer como contenido mínimo de toda acta de Junta General el listado nominal de asistentes con firma, el cómputo de votos en número y porcentaje verificado por el Secretario y la constancia del quórum; implementar registro de asistencia digital para el Consejo Directivo y la Junta General; y encargar una revisión integral del Reglamento Interno para su actualización. *(Solución directa a la Conclusión N.º 16)*

17. Ejecución documentada del acuerdo sobre San Isidro y evaluación del local de Huacho. Ejecutar la decisión de la Junta General del 5 de octubre de 2024 respecto del inmueble de San Isidro mediante un procedimiento documentado que incluya tasación independiente actualizada, informe legal de saneamiento, proceso de venta transparente y aprobación de la reinversión por la Junta General, con reporte de cada etapa a los colegiados. Realizar una evaluación costo-beneficio del local del Comité de Huacho para decidir sobre su continuidad, adquisición o reubicación. *(Solución directa a la Conclusión N.º 17)*

9.3 Disposiciones para el trámite del presente informe

a) Recomendar al Consejo Directivo Departamental de Lima que, en ejercicio de sus atribuciones normativas, disponga lo más conveniente.

b) Recomendar al Consejo Directivo Departamental de Lima que notifique el informe a los integrantes de la gestión 2023–2024 y les otorgue un plazo razonable para formular los descargos y aclaraciones técnicas que estimen pertinentes, los que deberán incorporarse como anexo.

c) Recomendar al Consejo Directivo Departamental de Lima que evalúe la derivación del informe y sus anexos a la Comisión de Ética y a las instancias institucionales competentes, para que, en ejercicio de sus atribuciones y con plena garantía del debido proceso, evalúen las situaciones expuestas y adopten las medidas que correspondan.

d) Recomendar al Consejo Directivo Departamental de Lima que disponga la implementación de las recomendaciones formuladas.

La Comisión Revisora de Cuentas reitera que las conclusiones y recomendaciones precedentes se formulan con finalidad exclusivamente preventiva y de mejora continua, sobre la base de la documentación a la que tuvo acceso, sin atribuir responsabilidad alguna, y con pleno respeto del derecho de defensa y de la presunción de buena fe de las personas involucradas.

Lima, septiembre de 2026

Comisión Revisora de Cuentas

Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

ANEXO: MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La siguiente matriz presenta, para cada conclusión, el eje de evaluación, las secciones del Informe Final que la sustentan y la recomendación que la atiende. Toda recomendación cuenta con una conclusión de respaldo y toda conclusión cuenta con una recomendación asociada.

N.º	Eje	Conclusión	Sección(es) del Informe Final que la sustentan	Rec. N.º
1	Legal y Procesal	Declaratorias de rebeldía y actuaciones procesales no acreditadas.	numerales 4.4, 5.1, 5.4, 5.5 y Tabla General de Análisis de Casos	1
2	Legal y Procesal	Cuantificación del riesgo patrimonial y materialización parcial de la contingencia.	numeral 5 – Resumen Global de Exposición Económica y Matriz de Riesgo Legal	2
3	Legal y Procesal	Proceso penal por S/ 245,000.00 en el que el Colegio es parte agraviada.	numeral 5.3	3
4	Legal y Procesal	Ausencia de un sistema institucional de gestión legal.	numerales 4.1, 4.2 y 4.3	4
5	Administrativo y de Recursos Humanos	Formalización contractual de locadores y sustento documental de los pagos.	numeral 6.1 – Conclusiones 1, 2, 3, 5, 12 y 17	5
6	Administrativo y de Recursos Humanos	Comprobantes de pago sin validación de Tesorería.	numeral 6.1 – Conclusión 4	6
7	Administrativo y de Recursos Humanos	Situación del personal administrativo y beneficios sociales.	numeral 6.1 – Conclusiones 8 y 9; numeral 6.3	7
8	Administrativo y de Recursos Humanos	Contratación de servicios legales para terceros y retribuciones adicionales a directivos.	numeral 6.1 – Contratación de abogados y Conclusiones 6 y 7; Anexo 10.2 – julio 2024	8
9	Administrativo y de Recursos Humanos	Control de las GIFT CARD navideñas 2024.	numeral 6.1 – GIFT CARD Navidad 2024 y Conclusión 18; numeral 6.3	9
10	Contable y Financiero	Concentración atípica de gasto administrativo en diciembre de 2024.	numeral 6.2 – Estado de Ganancias y Pérdidas de diciembre 2024 y Resumen de Ingresos y Gastos 2024	10
11	Contable y Financiero	Liquidez ociosa coexistente con cuentas por pagar elevadas.	numeral 6.2 – Notas de riesgo a los ESF 2024 y ESF de diciembre 2024	11
12	Contable y Financiero	Resultados y consistencia de los estados financieros del ejercicio 2023.	numeral 6.2 – Notas a los ESF de enero a marzo 2023; EGP de octubre a diciembre 2023; Observaciones Anuales 2023	12
13	Contable y Financiero	Registro de ingresos, sustento documental y controles contables básicos.	numeral 6.2 – Hallazgos, Limitaciones y Observaciones Anuales 2023; Riesgos SUNAT	13
14	de Gobernanza y Control Institucional	Transferencia de accesos bancarios incompleta al inicio de la gestión evaluada.	numeral 7 – punto 1	14

N.º	Eje		Conclusión	Sección(es) del Informe Final que la sustentan	Rec. N.º
15	de Gobernanza Control Institucional	y	Transferencia documental incompleta al cierre de la gestión evaluada.	numeral 6.2 – Limitaciones 4.a y hallazgo n); numeral 5.3; numeral 7; Anexo 10.2	15
16	de Gobernanza Control Institucional	y	Registro y verificación de los acuerdos de Junta General y actualización reglamentaria.	numeral 6.3 – Aprobación del presupuesto; numeral 7 – puntos 1 y 4	16
17	de Gobernanza Control Institucional	y	Inmueble de San Isidro y local del Comité de Huacho.	numeral 7 – puntos 2 y 3	17

10. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Se deja expresa constancia de que el presente Informe Final ha sido elaborado, debatido, revisado y entregado por unanimidad y consenso absoluto de la totalidad de todos los miembros integrantes y vigentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

La conformidad técnica, legal y financiera de cada uno de los miembros respecto al íntegro del contenido, conclusiones y recomendaciones de este documento se encuentra plenamente validada, respaldada y acreditada mediante el acervo documentario de la Comisión. Dicho acervo incluye los correos electrónicos compartidos, los registros de las plataformas de trabajo conjunto y las comunicaciones internas formales desarrolladas y archivadas durante todo el proceso de revisión. En virtud de dicho consenso, y por acuerdo unánime del cuerpo colegiado, se delega y autoriza la suscripción del presente Informe Final de manera exclusiva al Presidente de la Comisión, quien lo firma y rubrica en representación, en nombre y con el pleno respaldo institucional y técnico de la totalidad de sus integrantes; no existiendo abstenciones, reservas ni opiniones discrepantes sobre el presente informe.



Q.F. ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Presidente de la Comisión Revisora de Cuentas

Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

ANEXOS

11. Anexos.

11.1 Informe Contable

7/3/24, 11:28 Registro del Recibo por Honorarios Electrónico

GUERRA TUDELA DANIEL CESAR
FARMACEUTICO
AV. GUARDIA CIVIL NORTE MZA. E LOTE. 38 URB. VILLA
ALEGRE LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
TELÉFONO: 3878859

R.U.C. 10070245456
**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**
Nro: E001-65

Recibi de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Identificado con RUC Número 20467561694
Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES
Forma de Pago: AL CONTADO
La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES
Por concepto de LA TECNOVIGILANCIA EN LAS OFICINAS FARMACEUTICAS 22.09.2023 (03 HORAS)
Observación -
Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Fecha de emisión 28 de Setiembre del 2023

Total por honorarios	: 360.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 360.00 SOLES

7/3/24, 11:28 Registro del Recibo por Honorarios Electrónico

GUERRA TUDELA DANIEL CESAR
FARMACEUTICO
AV. GUARDIA CIVIL NORTE MZA. E LOTE. 38 URB. VILLA
ALEGRE LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
TELÉFONO: 3878859

R.U.C. 10070245456
**RECIBO POR HONORARIOS
ELECTRÓNICO**
Nro: E001-66

Recibi de COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Identificado con RUC Número 20467561694
Domiciliado en CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 557 LIMA LIMA MIRAFLORES
Forma de Pago: AL CONTADO
La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES
Por concepto de SERVICIO PONECIA SEMINARIO VIRTUAL: LA TECNOVIGILANCIA EN LAS OFICINAS
FARMACEUTICAS FECHA: 22.09.23 (3 HORAS)
Observación -
Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Fecha de emisión 28 de Setiembre del 2023

Total por honorarios	: 360.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 360.00 SOLES

Observación:

Dentro de los gastos o pagos declarados, figuran pagos realizados varias veces a colegas que laboran para el MINSA, DIRIS, cuando ellos son servidores públicos, por lo cual no pueden percibir dinero extra cuando la capacitación lo deberían de realizar de forma gratuita.

FECHA DESDE: 01/08/2023 FECHA HASTA: 31/08/2023									
FECHA DE EMISION	NRO	ESTADO	NRO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RENDA BRUTA	IMPUESTO A LA RENTA	RENDA NETA	MONTO PENDIENTE DE PAGO	
01/08/2023	E001-24	NO ANULADO	10708862113	UCHUYPOMA MONTALVO WILSON	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	
01/08/2023	E001-35	NO ANULADO	10215720786	RUIZ PASACHE ROBERTO JAIME	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	
02/08/2023	E001-5	NO ANULADO	10725399893	FERIA MANDUANO LORENA MONICA	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	
02/08/2023	E001-111	NO ANULADO	10096790606	JARA TORRES WILY ALFREDO	300.00	24.00	276.00	0.00	
03/08/2023	E001-19	NO ANULADO	10704820823	PACHECO PORTILLA LEYSSI RUTH	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	
18/08/2023	E001-74	NO ANULADO	15502191940	TRUJILLO CABELLO DE PLASENCIA GISELLA GLADYS	120.00	0.00	120.00	0.00	
18/08/2023	E001-2	NO ANULADO	10096146324	CORTEZ CHAUPIN DE ROJAS YOLANDA YRENE	200.00	0.00	200.00	0.00	
18/08/2023	E001-3	NO ANULADO	10096146324	CORTEZ CHAUPIN DE ROJAS YOLANDA YRENE	200.00	0.00	200.00	0.00	
21/08/2023	E001-80	NO ANULADO	10416135504	GARCIA ROJAS JOSE LUIS	480.00	0.00	480.00	480.00	
21/08/2023	E001-80	NO ANULADO	10402588956	SORIANO VILLALBA JUAN WILHELM	100.00	0.00	100.00	0.00	
22/08/2023	E001-12	NO ANULADO	10402219586	QUAIR TRUJILLO GWENDY MAYELA	200.00	0.00	200.00	0.00	
24/08/2023	E001-60	NO ANULADO	10462637417	BALDODANO CARDENAS YERSENIA NELIDA	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	
25/08/2023	E001-75	NO ANULADO	15502191940	TRUJILLO CABELLO DE PLASENCIA GISELLA GLADYS	120.00	0.00	120.00	120.00	
25/08/2023	E001-53	NO ANULADO	10099040501	CASTRO GOMEZ NORMA ROSANA	360.00	0.00	360.00	0.00	
26/08/2023	E001-161	NO ANULADO	10088574180	HONORES AGUIRRE CESAR AUGUSTO	400.00	0.00	400.00	0.00	
28/08/2023	E001-162	NO ANULADO	10060037111	BURGOS ENCARNACION LUIS	6,000.00	480.00	5,520.00	0.00	
29/08/2023	E001-112	NO ANULADO	10067506796	TALAVERA MOSCOSO RUFO ALEJANDRO	150.00	0.00	150.00	0.00	
29/08/2023	E001-647	NO ANULADO	10089758985	FARIAS CASTILLO YOJANY ISABEL	4,500.00	360.00	4,140.00	0.00	
29/08/2023	E001-20	NO ANULADO	10704820823	PACHECO PORTILLA LEYSSI RUTH	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	
29/08/2023	E001-6	NO ANULADO	10725399893	FERIA MANDUANO LORENA MONICA	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	

Asimismo, detectamos pagos por capacitación al consejo directivo del CQFDLIMA 2023-2024 cuando la capacitación a los colegas o nuevos colegiados es parte de su deber y es más reciben un sueldo.

FECHA DESDE: 01/03/2023 FECHA HASTA: 31/03/2023									
FECHA DE EMISION	NRO	ESTADO	NRO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RENDA BRUTA	IMPUESTO A LA RENTA	RENDA NETA	MONTO PENDIENTE DE PAGO	
02/03/2023	E001-48	NO ANULADO	10218621665	GONZALES PACHAS VIRGINIA EMILIA	4,300.00	0.00	4,300.00	0.00	
07/03/2023	E001-85	NO ANULADO	10430747024	GUERRA BALDEON VERONICA DENISSE	250.00	0.00	250.00	0.00	
10/03/2023	E001-100	NO ANULADO	10067506796	TALAVERA MOSCOSO RUFO ALEJANDRO	250.00	0.00	250.00	0.00	
10/03/2023	E001-63	REVERTIDO	10407219436	GUERRERO QUIJANDRIA GUSTAVO FERNANDO	1,900.80	0.00	1,900.80	0.00	
10/03/2023	E001-64	REVERTIDO	10407219436	GUERRERO QUIJANDRIA GUSTAVO FERNANDO	1,900.80	0.00	1,900.80	0.00	
13/03/2023	E001-54	NO ANULADO	10070245456	GUERRA TUDELA DANIEL CESAR	360.00	0.00	360.00	0.00	
13/03/2023	E001-55	NO ANULADO	10070245456	GUERRA TUDELA DANIEL CESAR	200.00	0.00	200.00	0.00	
14/03/2023	E001-30	REVERTIDO	15375987632	OYARCE ALVARADO ELMER	300.00	0.00	300.00	0.00	
14/03/2023	E001-31	NO ANULADO	15375987632	OYARCE ALVARADO ELMER	300.00	0.00	300.00	0.00	
16/03/2023	E001-26	NO ANULADO	10286051818	MERINO MEDINA FLOR NANCY	200.00	0.00	200.00	0.00	
16/03/2023	E001-76	NO ANULADO	10101949961	SERRANO MESTANZA KELLY ELIZABETH	240.00	0.00	240.00	0.00	
17/03/2023	E001-2	NO ANULADO	10446385891	GOYZUETA CARRERA ROSA MILAGROS	100.00	0.00	100.00	0.00	
17/03/2023	E001-73	NO ANULADO	10400692616	COSTILLA GARCIA EDGARD LUIS	100.00	0.00	100.00	0.00	
17/03/2023	E001-67	NO ANULADO	10239987813	BELTRAN NOBLEGA CECILIA	250.00	0.00	250.00	0.00	
18/03/2023	E001-5	NO ANULADO	10104369354	CATAÑO CARDENAS JULIO CESAR	200.00	16.00	184.00	0.00	
20/03/2023	E001-11	NO ANULADO	10098345324	ANLAS JULCAPARI DANIEL MAX	100.00	0.00	100.00	0.00	
20/03/2023	E001-14	NO ANULADO	10400581121	SOLIS TARAZONA ZHENIA YLMA	250.00	0.00	250.00	0.00	
21/03/2023	E001-6	NO ANULADO	10422831423	VILLEGAS CAMPOS JUAN JOSE	150.00	0.00	150.00	0.00	
22/03/2023	E001-101	NO ANULADO	10067506796	TALAVERA MOSCOSO RUFO ALEJANDRO	400.00	0.00	400.00	0.00	
25/03/2023	E001-102	NO ANULADO	10067506796	TALAVERA MOSCOSO RUFO ALEJANDRO	400.00	0.00	400.00	0.00	

Se han identificado pagos por capacitación a favor de servidores públicos que ejercen cargos en autoridades sanitarias. La Comisión observa la frecuencia con que dichos cursos fueron contratados y el sustento documental de su aprobación, y deja constancia del hecho para la evaluación que corresponda a los órganos competentes.

FECHA DESDE: 16/01/2023 FECHA HASTA: 31/01/2023

FECHA DE EMISION	NRO	ESTADO	NRO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RENDA BRUTA	IMPUESTO A LA RENTA	RENDA NETA	MONTO PENDIENTE DE PAGO
16/01/2023	E001-28	NO ANULADO	10061181631	VALDERRAMA PALOMINO JOSE DANTE	495.00	0.00	495.00	0.00
27/01/2023	E001-54	NO ANULADO	10705670094	MONTAÑA JOSE GABRIEL	480.00	0.00	480.00	0.00
31/01/2023	E001-2	NO ANULADO	10724588161	IBÁÑEZ GARCIA SEBASTIAN KEVIN VIRGILIO	2,201.00	0.00	2,201.00	0.00
31/01/2023	E001-47	NO ANULADO	10218621665	GONZALEZ PACHAS VIRGINIA EMILIA	3,440.00	0.00	3,440.00	0.00
31/01/2023	E001-162	REVERTIDO	10456263459	VARGAS ARAUJO KATHERINE CARMEN ROSA	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00
31/01/2023	E001-127	NO ANULADO	10446621730	LOPEZ SIFUENTES ARNOLD RAUL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
31/01/2023	E001-139	NO ANULADO	10040037111	BURGOS ENCARNACION LUIS	1,521.74	221.74	1,400.00	0.00
31/01/2023	E001-110	NO ANULADO	10417568854	ORTIZ HU JORGE LUIS	2,934.78	234.78	2,700.00	0.00
31/01/2023	E001-163	NO ANULADO	10456263459	VARGAS ARAUJO KATHERINE CARMEN ROSA	3,500.00	280.00	3,220.00	0.00
31/01/2023	E001-29	NO ANULADO	10215720786	RUIZ PASACHE ROBERTO JAIME	2,934.78	234.78	2,700.00	0.00

Si bien en la parte contable es muy genérico, pero aquí vemos un pago al QF. Valderrama Palomino, Jose Dante el cual no registra informes.

REPORTES RECIBO DE HONORARIOS DEL MES DE JUNIO - 2024

Fecha de Emisión	Nro. Doc. Emis	Estado Doc. Emis	Nro. Doc. Emisor	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	Moneda de Operación	Observación	Renta Bruta	Impuesto a la Renta	Renta Neta	Monto Pendiente de Pago
11/06/2024	RH E001-45	NO ANULADO	RUC 10215720786	RUZ PASACHE ROBERTO JAIME	NO	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO MES DE MAYO	4,500.00	-	4,500.00	-
11/06/2024	RH E001-27	NO ANULADO	RUC 10076447450	URBANO MORALES ENRIQUE GUSTAVO	NO	PONENCIA SEMINARIO BUENAS PRACTICAS DE SE	240.00	-	240.00	-
11/06/2024	RH E001-16	NO ANULADO	RUC 10725398893	FERIA MANDUANO LORENA MONICA	NO	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA Y RED	2,100.00	-	2,100.00	-
11/06/2024	RH E001-2	NO ANULADO	RUC 10083627838	ZAMUDIO SALGUERO CARLOS ANTONIO	NO	SERVICIO DE ANALISIS, CONTROL PREVIO Y GESTI	4,000.00	-	4,000.00	-
11/06/2024	RH E001-20	NO ANULADO	RUC 10098798647	AMES LOPEZ JESUS ROBERTO	NO	ASESORIA Y CONSULTORIA PARA LA OBSERVACIO	2,800.00	-	2,800.00	-
11/06/2024	RH E001-35	NO ANULADO	RUC 10408190261	TERNE RO BADARACCO LOURDES MADEIRA	NO	PONENCIA SEMINARIO BUENAS PRACTICAS DE SE	240.00	-	240.00	-
11/06/2024	RH E001-690	REVERTIDO	RUC 10077751548	SALVADOR ROMAN JUAN FRANCISCO	NO	ARBITRAJE PARA EL CAMPEONATO DE CONFRATE	1,020.00	-	1,020.00	-
11/06/2024	RH E001-691	NO ANULADO	RUC 10089758985	FARIAS CASTILLO YOLANY ISABEL	NO	POR LOS SERVICIOS CONTABLES, LIQUIDACION D	4,500.00	380.00	4,140.00	-
11/06/2024	RH E001-179	NO ANULADO	RUC 10414673456	MOLINA MENDOZA RAUL EXARTE	NO	POR LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCI	4,500.00	380.00	4,140.00	-
11/06/2024	RH E001-504	NO ANULADO	RUC 10218665506	MENDOZA CALDERON EDWIN MARIO	NO	PONENCIA CURSO BPOF TEMA: BPO, BP FVG Y SE	300.00	-	300.00	-
11/06/2024	RH E001-18	NO ANULADO	RUC 10402239586	MAJAR TRUJILLO GWENDY MAYELA	NO	PONENCIA CURSO DE INDUCCION CON TEMA: CI	200.00	-	200.00	-
11/06/2024	RH E001-87	REVERTIDO	RUC 10416135504	GARCIA ROJAS JOSE LUIS	NO	POR CONCEPTO DE PORENCIA EN CURSO DE INDI	480.00	-	480.00	-
11/06/2024	RH E001-8	NO ANULADO	RUC 10416135504	GARCIA ROJAS JOSE LUIS	NO	POR CONCEPTO DE PORENCIA EN CURSO DE INDI	480.00	-	480.00	-
11/06/2024	RH E001-133	NO ANULADO	RUC 10096146324	CORTIZ CHAUPIN DE ROJAS YOLANDA YREI	NO	PONENCIA CURSO DE INDUCCION CON TEMA: RO	300.00	-	300.00	-
11/06/2024	RH E001-88	NO ANULADO	RUC 10444900073	MONTAÑA DE LAMA KARLA MILAGROS	NO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,000.00	-	2,000.00	-
11/06/2024	RH E001-261	NO ANULADO	RUC 10083707548	ARAJO DIAZ OSCAR ALBERTO	NO	SERVICIOS PROFESIONALES	10,000.00	800.00	9,200.00	-
11/06/2024	RH E001-136	NO ANULADO	RUC 10218814366	YATACO CHACALIAZA CARLOS AGUSTO	NO	PONENCIA DE SEMINARIO VIRTUAL TEMA: ROL DI	240.00	19.20	220.80	-
11/06/2024	RH E001-137	NO ANULADO	RUC 10098799006	JARA TORRES WILY ALFREDO	NO	PONENCIA SEMINARIO VIRTUAL TEMA: INFRAEST	240.00	19.20	220.80	-
11/06/2024	RH E001-177	NO ANULADO	RUC 10412361381	SAENZ VELASQUEZ CARLOS MARTIN	NO	SERVICIO DE PRENSAS	1,500.00	-	1,500.00	-
11/06/2024	RH E001-46	NO ANULADO	RUC 10215720786	RUZ PASACHE ROBERTO JAIME	NO	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO INFORME	4,500.00	-	4,500.00	-
							44,040.00			

Se verificó que la contadora mantenía contrato bajo la modalidad de locación de servicios, documento que no fue proporcionado inicialmente en el área de contabilidad. La permanencia prolongada bajo dicha modalidad constituye un riesgo de reconocimiento de vínculo laboral para el CQFDLIMA. Se registran, asimismo, pagos por servicios contables y por elaboración de estados financieros que fueron posteriormente observados, conforme al detalle consignado en el presente numeral.

Fecha de Emisión	Tipo Doc. Emitido	Nro. Doc. Emitido	Estado Doc. Emitido	Tipo de Emisor	Nro. Doc. Emisor	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del Emisor	Tipo de Renta	Gratuito	Descripción	Observación	Moneda de Operación	Renta Bruta	Impuesto a la Renta	Renta Neta	Monte Neto Pendiente de Pago
1/07/2024	RH	E001-17	NO ANULADO	RUC	10725399893	FERIA MANDUJANO LORENA MONICA	A	-	ASISTENTE DEL AREA DE TECNOL DEL 01 AL 30 DE JULIO		SOLES	2,100.00	-	2,100.00	-
1/07/2024	RH	E001-15	NO ANULADO	RUC	1028882383	LLATAS GONZALES YVONNE MAGALI	A	-	CURSO DE INDUCCION JUNIO 2023 COLEGIADOS CQFD		SOLES	300.00	-	300.00	-
2/07/2024	RH	E001-73	NO ANULADO	RUC	10098798647	AMES LOPEZ JESUS ROBERTO	A	-	ASESORIA Y CONSULTORIA PARA LA		SOLES	2,600.00	-	2,600.00	-
2/07/2024	RH	E001-3	NO ANULADO	RUC	10083627838	ZAMUDIO SALGUERO CARLOS ANTONIO	A	-	SERVICIO DE ANALISIS, CONTROL		SOLES	4,000.00	-	4,000.00	-
4/07/2024	RH	E001-28	NO ANULADO	RUC	10076447450	URBANO MORALES ENRIQUE GUSTAVO	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL CERT		SOLES	240.00	-	240.00	-
6/07/2024	RH	E001-157	NO ANULADO	RUC	10066293829	RUZ GARATE EDUARDO ALEXIS	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL HTA, I-		SOLES	300.00	24.00	276.00	-
6/07/2024	RH	E001-2	NO ANULADO	RUC	10181458572	CORDOVA RUZ MADELINE MARGOTH	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL A SINI-		SOLES	400.00	-	400.00	-
6/07/2024	RH	E001-123	NO ANULADO	RUC	10464497469	DELGADO FLORES CAROLINA JAQUELINE	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL A SINI-		SOLES	200.00	-	200.00	-
6/07/2024	RH	E001-29	NO ANULADO	RUC	10410543406	MENDOZA BARRIOS JESUS RICHARD	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL A SINI-		SOLES	400.00	-	400.00	-
8/07/2024	RH	E001-163	NO ANULADO	RUC	10481178041	MONTES ALVIS JOSE MANUEL	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL A SINI-		SOLES	200.00	-	200.00	-
10/07/2024	RH	E001-507	NO ANULADO	RUC	10218665506	MENDOZA CALDERON EDWIN MARIO	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL CERT		SOLES	300.00	-	300.00	-
10/07/2024	RH	E001-249	NO ANULADO	RUC	10069607808	JAUREGUI MALDONADO JOSE FIDEL	A	-	PONENCIA CHARLA INFORMATIV-		SOLES	240.00	-	240.00	-
10/07/2024	RH	E001-16	NO ANULADO	RUC	1032682383	LLATAS GONZALES YVONNE MAGALI	A	-	PONENCIA CURSO CERTIFICACION ECHA- 02.07.2024		SOLES	200.00	-	200.00	-
10/07/2024	RH	E001-17	NO ANULADO	RUC	1032682383	LLATAS GONZALES YVONNE MAGALI	A	-	CURSO DE INDUCCION- JUNIO 21 COLEGIATURA CQF		SOLES	300.00	-	300.00	-
10/07/2024	RH	E001-18	NO ANULADO	RUC	1032682383	LLATAS GONZALES YVONNE MAGALI	A	-	CURSO DE INDUCCION JULIO 2023 COLEGIATURAS CQ		SOLES	300.00	-	300.00	-
12/07/2024	RH	E001-107	NO ANULADO	RUC	10420285448	ALBITES QUISEP JUAN CARLOS	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL CERT		SOLES	240.00	19.20	220.80	-
12/07/2024	RH	E001-45	NO ANULADO	RUC	10079271182	RIVERO LAVERDE ARMANDO JOSE	A	-	PONENCIA CHARLA VIRTUAL TEM FECHA: 05.07.2024		SOLES	150.00	-	150.00	-
15/07/2024	RH	E001-89	NO ANULADO	RUC	1041135504	GARCIA ROJAS JOSE LUIS	A	-	POR CONCEPTO DE PONENCIA EN-		SOLES	480.00	-	480.00	480.00
15/07/2024	RH	E001-9	NO ANULADO	RUC	10096146324	CORTEZ CHAUPIN DE ROJAS YOLANDA YRENE	A	-	PONENCIA CURSO DE INDUCCION	Jul-24	SOLES	200.00	-	200.00	-
15/07/2024	RH	E001-19	NO ANULADO	RUC	10402219586	NAJAR TRIJILLO GWENDY MAYELA	A	-	PONENCIA CURSO DE INDUCCION		SOLES	200.00	-	200.00	-
15/07/2024	RH	E001-425	REVERTIDO	RUC	10099544088	RIVERA NUÑEZ EMERSON FERNANDO	A	-	CERTIFICACION EN BUENAS PRAC		SOLES	240.00	-	240.00	-
15/07/2024	RH	E001-426	NO ANULADO	RUC	10099544088	RIVERA NUÑEZ EMERSON FERNANDO	A	-	PONENCIA CURSO VIRTUAL CERT		SOLES	240.00	-	240.00	-
17/07/2024	RH	E001-59	NO ANULADO	RUC	10099040501	CASTRO GOMEZ NORMA SUSANA	A	-	CERTIFICACION EN BUENAS PRAC		SOLES	360.00	-	360.00	-
9/07/2024	RH	E001-4	NO ANULADO	RUC	1044770534	VALDERRAMA RODRIGUEZ MARCELA MERCEDE	A	-	ANIMACION Y SHOW MUSICAL		SOLES	350.00	-	350.00	350.00
9/07/2024	RH	E001-14	NO ANULADO	RUC	10444900071	MONTIYA DE LAMA KARLA MILAGROS	A	-	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINIS PERIODO DEL 20 DI		SOLES	2,000.00	-	2,000.00	-
2/07/2024	RH	E001-9	NO ANULADO	RUC	10408278835	ROMAN CALSINE LEIYANG	A	-	Ponencia Curso virtual: Buenas pr		SOLES	240.00	19.20	220.80	-
15/07/2024	RH	E001-267	NO ANULADO	RUC	10081707548	ARAOZ DIAZ OSCAR ALBERTO	A	-	SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA LEGAL IN		SOLES	5,434.78	434.78	5,000.00	-
9/07/2024	RH	E001-47	NO ANULADO	RUC	10215720786	RUZ PASACHE ROBERTO JAIME	A	-	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRA		SOLES	4,500.00	-	4,500.00	-
1/07/2024	RH	E001-18	NO ANULADO	RUC	10725399893	FERIA MANDUJANO LORENA MONICA	A	-	ASISTENTE DEL AREA DE TECNOL DEL 01 AL 31 DE JULIO		SOLES	2,100.00	-	2,100.00	-

En el mes de julio de 2024 se registran pagos por concepto de cursos, ponencias e inducción a nuevos colegiados a favor de quien ejercía el cargo de Decana durante la gestión 2023-2024, que percibía simultáneamente la asignación equivalente a 1 UIT correspondiente al cargo, sin que se haya hallado en el acervo documental puesto a disposición de la Comisión el acuerdo del órgano competente que autorice dicha doble percepción. Se registran asimismo pagos por concepto de ponencia a favor del delegado del CQFDLIMA 2023-2024 y pagos por servicios profesionales al abogado externo que asumió la defensa de una colegiada, sin que se haya hallado el acuerdo que sustente dicha contratación. Ambos hechos se consignan como hallazgos de control interno sujetos a contraste, sin atribución de responsabilidad individual.

En el mes de julio de 2024 se registran pagos por concepto de cursos, ponencias e inducción a nuevos colegiados a favor de quien ejercía el cargo de Decana durante la gestión 2023-2024, que

percibía simultáneamente la asignación equivalente a 1 UIT correspondiente al cargo, sin que se haya hallado en el acervo documental puesto a disposición de la Comisión el acuerdo del órgano competente que autorice dicha doble percepción. Se registran asimismo pagos por concepto de ponencia a favor del delegado del CQFDLIMA 2023-2024 y pagos por servicios profesionales al abogado externo que asumió la defensa de una colegiada, sin que se haya hallado el acuerdo que sustente dicha contratación. Ambos hechos se consignan como hallazgos de control interno sujetos a contraste, sin atribución de responsabilidad individual.

**COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**
COLEGIO DEPARTAMENTAL LIMA
Creado por la ley N° 15266, Modificada por ley N° 26943
Reglamentado por D.S N° 006-99-SA y su modificatoria D.S N° 022-2008-SA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 15 de octubre de 2024

MEMORANDO N° 011-2024-D-CQFDLIMA

Señor Químico Farmacéutico:
LENNY MARTIN FERREYRA GARCIA
TESORERO - Consejo Directivo CQFDLIMA 2023 – 2024
Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima – CQFDLIMA

Asunto : **ABONO DE RENTAS ORDINARIAS 2023 – 2024** del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima CQFDLIMA al Colegio Químico Farmacéutico del Perú CN – CQFP

Referencia : a) Oficio Nro. 297-2024-D-CQFDLIMA (15 de julio de 2024)
b) Oficio Nro. 140-2024-D-CDN-CQFP (Exp. Nro. 0218-2024)

Presente. –

Sirva la presente para saludarlo cordialmente, y a la vez recordarle que el CQFDLIMA mediante documento de referencia a) remitido al Colegio Químico Farmacéutico del Perú CQFP viene solicitando desde el año 2023, información detallada referida a las Rentas Ordinarias generadas durante la Gestión 2023 – 2004, mucho más considerando que en la Asamblea Nacional Extraordinaria convocada por el CQFP del día 13 de julio de 2024 (ANEXO 01) señalaron a nivel nacional que el CQFDLIMA, tenía una deuda de abonos correspondientes a rentas ordinarias de acuerdo al cuadro siguiente:

COLEGIO	2023	2024	TOTAL
CQFDLIMA	S/. 445,450.50	S/. 241,719.00	S/. 687,169.50


000227



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL LIMA
Creado por la ley N° 15266, Modificada por ley N° 26943
Reglamentado por D.S N° 006-99-SA y su modificatoria D.S N° 022-2008-SA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SIN EMBARGO, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO A PESAR DE NO TENER ACCESO A LA CUENTA DEL BANCO INTERBANK, EL CQFDLIMA CON LA CONFIRMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE USTED EN SU CONDICIÓN DE TESORERO DEL CQFDLIMA, HA REALIZADO UNA SERIE DE ABONOS CORRESPONDIENTE A RENTAS ORDINARIAS 2023, de acuerdo a los montos señalados por el CQFP en la mencionada Asamblea Nacional Extraordinaria (13/07/24) Esto con la finalidad de cumplir con el COMPROMISO DE ABONOS DE RENTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (2023 – 2024) REALIZADO POR EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA CQFDLIMA al CQFP durante el año 2023.

RENTAS ORDINARIAS: 2023						RENTAS ORDINARIAS: 2024						
N°	AÑO	MES	MONTO	ESTADO	FACTURA	N°	AÑO	MES	MONTO	ESTADO	FACTURA	
1	2023	ENERO	S/ 112,900.00	CANCELADO	E001-1422	1	2024	ENERO	S/ 40,285.00	PENDIENTE		
2	2023	FEBRERO				2	2024	FEBRERO	S/ 40,287.00	PENDIENTE		
3	2023	MARZO				3	2024	MARZO	S/ 40,287.00	PENDIENTE		
4	2023	ABRIL	S/ 110,300.00	CANCELADO	E001-1454	4	2024	ABRIL	S/ 40,287.00	PENDIENTE		
5	2023	MAYO				5	2024	MAYO	S/ 40,286.00	PENDIENTE		
6	2023	JUNIO				6	2024	JUNIO	S/ 40,287.00	PENDIENTE		
7	2023	JULIO	S/ 74,240.00	CANCELADO	E001-1455	7	2024	JULIO				
8	2023	AGOSTO				8	2024	AGOSTO				
9	2023	SEPTIEMBRE				9	2024	SEPTIEMBRE				
10	2023	OCTUBRE	S/ 61,300.00	CANCELADO	CQFP DEBE FACTURA	10	2024	OCTUBRE				
11	2023	NOVIEMBRE	S/ 66,750.50			11	2024	NOVIEMBRE				
12	2023	DICIEMBRE				12	2024	DICIEMBRE				
			S/ 445,450.50	PENDIENTE								
						* ABONO PENDIENTE JUNIO 2024			S/ 241,719.00			

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, no sin antes hacer propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales
DECANA
CQFP N° 03043



000224

COPIA: ADMINISTRACION CQFDLIMA

Según se detalla en el único memorándum encontrado, sobre los pagos de las cuotas ordinarias, solo se especifica que se pagaron las **RENTAS ORDINARIAS 2023** dejando pendiente y en deuda las **RENTAS ORDINARIAS DEL 2024**

14-106055

CQFP
COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU
 AV. ANDRES TINOCO URB. PROLONGACION BENAVIDES MZA. A3 LOTE.
 1 ALT CD 47 TOMAS MARSANO
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20160395274
 E001-1534

Fecha de Emisión : 22/10/2024
 Señor(es) : COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
 RUC : 20467561694
 Dirección del Cliente : CAL. ENRIQUE PALACIOS 557 LIMA-LIMA-MIRAFLORES
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : OFIC. N° 453-2024 DEP 21.10.2024

Forma de pago : Contado

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	S001	CUOTAS ORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	66750.50	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 50/100 SOLES

Sub Total :	S/ 66,750.50
Ventas :	S/ 0.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 66,750.50
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 66,750.50

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

000223

Pago de noviembre y diciembre del 2023

Con ello se completó únicamente el año 2023 la fecha de depósito 21/10/2024 ya a fines del término de la gestión CQFDLIMA 2023-2024. Dejar en pendiente de pago 2024 es un riesgo contable, financiero, económico e institucional aun estando registrados ante SUNARP y debe de investigarse, e inclusive por la mora llevarse a la comisión de ética.

RENTA ORDINARIA: 30% DEL PAGO DE LA HABILIDAD DE LOS COLEGIADOS

CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

As final de proyecto AF

Para: <inventario@inventarioslima.com>
 Administración <administracion@cqfdlima.org>
 Contabilidad <contabilidad@cqfdlima.org>, Cursos y eventos <cursosyeventos@cqfdlima.org>, Kathia Bustamante <kathiabustamante@inventarioslima.com>

15 de octubre de 2024, 14:35

Amado Roberto,

Adjuntamos los archivos finales de los siguientes reportes:

- Reporte de la Base Contable Conciliada CQFDL (excel)
- Reporte de la Base Inventario Conciliado con Base Contable CQFDL (excel)

Además se reenvía la factura por el cierre del servicio.

Saludos cordiales

Tracy Sáenz
 +51 984 307 375
 Inventarios y Sistemas Sae
 Gerente General Adjunta
 inventarios@inventarioslima.com
 Págo. Arequipa 110
 San Juan Marías
 Callao, Lima, Perú
 inventarioslima.com

Este mensaje de correo electrónico sólo es para la persona a quien se destina. Si lo recibió por error, por favor notificar al remitente y/o suprimir el material de cualquier computadora. Cualquier acceso, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, está terminantemente prohibido.

Por favor, no imprima este correo.

4 adjuntos

- Reporte de la Base Contable Conciliada CQFDL.xlsx
239K
- Reporte de la Base Inventario Conciliado con Base Contable CQFDL.xlsx
280K
- FACTURAE001-10620608193031.zip
13K
- PDF-DOC-E001-10620608193031.pdf
5K

CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>
 Para: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, GWENDY MAYELA NAJAR MAYELA <secinterior@cqfdlima.org>
 Cc: LENNY MARTIN FERREYRA GARCIA <tesorero@cqfdlima.org>

Querida Dra Yvonne/Dr Lenny buenos días.

Se adjunta el informe final respecto al inventario físico de activos fijos, así mismo mediante la Nota Informativa n°022-2024-ADM/CQFDLIMA se entregó a Decana

Se destaca información general y relevante extraída del informe en mención.

Cuenta de TIPO BIEN	Etiquetas de columna		Total general		
Etiquetas de fila	ACTIVO FIJO	BIEN CONTROL			
Huacho	24	8	32		2,48%
Miraflores	957	145	1102		85,56%
San Isidro	146	8	154		11,96%
Total general	1127	161	1288		

Del inventario físico de activos físicos.

ESTATUS DE CONCILIACIÓN	CLASIFICACIÓN DEL BIEN		TOTAL	ESTATUS	CANTIDAD	PORCENTAJE
	ACTIVO FIJO	BIEN CONTROL				
BAJA.2022	39	1	40	BAJA	40	3,11%
CONC.CÓD.122	287	43	330	CONCILIADO	890	69,10%
CONC.CÓD.124A	38	15	53			
CONC.COD.124C	473	5	478			
CONC.SER.ACT	29		29			
SOBRANTE	261	97	358	SOBRANTE	358	27,80%
Total general	1127	161	1288		1288	100%

RESUMEN RESULTADO DE CONCILIACIÓN

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=89007a4305&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1813009852432009202&simlamea-f:1813009852432>

Se encontró un informe de los inventarios del colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

22/10/24, 5:23 p.m.

Correo de Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima - Archivos finales de proyecto AF

ESTATUS DE CONCILIACION		
CONC.COD.INV	CANTIDAD	VALOR.NETO
CONC.SERIE	477 PEN	74.885,77
FALTANTE	24 PEN	17.298,08
NO.INVENTARIABLE	2 PEN	1.297,36
REG.PRINCIPAL	28 PEN	13.442,88
DE.BAJA	65 PEN	-
	27 PEN	880,52
Total general	623	107.804,61 PEN

Faltan 2 activos: 01 Proyector y un celular.

ID.BC	ID.RC	ESTATUS.CONCILIACION	EST.ANT	REG.DES	FECHA.ADQUISICION	AÑO	N.DOCUMENTO	DESCRIPCION.CATALOGO.CONTABLE	VALOR.HIST
522	183	FALTANTE	FT	NO	13/11/2017	2017	001-0017073	01 PROYECTOR MULTIMEDIA	2
576	202	FALTANTE	FT	NO	19/02/2022	2022	FA14-052576	01 CELULAR LIBRE REALME - C11 2GB+32GB IRON GREY SERIE: 864322052748277	

[esto citado está oculto]

Saludos Cordiales,

CQFDLIMA 01

APOYO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO



Teléfono: 243-7855 / 445-3289
CQFDLIMA01@CQFDLIMA.ORG
www.cafalima.org
Calle Enrique Polanco 557 - Miraflores
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA



5 adjuntos

- FACTURAE001-10620608193031.zip
13K
- PDF-DOC-E001-10620608193031.pdf
5K
- Reporte de la Base Contable Conciliada CQFDL.xlsx
228K
- Reporte de la Base Inventario Conciliado con Base Contable CQFDL.xlsx
272K
- Forme de Inventario Físico del activo fijo CQFDL 2024.pdf
789K



000220

Se detectó que faltan dos activos, durante la gestión CQFDLIMA 2023-2024 se ha extraviado y se debería de abrir un proceso de investigación.

13-100010

INVENTARIOS LIMA & INVENTARIS
INVENTARIOS Y SISTEMAS S.A.C.
 JR. JORGE COLQUE URB. SAN JUAN MACIAS MZA. N1 LOTE. 1 DPTO. 3
 ENTRE PASAJE AREQUIPA Y AV FAUCETT
 CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20608193031
E001-106

Fecha de Emisión : 09/19/2024
 Señor(es) : COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO
 RUC : DEPARTAMENTAL DE LIMA
 20467561694
 Dirección del Cliente : CAL. ENRIQUE PALACIOS 557 LIMA-
 LIMA-MIRAFLORES
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	001	SERVICIO INVENTARIO FISICO Y CONCILIACION CONTABLE DE ACTIVOS FIJOS SEGUN OC 9 POR EL 40 % DE LA MISMA POR LA ENTREGA DEL RESULTADO CON EL INFORME FINAL DEL PROYECTO.	5600.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 5,600.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 5,600.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,188.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 7,788.00

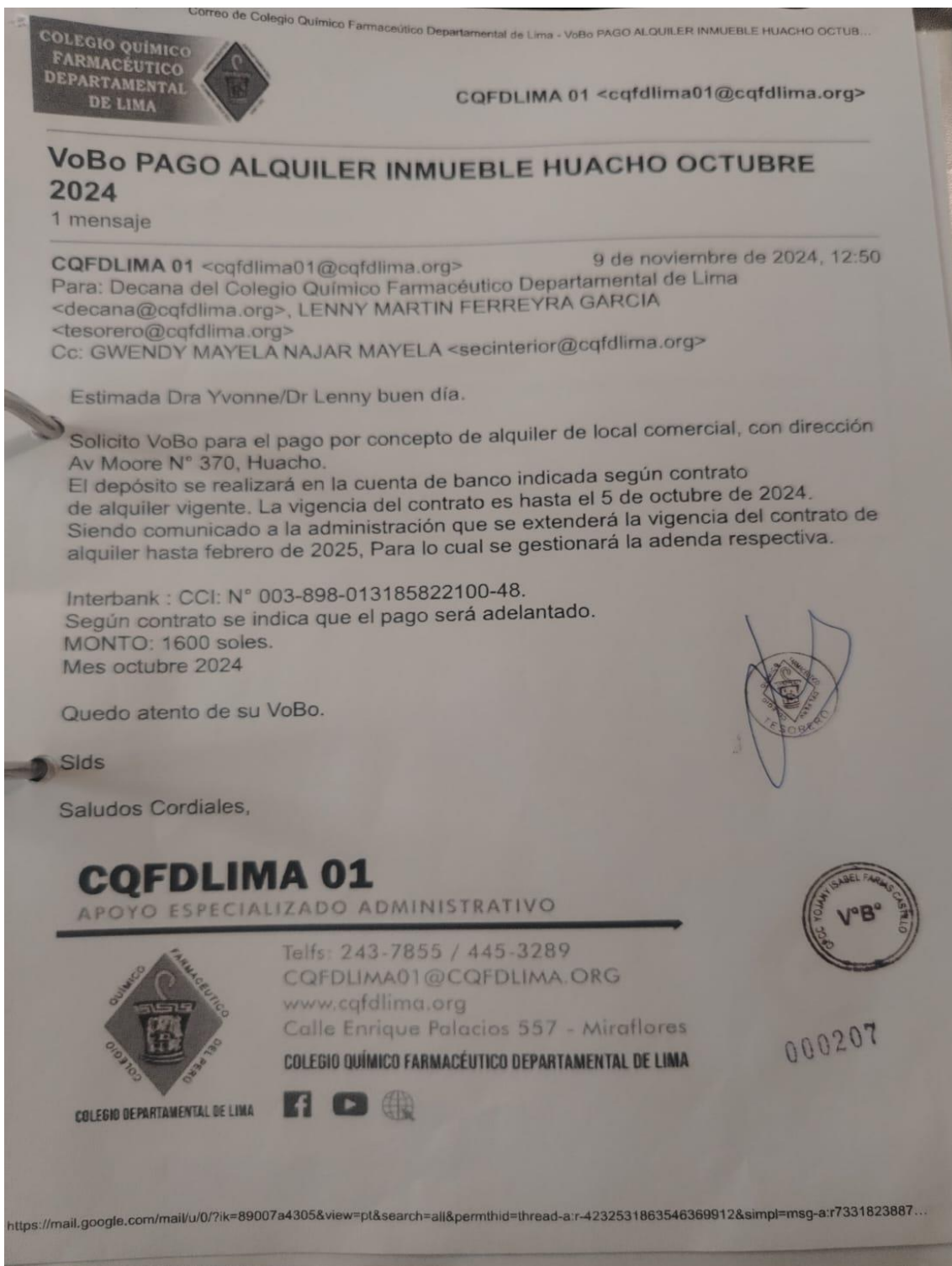
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



000219

Observación:

Realizaron un pago innecesario a una empresa que realiza servicios de inventarios



Se muestra en este informe el pago mensual del inmueble de Huacho – Octubre, S/ 1600 soles mensual, del cual se sabe que existen inventarios, y como sede Huacho se debería evaluar los balances ingresos – egresos, para saber los movimientos contables, procedimiento que no se realizó durante la gestión CQFDLIMA 2023 – 2024.

4:55 p.m. Correo de Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima - COMPENSACION DE GESTION DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A JULIO 2024 / EXP. INT. N° 373-2024

161
CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>

COMPENSACION DE GESTION DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A JULIO 2024 / EXP. INT. N° 373-2024

mensajes

Secretaría Decanato CQFDLima <secdecanato@cqfdlima.org>
Para: CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>
Cc: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, SECRETARIO DEL INTERIOR <secinterior@cqfdlima.org>

1 de agosto de 2024, 19:07

Estimado Dr. Ruiz:

Un gusto saludarlo, el presente correo es para remitir el EXP. INT. N° 373-2024 CQFDLIMA, para su atención.

Agradezco la confirmación de recepción del presente correo y su adjunto.

Cordialmente,

Yoliana Gallardo
Secretaria de Decanato
Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima

4145_240801182710_001.pdf
570K

CQFDLIMA 01 <cqfdlima01@cqfdlima.org>
Para: Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima <decana@cqfdlima.org>, LENNY MARTIN FERREYRA GARCIA <lorero@cqfdlima.org>
Cc: GWENDY MAYELA NAJAR MAYELA <secinterior@cqfdlima.org>

2 de agosto de 2024, 16:55

Estimada Dra Yvonne/Dr Lenny buenas tardes.

Se solicita VoBo para el abono por concepto de asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias, así como al 50% restante por presentación de informe para el caso de la Secretaría del Interior y Delegado nacional.

En el caso de la Decana no está sujeta a presentación de informe, por lo que corresponde el abono del 50% restante.

Por tanto se abonará de acuerdo a los montos adjuntos en la Nota Informativa 010-2024-SEC_INTERIOR CQFDLIMA, el cual está adjunto.

AÑO	MES	NOMBRES Y APELLIDOS	ORD	EXTRAORD	50% GESTIÓN DIRECTIVA ASISTENCIA A SESIONES ORD Y EXTRAORD (1)	50% GESTIÓN DIRECTIVA PRESENTACIÓN DE INFORME (2)	BANCO
2024	JULIO	YVONNE LLATAS	S/ 2.575,00	S/ 0,00	S/ 2.575,00	S/ 2.575,00	COMERCIO
2024	JULIO	GWENDY NAJAR	S/ 1.287,50	S/ 0,00	S/ 1.287,50	S/ 1.287,50	BBVA
2024	JULIO	MARTHA ZORRILLA	S/ 1.287,50	S/ 0,00	S/ 1.287,50		
2024	JULIO	LENNY FERREYRA	S/ 1.287,50	S/ 0,00	S/ 1.287,50		
2024	JULIO	MARTHA ESTACIO	S/ 1.030,00	S/ 0,00	S/ 1.030,00		
2024	JULIO	EVER ROJAS	S/ 1.030,00	S/ 0,00	S/ 1.030,00		
2024	JULIO	JOSE RINCON	S/ 1.030,00	S/ 0,00	S/ 1.030,00		
2024	JULIO	GUSTAVO GUERRERO	S/ 1.030,00	S/ 0,00	S/ 1.030,00		
2024	JULIO	JOSE LUIS GARCIA	S/ 1.030,00	S/ 0,00	S/ 1.030,00	S/ 1.030,00	BBVA
			S/ 11.587,50	S/ 0,00	S/ 11.587,50	S/ 4.892,50	

[El texto citado está oculto]
Saludos Cordiales,

CQFDLIMA 01
APOYO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO

Teléfono: 243-7855 / 445-3289
CQFDLIMA01@CQFDLIMA.ORG
www.cqfdlima.org
Calle Enrique Palacios 557 - Miraflores
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

4145_240801182710_001.pdf
570K

000156

Dentro de los pagos que se ha realizado hay que tener en cuenta los realizados al consejo directivo CQFDLIMA 2023-2024 el cual no hay sustento: No se encontró libro de asistencia, ni Recibos por honorarios siento falta grave y critica ante posibles inspecciones de SUNAT exponiendo al colegio a un alto riesgo financiero.

11.2 Informe Financiero

211



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Creado por la ley N° 15266, Modificada por ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 de Enero AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
* SOLES *

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
Cobranza (entradas) por:		2,204,200.71
Venta de bienes o servicios e ingresos operacionales		0.00
Intereses y rendimientos (no incluidos en la actividad de in		0.00
Dividendos (no incluidos en la actividad de inversión)		0.00
Regalías		0.00
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad		2,204,200.71
Menos pagos (salidas) por:		991,660.54
Proveedores de bienes y servicios		248,415.07
Remuneraciones y beneficios sociales		48,369.22
Tributos		0.00
Intereses y rendimientos (no incluidos en la actividad de fi		0.00
Regalías		-357,884.63
Otros pagos de efectivo relativo a la actividad		-1,646,329.46
Aumto (Dism.) del Efect. Proveniente de Activid. de Operaci		557,871.25
1199,1299		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
Cobranza (entradas) por:		0.00
Venta de valores e inversiones permanentes		279,364.55
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad		279,364.55
Menos pagos (salidas) por:		0.00
Compra de valores e inversiones permanentes		0.00
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad		279,364.55
Aumto (Dism.) del Efect. Proveniente de Activid. de Inversi		279,364.55
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0.00
Cobranza (entradas) por:		0.00
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad		0.00
Aumto (Dism.) del Efect. Proveniente de Activid. de Financi		0.00
1799,1899		
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente de Efec		837,235.80
1301,1601,1901		
Saldo Efect y Equiv. Efectivo al Inicio del Ejerc. 1101		4,278,154.69
Diferencia de Cambio 1629		0.00
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al finalizar el Eje		5,115,390.49
2001,2101B,2201G		

☎ 243 7855 / 445 3289

📍 Calle Enrique Palacios 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org

OPCC YOLANY ISABEL FARRAS CASTILLO
MAT. N° 1778

00020637



210

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Creado por la ley N° 15266, Modificada por ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE
R.U.C. 20467561694

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE
*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:

	NOTA	2023	%
Ingresos operacionales	17	3,591,608.16	100.00%
Total Ingresos Brutos		3,591,608.16	
UTILIDAD BRUTA		3,591,608.16	
Gastos de Ventas	18	-1,720,691.96	-47.91%
Gastos de Administración	18	-1,876,320.88	-52.24%
Otros Ingresos		659.11	0.02%
UTILIDAD OPERATIVA		-4,745.57	-0.13%
Ingresos Financieros		115,612.10	3.22%
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros		-1,090.81	-0.03%
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA		109,775.72	3.06%
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.		109,775.72	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		109,775.72	3.06%

POC. YOLANY ISABEL FARIAS CASTILLO
N° 1778



243 7855 / 445 3289

Calle Enrique Palacios 557 - Miraflores - Lima

contacto@cqfdlima.org

www.cqfdlima.org

000205

COLEGIO QUÍMICO FARIAS CASTILLO COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15268, modificada por Ley N° 28943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

* SOLES *

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES					ACTIVOS NO CORRIENTES					
NOTA	2023	%	2022	%	NOTA	2023	%	2022	%	
Electivo y Equivalentes de Efectivo	2	5,115,390.49	30.75%	4,278,154.69	27.01%	Propiedad, Planta y Equipo	6	12,002,570.96	107.71%	
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	2	515.00	0.00%	3,554.00	0.02%	Intangibles	7	118,602.01	1.06%	
Cuentas por Cobrar Al Personal, Acc. Socios y	3	3,132.95	0.02%	2,784.44	0.02%	Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	8	924,961.63	8.30%	
Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	4	3,200.00	0.02%	3,200.00	0.02%	Amortización Intangibles	9	-52,819.10	-0.47%	
Otras Cuentas por Cobrar	5	371,392.15	2.23%	320,159.51	2.02%					
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		5,493,630.59	0.33	4,607,852.64	29.09%	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		11,143,392.19	100.00%	
					TOTAL ACTIVOS		16,637,022.78	100%	15,838,597.82	100.00%

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES					PASIVOS NO CORRIENTES					
NOTA	2023	%	2022	%	NOTA	2023	%	2022	%	
Tributos, Contraprestaciones y Aportes a S.P.P. y de Salud	10	6,478.00	0.04%	4,586.33	0.03%	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	16	285,585.00	1.72%	
Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes		0	0.00%	0	0.00%					
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	11	51,038.99	0.31%	53,901.64	0.34%	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		285,585.00		
Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	12	1,558,336.41	9.37%	804,693.68	5.14%					
Cuentas por Pagar Comerciales-Relacionados	13	12,526.88	0.08%	1,942.88	0.02%	PATRIMONIO NETO				
Cuentas por Pagar Diversas-Terceros	14	243,580.14	1.47%	251,144.66	1.59%	Excedente de Revaluación		6,401,825.02	38.48%	
Anticipos de clientes	15	86,849.34	0.52%	59,150.82	0.37%	Resultados Acumulados		7,880,027.24	47.36%	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		1,959,809.80	11.78%	1,137,420.01	7.50%	RESULTADO DEL EJERCICIO		109,775.72	0.66%	
					Total Patrimonio Neto Atribuible		14,391,627.98	86.50%	14,125,827.81	90.45%
					TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		16,637,022.78	100.00%	15,838,597.82	100.00%

243 7855 / 4453289

Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

COLEGIO QUÍMICO FARIAS CASTILLO
MAT. N° 1778

contacto@cqlima.org

www.cqlima.org

COLEGIO QUÍMICO FARIAS CASTILLO COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15268, modificada por Ley N° 28943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

643201	ARBITRIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD	6,485.48	0.00	6,485.48	6,485.48
645101	INTERESES	7.39	0.00	7.39	7.39
645301	MULTAS	36.00	0.00	36.00	36.00
645401	COSTAS Y OTROS	321.48	0.00	321.48	321.48
651101	SEGURO DE VIDA	1,232.82	0.00	1,232.82	1,232.82
656101	UTILES DE OFICINA	12,169.11	0.00	12,169.11	12,169.11
656103	ACTIVOS MENUDOS	5,228.12	0.00	5,228.12	5,228.12
656104	MAT PARA IMPRESORAS, TONER, TINTAS	2,442.61	0.00	2,442.61	2,442.61
656106	MATERIALES PARA MANT DE LOCAL	809.21	0.00	809.21	809.21
656107	MATERIALES MEDICOS	2,625.97	0.00	2,625.97	2,625.97
656108	ACCESORIOS PARA EQUIPOS	712.67	0.00	712.67	712.67
656109	UTILES DE LIMPIEZA	2,292.01	0.00	2,292.01	2,292.01
656110	MATERIALES DE DECORACION	1,197.90	0.00	1,197.90	1,197.90
659111	MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO	1,756.52	0.00	1,756.52	1,756.52
659112	DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y CARNET	11,996.62	0.00	11,996.62	11,996.62
659113	GASTOS DE CEREMONIA Y CELEBRACIONE	19,109.32	367.95	18,741.37	18,741.37
659114	MAT PARA CURSOS PIONER,CDS,OTROS	590.00	0.00	590.00	590.00
659115	MEDALLAS,TROFEOS	16,513.10	0.00	16,513.10	16,513.10
659120	VOLANTES/TRIPTICOS/CONSTANCIAS	3,497.16	0.00	3,497.16	3,497.16
659901	BEBIDAS	9,179.51	0.00	9,179.51	9,179.51
659902	ALIMENTACION	21,878.89	0.00	21,878.89	21,878.89
659911	BOCADITOS	20,951.55	0.00	20,951.55	20,951.55
659912	TRANSF NACIONAL-CUOTAS ORDINARIAS	626,783.40	180.00	626,603.40	626,603.40
659913	TRANSF NACIONAL-RENOVACION DE CARN	3,744.21	32.20	3,712.01	3,712.01
659914	TRANSF NACIONAL-COLEGIATURA	590,500.00	0.00	590,500.00	590,500.00
659915	TRANSF NACIONAL - DERECHO A CARNET	21,517.26	0.00	21,517.26	21,517.26
659916	ARTICULOS DE FERRET.ELECTRICOS,OTR	828.48	0.00	828.48	828.48
659917	BIDON DE AGUA	1,508.35	0.00	1,508.35	1,508.35
659918	UNIFORMES/FOTOCOPIES	2,118.00	0.00	2,118.00	2,118.00
659919	OBJETOS/CANASTA	40,231.37	0.00	40,231.37	40,231.37
659920	GASTOS VARIOS ND	103.71	0.00	103.71	103.71
659921	CUOTAS CONSEJO REGIONAL DE D CANOS	1,894.00	0.00	1,894.00	1,894.00
659922	PANTONES/CHOCOLATE/LECHE	633,914.66	0.00	633,914.66	633,914.66
676101	PERDIDA POR DIFERENCIA DE CAMBIO	1,090.81	0.00	1,090.81	1,090.81

contacto@coqfildima.org

www.coqfildima.org

Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

CPO. YOUNG ISABEL FARIAS CASTILLO
MAT N° 1778

Se realiza las observaciones a los gastos por obsequios/ canasta, de acuerdo al reglamento vigente el CQFDLIMA es un colegio profesional sin fines de lucro, por lo cual no debería dar obsequios, canastas, gastos varios ND.

Es más, se aprecia un aporte no regulado ni aprobado en junta como **CUOTAS CONSEJO REGIONAL DE DECANOS**

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LIMA
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 25943
Reglamentado por D.S. N° 056-95-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

684111	DEPRECIACIÓN P.V.E. COSTO-EDIFICACIONES	76,634.52	0.00	76,634.52	76,634.52	
684141	DEPRECIACIÓN P.V.E. COSTO-MUEBLES Y ENS.	4,982.16	0.00	4,982.16	4,982.16	
684251	DEPRECIACIÓN P.V.E. REVAL-EQUIPOS DIVE	23,499.13	0.00	23,499.13	23,499.13	
686123	ABORTO REVAL-PROGRAMAS DE COMPU	11,064.37	0.00	11,064.37	11,064.37	
703211	CUOTAS ORDINARIAS	12,180.00	2,147,864.00		2,135,484.00	2,135,484.00
703211	REGULARIZACIÓN DE CUOTAS	0.00	1,344.00		1,344.00	1,344.00
703211	CERTIFICADO DE HABILIDAD	20.00	5,140.00		5,140.00	5,140.00
703211	CURSOS	800.00	25,376.22		25,376.22	25,376.22
703211	FINANCIAMIENTO	420.00	62,004.00		62,004.00	62,004.00
703211	AUSPICIOS	0.00	29,546.42		29,546.42	29,546.42
703211	MERCHANDISING	20.00	4,082.02		4,082.02	4,082.02
703211	MULTA	215.00	50,810.00		50,810.00	50,810.00
703211	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	2,320.53	57,091.45		54,770.92	54,770.92
703211	TRASLADO	150.00	3,700.00		3,700.00	3,700.00
703211	BIPLOMAS Y CONSTANCIAS DE COLEGIAT	0.00	2,670.00		2,670.00	2,670.00
703211	DERECHO DE CARNET DE COLEGIATURA	160.00	37,136.10		37,136.10	37,136.10
703211	CARNET-RENOVACIÓN/DUPLICADO	40.00	11,926.70		11,926.70	11,926.70
703211	CARNET DE COLEGIATURA-VIRTUAL	0.00	67.78		67.78	67.78
703211	INSCR. COLEGIATURA VIRTUAL	8,100.00	1,167,550.00		1,167,550.00	1,167,550.00
703211	REINGRESO	0.00	0.00		0.00	0.00
704101	OTROS	0.00	0.00		0.00	0.00
759901	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0.21	27.27		27.06	27.06
772101	INTERESES FINANCIEROS	0.00	115,612.10		115,612.10	115,612.10
776101	GANANCIAS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0.00	632.05		632.05	632.05
791101	CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COS	8,081.63	3,598,103.65		3,598,103.65	3,598,103.65
841101	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,881,761.06	5,440.18	1,876,320.88		1,876,320.88
851101	GASTOS DE VENTAS	1,723,333.41	2,641.45	1,720,691.96		1,720,691.96
176101	PERDIDA POR DIFERENCIA DE CAMBIO	1,090.81	0.00	1,090.81		1,090.81
TOTAL GENERAL:		44,666,254.64	44,666,254.64	24,826,220.76	24,826,220.76	3,598,103.65
						17,630,013.46
						109,775.72
						109,775.72
						17,630,013.46
						17,630,013.46
						3,707,879.37
						3,707,879.37

208

243 7855 / 4453289
Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima
CONTACTO@CQFDLIMA.ORG
WWW.CQFDLIMA.ORG

Se encontraron pagos por auspicio, merchandising y por multa, que no se encontró en actas, el cual se elevó a la junta para la investigación correspondiente e inclusive por medio de una auditoría externa para poder dirimir qué está pasando y por qué existen gastos innecesarios o si existiera algún comprobante de los pagos y a quienes.

 COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LIMA COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA Creado por la Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943 Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA				
632111	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73,634.78	0.00	73,634.78
632211	ASESORÍA LEGAL	62,821.74	0.00	62,821.74
632311	ASESORÍA CONTABLE	58,934.78	0.00	58,934.78
632411	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,248.92	0.00	2,248.92
632511	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	556.00	0.00	556.00
632601	ESTUDIOS/ANÁLISIS INMUEBLE SAN(1)	12,177.40	0.00	12,177.40
632611	EXPOSITORES	31,516.50	0.00	31,516.50
632711	INFORMATICA	40,179.06	0.00	40,179.06
632712	SERVICIO ZOOM	2,712.36	0.00	2,712.36
632901	ASESORIA GESTION DE CALIDAD	8,142.00	0.00	8,142.00
632911	SERVICIOS JURADO ELECTORAL	15,320.75	0.00	15,320.75
632912	CENTRO DE INFORMACION DEL MEDICAME	33,540.00	0.00	33,540.00
632913	COORDINADOR FARMACEUTICO	10,500.00	0.00	10,500.00
632914	SERVICIO AUDIOVISUAL	8,250.00	0.00	8,250.00
632915	COMPENSACIONES POR GESTION EXTRAOR	95,287.50	0.00	95,287.50
634311	MANTENIMIENTO DE LOCAL	19,490.94	0.00	19,490.94
634312	MANTENIMIENTO EQUIPOS	6,280.08	0.85	6,279.21
635201	ALQUILERES EDIFICACIONES	26,783.00	0.00	26,783.00
635501	ALQUILERES MUEBLES Y ENSERES	6,184.40	0.00	6,184.40
635601	ALQUILERES EQUIPOS DIVERSOS	3,548.60	0.00	3,548.60
636101	ENERGIA ELECTRICA	34,428.80	0.00	34,428.80
636301	AGUA	4,673.57	0.00	4,673.57
636401	TELEFONO	6,514.81	0.00	6,514.81
636501	INTERNET	20,577.12	890.43	19,686.69
636701	CABLE	1,082.84	0.00	1,082.84
637201	PUBLICACIONES	11,782.28	0.00	11,782.28
639101	GASTOS BANCARIOS	26,118.76	0.00	26,118.76
639311	GASTOS NOTARIALES	3,531.00	0.00	3,531.00
639312	GASTOS REGISTRALES	1,902.00	0.00	1,902.00
639911	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	5,222.47	0.00	5,222.47
639912	SERV.IMPRESION, COPIAS, BANNER'S	4,736.50	0.00	4,736.50
639913	SERVICIO DE CATERING	161,064.95	6,610.17	154,454.18
639918	SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO	10,082.90	0.00	10,082.90
63101	IMPUESTO PREDIAL	15,109.66	0.00	15,109.66

243 7855 / 4453284138
Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima
CQC YOLANY ISABEL FARAS CASTILLO
MAT. N° 1778
contacto@cqfdlima.org
www.cqfdlima.org

Una vez más, detectamos gastos innecesarios que deberían de evaluarse a profundidad, para una trazabilidad idónea y no poner en riesgo la economía del CQFDLIMA.

 COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LIMA COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA Creado por la Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943 Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA				
421201	DETRACCIONES POR PAGAR M.N.	34,234.18	34,234.18	0.00
422101	ANTICIPOS A PROVEEDORES M.N.	8,857.00	8,857.00	0.00
422102	ANTICIPOS A PROVEEDORES M.E.	0.00	0.00	0.00
424101	HONORARIOS POR PAGAR M.N.	352,611.15	361,195.15	8,584.00
424102	HONORARIOS POR PAGAR M.E.	0.00	0.00	0.00
442111	DIETAS DIRECTIVOS	60,388.30	64,331.18	3,942.88
469901	FONDOS P/INCENTIVOS	1,000.00	244,388.24	243,388.24
469909	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,520.00	11,117.00	597.00
571201	INGRESOS DIFERIDOS	320,535.00	606,120.00	285,585.00
571211	ADQUISICION DIRECTA	0.00	6,401,825.02	6,401,825.02
591101	UTILIDADES ACUMULADAS	0.00	7,895,237.14	7,895,237.14
592201	GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	58,492.40	43,282.50	15,209.90
621101	SUÍDOS	268,941.29	0.00	268,941.29
621201	COMISIONES FERIADO	2,424.00	0.00	2,424.00
621401	GRATIFICACIONES	52,569.69	0.00	52,569.69
621501	VACACIONES	23,195.85	0.00	23,195.85
622102	ASIGNACION FAMILIAR	6,150.02	0.00	6,150.02
622103	HORAS EXTRAS	6,609.42	0.00	6,609.42
622104	OTRAS REMUNERACIONES	277.87	0.00	277.87
627101	REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD	26,763.84	0.00	26,763.84
627401	SEGURO DE VIDA	311.07	0.00	311.07
628101	COMPENSACION POR GESTION DEFECTIVA	116,298.05	0.00	116,298.05
629101	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO	28,013.74	0.00	28,013.74
631101	PASAJES Y ESTACIONAMIENTO	18.20	0.00	18.20
631121	SERVICIO DE TRANSPORTE	5,306.00	0.00	5,306.00
631121	PASAJES TERRESTRES - PERSONAL	6,186.20	0.00	6,186.20
631122	PASAJES AEREOS	687.27	0.00	687.27
631123	PASAJES TERRESTRES- CONSEJO DIRECT	38,352.12	0.00	38,352.12
631124	PASAJES TERRESTRES- COMISIONES	784.20	0.00	784.20
631125	PASAJES TERRESTRES- VARIOS	12,725.30	0.00	12,725.30
631126	PASAJES TERRESTRES- SECTORES	853.90	0.00	853.90
631191	DELIVERY	167.12	0.00	167.12
631201	CORRECI	2,841.38	0.00	2,841.38
631301	ALOJAMIENTO	330.00	0.00	330.00

243 7855 / 4453284138
Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima
CQC YOLANY ISABEL FARAS CASTILLO
MAT. N° 1778
contacto@cqfdlima.org
www.cqfdlima.org

Se han detectado pagos como dietas a los directivos, sin embargo **no se ha encontrado libro de asistencias para verificar las reuniones ordinarias o extraordinarias** del CD del CQFDLIMA 2023-2024, asimismo se observan los siguientes gastos **FONDOS P/ INCENTIVOS, OTRAS CUENTAS POR PAGAR** tener en cuenta que el colegio es sin fines de lucro y no se puede realizar incentivos, y cuando se refiere a otras cuentas por pagar debe especificar a qué cuentas.

Posteriormente se detectó gastos por servicios de transporte, pasajes terrestres y **PASAJES AEREOS**, aun cuando el colegio solo puede actuar dentro de su jurisdicción, a menos que **haya sido aprobado en junta**.

 COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA Creado por la Ley N° 15286, modificada por Ley N° 28943 Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificación D.S. N° 022-2008-SA					
332121	EDIFICACIONES-REVALUACION	1,235,631.16	1,235,631.16	0.00	0.00
335111	MUEBLES-COSTO	100,520.88	0.00	100,520.86	100,520.86
335211	ENSERES-COSTO	1,920.08	0.00	1,920.08	1,920.08
336111	EQUIPO COMPUTO-COSTO	162,489.58	0.00	162,489.58	162,489.58
336211	EQUIPO DE COMUNICACIÓN-COSTO	7,168.40	0.00	7,168.40	7,168.40
336311	EQUIPO DE SEGURIDAD-COSTO	26,674.21	0.00	26,674.21	26,674.21
336911	OTROS EQUIPOS-COSTO	163,614.92	0.00	163,614.92	163,614.92
341211	LICENCIAS DE PROGRAMAS-COSTO	12,119.61	0.00	12,119.61	12,119.61
343111	APLICACIONES INFORMATICAS-COSTO	106,482.40	0.00	106,482.40	106,482.40
395211	DEP.ACUM.PROP. PLANTA Y EQUIP.-COSTO	0.00	570,363.77	570,363.77	570,363.77
395261	DEP.ACUM.PROP. PLANTA Y EQ.-COSTO-MUJ	0.00	85,954.82	85,954.82	85,954.82
395271	DEP.ACUM.PROP. PLANTA Y EQ.-COSTO-EQ	0.00	268,643.09	268,643.09	268,643.09
396131	AMORT.ACUM.INTANG.-COSTO-PROGR.DE	0.00	52,819.10	52,819.10	52,819.10
401111	IGV - CUENTA PROPIA	29,958.66	29,958.66	0.00	0.00
401161	IGV - DESTINADO A OPERACIONES NO G	145,858.38	145,858.38	0.00	0.00
401171	IGV - DESTINADO A OPERACIONES COMU	21,651.43	21,651.43	0.00	0.00
401721	RENTA DE CUARTA CATEGORIA	11,953.80	15,103.80	3,150.00	3,150.00
401731	RENTA DE QUINTA CATEGORIA	1,415.97	1,925.97	510.00	510.00
401811	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINAN	1.55	1.55	0.00	0.00
403101	ESSALUD	27,431.30	29,988.80	2,557.00	2,557.00
403201	ONP	2,988.01	3,249.01	261.00	261.00
411101	SUELDO	137,894.77	144,600.78	6,706.01	6,706.01
411401	GRATIFICACIONES EMPLEADOS	726.67	726.67	0.00	0.00
411501	VACACIONES EMPLEADOS	27,742.61	53,741.69	25,999.08	25,999.08
415101	C.T.S. EMPLEADOS	29,770.75	34,305.10	4,534.35	4,534.35
417101	AFP INTEGRAL	15,573.60	17,674.48	2,100.88	2,100.88
417102	AFP PROUTURO	14,393.22	16,580.42	2,187.20	2,187.20
417103	AFP PRIHA	3,110.60	3,418.77	308.17	308.17
417106	AFP HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
419101	FONDO PARA INCENTIVOS AL PERSONAL	0.00	9,203.25	9,203.25	9,203.25
421101	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS POR PAGAR	269,386.68	1,828,323.08	1,558,936.40	1,558,936.40
421102	FACTURAS EMITIDAS POR PAGAR NO EMITID	0.00	0.00	0.00	0.00
421201	FACTURAS EMITIDAS POR PAGAR NAL I	1,659,085.11	1,659,085.11	0.00	0.00
421202	FACTURAS EMITIDAS POR PAGAR NAL I	12,444.59	12,444.59	0.00	0.00

Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

POC. YOHANN GABRIEL FARIAS CASTILLO
MAT. N° 1778

contacto@cqfdlima.org
www.cqfdlima.org

Se observa el gasto ejecutado en aplicaciones informáticas durante la gestión 2023-2024, cuyo monto, contrastado con el uso efectivo verificable en el acervo documental revisado, no guarda proporción con la necesidad institucional acreditada.

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Creado por la Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificación D.S. N° 022-2008-SA

31/12/2023
BALANCE DE COMPROBACION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 05:13 a.m.

BALAD7

Cuenta	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS		TRANSFERENCIA POR NATURALEZA		INVENTARIOS	PASIVO	RESULTADOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER			PERDIDA	GANANCIA
101101	CAJA M.N.	892,088.18	892,088.18								
102101	FONDOS FIJOS M.N.	340.00	0.00	340.00							
103101	EFFECTIVO EN TRANSITO M.N.	97,991.20	96,401.20	1,590.00							
104101	BANCO DE COMERCIO	4,226,993.97	4,199,992.31	27,001.66							
104103	BANCO CONTINENTAL	1,444,738.09	1,261,653.72	183,084.37							
104104	BANCO DE CREDITO SOLES	500.00	0.00	500.00							
104105	BANCO INTERBANK	0.00	0.00		0.00						
104106	BDO INTERBANK CTA CTE	1,537,751.40	2,223.13	1,535,528.27							
104201	BANCO DE LA NACION - DETRACO ONES	2,994.56	1,549.00	1,445.56							
106103	BANCO DE CREDITO - AHORROS	0.00	0.00		0.00						
106104	CTA AHORRO INTERBANK 2021	85,622.54	85,622.54		0.00						
106105	CTA AHORRO MANCO. INTERBANK 2021	0.00	0.00		0.00						
106107	BANCO DE CREDITO MN 21-2	0.00	0.00		0.00						
106201	DEPOSITOS A PLAZO - BANCO DE COMER	250,288.53	0.00	250,288.53							
106301	BDO COMERCIO - MAYO PLAZO 2022	6,231,224.20	3,115,612.10	3,115,612.10							
121101	FACTURAS POR COBRAR EMITIDAS CARTE	3,630,180.75	3,629,665.75	515.00							
121201	FACTURAS POR COBRAR EMITIDAS CARTE	170.67	170.67		0.00						
121203	FACTURAS POR COBRAR EMITIDAS CARTE	0.00	0.00		86,849.34						
122101	ANTICIPOS DE CLIENTES TERCEROS M.N.	123,224.14	210,073.48								
141201	ADELANTO DE REMUNERACION DE PERSONA	112,777.93	110,055.93	2,722.00							
162912	RECLAMACIONES A TERCEROS-SUNAT	2,081.40	784.34	1,297.06							
164301	DEPOSITO EN GARANTIA ALQUILER	3,200.00	0.00	3,200.00							
167301	IGV POR ACREDITAR EN COMPRAS	1,742.69	114.00	1,628.69							
169101	ENTREGAS A RENDIR CUENTAS-TERCEROS	925,550.60	557,084.20	368,466.40							
182101	SGUROS VIDA LEY	1,954.84	1,543.89	410.95							
194901	ESTIMACION COBRANZA DUDOSA DIVERSA	0.00	0.00		0.00						
331111	TERRENOS-COSTO	2,370,037.42	0.00	2,370,037.42							
331121	TERRENOS-REVALUACION	7,637,456.18	0.00	7,637,456.18							
332111	EDIFICACIONES-COSTO	2,768,320.47	1,235,631.16	1,532,689.31							

243 7855 / 4456285
Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

POC YUANY GABRIEL FARIAS CASTILLO
MAT. N° 1778

www.cqfdima.org

Se aprecia un adelanto de remuneración de personal pero no se aprecia a quién se realizó. Cabe señalar que no es legal el adelanto de remuneración al personal si aún no ha cumplido con su deber.

*Gastos por pagar sin comprobantes de pago		
CUOTAS ORDINARIAS PENDIENTES POR PAGAR		
FECHA	DESCRIPCION	DEUDA
31/01/2020	CQFP - CUOTA ENL 2020	63,655.00
28/02/2020	CQFP - CUOTA FEB 2020	57,019.50
31/03/2020	CQFP - CUOTA MARZO 2020	36,771.00
30/04/2020	CQFP - CUOTA ABRIL 2020	5,184.00
31/05/2020	CQFP - CUOTA MAYO 2020	15,011.00
CUENTAS POR RENDIR DE PERIODO ANTERIOR (2020), POR PRESUNTA DEUDA		
30/06/2020	CQFP - CUOTA JUN 2020	25,209.00
31/07/2020	CQFP - CUOTA JULIO 2020	39,786.00
31/08/2020	CQFP - CUOTA AGOSTO 2020	32,544.00
30/09/2020	CQFP - CUOTA SETIEMBRE 2020	36,741.00
31/10/2020	CQFP - CUOTA OCTUBRE 2020	71,667.00
30/11/2020	CQFP - CUOTA NOVIEMBRE 2020	133,956.00
31/12/2020	CQFP - CUOTA DIC 2020	44,962.50
CUENTAS POR RENDIR, DOCUMENTOS SUSTENTATIVOS - PERIODO 2022		
31/12/2022	CQFP - CUOTA NOVIEMBRE 2022	31,018.00
31/12/2022	CQFP - CUOTA DICIEMBRE 2022	156,254.00
CUENTAS POR PAGAR PERIODO - 2023		
31/01/2023	CQFP - CUOTA ENL 2023	58,081.50
28/02/2023	CQFP - CUOTA FEB 2023	50,016.00
31/03/2023	CQFP - CUOTA MARZO 2023	58,797.50
30/04/2023	CQFP - CUOTA ABRIL 2023	40,201.50
31/05/2023	CQFP - CUOTA MAYO 2023	16,891.20
30/06/2023	CQFP - CUOTA JUNIO 2023	41,970.00
31/07/2023	CQFP - CUOTA JULIO 2023	35,500.50
31/08/2023	CQFP - CUOTA AGOSTO 2023	37,654.50
30/09/2023	CQFP - CUOTA SETIEMBRE 2023	45,067.00
31/10/2023	CQFP - CUOTA OCTUBRE 2023	43,994.70
30/11/2023	CQFP - CUOTA NOVIEMBRE 2023	84,666.00
31/12/2023	CQFP - CUOTA DICIEMBRE 2023	83,313.00
TOTAL CUOTAS POR PAGAR		1,489,915.40

384,859.50
384,859.50 PERIODO 2022

249,512.00 PERIODO 2022

626,603.40 PERIODO 2023

DERECHO DE COLEGIATURA 2023		
FECHA	DESCRIPCION	DEUDA
30/06/2023	COLEGIATURA JUNIO	49,500.00
31/07/2023	COLEGIATURA JULIO	40,000.00
31/08/2023	COLEGIATURA AGOSTO	25,500.00
TOTAL COLEGIATURA POR PAGAR		115,000.00

CARNET DE COLEGIATURA 2023		
FECHA	DESCRIPCION	DEUDA
30/06/2023	D.CARNET JUNIO	1,980.00
31/07/2023	D.CARNET JULIO	1,600.00
31/08/2023	D.CARNET AGOSTO	1,020.00
TOTAL CARNET POR PAGAR		4,600.00
TOTAL DEUDA A CQFP		1,558,915.40

OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS				
FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	DESCRIPCION	MONTO S/.
30/06/2023	PAGO GASTOS DE SERVICIOS DIVIS	001549	LURS, PENDT REG PAGO/REPOR	21.00
TOTAL POR PAGAR				21.00
TOTAL POR PAGAR				1,558,936.40

*Rendido en febrero 2024

NOTA : CUENTA MANCOMUNADA GESTION 2018-2019-2020
PAST DECANO QF. JAVIER JESUS LLAMOZA JACINTO
PAST TESORERO QF. EDSON ALFREDO MEZA CORNEJO

CUENTAS POR RENDIR DE PERIODO ANTERIOR (2020)		
30/06/2020	CQFP - CUOTA JUN 2020	25,209.00
31/07/2020	CQFP - CUOTA JULIO 2020	39,786.00
31/08/2020	CQFP - CUOTA AGOSTO 2020	32,544.00
30/09/2020	CQFP - CUOTA SETIEMBRE 2020	36,741.00
31/10/2020	CQFP - CUOTA OCTUBRE 2020	71,667.00
30/11/2020	CQFP - CUOTA NOVIEMBRE 2020	133,956.00
31/12/2020	CQFP - CUOTA DIC 2020	44,962.50
POR DEUDA PRESUNTA POR RENDIR DE PARTE DEL PAST. DECANO JAVIER JESUS LLAMOZA JACINTO.		384,859.50

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

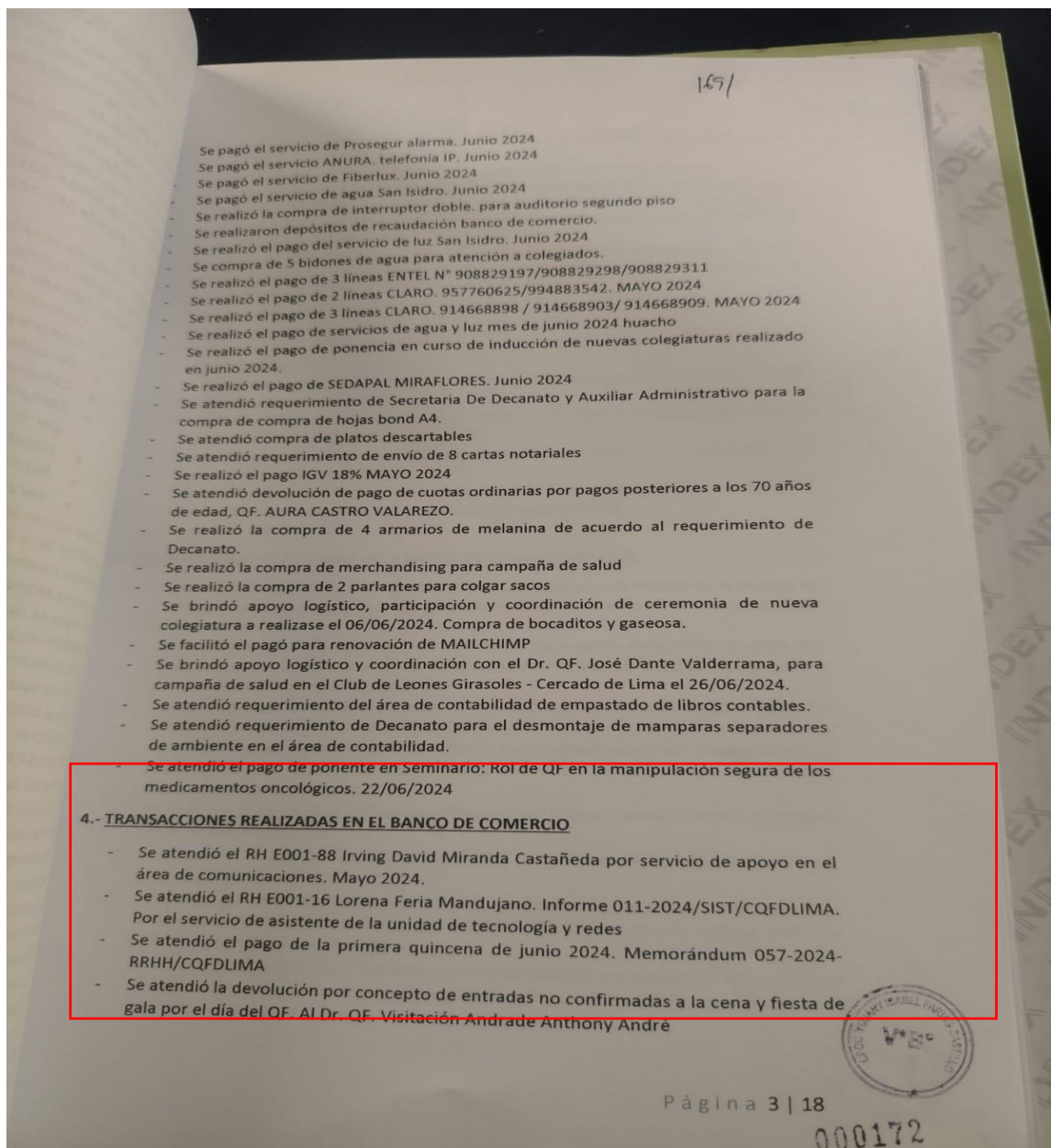
384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

384,859.50 PERIODO 2022

<

Dentro del estado financiero del año 2023, se ha informado el problema del cheque sin fondo, proveniente de las deudas del año 2020 al CQFP durante la gestión del QF. Javier Llamaza Jacinto, que viene en perjuicio del estado financiero desde el 2020, y se deben de recabar las investigaciones, para saber en donde esta ese dinero.



Con esto se demuestra que si tenían acceso a las cuentas del banco el comercio, y a pesar de ello, no administraron correctamente los gastos.

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA
 Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
 Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
 Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

14. Eventos académicos: S/ 82,544.36
 15. Copias de diplomas de colegiaturas: S/ 1,950.00
 16. Otros ingresos (merchandising): S/ 4,041.97.00

Total de Ingresos S/. 3 551,306.21

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA - FEBRERO 2024
CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024 DEL CQFDLIMA

EJECUCION PRESUPUESTAL 2023 - CQFDLIMA

INGRESOS CQFDLIMA - AÑO 2023	INGRESOS
1. RENTAS EXTRAORDINARIAS	829,882.713.00
2. CUOTAS ORDINARIAS	6,754,780.00
3. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONCAR	8,757,740.00
4. ATENCIÓN A NUEVOS COLEGIADOS	66,892.10
5. AVISOS, PUBLICIDAD Y BANNERS	12,987.61
6. CONTINGENCIAS	38,297.76
7. DEFENSA GREMIAL	556.60
8. DÍA DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO	27,877.90
9. MOVILIDAD Y COMISIONES	30,678.75
10. IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRAJE	21,692.14
11. INTERNET Y SEGURIDAD EN LÍNEA	10,998.40
12. INVERSIÓN EN EQUIPOS	27,772.04
13. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	5,996.40
14. LICENCIAS DE SOFTWARE	6,890.23
15. PERITAJE E INFORME TÉCNICO PERICIAL LOCAL SAN ISIDRO	12,759.60
16. LOCAL DE HUACHO	24,691.00
17. MANTENIMIENTO EN MIRAFLORES	22,567.07
18. EVENTOS DEL NIÑO FARMACÉUTICO	223,782.66
19. NAVIDAD DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO	574,724.74
TOTAL	S/. 3,551,306.21

INGRESOS CQFDLIMA AÑO 2023
S/. 3,551,306.21

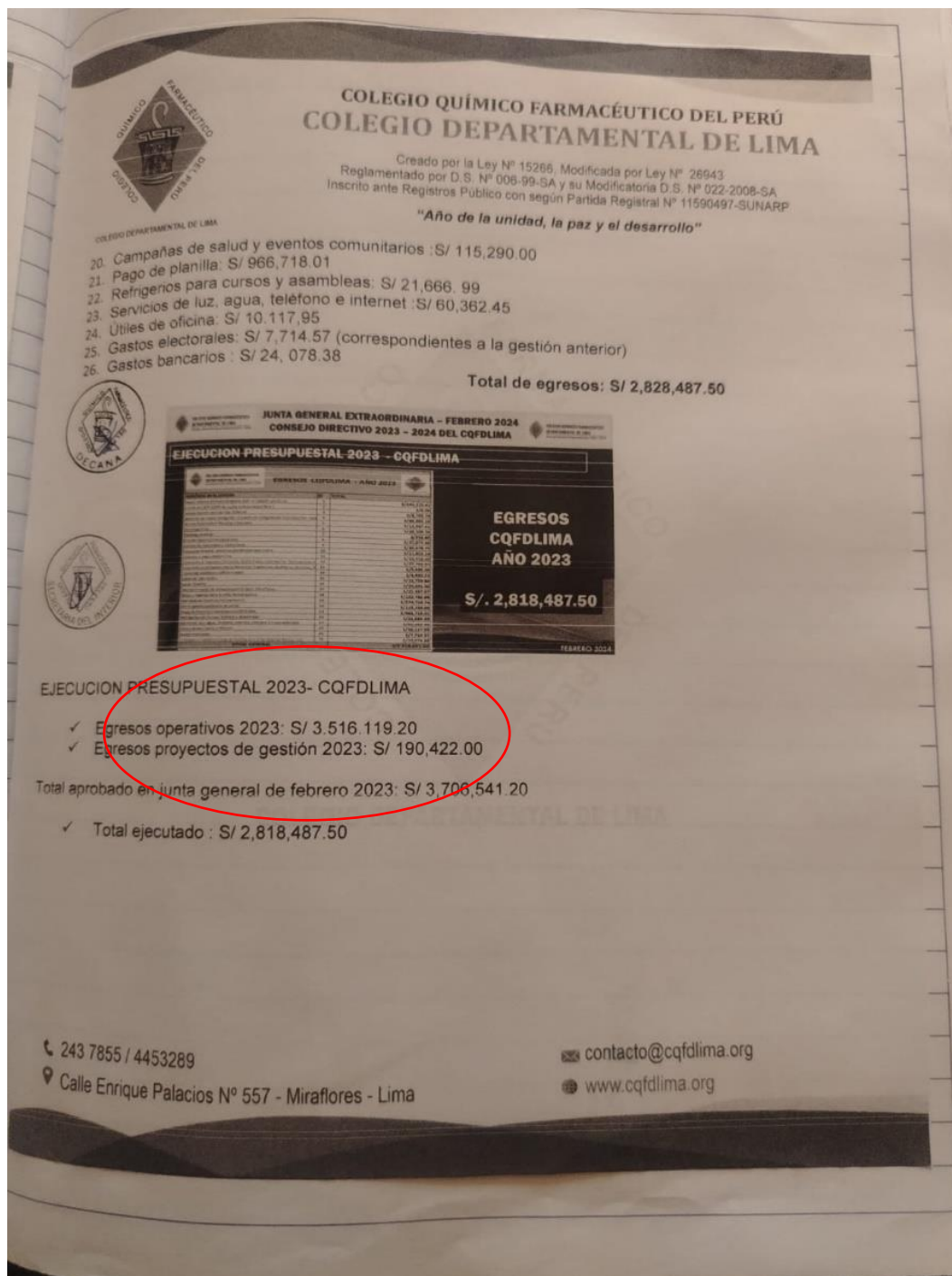
EGRESOS DEL CQFDLIMA

1. Rentas extraordinaria S/ 494,520.41 (50% al CQFP)
2. Cuotas ordinarias S/.0 (no se ha ejecutado)
3. Actualización del sistema CONCAR: S/ 8,757.74.00
4. Atención a nuevos colegiados: S/ 66,892.10 (nuevas colegiaturas, pin, diploma, medalla)
5. Avisos, publicidad y banners: S/ 12,987.61
6. Contingencias: S/ 38,297.76
7. Defensa gremial :S/ 556.60
8. Día del Químico Farmacéutico :S/ 27,877.90
9. Movilidad y comisiones: S/ 30,678.75.
10. Impuesto predial y arbitraje: S/ 21,692.14 (Miraflores, San Isidro)
11. Internet y seguridad en línea: S/ 10,998.40
12. Inversión en equipos: S/ 27,772.04
13. Inversión en infraestructura: S/ 5,996.40
14. Licencias de software :S/ 6,890.23
15. Peritaje e informe técnico pericial local San Isidro: S/ 12,759.60.
16. Local de Huacho: S/ 24,691.00
17. Mantenimiento en Miraflores: S/ 22,567.07
18. Eventos del Niño Farmacéutico: S/ 223,782.66
19. Navidad del Químico Farmacéutico :S/ 574,724.74

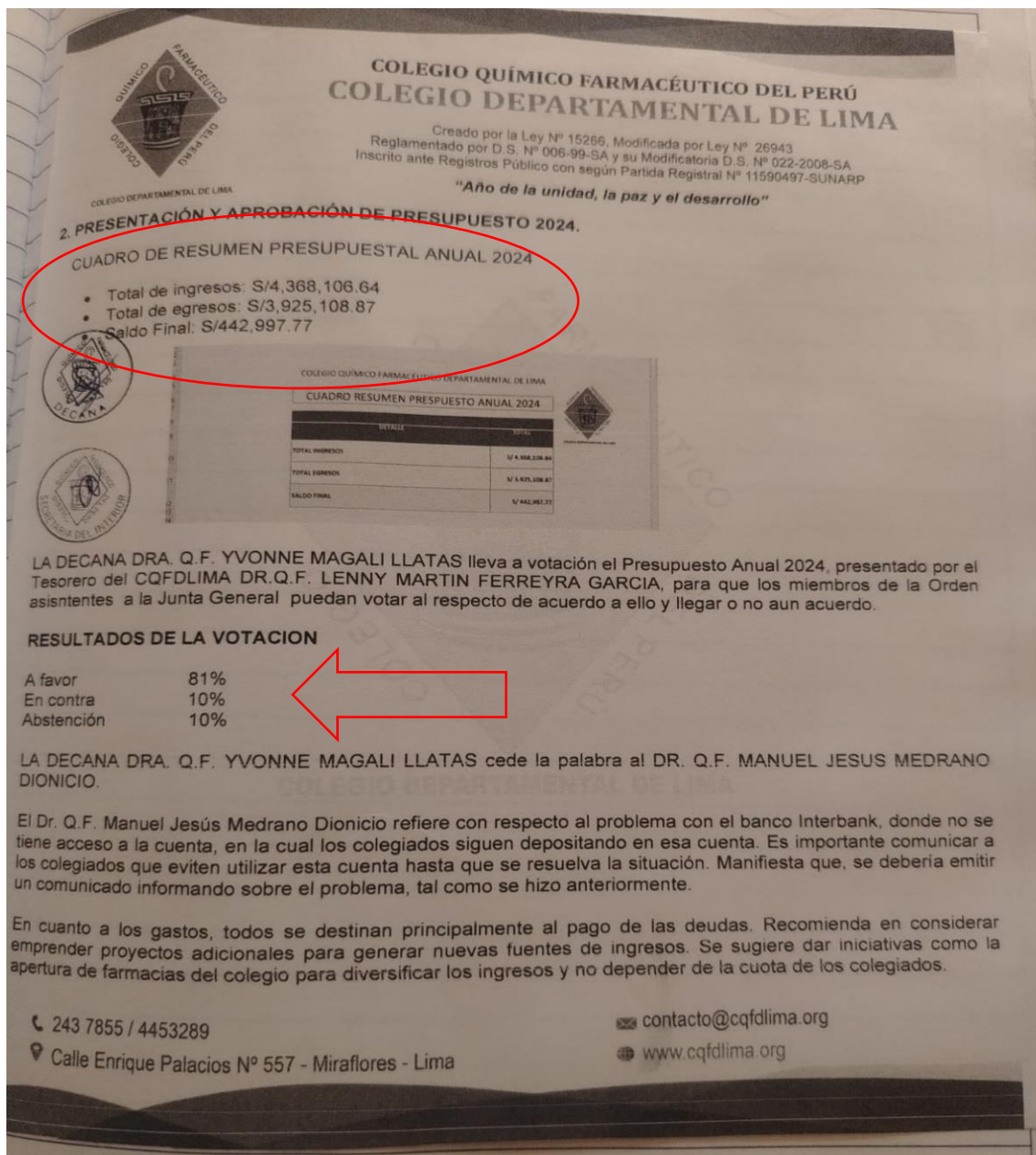
☎ 243 7855 / 4453289
 📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org
 🌐 www.cqfdlima.org

Se identifican gastos cuya proporción respecto del total de egresos y cuyo sustento documental ameritan revisión detallada, por su incidencia en la situación financiera del CQFDLIMA.



El monto del total de egresos sigue siendo una cantidad alta, se debería de optimizar los procesos para mejorar los estados financieros, hemos detectado varios gastos innecesarios y falta de administración de los gastos.



Es una cantidad de egreso exorbitante, a pesar de ello se elevó a junta y se aprobó con un 81% Existiendo solamente el 10% en contra y 10% en abstención dando como **resultado 101%** del total de votantes, por lo mismo observamos como se han estado llevando las votaciones y adicionar a ello el listado de colegas presentes en esa junta general, el cual no se encontró en el acta.

11.3 Evidencias

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Púb "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" 7-SUNARP

Dr. Q.F. JORGE LUIS ORTIZ HÚ. - Menciona sobre el resultado del ejercicio del 2022 comparación 2021.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 - Soles

	2022	2021
INGRESOS OPERACIONALES		
• Ingresos por Servicios	4'345,704	2'965,009
TOTAL INGRESOS	4'345,704	2'965,009
GASTOS OPERACIONALES		
• Gastos de Administración	(3'153,629)	(2'330,920)
• Otros Ingresos	2,773	6,682
UTILIDAD OPERATIVA	1'194,848	640,771
• Gastos Financieros	(82)	(410)
• Diferencia de Cambio (neta)	0	(516)
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	1'194,766	639,845

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

FEbrero DE 2023

contacto@cqfdlima.org
www.cqfdlima.org

4453289
Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

Mención en actas de las comparaciones de ingresos y gastos del 2021 y 2022, en toma de cargo en la gestión 2023-2024



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Públicos "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" 7-SUNARP

CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR

ENTREGAS A RENDIR CUENTA

F. JAVIER LLAMOZA / JUAN AMOROS - GESTIÓN 2018-2019-2020 245,000
F. JAVIER LLAMOZA CARGOS BCP - CTA MANCOMUNADA 5,302
F. ORIHUELA ALVAREZ NIDIA ELEONORA - CTA MANCOMUNADA POR CONCILIAR 85,763

ESALUD

BOSSIDIO POR DESCANSOS MEDICOS 15,795

VARIOS

RAFAEL CHAFLOQUE - ADMINISTRADOR GESTIÓN 2021-2022 - GASTOS NO 13,457
SUSTENTADOS 7,310

PILAR ROPO HUAMANI - DEUDA NO REGULARIZADA GESTIÓN 2021 PRESTAMO

ANTICIPOS A PROVEEDORES

GLOBAL BUSINESS CONCEP SAC / GESTION 2022-2021 - DETRACCION 8,162

PERDIDAS

ESALUD GESTION 2018-2019-2020 6,405

TOTAL S/

387,194

FEBRERO DE 2023

CUENTAS POR PAGAR

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CUOTAS ORDINARIAS ENE - OCT 2020 384,488
CUOTAS ORDINARIAS NOV - DIC 2020 178,913
CUOTAS ORDINARIAS NOV 2022 93,018
CUOTAS ORDINARIAS DIC 2022 156,281
COLEGIATURAS OCT NOV 2022 68,000

TOTAL S/

880,700

FEBRERO DE 2023

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 1-2008-SA
Inscrito ante Registros Públicos "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" - SUNARP



Acto seguido La DRA. Q.F. IVONNE MAGALI LLATAS GONZALES PRESENTA QUÍMICOS FARMACÉUTICO: DR. LENNY MARTIN, FERREYRA GARCIA, al cargo de TESORERIA Y CONTABILIDAD del CQFDLIMA.

Dr. Q.F. LENNY MARTIN, FERREYRA GARCIA. – Menciona al efectivo equivalente de efectivo recepción de los estados de cuenta que recibimos de la gestión anterior 2021-2022.

Resaltamos que la transferencia fue realizada el día 13 de enero del 2023, con un corte contable a fin de mes del 2022.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		AL 13/01/2023
CAJA EFECTIVO		3,015
BANCO DE COMERCIO - CTA. CTE.		88,974
BANCO BBVA - CTA. CTE.	*	394,644
BANCO INTERBANK - CTA. CTE.	*	551,758
BANCO DE COMERCIO - DEPÓSITO A PLAZO	*	248,400
BANCO DE COMERCIO - DEPÓSITO A PLAZO	*	3,000,000
BANCO DE LA NACION - DETRACCIONES	*	2,891
TOTAL S/		4,289,682



DE LO CUAL HASTA LA FECHA SOLO SE DISPONE DE LA CUENTA BANCARIA DEL BANCO DE COMERCIO - CTA CTE, DEBIDO A QUE NO SE HA INSCRITO EN SUNARP LA NUEVA GESTIÓN

FEBRERO DE 2023

A la fecha solo se dispone la cuenta del BANCO DE COMERCIO, la cual iniciamos nuestra gestión un monto disponible de 88,974.00 soles, no teniendo accesos a las cuentas BBVA e INTERBANK

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Púb "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" 7-SUNARP

INFORME DE LOS LOCALES SAN ISIDRO - HUACHO

En relación a los locales ubicados San Isidro y al comité conformado en Huacho en el mes de octubre del año 2022, no se dispone de documentación ordenada y clasificada que nos permite brindar información histórica de los mismos. Hemos trabajado en ello conjuntamente con el personal que labora en esta institución para darles hoy alcances importantes al respecto que en un momento lo van a mencionar de manera más exployada.

✓ SAN ISIDRO

El local de San Isidro, en el acervo se encontró 2 informes de especialistas en arquitectura quienes indican básicamente el valor del inmueble, realizamos una visita presencial encontrando el local en condiciones no habitables ya se ha realizado una reunión con el Colegio de Ingenieros con el decano, a quienes se ha solicitado formalmente un peritaje técnico y en los próximos días se iniciara dicho proceso, el área de administración del CQFDLIMA brindara más información con fotos y videos del local de San Isidro. Colegas aquí es importante el llamado y la convocatoria que realizo, tenemos la decisión importante de hacer algo con respecto al local de San Isidro este local ya tenía una comisión con propuestas en que podíamos darte utilidad a este local que está ubicado en San Isidro. No estamos en condiciones de seguir generando pérdidas porque tenemos una economía que no es muy generosa y este mantenimiento del local nos genera pérdidas cuando puede ser altamente rentable, entonces aquí tenemos una gran tarea que posteriormente lo estaremos discutiendo.

✓ HUACHO

En relación a Huacho se solicitó formalmente a la Dra. Elsa cadillo la información de la situación y estatus del local, actualmente es un local alquilado estamos pagando un monto de 1600 (mil seiscientos soles) mensuales y algunos pagos de servicio y agua, a este local les han proporcionado 2 equipos de cómputos nuevos de marca HP -COREL- I7, que se encuentra inventariado en este momento.

• LOGROS REALIZADOS DURANTE GESTION 2023-2024

A pesar de todo lo mencionado en el CQFDLIMA, se viene realizando una serie de actividades y logros como que hemos trabajado para colegiar a nuestros nuevos colegas que estaban pendientes de tener su colegiatura desde noviembre del 2022

Ya hemos realizado:

- 4 cursos virtuales con una gran asistencia y acogida
- Identificando procesos
- Funciones específicas del personal
- Inicio la evaluación de toda la infraestructura del CQFDLIMA, Que requiere mantenimiento y soporte.
- También nuestro equipos de cómputo – tenemos algunos ya muy antiguos y sin licencia , colocando al CQFDLIMA en una situación de ilegalidad penal, por uso indebido de licencia de software entre otros procesos que venimos trabajando día a día juntamente con todo el CONSEJO DIRECTIVO.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Públicos "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" 7-SUNARP

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO QUIMICO
FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA PERIODO 2023 - 2024

En la ciudad de Lima, siendo las 18:30 horas del día 16 de febrero de 2023, sito en calle Enrique Palacios N° 557, distrito de Miraflores, se lleva a cabo a la primera Junta General Extraordinaria del COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA PERIODO 2023-2024; la cual fue presidida por la Q.F. Dra. IVONNE MAGALI LLATAS GONZALES (Decana), en concordancia con el Decreto Supremo N°015266, en el que dispone la prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria por efecto de la pandemia producida por la COVID-19, siendo la Secretaria del Interior la Q.F. GWENDY MAYELA NAJAR TRUJILLO, contando con la asistencia de 392, Químicos Farmacéuticos. La Decana dio inicio a la Junta General Extraordinaria, en segunda convocatoria de conformidad con el Artículo 79°, concordante con el Artículo 18° literal h) del D.S. N°006-99-SA, modificado por el R.S. N°022-2008 S.A.

Acto seguido La QF Dra. IVONNE MAGALI LLATAS GONZALES toma la palabra saludando y dando la bienvenida a todos los colegas QUÍMICOS FARMACÉUTICOS de esta convocatoria de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, dando el pase a la SECRETARIA DEL INTERIOR Dra. QF. GWENDY MAYELA NAJAR TRUJILLO, para que proceda a detallar los puntos de agenda.

CONVOCATORIA

Se procede a dar lectura a la convocatoria Publicada en el DIARIO "LA REPUBLICA" el día martes 14 de febrero de 2023:

De conformidad con la ley de creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Ley N° 15266, modificada por la Ley N° 26943, y los artículos 33°, 76, 77° Y 78° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremos N° 006-99-SA, modificado por el Decreto supremo N° 022-2008-SA; se convoca a los miembros del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima a la Junta General Extraordinaria Virtual, a realizarse el:

DÍA : Jueves 16 de febrero del 2023
HORA : 06:30 pm. Primera citación
: 07:00 pm. Segunda citación
AGENDA : 1.- Elección de Comisión Revisora de Cuentas.
2.- Informe Situacional Gestión 2021 - 2022.
3.- Comisiones: Presentación de presidentes.

LUGAR : En concordancia con el Decreto Supremo N°015-2022-SA, en el que se dispone la prórroga de la emergencia sanitaria por efecto de la pandemia producida por la COVID-19, la presente Junta General Extraordinaria se realizará de forma virtual a través de la plataforma "Zoom"; por ello, los colegiados que deseen participar de la Junta, previamente deberán inscribirse en el siguiente enlace: <http://bit.ly/3k0us13> o en sitio web: www.cqfdlima.org hasta las 5pm, del día miércoles 15 de febrero del 2023.

7855 / 4453289
Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

contacto@cqfdlima.org

www.cqfdlima.org



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

- Cuotas Ordinarias
- Colegiaturas Nuevos - QFs
- Duplicados de Carnet
- Constancia de Colegiaturas
- Certificados de habilidades
- Traslados de colegiados
- Otros Ingresos (cursos, Auspicios, Ventas, Multas)

2.338.965,00 soles

1.407.314,00 soles

9.301,00 soles

2.200,00 soles

8.810,00 soles

4.883,33 soles

415.939,33 soles

TOTAL **4.187.412,67 soles**

❖ Se adjunta cuadro proyectado:

**CUADRO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS A GENERAR POR EL
CQFDLIMA 2023**

N°	DETALLE	TOTAL
1	CUOTAS ORDINARIAS	S/ 2.338.965,00
2	COLEGIATURAS NUEVOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	S/ 1.407.314,00
3	DUPPLICADO DE CARNET	S/ 9.301,00
4	CONSTANCIA DE COLEGIATURA	S/ 2.200,00
5	CERTIFICADO DE HABILIDAD	S/ 8.810,00
6	TRASLADOS DE COLEGIADOS	S/ 4.883,33
7	OTROS INGRESOS (CURSOS, AUSPICIOS, VENTAS, MULTAS)	S/ 415.939,33
TOTAL INGRESOS		S/ 4.187.412,67




Colegio Químico Far...

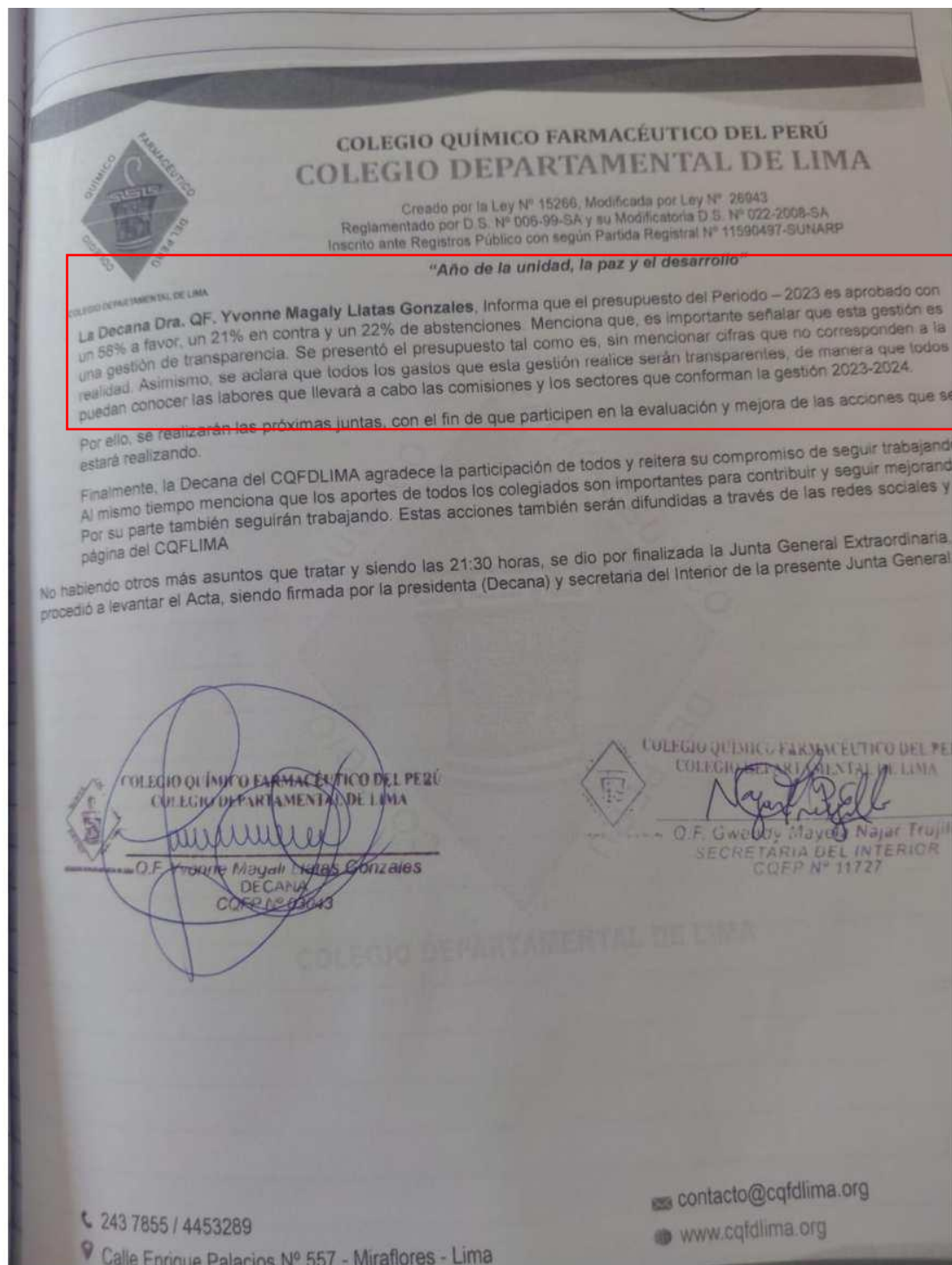
☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org

Proyección de ingresos para el 2023



Aprobación mediante junta general de presupuesto del 2023

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Dr. OF. Yvonne Magaly Llatas Gonzales Cede la palabra a la Secretaria del Interior para que continúe con su intervención.
Dr. OF. Gwendy Mayela Najjar Trujillo, interviene mencionando que al no contar coGwenn mas preguntas, el siguiente paso es la votación de la aprobación del presupuesto presentado para el Periodo - 2023. Para ello lanzar la encuesta.

El Ing Giancarlo Espilco indica a los colegiados que en 5 minutos, van a poder visualizar la votación y a las personas que no les aparece, pueden hacer click en los 3 puntitos más y darle la opción de votación, se está visualizando en su pantalla la votación por favor, escoger una opción, para las personas que no han votado por favor hacer click en los puntitos en la opción más y poner votación si es que no les aparece la encuesta:

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL 2023

DETALLE	TOTAL
TOTAL INGRESOS	S/ 4.187.412,67
TOTAL EGRESOS	S/ 3.516.119,20
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION 2023	S/ 190.422,00
SALDO FINAL	S/ 480.871,47

Se tiene la votación por un minuto y se finaliza.

Estimados colegiados procedemos a compartir los resultados de la votación:

- Aprueban el presupuesto con 58%
- Desaprueba 21%
- Abstención 22%

☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se adjunta cuadro proyectado

Proyectos de Gestión 2023

	Detalle	Total
1	Reparación ventanas y cristales y rejas	S/ 27.892,00
2	Uniformes personal	S/ 4.200,00
3	Maneja en infraestructura (servicios higiénicos, Auditorio, Jardines, etc.)	S/ 36.000,00
4	Actualización servidor SQL CONCAR	S/ 25.000,00
5	Actualización servidor SQL CONCAR	S/ 77.305,00
6	Inversión en Equipos: Computo, Audio y Video, Impresoras, Fotocopiadoras	S/ 16.425,00
7	Internet y seguridad online	
TOTAL PROYECTOS DE GESTIÓN		190422

En resumen, el Presupuesto Anual para el año 2023.

• Total de ingresos, como en la manifestado anteriormente,	4.187.412,67 soles
• Total de egresos	3.516.119,20 soles
• Total de proyectos de inversión	190.422,00 soles
SALDO FINAL	480.871,47 soles

Ese sería el saldo final para el 2023.

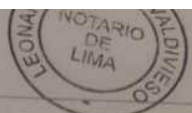
- Cabe recalcar, si bien hay un proyectado de egreso, pero de acuerdo a las gestiones y a la eficiencia que podamos tener de repente esos egresos se pueden disminuir. Con esto finalizo mi presentación del presupuesto para el año 2023.

☎ 243 7855 / 4453269

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org


47



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Menciona que, dentro de los proyectos de Gestión para el 2023 – presidida por la Dra. Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales, se ha priorizado en poder dar un realce al servicio de informática; ya que no se ha dado el trato respectivo a esta área del Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC no se está trabajando con licencias Para este periodo una de las principales fortalezas es que el colegio debe implementar el área del TiC.

- Se ha proyectado en comprar las licencias como: **Windows y el Office.** **27.892,00 soles**
- Uniforme del personal administrativo **4200,00 soles**
- Es importante que este uniformado correctamente se ha proyectado un gasto.
- inversión de infraestructura, servicios higiénicos, auditorio jardines. **36.000,00 soles**

Además, dentro de este proyecto se está contemplando el aire acondicionado, el local no ha tenido el mantenimiento adecuado. En estas últimas semanas se ha tenido contingencias para lo que es reuniones de nuevos colegiados, no está funcionando y es por eso que se está proyectando para dar solución a esta contingencia.

- Actualización versión SQL CONCAR sistema contable del colegio **28.000,00 soles**

Es muy importante poder contar con un-Sistema en Línea de poder identificar los pagos de todos los colegiados a veces no se puede identificar y hay que llegar a una conciliación y revisando voucher por voucher para poder identificar los depósitos de los colegiados. Es por eso que se quiere invertir en el Sistema CONCAR, hacer una actualización de la nueva versión para poder tener los pagos en línea y de esta manera facilite la identificación y el trámite correspondiente para cualquier documentación que el agremiado requiera.

- Inversión en equipos Computo, Audio Video, Impresoras, Fotocopiadoras **77.905,00 soles**

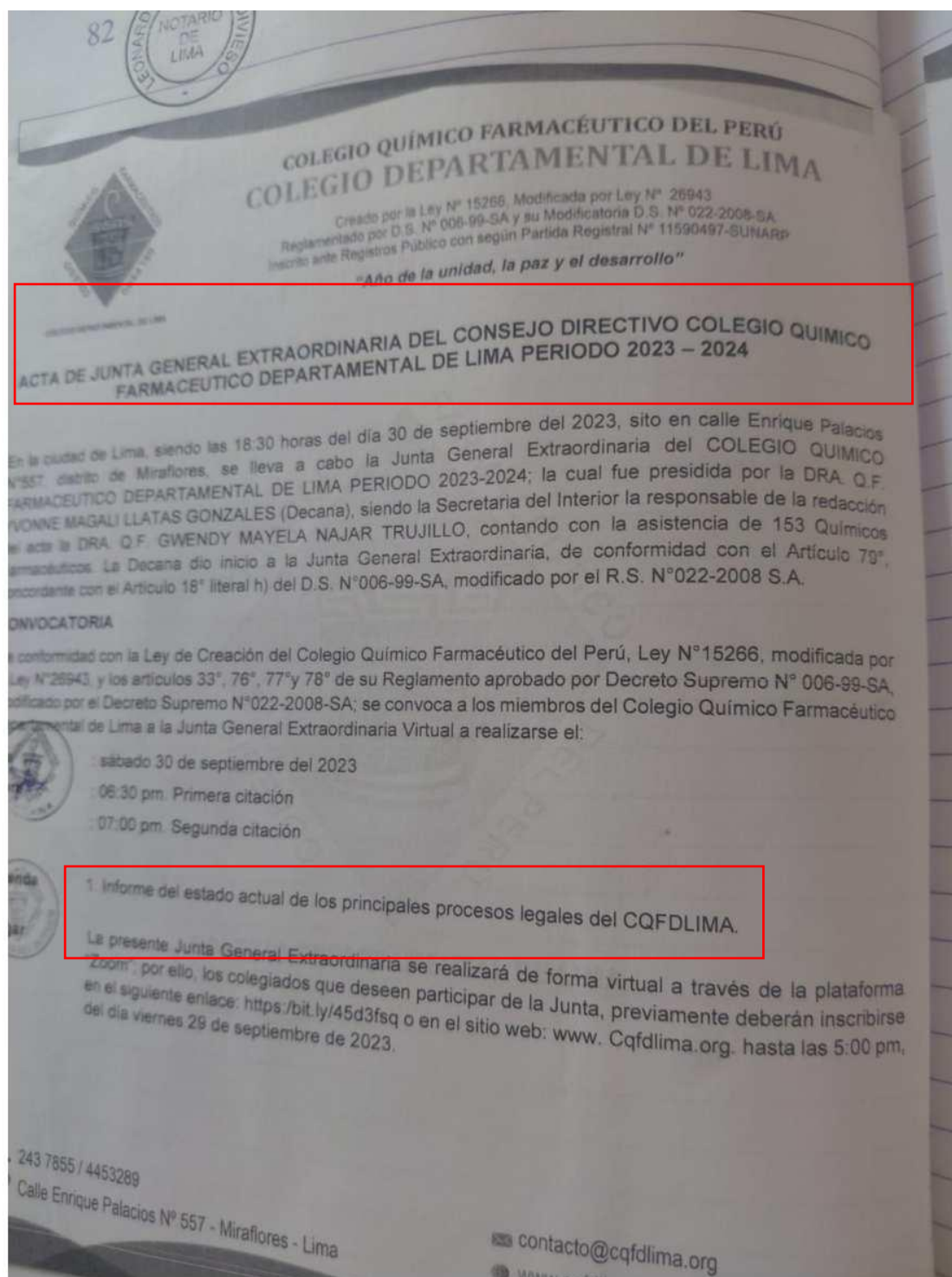
Cabe resaltar que, en gestiones anteriores no se le ha dado el trato respectivo en lo que es equipamiento de local de Miraflores, contamos con impresoras ya en desuso como fotocopiadoras que no están funcionando. Entonces en nuestra gestión, ha priorizado el fortalecer y cambiar todos estos equipos proyectando un gasto de 77 905.00 (setenta y siete mil novecientos cinco soles) soles.

- Internet y seguridad Online **16.425.00 soles**

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

243 7855 / 4453289
contacto@cqfdlima.org

Se observa proyección de gastos en el área de tecnología de la información y la comunicacion



Junta general: informe sobre los principales procesos legales

COLEGIO QUIMICO FARMACUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N°26943
Reglamentado por D.S. N°006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.
CQFDLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP
CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA Nº08-2024	JUNTA EXTRAORDINARIA	FECHA: 21/12/2024	Página 14 de 15
----------------	----------------------	-------------------	-----------------

ANEXO N°05

Proyecto a futuro en el terreno de la ONG INTERNACIONAL ALDEAS INFANTILES SOS PERU ubicada en Chosica

ANEXO N°06

Registro de propiedad del inmueble de San Isidro

PUBLICIDAD: 8914879 Récibo N° 2024-1488-3689 Partida N° 4820037 CERTI LITERAL - PRENDON

PUBLICIDAD: 8914879 Récibo N° 2024-1488-3689 Partida N° 4820037 CERTI LITERAL - PRENDON

Página 14

COLEGIO CH... COFP CH...
Reglamentado por D.S. N°008...
COFOLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Reg...
CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

FECHA: 21/12/2024	Página 13
-------------------	-----------

FECHA: 21/12/2024

Página 13 de 15

ACTA N° 18-2024

CONSEJO
JUNTA EXTRAORDINARIA

ANEXO N°03

ANEXO N°03
Cuadro de línea de tiempo sobre el inmueble de San Isidro adquirido por el CQFDLIMA en el año 2017

NOCIONES O LÍNEA DE TIEMPO DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO ADQUIRIDO					
PERIODO 2018 - 2019		PERIODO 2021 - 2022		PERIODO 2023 - 2024	
SEPTIEMBRE 2017		FEBRERO 2022	JULIO 2023	AGOSTO 2024	OCTUBRE 2024
MAYO DE 2017	SEPTIEMBRE 2017	2018-2019			
SEÑAL DE PAGO CONVENIO DE COMPRAVENTA EN CARTE NOTARIAL NÚM. 1462 DE 1917	CUENTA CORRIENTE A FAVOR DE LA COMUNA DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO DE LOS RIOS	SESION ENTRANTE CUESTION PORQUE NO SE HABIA REALIZADO LA DEMOLICION Y SE HABIAN REALIZADO REMODELACIONES, SIN APROBACION DE LA JUNTA DE COORDINADORE	EN EL ACERVO DOCUMENTARIO SE ENCENTRO UN INFORME REFERENCIAL AÑO 2022 DON CON UN "UN INFORME DE VALUACION ACTUALIZADA DEL INMUEBLE A VALOR COMERCIAL, PERO COMO UNA CASA DE ATÉ PSOS	PRIMERA REALIZADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CIP EN EL AÑO 2023, DECLARO INVARIABLE EL INMUEBLE DE SAN ISIDRO ADQUIRIDO POR EL COPOLINA EN EL AÑO 2017	SE REALIZARON TRES TASACIONES REFERENCIALES PARA CONDICION EL PRECIO APPROXIMADO COMO TERRENO DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO ADQUIRIDO POR EL COPOLINA EN EL AÑO 2017
INTERVENCION DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR PUENTE LOCAL INSTITUCIONAL: PUENTE DEMOLICION Y RECONSTRUCCION	INTERVENCION DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR PUENTE LOCAL INSTITUCIONAL: PUENTE DEMOLICION Y RECONSTRUCCION				SE PROPIEDAD DE UNO DEL MUESTRAS DE SAN ISIDRO, PARA ACCEDER UN TERRENO Y CONSTRUIR UN CANAL DE ESPACIFICACION PARA COLLECCION DE COPIAS

DESDE SU ADQUISICION EN EL AÑO 2017 Y LUEGO DE MAS DE 07 AÑOS, NO SE HA CONSTRUIDO NADA EN ESE INMUEBLE.

ANEXO N°04

Cuadro comparativo de propiedades para centro de esparcimiento – Chosica

[illegible]



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N°26943

Reglamentado por D.S. N°006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.

CQFDLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N°08-2024

JUNTA EXTRAORDINARIA

FECHA: 21/12/2024

Página 10 de 15

los presentes, e indica que tener el centro de esparcimiento es una gran idea, ya que se pueden hacer eventos, actividades, capacitaciones, preparados magistrales, se pueden alquilar a los colegiar a los universitarios ahí, alquilar para cumpleaños, matrimonios, ya tendríamos un local porque el inmueble en San Isidro no ha sido utilizado en todos estos años. Solicita que en esta gestión y lo mas antes posible se efectúe la venta del inmueble de San Isidro y la compra del local para el centro de esparcimiento.

La Dra. Q.F. Decana Yvonne Magali Llatas Gonzales agradece la participación del Dr. Q.F. Ricardo Jack Barzola López y le cede el uso de la palabra al Dr. Q.F. Sergio Villanueva Navarro. El Dr. Q.F. Sergio Villanueva Navarro saluda a todos los presentes y dirigiéndose a la Decana del CQFDLIMA hace mención que no debió permitir que se doblegúe la opción de la compra, ya que en su opinión el local debió comprar en esta gestión 2023-2024, indica que puede haber discrepancias, pero la idea de vender el inmueble en San Isidro y adquirir el local de la ONG Internacional Aldeas Infantiles SOS Perú. Señala que, se va tener que estar al pendiente del tema ya que todo se traspasara a la siguiente gestión.

Acto seguido, la Dra. Q.F. Gwendy Mayela Najar Trujillo agradece la participación del Dr. Q.F. Sergio Villanueva Navarro, así como también, precisó que no es un tema de hace pocos meses, la búsqueda de un local para el centro de esparcimiento ha sido arduo y lo que se ha planteado como **propuesta** han sido las mejores opciones para que la JGE tome la decisión pertinente. Refiere que para no manchar la historia de la adquisición de cualquier centro de esparcimiento que pueda elegir la JGE es que se considera oportuno hacerlo en las mejores condiciones. Seguidamente la Secretaria del Interior le cede el uso de la palabra al Dr. Q.F. José Dante Valderrama Palomino.

El Dr. Q.F. José Dante Valderrama Palomino saluda a todos los presentes y felicita a la Dra. Q.F. Decana Yvonne Magali Llatas Gonzales por la transparencia y la honestidad, indica que en este momento la ONG Internacional Aldeas Infantiles SOS Perú presenta una oferta que no se sabe hasta cuando puede durar y si no se efectúa la compra, posiblemente se puede perder ya que el precio es bastante cómodo. Hace referencia a los aproximadamente 50 votos que aprobaron la compra del inmueble del San Isidro en el año 2017 que lamentablemente solo ha sido pasivo del CQFDLIMA, e indica que se debe aprobar la compra del local de la ONG Internacional Aldeas Infantiles SOS Perú ya que es la mejor opción.

La Dra. Q.F. Decana Yvonne Magali Llatas Gonzales agradece la participación del Dr. Q.F. José Dante Valderrama Palomino. Preciso que esta gestión ha dado la iniciativa y no se ha perdido tiempo. Mención al JGE del 05 de octubre y ese fue un inicio de la aprobación de la propuesta. Seguidamente le cede el paso al Dr. Q.F. Jorge Victor Benavides Rivera.

El Dr. Q.F. Jorge Victor Benavides Rivera saluda a todos los presentes, indica que en su opinión personal es importante adquirir el complejo de Chosica de la ONG Internacional Aldeas Infantiles SOS Perú dadas las condiciones favorables por el precio e infraestructura adecuada para el centro de esparcimiento que se viene anhelando desde hace mucho años para que el CQFDLIMA y los colegiados le puedan dar uso adecuadamente, recalco también que el CD del CQFDLIMA no es el amo, sino todos los colegiados tienen aportar en la medida de sus posibilidades.

La Dra. Q.F. Decana Yvonne Magali Llatas Gonzales agradece la participación del Dr. Q.F. Jorge Victor Benavides Rivera y le cede el paso a la Dra. Q.F. Keith Cindy Loayza Peñafiel. La Dra. Q.F. Keith Cindy Loayza Peñafiel saluda a todos los presentes, recalca que es importante reconocer el trabajo del CD de CQFDLIMA sobre la propuesta y que siempre han sido transparentes, resaltó que los cargos representan a una institución y la Decana y otros miembros del CD han dado la talla y vienen realizando sus funciones y gracias a ello se ha mantenido la institucionalidad del CQFDLIMA, también hace llegar las felicitaciones a los miembros del CD activos que han dado la talla, por la resiliencia que han mostrado a pesar de todas las injusticias que se han suscitado, sin embargo, la verdad siempre sale a la luz. Lamentó que no se pueda concretar la compra del local de la ONG Internacional Aldeas Infantiles SOS Perú y probablemente se pierda la oportunidad de compra, indica que sería importante enviar una solicitud de asamblea extraordinaria para hacer el cambio de esta modalidad y que la siguiente sesión de JGE sean de modalidad híbrida, así como también que esta solicitud sea publicada en las redes del Colegio.

Página 10



☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N°26943
Reglamentado por D.S. N°006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.
CQFDLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N°08-2024

JUNTA EXTRAORDINARIA

FECHA: 21/12/2024

Página 6 de 15

Julio 2023: Se realizó el peritaje con apoyo del CIP en el año 2023, declarando inhabitable el inmueble de San Isidro adquirido por el CQFDLIMA en el año 2017.

Agosto 2024: Se realizaron tres tasaciones referenciales para conocer el precio aproximado como terreno del inmueble de San Isidro adquirido por el CQFDLIMA en el año 2017.

Octubre 2024: Se propone a la Junta la propuesta de venta del inmueble de San Isidro, para comprar un terreno y construir un centro de esparcimiento para colegiados del CQFDLIMA.

Indica que, desde su adquisición en el año 2017 y luego más de 07 años, no se ha construido nada en este inmueble, por todo lo anteriormente expuesto, en la JGE del 05 de octubre de 2024, se propuso lo siguiente:

- La venta del inmueble ubicado en San Isidro, el cual fue adquirido por el CQFDLIMA en julio del año 2017 en \$ 1,150,000 dólares americanos, **por ser inhabitable**, porque de acuerdo a parámetros urbanísticos solo se pueden construir viviendas y porque luego de más de 07 años solo genera gastos y no se ha realizado nada en beneficio de los colegiados.

El Área de soporte TI, proyectó un video de la historia del inmueble de San Isidro, donde se resume lo antes expuesto en la línea de tiempo.

El Dr. Q.F. Roberto Ruiz Pasache, indica que desde hace más de 08 meses se ha estado buscando opciones o propuestas de terreno en distintas partes de Lima, para construir el centro de esparcimiento del CQFDLIMA y presentarla a la junta general, tal como fue el compromiso de la junta.

Se presenta un cuadro comparativo de 4 opciones de terrenos en Chosica:

Opción 1

Ubicación: Lote 1 Mz. J frente calle E Nievería, Chosica (Lurigancho), Lima.

Área: Cuatro mil metros cuadrados.

Precio venta en dólares: Un millón doscientos ochenta mil dólares americanos. \$ 1,280,000.00

Opción 2

Ubicación: Nievería, Chosica (Lurigancho), Lima.

Área: Veinte mil doscientos setenta metros cuadrados.

Precio venta en dólares: Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil dólares americanos. \$ 5,675,000.00

Opción 3

Ubicación: Av. Cajamarquilla, Chosica (Lurigancho), Lima.

Área: Dieciséis mil metros cuadrados.

Precio venta en dólares: Tres millones seiscientos ochenta mil dólares americanos. \$ 3,680,000.00

Opción 4

Ubicación: Lurigancho, Chosica, Chosica (Lurigancho), Lima.

Área: Once mil setecientos setenta mil metros cuadrados.

Precio venta en dólares: Cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos catorce mil dólares americanos. \$ 4,772,714.00

Opción 5



Página 6

☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores, Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org

178 NOTARIO DE

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N°26943
Reglamentado por D.S. N°006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.
CQFDLIMA inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP
CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

FECHA: 21/12/2024 Página 5 de 15

ACTA N°08-2024 JUNTA EXTRAORDINARIA

amercanos. Según el Libro De Actas De Juntas Generales del CQFDLIMA llevada a cabo el 08/09/2017. (Folio del 58 al 65)

SITUACIÓN DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO ADQUIRIDO POR EL CQFDLIMA EN EL AÑO 2017

El CQFDLIMA en el 2023-2024 y el CIP firmaron el acta de acuerdo con exp. 044-2023/pte. 0221-2023 15/02/2023, con la cual se inicia las actividades para el informe técnico pericial por parte del CIP respecto a la situación del inmueble de San Isidro. El dictamen del perito sobre la base del análisis con respecto a la evaluación y el diagnóstico de evaluación estructural y de daños en diversos componentes de la edificación de 3 pisos concluye lo siguiente:

- LA EDIFICACIÓN NO CUMPLE EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES VIGENTE (2006-2016). (Pág. 22 punto 12.1).
- Los resultados de resistencia a la compresión del concreto son muy bajos. Se concluye que la calidad de concreto no cumple lo estipulado en la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente. (Pág. 23 punto 12.3).
- La ornamentación ha sido ejecutada de manera inadecuada, se observa que no ha sido encofrada, con aristas poco definidas a nivel del vaciado, concreto pobre con poca resistencia a la abrasión. (Pág. 23 punto 12.4).

Indica que por ende, considerando lo anteriormente expuesto y en el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios emitido por la municipalidad de San Isidro el 10 de julio de 2023 con fecha de caducidad el 10 de julio de 2026, ratifica lo indicado en el certificado del año 2017 respecto a que en el inmueble ubicado en San Isidro, el cual fue adquirido en julio del año 2017, luego de más de 07 años no se ha podido, ni se podrá construir el ansiado nuevo local institucional, porque la ubicación y los parámetros urbanísticos solo permite construcción de viviendas unifamiliar o multifamiliar.

LINEA DE TIEMPO SOBRE EL INMUEBLE DE SAN ISIDRO ADQUIRIDO POR EL CQFDLIMA EN EL AÑO 2017

Periodo 2016-2017

Julio del 2017: La Junta aprueba con 34 colegiados la compra del inmueble de San Isidro en un \$ 1,000,000.00 dólares americanos, para construir nuevo local institucional, previa demolición.

Setiembre del 2017: La Junta vuelve aprobar con 52 colegiados la compra del inmueble de San Isidro en un \$ 1,150,000.00 dólares americanos, para construir nuevo local institucional, previa demolición.

Periodo 2018-2020

La gestión entrante cuestiona porque no se había realizado la demolición y se habían realizado remodelaciones, sin aprobación de la junta.

Periodo 2021-2022

Febrero 2022: En el acervo documental se encontró un informe referencial nro. 2022-003 con un informe de valuación actualizado del inmueble a valor comercial, pero como una casa de 03 pisos.

Periodo 2023-2024

243 7855 / 4453289
Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

página 5



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N°26943

Reglamentado por D.S. N°006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.

CQFDLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N°08-2024

JUNTA EXTRAORDINARIA

FECHA: 21/12/2024

Página 4 de 15

país. Antes de concluir, hace un llamado a todos los colegas, que ante una desinformación tengamos la paciencia para poder aclarar las dudas en función a lo que indica el reglamento. Hace recordar que se llevara la mejor de las experiencias de haber representado a todos los Químicos Farmacéuticos de Lima, menciona que, siempre expresará su agradecimiento y su respeto. Seguidamente la Dra. Q.F. Decana Yvonne Magallí Llatas Gonzales le cede el pase a la Dra. Q.F. Gwendy Mayela Najár Trujillo.

Acto seguido, la Dra. Q.F. Gwendy Mayela Najár Trujillo indica que el siguiente punto es el N°03 el cual corresponde al informe relacionado a la solicitud según el expediente 1315-2024 el cual será explicado por el Dr. Q.F. Roberto Ruiz Pasache.

PUNTOS DE LA AGENDA

INFORME RELACIONADO A LA SOLICITUD SEGÚN DEL EXPEDIENTE 1315-2024.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA



El Dr. Q.F. Roberto Ruiz Pasache inicia saludando a todos e indica que un grupo de colegiados solicitó una Junta General Extraordinaria y adicionalmente se solicitó lo siguiente:

1. Informe del asesor legal sobre el cumplimiento del artículo 34 y 35 del Reglamento Interno del CQFDLIMA.
2. Informe del asesor legal sobre el cumplimiento del artículo 36 del Reglamento Interno del CQFDLIMA.
3. Informe técnico legal y financiero de la propuesta de venta del inmueble de San Isidro del CQFDLIMA.
4. Informe técnico legal y financiero de la propuesta de compra de terreno para el centro de esparcimiento del CQFDLIMA.

Señala que para responder lo solicitado, es necesario precisar lo acontecido en la JGE realizada el 05 de octubre de 2024, la cual tenía como punto de agenda: "Propuesta para vender inmueble ubicado en San Isidro, para comprar un terreno y construir un centro de esparcimiento para el CQFDLIMA". En esta JGE, se informó que, sobre el inmueble de San Isidro adquirido en el año 2017 (sin uso hasta el momento):

En JGE del 08 de setiembre del 2017 se aprobó la compra como terreno del inmueble ubicado en San Isidro y al mismo tiempo se aprobó la demolición de su infraestructura y la construcción del nuevo local institucional para el CQFDLIMA, esta fuente es rescatada del Libro De Actas De Juntas Generales del CQFDLIMA. (Folio del 52 al 58).

La ubicación del inmueble de San Isidro adquirido por el CQFDLIMA en el año 2017, no se encuentra en zona comercial o céntrica del distrito, sino, casi a los límites de otros distritos y en una zona residencial. La dirección exacta de este inmueble es: Av. Guardia Civil N°1132-1136, Urb. Corpac, Distrito de San Isidro Provincia y Departamento de Lima. Se informo que, en el año 2017, cuando se adquirió el inmueble de San Isidro, el certificado de parámetros urbanísticos de la municipalidad de San Isidro indicaba claramente que el uso permitido para ese inmueble era solo para viviendas familiares o multifamiliares, procede a mostrar en la diapositiva el certificado de parámetros urbanísticos de la municipalidad de San Isidro donde indica la fecha de emisión con fecha del 08 de agosto del año 2017.

En Junta General del 20 de julio de 2017, solo 52 votos aprobaron la adquisición del inmueble de San Isidro, para la construcción de nuevo local institucional para el CQFDLIMA en un millón de dólares americanos. Según el Libro De Actas De Juntas Generales del CQFDLIMA llevada a cabo el 20/07/2017. (Folio del 52 al 58).

En Junta General del 08 de setiembre de 2017, solo 34 de 51 votos aprobaron la adquisición del inmueble de San Isidro, para la construcción del nuevo local institucional para el CQFDLIMA en un millón ciento cincuenta mil dólares

Página 4

243 7855 / 4453289
Calle F...

contacto@cqfdlima.org

174 (NOTARIO DE LIMA) (CIVIL)

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N°26943
Reglamentado por D.S. N°006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.
CQFDLIMA inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N°08-2024 JUNTA EXTRAORDINARIA FECHA: 21/12/2024 Página 1 de 15

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA PERIODO 2023 - 2024

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 21 de diciembre de 2024, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria del COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA PERIODO 2023-2024; la cual fue presidida por la Dra. Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES (Decana), siendo la Secretaria del Interior la Q.F. GWENDY MAYELA NAJAR TRUJILLO, contando con la asistencia de 291 Químicos Farmacéuticos. La Decana dio inicio a la Junta General Extraordinaria, de conformidad con el Artículo 79°, concordante con el Artículo 18° del D.S. N°006-99-SA, modificado por el R.S. N°022-2008 S.A.

Acto seguido La QF Dra.: YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES toma la palabra saludando y dando la bienvenida a todos los colegas QUÍMICOS FARMACÉUTICOS de esta convocatoria de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, dando el paso a la SECRETARIA DEL INTERIOR Dra. QF: GWENDY MAYELA NAJAR TRUJILLO, para que proceda a detallar los puntos de agenda:

CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Ley N°15266, modificada por la Ley N°26943, y los artículos 33°, 76°, 77° y 78° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N°022-2008-SA y de conformidad con la Ley N°31194, Ley que modifica el artículo 21° a, de la Ley N°26887 "Ley General de Sociedades"; se convoca a los miembros del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima a la Junta General Extraordinaria Virtual a realizarse el:

Día : sábado 21 de diciembre del 2024

Hora : 15:05 pm. Primera citación
: 15:20 pm. Segunda citación

Agenda : 1.- Informe relacionado a la solicitud según el expediente 1315-2024.
2.- Propuesta de compra del terreno para el centro de esparcimiento del CQFDLIMA.

Lugar La presente Junta General Extraordinaria – CQFDLIMA, se realizará este 21 de diciembre de 2024 de forma virtual a través de nuestra plataforma "Zoom".

En ese sentido, los colegiados activos y hábiles que deseen participar de la Junta General Extraordinaria deberán inscribirse previamente en nuestra plataforma "Zoom" en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3X39898> o en el sitio web: www.Cqfdlima.org. (las inscripciones serán hasta el día viernes 20 de diciembre de 2024 hasta las 01:00pm).

Jueves, 19 de diciembre de 2024

Propuesta de venta del inmueble de san isidro , para la compra de un centro de esparcimiento

158 (NOTARIO DE LIMA)

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.
CQFDLIMA inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP
CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N° 07-2024 JUNTA EXTRAORDINARIA FECHA: 05/10/2024 Página 1 de 16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA PERIODO 2023 - 2024

En la ciudad de Lima, siendo las 9:00 horas del día 05 de octubre de 2024, sito en calle Enrique Palacios N°557, distrito de Miraflores, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria del COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA PERIODO 2023-2024; la cual fue presidida por la DRA. Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES (Decana), siendo la decana la responsable de la redacción del acta la DRA. Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES, contando con la asistencia de 130 Químicos Farmacéuticos. La Decana dio inicio a la Junta General Extraordinaria, de conformidad con el Artículo 79°, concordante con el Artículo 18° del D.S. N°006-99-SA, modificado por el R.S. N°022-2008 S.A.

CONVOCATORIA
De conformidad con la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Ley N°15266, modificada por la Ley N°26943, y los artículos 33°, 76°, 77° y 78° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N°022-2008-SA; se convoca a los miembros del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima a la Junta General Extraordinaria Virtual a realizarse el:

Día : sábado 05 de octubre del 2024
Hora : 08:45 am. Primera citación
: 09:00 am. Segunda citación

Agenda 1. Propuesta para vender el Inmueble de San Isidro adquirido en el año 2017, para comprar un terreno y construir el Centro de Esparcimiento para el CQFDLIMA.

Lugar La presente Junta General Extraordinaria – CQFDLIMA, se realizará este 05 de octubre de 2024 de forma virtual a través de nuestra plataforma "Zoom".

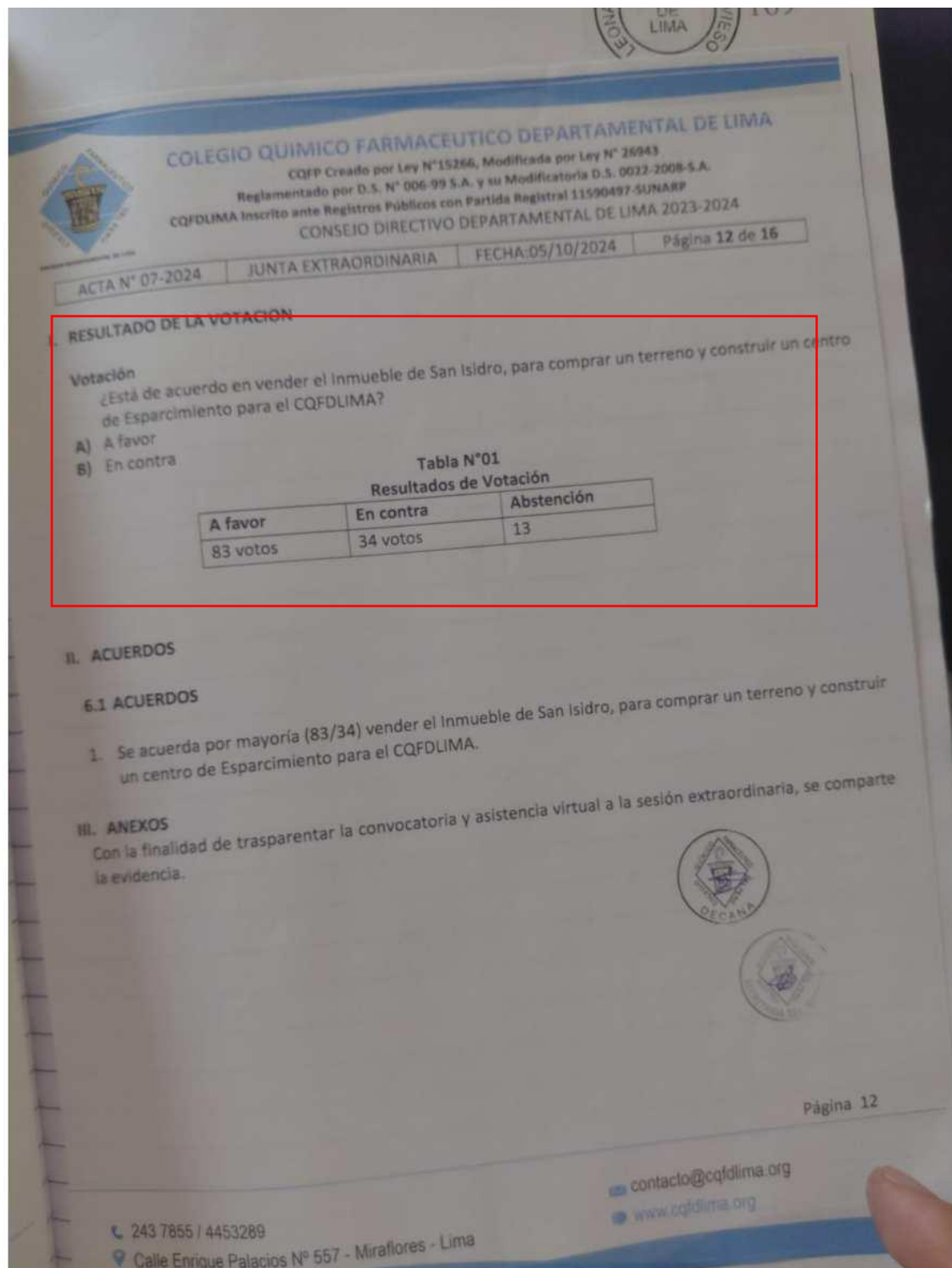
En ese sentido, los colegiados activos y hábiles que deseen participar de la Junta General Extraordinaria deberán inscribirse previamente en nuestra plataforma "Zoom" en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3XSIG4c> o en el sitio web: www.Cqfdlima.org. (las inscripciones serán hasta el día viernes 04 de octubre de 2024 hasta las 06:00pm).

Jueves, 03 de octubre de 2024

Acto seguido la decana la DRA. Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES da inicio a la sesión, pero antes de continuar menciona una lamentable situación por la que está atravesando la orden farmacéutica. El día 04 de

1.

243 7855 / 4453289
Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima
contacto@cqfdlima.org



Acuerdo para vender el inmueble de San Isidro, en la cual se observa que hubo poca asistencia de los colegiados para decidir tan importante decisión haciendo un total de 113 colegiados



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CQFP Creado por Ley N°15266, Modificada por Ley N° 26943
 Reglamentado por D.S. N° 006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.
 CQFDLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP
 CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N° 07-2024

JUNTA EXTRAORDINARIA

FECHA: 05/10/2024

Página 6 de 16

Periodo 2023-2024

- En Julio 2023: El peritaje realizado por el CIP en el año 2023, declaro inhabitable el inmueble de San Isidro adquirido por el CQFDLIMA en el año 2017.
- Agosto 2024: Se realizaron tres tasaciones referenciales para conocer el precio aprobado como terreno del inmueble de San Isidro adquirido por el CQFDLIMA en el año 2017.
- Octubre 2024: Se propone a la junta propuesta la venta del inmueble de San Isidro para comprar un terreno y construir un centro de esparcimiento para colegiados del CQFDLIMA.

El DR. Q.F. ROBERTO RUIZ PASACHE, recalca que desde su adquisición en el año 2017 y luego de más de 07 años, no se ha construido nada en el inmueble.

GASTOS DEL INMUEBLE DE SAN ISIDRO ADQUIRIDO POR EL CQFDLIMA EN EL AÑO 2017 HASTA LA ACTUALIDAD

En el año 2017, se tiene registrado un gasto de cuatro millones ochocientos veintisiete mil ciento setenta soles, lo cual incluye el costo de compra del inmueble que en dólares fue en su momento, un millón ciento cincuenta mil dólares, sumando gastos de arbitrios, gastos de servicios, etc. Todos estos gastos sumados al monto de compra en el 2017 ascienden a los cuatro millones ochocientos veintisiete mil ciento setenta soles. Adicional a ello, también se tiene registrado gastos por remodelación o acondicionamiento del inmueble que ascienden a un monto de ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta soles. El costo de predios y arbitrios de este año fue de siete mil seiscientos dieciséis soles con diez céntimos.

En el año 2018, se tiene registrado un monto de veintidós mil cuatrocientos noventa y un soles, adicional a ello, también se tiene registrado un monto de gastos por acondicionamientos del inmueble que ascienden mil seiscientos noventa y seis soles. El costo de predios y arbitrios de este año fue de siete mil seiscientos treinta y cuatro soles con diez céntimos.

En el año 2019, se tiene un gasto registrado de ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro soles con diez céntimos. El costo de predios y arbitrios de este año fue de ocho mil doscientos cuarenta y cinco soles.

En el año 2020, asciende a mil seiscientos ochenta y dos soles con diez céntimos. El costo de predios y arbitrios de este año fue de ocho mil seiscientos dieciséis soles con diez céntimos.

En el 2021, se tiene registrado un gasto de doce mil setecientos veintidós soles con cuarenta céntimos. El costo de predios y arbitrios de este año fue de ocho mil seiscientos dieciséis soles con diez céntimos.

En el año 2022, un gasto de doce mil setecientos siete soles con treinta y seis céntimos. El costo de predios y arbitrios de este año fue de ocho mil seiscientos dieciséis soles con diez céntimos. El costo de la tasación realizada ese año fue de mil quinientos soles.

En el año 2023, un gasto de veintidós mil doscientos veintisiete soles con treinta céntimos lo cual incluye algunos gastos representativos como, por ejemplo: gastos por peritaje, que se le hizo al inmueble para poder determinar

243 7855 / 4453289
 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

contacto@cqfdlima.org
 www.cqfdlima.org

Página 6

Mención de gastos del inmueble de san isidro



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CQFP Creado por Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943

Reglamentado por D.S. N° 006-99 S.A. y su Modificatoria D.S. 0022-2008-S.A.

CQFDLIMA Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral 11590497-SUNARP

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA 2023-2024

ACTA N° 06-2024

JUNTA EXTRAORDINARIA

FECHA: 16/09/2024

Página 25 de 31

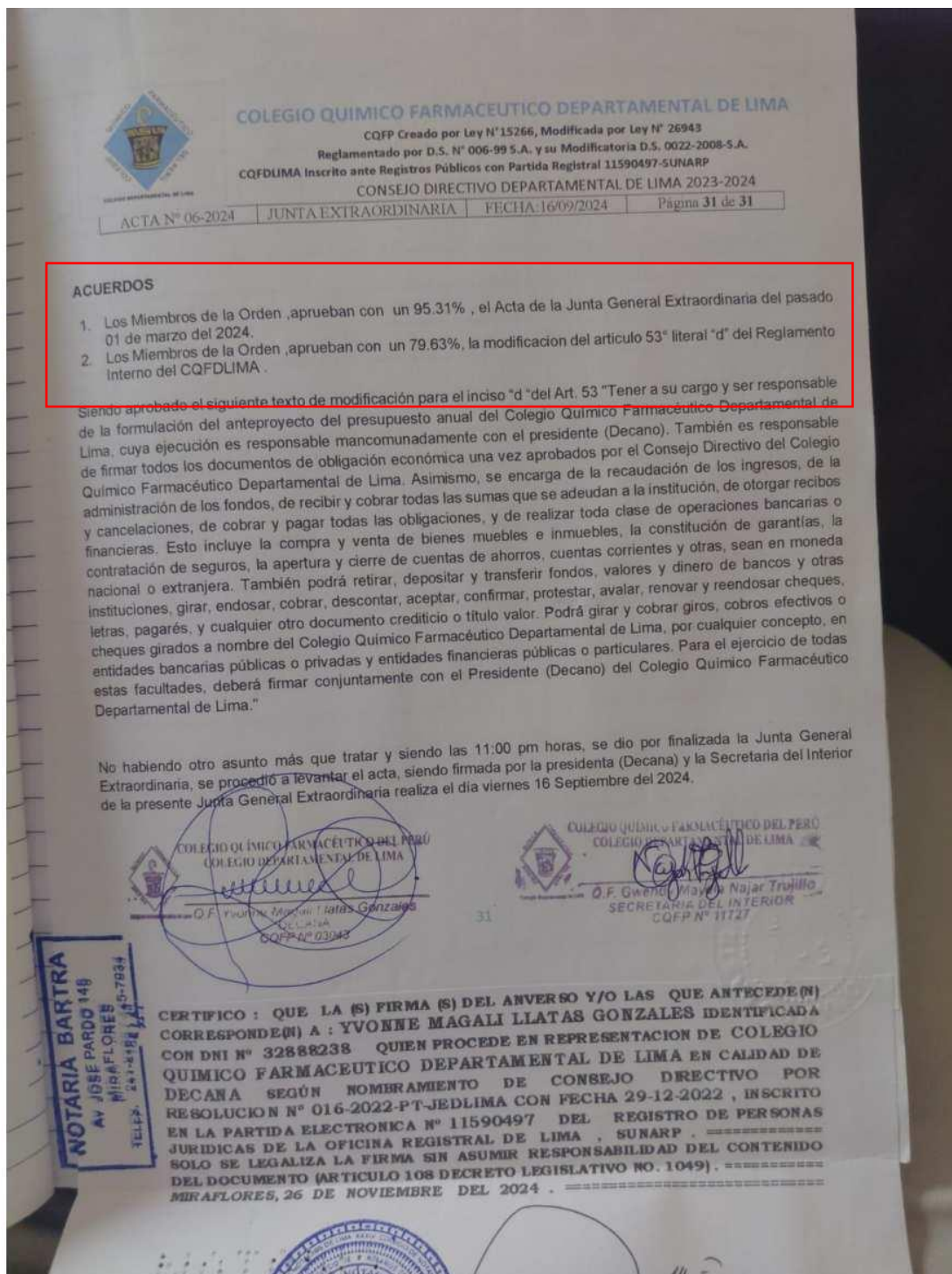
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA		JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA		CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024 DEL CQFDLIMA		COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA							
ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK													
SIN EMBARGO ES PRECISO SEÑALAR QUE LA GESTIÓN 2023 - 2024 DEL CQFDLIMA, DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA REITERADO EN VARIAS OCASIONES AL BANCO INTERBANK, LA AUTORIZACIÓN PARA TENER ACCESO A SU CUENTA BANCARIA, DE LA MISMA MANERA QUE LA JUNTA LA GESTIÓN ANTERIOR (ACCESOS QUE SE TENDRÁN HASTA DICIEMBRE DE 2023).													
INSCRIPCIÓN A SUNARP Y ACCESO PARCIAL A BANCO COMERCIO Y BBVA DESDE SEPTIEMBRE, CORDINA VIENE SOLICITANDO ACCESO A CUENTA INTERBANK EN DATOS, QUINIENTOS SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CQFDLIMA.													
ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK				ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK									
ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK						
ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK	ACTUADOS DEL CQFDLIMA PARA TENER ACCESO A CUENTA EN BANCO INTERBANK						

Se presentaron los documentos a SUNARP y, el 28 de agosto, obtuvieron la resolución de inscripción. Con estos documentos, finalmente se apersonaron a los bancos para gestionar la vigencia de poderes, algo que solicitan todas las entidades bancarias. El 28 de octubre de 2023, se logró acceder a las cuentas del Banco de Comercio y del BBVA. Sin embargo, han tenido inconvenientes con la cuenta en Interbank y, a la fecha, siguen presentando inconvenientes. Pone de conocimiento de todos los Miembros de la Orden asistentes que, desde el CQFDLIMA se ha remitido varios oficios al Banco Interbank y detalla las fechas de los mismos: el 28 de agosto del 2023, el 5 de septiembre del 2023, el 12 de octubre del 2023 y el 8 de noviembre de 2023, pero han recibido respuestas negativas para acceso a la cuenta bancaria.

Asimismo, el 6 de septiembre de 2024, así como el 4 de agosto de 2024, se reiteró solicitudes al banco interbank, pero continúan las dificultades. Según el área legal del Banco Interbank, para acceder a estas cuentas se debe modificar el artículo 53, literal "d", del reglamento interno del CQFDLIMA, otorgando amplias facultades tanto a la Decana como al Tesorero. Es crucial que puedan acceder a esta cuenta del Banco Interbank, ya que en la reunión de sinceramiento se asumió un compromiso para honrar las cuotas correspondientes a las rentas del colegio nacional. Mientras no se modifique el artículo, el acceso al banco seguirá restringido, y solo podrá recibir los abonos de los colegiados realicen en esa entidad bancaria.

Luego de ello sede la palabra al Dr. Q.F. Lenny Martín Ferreyra García,





Se observa el acuerdo de modificación del artículo 53 literal d, del reglamento interno

Presentación del presupuesto anual del 2024



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2024.

CUADRO DE RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL 2024

- Total de ingresos: S/4,368,106.64
- Total de egresos: S/3,925,108.87
- Saldo Final: S/442,997.77

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL 2024	
INGRESOS	TOTAL
TOTAL INGRESOS	S/4,368,106.64
TOTAL EGRESOS	S/3,925,108.87
SALDO FINAL	S/442,997.77

LA DECANA DRA. Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS lleva a votación el Presupuesto Anual 2024, presentado por el Tesorero del CQFDLIMA DR. Q.F. LENNY MARTIN FERREYRA GARCIA, para que los miembros de la Orden asistientes a la Junta General puedan votar al respecto de acuerdo a ello y llegar o no aun acuerdo.

RESULTADOS DE LA VOTACION

A favor	81%
En contra	10%
Abstención	10%

LA DECANA DRA. Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS cede la palabra al DR. Q.F. MANUEL JESUS MEDRANO DIONICIO.

El Dr. Q.F. Manuel Jesús Medrano Dionicio refiere con respecto al problema con el banco Interbank, donde no se tiene acceso a la cuenta, en la cual los colegiados siguen depositando en esa cuenta. Es importante comunicar a los colegiados que eviten utilizar esta cuenta hasta que se resuelva la situación. Manifiesta que, se debería emitir un comunicado informando sobre el problema, tal como se hizo anteriormente.

En cuanto a los gastos, todos se destinan principalmente al pago de las deudas. Recomienda en considerar emprender proyectos adicionales para generar nuevas fuentes de ingresos. Se sugiere dar iniciativas como la apertura de farmacias del colegio para diversificar los ingresos y no depender de la cuota de los colegiados.

☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además, se proyecta egresos para el año en curso

- Pago de planillas y honorarios: S/1,148,169.00
- Servicios de agua, luz, teléfono e internet: 88,500.00soles
- Cuotas ordinarias al Colegio Nacional (30%): S/532,611.87
- Cuotas del 50% de nuevos colegiados: S/524,680.00
- Impuesto predial y arbitrios (Miraflores y San Isidro): S/25,600.00
- Eventos (Día del Químico Farmacéutico, etc.): S/150,00.00
- Eventos varios (Día de la madre, padre, mujer): S/21,00.00
- Gastos varios (movilidad, comisiones, publicidad, mantenimientos: S/20,00.00
- Refuerzo de cursos, eventos y banners: S/15,000.00
- Avances publicidad-murales y banners: S/32,000.00
- Atención al nuevo colegiado: S/62,000.00
- Mantenimiento local Miraflores: S/20,000.00
- Útiles de escritorio y oficina: 21,500.00
- Navidad del Químico Farmacéutico: S/560,000.00
- Navidad del niño Farmacéutico: S/245,000.00
- Movilidad comisión revisora de cuentas 2021/2022: S/13,500.00
- Impuesto a las ventas SUNAT: S/25,000.00
- Compra de sacos y souvenir: S/35,000.00
- Intereses y mantenimiento de Cuenta Corriente: S/26,000.00
- Renovación de bienes tecnológicos: S/120,000.00
- Auditoría contable / financiera: S/ 35,000.00
- Local de San Isidro: S/2,000.00
- Defensa gremial: S/17,000.00
- Inventario conciliación/ contable: S/15,000.00
- Local Huacho: S/21,500.00
- Otros gastos / campaña salud: S/25,000.00
- Elecciones periodo 2025-2026 (jurado): S/25,000.00
- Sector Oficina Farmacéutica: S/15,000.00
- Sector Docencia: S/10,000.00
- Sector Industria: S/15,000.00
- Sector Asuntos Regulatorios: S/10,000.00
- Sector Hospitalario: S/10,000.00
- Comisiones: S/ 15,000.00
- Contingencias: S/20,000.00

Total de egresos proyectados: S/3,921,060.87 soles

☎ 243 7855 / 4453269

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esto da un total al cierre del año 2023 de S/5,374,456.37 soles.

Sin embargo, el CQFDLIMA mantiene una deuda con el Colegio Nacional, aún por conciliar, que corresponde a los años anteriores. Esta deuda incluye:

- Cuotas extraordinarias del año 2020 por S/ 563,400.00 soles.
- Cuotas del 2022 por S/249,312.00 soles.
- Cuotas ordinarias del 2023 por S/626.603.90 soles.

Además, el CQFDLIMA debe al Colegio Nacional - CQFP cuotas del 50% de los nuevos colegiados por un monto de S/117,600.00 (ciento diecisiete mil seiscientos soles) de los meses de junio, julio y agosto. El total de la deuda que mantiene el CQFDLIMA al CQFP es por la suma de S/1,558,915.90 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil novecientos quince soles) del año 2022 -2023 que aún se tiene que conciliar por ser deudas de otras gestiones.

En cuanto al porcentaje de alcance del presupuesto 2023 versus los ingresos del mismo año, se presupuestaron por S/4,187,412.67 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos doce con 67/100 soles). De la recolección total, que incluye cuotas ordinarias, colegiaturas de nuevos químicos farmacéuticos, renovación de carnes, duplicado de carnes, constancias de colegiaturas, certificados de habilidad, traslados y otros ingresos por cursos, auspicios, ventas y multas, se obtuvo un total de S/3, 551,306.21 (tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos seis con 21/100 soles) . Esto representa un porcentaje de alcance del presupuesto 83.81%

Los gastos del año 2023 sumaron 2,818,487.50 (dos millones ochientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 soles). Comparado con el presupuesto, esto representa un alcance del 66,31%. Como se mencionó anteriormente, la deuda correspondiente a los meses de julio, agosto y el cincuenta por ciento de nuevos colegiados de 2023 asciende a S/119,600.00 (ciento diecinueve mil seiscientos soles), más S/626,602.00 (seiscientos veintiseis mil seiscientos dos soles) en cuotas ordinarias y los S/8,500.00 (ocho mil quinientos soles).

Asimismo, para el año 2024, se proyecta a obtener ingresos considerando que es un año de elecciones, donde la mayoría de los colegiados tienden a pagar sus cuotas y multas. Se proyecta un incremento del 3.8% basándose en años anteriores.

- Cuotas ordinarias: S/2,578,704.84
- Colegiaturas: S/1,509,707.41
- Duplicado de carnet: S/14,758.00
- Constancias de colegiaturas: S/885.60
- Certificado de habilidad: S/6,322.00
- Traslados de colegiados: S/4,551.00
- Otros ingresos: S/253, 177.59

Total proyectado para 2024: S/ 4,368,106.64

☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 005-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es por ello, que El CQFDLIMA indica al Colegio Nacional - CQFP que se abonará las cuotas del 2023, cuando se tenga acceso a las cuentas bancarias; principalmente la cuenta del banco Interbank.

Por otro lado, a fin de evaluar y validar las deudas mencionadas de rentas ordinarias del 2018 al 2023, se solicita que el Colegio Nacional - CQFP remita toda la documentación que evidencie lo indicado, así como el documento de resistencia, respecto a la supuesta deuda de cuotas ordinarias, indicando claramente sus fuentes de información.

Recalcamos que durante el desarrollo de la Asamblea Extraordinaria convocada por el Colegio Nacional - CQFP el 15 de agosto de 2024, el Tesorero Dr. Q.F. Lenny Martín Ferreyra García del Consejo Directivo 2023-2024 del CQFDLIMA, a su solicitud, confirmó lo anteriormente mencionado y remitió un oficio en el mes de noviembre. Indicó que, hasta el momento, el CQFDLIMA no tiene acceso a la cuenta bancaria del Banco Interbank y que, adicionalmente, aun se tiene acceso parcial a las cuentas bancarias del banco de Comercio.

Finalmente, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, consideran irresponsables que en la última Asamblea Nacional la tesorera del Colegio Nacional - CQFP, Dra. Q.F. Lisbeth Milena Pérez Amado no informe ni mencione los pagos que le realizó el CQFDLIMA durante 2023, que ascienden a más de S/ 550, 000.00 (quinientos cincuenta mil soles)

LA DECANA DRA. Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS cede la palabra al Tesorero del CQFDLIMA DR. Q.F. LENNY MARTIN FERREYRA GARCÍA.

El Dr. Q.F. Lenny Martín Ferreyra García indica que, realizará un resumen de los ingresos y egresos del año 2023. Aunque el Administrador del CQFDLIMA Dr. Roberto Ruiz Pasache ya detalló estos puntos. Recalca que los ingresos del Colegio Departamental de Lima se basan cuotas ordinarias, multas, nuevas colegiaturas, financiamiento, renovación de carnet, etc.

Indica que, en el año 2023, se tuvo un ingreso total de 3, 551,306.21 (tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos seis soles), lo que permitió gestionar las diversas actividades del año. Esto incluyó el pago de rentas extraordinarias, actualización de la versión de CONCAR, adquisición de nuevos colegiados, contingencias, defensa gremial, etc. Siendo un monto de S/ 2, 818,487.50 (dos millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete soles)

SALDOS DE LAS CUENTAS DEL CQFDLIMA

- Banco Interbank: S/1,535,528.27 soles (cuenta que no hemos podido utilizar por falta de acceso).
- Banco de Comercio: S/27, 001.66 soles.
- Banco BBVA: S/183, 084.27 soles.

Además, tenemos dos cuentas a plazo fijo por un total de S/3,372,650.10 y S/252,191.97 soles

☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

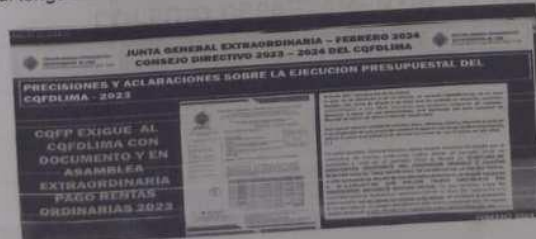
Se indica también que existen depósitos de colegiados que por error abonaron a las cuentas del CQFDLIMA por el monto de S/2,100.00 (dos mil cien soles) el cual forma parte de una deuda de pago al Colegio Nacional - CQFP. Cabe mencionar que el monto pendiente de pago al Colegio Nacional - CQFP por concepto de la fiesta de gala es de S/ 8,550.00 (ocho mil quinientos cincuenta soles).

De otra parte informativa se menciona que también se realizó un contrato adicional por el servicio de barra libre por un monto de S/ 5,310.00 (cinco mil trescientos diez soles), el cual debían asumir en partes iguales tanto el Colegio Nacional - CQFP y el CQFDLIMA. Precisa que este pago no se ha realizado por que no se había recibido un informe final de los ingresos y egresos de la fiesta de gala del 2023.

Es por ello, que el Colegio Nacional - CQFP acepta el error administrativo por concepto de fiesta de gala en mayo del 2023, en donde exige al CQFDLIMA con documento N° 140-2024-D- CDN-CQFP y en asamblea el pago por rentas ordinarias del 2023. En donde menciona: "En este sentido, señora Decana, como puede observar, la deuda por concepto de cuotas ordinarias radica desde el periodo 2018 en adelante, y solo en el periodo 2023 la deuda es de S/ 627,264.00 (seiscientos veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro soles), es decir, más de la mitad de la deuda total. A ello, sumando la deuda de los periodos anteriores, la deuda asciende a S/ 1,119,617.00 (un millón ciento diecinueve mil seiscientos diecisiete soles). En este sentido y por las consideraciones expuestas, agradeceremos se sirva la respuesta a lo peticionado en un plazo no menor a 48 horas después de recibir la presente, a fin de realizar los pagos pendientes por este concepto, por el monto antes mencionado y nos remita los comprobantes efectuados"

También es necesario mencionar que hacen referencia al Art.190, donde se hace referencia a una apropiación ilícita común, y donde dice: " El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años,

Si el agente obra en calidad de curador, tutor, albacea, síndico, depositario judicial o en el ejercicio de una profesión o industria para la cual tenga título o autorización oficial, la pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.



☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943/
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Diferencia no ejecutada: S/ 888,053.70

REUNIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA - FEBRERO 2024
CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024 DEL CQFDLIMA

EJECUCION PRESUPUESTAL 2023 - CQFDLIMA	
INGRESOS	EGRESOS
APROBADOS	APROBADOS
VERSUS	VERSUS
EGRESOS	EGRESOS
REALIZADOS	REALIZADOS
CQFDLIMA	CQFDLIMA
2023	2023

FEBRERO 2024

También menciona que, por la falta de acceso a las cuentas bancarias, especialmente en Interbank, ha retrasado estas ejecuciones. Actualmente, se cuenta con el acceso parcial al Banco de Comercio y desde octubre de 2023 se tiene acceso a la cuenta del banco BBVA.

Refiere que, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú - CQFP exige al Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima -CQFDLIMA el pago con oficio N° 139- 2024-D- CDN-CQFP por el monto de S/ 61,278.00 (sesenta un mil doscientos setenta y ocho soles) por concepto de la fiesta de gala realizada en mayo 2023. Por lo cual el CQFDLIMA aclara al CQFP que solo se le debe el monto de S/ 8, 550.00 (ocho mil quinientos cincuenta soles).

El administrador del CQFDLIMA detalla el informe de los ingresos y egresos realizados en la fiesta de gala del día 20 de febrero del 2023.

1. Costo total del evento: S/ 133,900 .00
2. Cuota inicial: S/ 36,400 (monto dividido entre el CQFP Y CQFDLIMA)
3. Ingresos por venta de entradas: S/ 84,600.00 (564 sillas por S/ 150 cada entrada)
4. Monto total recaudado y pagado :S/ 121,000.00

La Diferencia del costo del evento y total pagado y recaudado suma un monto S/ 12,900.00 (doce mil novecientos soles). Cabe mencionar que este monto se debió asumir tanto por el Colegio Nacional - CQFP Y el CQFDLIMA en partes iguales, correspondiéndole a cada institución el monto de S/6,450.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta soles) es un monto que aún está pendiente de asumir.

☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org



107

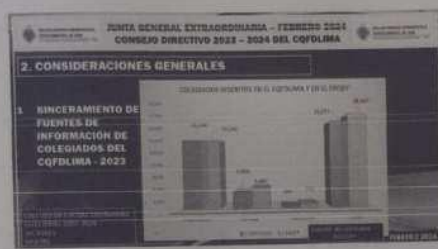


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Público con según Partida Registral N° 11590497-SUNARP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La cifra total del CQFDLIMA es de 15,277, mientras que en el colegio nacional Se informa un total 16,587. Es importante aclarar que no se trata de indicar que un sistema es mejor o peor que el otro. Lo que se busca es solicitar un sincretismo de las cifras, es decir, tener datos precisos sobre la cantidad de colegiados.



INSCRIPCION DEL CQFDLIMA SUNARP

La Decana del CQFDLIMA señala que en cuanto al punto número dos, relacionado con la inscripción del CQFDLIMA ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, es de conocimiento que el 16 de enero de 2023 el Consejo Directivo 2023- 2024 del CQFDLIMA asume la gestión. El 10 de julio de 2023, el colegio nacional remite la resolución que reconoce al Consejo Directivo, el cual es requisito indispensable para que el CQFDLIMA hiciera el ingreso del expediente ante la SUNARP para su aprobación. Además, es importante mencionar que mientras no este inscrito un colegio profesional ante la SUNARP no podrá tener acceso a las cuentas bancarias.

El 28 de agosto de 2023, a través de la página oficial y el portal web del CQFDLIMA se anunció la formalización de inscripción en SUNARP del Consejo Directivo periodo 2023-2024 permitiendo gestionar trámites importantes, incluyendo el acceso a los convenios y cuentas bancarias.

GESTION Y ACCESO CUENTAS BANCARIAS DEL CQFDLIMA

La Decana del CQFDLIMA, menciona como lo establece el Art. 53 del Reglamento Interno del CQFDLIMA. Que el tesorero es el responsable de la marcha económica del CQFDLIMA y cumple con las siguientes funciones: Presidir la comisión de economía y presupuesto del CQFDLIMA, organizar, dirigir y coordinar el movimiento económico del CQFDLIMA en coordinación con la Decana, encargado de la formulación del anteproyecto del presupuesto anual del CQFDLIMA y de cuya ejecución es responsable mancomunadamente con la Decana

Refiere que, el 16 de enero de 2023, el CQFDLIMA contaba con tres cuentas bancarias a su nombre: Banco de Comercio, BBVA y el Banco Interbank. En esa fecha, el Tesorero, el Dr. Q.F Lenny Martín Ferreyra, recibió el token de la gestión anterior (2021-2022), pero con acceso parcial únicamente al Banco de Comercio. Con ese acceso

☎ 243 7855 / 4453289

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

✉ contacto@cqfdlima.org

🌐 www.cqfdlima.org